



INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

CENTRO DE INVESTIGACIONES
DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y FILOSOFÍA SOCIAL

AÑO 2021

Nº 56

ISSN 1514-2469

CONSEJO ASESOR DE INVESTIGACIONES



CIFJFS

INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

Nº 56



Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Rosario

Consejo Asesor de Investigaciones

CENTRO DE INVESTIGACIONES
DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y FILOSOFÍA SOCIAL

**INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA**

Nº 56

AÑO 2021



FDER

UNR

CIFJFS

©

Registro de la Propiedad Intelectual N° 5265499, Formulario H N° 000128558
Propietaria: Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Rosario
Córdoba 2020, Rosario (Código Postal 2000), Argentina.
Teléfono/fax: (341) 4802634, int. 165
E-mail: cifjfs@fder.unr.edu.ar; maciurocaldanicifjfs@gmail.com.
CUIT: 30-52355240-2

ISSN 1514-2469

Salvo indicación expresa la Revista “Investigación y Docencia” no se identifica necesariamente con las opiniones y los juicios que los autores sustentan.

Director responsable: Dr. Miguel Angel Ciuro Caldani
Responsable de edición: Dr. Diego Mendi

Publicación realizada por el Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (Córdoba 2020 - 2000 Rosario - Argentina).

Tirada: 30 ejemplares.

AUTORIDADES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Rector: Lic. Franco Bartolacci

Vice Rector: Od. Darío Masía

FACULTAD DE DERECHO

Decano: Dr. Hernán Javier Botta

Vicedecana: Dra. Araceli Margarita Díaz

Secretaria de Ciencia y Técnica: Lic. Paula Navarro

CONSEJEROS DIRECTIVOS

CONSEJEROS DOCENTES

Títulares

Dr. Marcelo Vedrovnik
Dra. Andrea Meroi
Dra. Carina Lurati
Dr. Carlos Alfredo Hernandez
Dr. Juan José Bentolila
Dr. Jorge Murillo
Dra. Sandra Analía Frustagli
Dra. Margarita Elsa Zabalza
Dr. Gustavo Franceschetti
Dr. Roberto Antonio Vazquez

Suplentes

Dr. Gerardo Muñoz
Dra. Analía Antik
Dra. Stella Maris Alou
Dra. Mariana Anahí Azpeitia
Dr. Iván Kvasina
Dr. Rodolfo Darío Ramos
Dra. Mariana Beatriz Iglesias
Dr. Diego Echen
Dra. Ana Clara Manassero
Dra. Karin Nebel

CONSEJO SUPERIOR

Titular

Dr. Alfredo Mario Soto

Suplente

Dra. Luciana Paula Martinez

CLAUSTRO GRADUADOS

Titular:

Dra. Paula Verónica Calacé Vigo

Suplentes:

Dr. Pablo Martín Polito

Dr. Santiago Sullivan

Dr. Sergio Tomás Dicicco

Por el mismo claustro se proclaman:

DELEGADO AL CONSEJO SUPERIOR:

Titular:

Dra. María Laura Nardín

Suplentes:

Dr. Néstor Enrique Bensusa

Dr. Juan Manuel Scarabaggio

Dra. Leni María Del Luján Erbetta

CLAUSTRO ESTUDIANTIL

Vanesa Soledad Di Bene

Titulares:

Juan Cruz Spizzo

Camila Farias

Guido Fossatti

Ignacio Martin

Matías Vedrovnik

Paula Saley

Virginia Miñones Pereira

Suplentes:

Jazmín Marin

Fabio Freggiaro

María Florencia Bay

Agustina Polanich

Micaela Belén Rozas

Nicolás Martin

Agustín Montenegro

Augusto Appolinari

(renuncia por Consejo Superior)

CLAUSTRO NO DOCENTE

Titular:

Mauro Sebastián Perez

(renuncia por Consejo Superior)

Suplentes

Dra. María Florencia Juarez

(asume como titular)

Julio Eduardo Andreani

Leonardo Fabián Seves

CENTRO DE INVESTIGACIONES DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y FILOSOFÍA SOCIAL

Director: Dr. Miguel Ángel Ciuro Caldani
(ex investigador principal del CONICET)

Subdirectora: Dra. María Isolina Dabóve
(investigadora principal del CONICET)

Secretario Técnico: Dr. Diego Mendi
(docente de la UNR)

Secretario: Dr. Damián Dellaqueva
(docente de la UNR)

ÁREAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y FILOSOFÍA SOCIAL Y RESPECTIVOS RESPONSABLES

Teoría General del Derecho — Miguel Angel Ciuro Caldani

Metodología — Marianela Fernández Oliva

Epistemología — María Isolina Dabóve

Ética de la Abogacía — Erika Nawojczyk

Argumentación Jurídica — Mario Eugenio Chaumet

Filosofía de los Derechos Humanos — Miguel Angel Ciuro Caldani

Filosofía de la Historia del Derecho — Walter Birchmeyer

Filosofía del Derecho Comparado — a/c Miguel Angel Ciuro Caldani

Filosofía del Derecho de la Salud — Miguel Angel Ciuro Caldani

Filosofía del Derecho de la Educación — Mariano Morelli

Filosofía del Derecho del Arte — Juan Ignacio Chia

Filosofía del Derecho Internacional Privado — Milton C. Feuillade

Filosofía de la Integración — Miguel Angel Ciuro Caldani

Filosofía del Desarrollo — Fernanda Fernández

Filosofía del Derecho de la Alta Tecnología — Juan José Bentolila

Filosofía del Derecho del Patrimonio Inmaterial — Damián Dellaqueva

Filosofía de la Estrategia Jurídica — Diego Mendy

Cátedra Interdisciplinaria Prof. Dr. Werner Goldschmidt — Miguel Angel

Ciuro Caldani

Recursos lingüísticos — Marianela Fernández Oliva

En Internet: www.centrodefilosofia.org

Diseño y edición web: Dr. Gabriel M. Salmén

www.cartapacio.edu.ar

Comité Académico

Dra. Noemí L. Nicolau

Dra. Alicia M. Perugini

Dr. Jean-Marc Trigeaud

ÍNDICE

DOCTRINA

CIURO CALDANI, MIGUEL ANGEL	
<i>Bases jusfilosóficas para el federalismo europeo</i>	17
<i>Por la complejidad de lo humano</i>	
<i>(para su mejoramiento, no para su sustitución)</i>	29

MENDY, DIEGO	
<i>Breves aportes sobre el transhumanismo y el posthumanismo</i>	125

VICTORE, DARÍO	
<i>Aportes del Derecho de la Educación en la emergencia sanitaria durante la pandemia por Covid-19</i>	137

COMUNICACIONES

ESPACIO VIRTUAL HOMENAJE A ENRIQUE SANTOS DISCÉPOLO	153
---	-----

BOTTA, Hernán	
<i>Sin decirlo esta canción dirá tu nombre</i>	156

CIURO CALDANI, Miguel Angel	
<i>Uno, la tragedia de la desesperanza y la despersonalización.</i>	158

MASCITTI, Matías	
<i>Los tangos de Discepolín como reclamos para la construcción de una sociedad justa.</i>	163

MENDY, Diego <i>Discépolo, relativismo e igualitarismo.</i>	165
SALCEDO TORRES, Claudia Patricia <i>Escrito homenaje a Enrique Santos Discépolo.</i>	167
CIURO CALDANI, MIGUEL ANGEL <i>Aportes tridimensionales para una teoría general de la museología</i>	171
<i>Estrategias jusfilosóficas respecto a la injusticia y el antihumanismo.</i>	
<i>(En especial la estrategia del trialismo)</i>	187
<i>La genética humana, las neurociencias, la inteligencia artificial y el mundo jurídico ¿evolución o revolución?</i>	193
MORELLI, MARIANO <i>Derecho del arte y derecho al arte en relación con los museos y la pandemia</i>	201
COMENTARIO JURISPRUDENCIAL	
CIURO CALDANI, MIGUEL ANGEL <i>Pronunciamientos judiciales de gran valor para la Teoría General del Derecho</i>	209
NORMAS EDITORIALES	
	213

DOCTRINA

BASES JUSFILOSÓFICAS PARA EL FEDERALISMO EUROPEO (*)

JUSPHILOSOPHICAL BASES FOR EUROPEAN FEDERALISM ()*

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI (**)

*El derecho de gentes debe fundarse
en una federación de Estados libres.¹*

Resumen: Se sostiene la necesidad estratégica de evolucionar mediante diversas velocidades a una federación europea basada en relevantes denominadores comunes que se esclarecen según la integración de la complejidad pura construida en la teoría trialista del mundo jurídico.

Abstract: The strategic need to evolve through various speeds to a European federation based on relevant common denominators that are clarified according to the integration of the pure complexity built in the trialist theory of the law world is sustained.

(*) Ideas básicas de la disertación del autor en la Jornada Científica sobre El futuro de la Unión Europea: hacia un modelo federal organizada por la Cátedra Jean Monnet ad personam de Derecho de la Unión Europea de la Universidad de Alcalá en colaboración con el Centro de Estudios Comunitarios y Comparados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario en el marco de actividades del Instituto Eurolatinoamericano de Estudios para la Integración (IELEPI) que se llevó a cabo el 11 de mayo de 2020.

(**) Profesor emérito de la Universidad de Buenos Aires y titular de la Universidad Nacional de Rosario (mciurocaldani@gmail.com).

1 KANT, Manuel, “La paz perpetua”, trad. F. Rivera Pastor, en KANT, *Fundamentación de la Metafísica de las costumbres – Crítica de la razón práctica – La paz perpetua*, 3^a. ed., México, Porrúa, 1977, págs. 224/227.

Palabras clave: Federalismo. Europa. Denominadores comunes. Trialismo.

Key words: Federalism. Europe. Common denominators. Trialism.

1. Desde relativamente lejos en el espacio se ve relativamente más lejos en el tiempo. Pese a honrarnos también la ciudadanía italiana, manifestación de las raíces muy profundas de nuestra familia, hace cierto tiempo que no viajamos a la querida Europa. No dejamos de apreciar el especial valor de los pareceres de quienes viven todos los días el “Viejo Continente”, pero creemos que desde el lejano Sur del Sur, desde la distante Argentina, en América Latina, podemos contribuir a apreciar la “europeidad” con una perspectiva que puede ser de cierta utilidad. A nuestro parecer, Europa tiene una extraordinaria *responsabilidad* por sí misma y la humanidad y el *federalismo* es un camino de gran valor al respecto, que en este momento tiene una destacada oportunidad.

La asunción de esa responsabilidad requiere el desarrollo de una lúcida *estrategia*, donde se ordenen medios, de carácter táctico para la realización de objetivos que deben ser establecidos y realizados de la manera más lúcida posible.²

El federalismo es un eslabón en la cadena de la concreción de la complejidad pura del espacio *universal*, de la complejidad pura de la vida humana. Corresponde al *imperativo de la paz*, que es orden encaminado a la justicia, y se ha de concretar a través de la democracia, los derechos humanos y el desarrollo. La *Federación Europea*, por los caminos viables que pueden corresponder a diferentes *velocidades* de la integración, es una necesidad continental y mundial. La realización del modelo³ federal es el *objetivo estratégico* a asumir.

- 2 Acerca de la estrategia es posible *ampliar* por ej. en diversos trabajos obrantes en Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org/>, 11-502021, v. gr. CIURO CALDANI, Miguel Angel, “Aportes para una Teoría General de la Estrategia (Una teoría trialista del mundo estratégico)”, en *Méritos y Merecimientos*, Rosario, FderEdita, 2020, págs. 225/256.
- 3 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española, modelo*, “Del it. *modelo*. 1. m. Arquetipo o punto de referencia para imitarlo o reproducirlo. 2. m. En las obras de ingenio y en las acciones morales, ejemplar que por su perfección se debe seguir

Siguiendo la senda que señaló en general François Gény, toda estrategia ha de tener en cuenta lo *dado* y lo *construido*, debe *reconocer la situación*, con sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, ponderando *costos y beneficios*, *decidir* en sentidos de propio fortalecimiento, relacionamiento interno y eventualmente enfrentamiento y *realizar* lo decidido. A nuestro parecer, Europa debe atender y satisfacer su *continuidad* material, espacial, temporal y personal en un modelo federal.⁴

2. El federalismo se constituye a través de *denominadores particulares y comunes*, que requieren diversos *niveles de representación*, y ha de concretarse con una *estatalidad*⁵ que albergue una eticidad consistente⁶, una admis-

e imitar. ...4. m. Esquema teórico, generalmente en forma matemática, de un sistema o de una realidad compleja, como la evolución económica de un país, que se elabora para facilitar su comprensión y el estudio de su comportamiento. ...”, <https://dle.rae.es/modelo>, 10-5-2021.

- 4 Se dice que la Unión Europea ya responde materialmente al modo federal. V. en relación con el tema MOLINA DEL POZO, Carlos Francisco, “El largo camino recorrido desde la descentralización hasta el federalismo: el caso de la Unión Europea”, en *Revista da Secretaria do Tribunal Permanente de Revisão*, Vol. 4, Nº. 8, 2016, págs. 19/40, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=112709>, 2-5-2021; PÉREZ PÉREZ, Gabriel, “El modelo federal de la Unión Europea”, en *El Cotidiano*, núm. 158, noviembre-diciembre, 2009, págs. 67/74. “Podemos detectar también, si bien formalmente integrado en este último ámbito, lo que la doctrina viene denominando, dada la completa integración y el sometimiento a una política o sistema único europeo, el triángulo federal de la construcción comunitaria, que abarcaría las tres áreas materiales del Derecho y la política europeos que presentan, en coherencia con su muy avanzada integración y su propia naturaleza y vocación, un método de funcionamiento que, si bien no formalmente, materialmente responde al modo federal: a Unión Económica y Monetaria, el Sistema Judicial comunitario del TJUE y la ciudadanía europea (en los ámbitos en que despliegan su eficacia, que no es universal sino parcelaria).” “En casi todas las federaciones el gobierno central se adjudica las competencias de política exterior y defensa. Si no se da este caso, no estamos ante un Estado soberano único.” *Federación*, Wikipedia <https://es.wikipedia.org/wiki/Federaci%C3%B3n>, 9-5-2021.
- 5 V. REAL ACADEMIA, *op. cit.*, *estado*, *Estado federal*, Estado federal 1. m. Estado en el que las distintas competencias constitucionales son distribuidas entre un Gobierno central y los estados particulares que lo conforman. <https://dle.rae.es/estado#7ul8aiZ>, 10-5-2021.
- 6 De cierto modo un “*eros*” *integrador*.

nistración de justicia, moneda, aduanas, salud y ciencia y técnica comunes haciendo confluir los distintos aspectos de la *política*. Una de las perspectivas muy relevantes de ésta, no la única ni la superior, es la política económica. Ha de desplegar un *proyecto vital compartido*, desenvuelto con *confianza y responsabilidad*.

3. La *historia* de los escalonamientos en la organización gubernamental es muy antigua. En los hechos, en tiempos relativamente modernos cabe mencionar las manifestaciones clásicas de Suiza y los Estados Unidos de América.⁷ En la teoría, vale citar por ej. la obra *El principio federativo* de Pierre Joseph Proudhó.⁸

En cuanto al federalismo europeo⁹, una de las primeras manifestaciones doctrinarias es la *Reorganización de la sociedad europea* de Saint-Simon.¹⁰ En la larga trayectoria del pensamiento federalista europeo cabe mencionar, antes y después del gran pensador pasado al partido burgués, a Enrico Michelle¹¹, Giuseppe Mazzini¹², Víctor Hugo¹³, Richard Coudenhove-Kalergi

- 7 C. por ej. *Federalist Papers: Primary Documents in American History*, Library of Congress, <https://guides.loc.gov/federalist-papers/full-text>, 9-5-2021; *Federalismo*, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Federalismo>, 3-5-2021.
- 8 PROUDHON, Pierre Joseph, *El principio federativo*, 1863, Instituto de Estudios Anarquistas, Santiago (Chile), 2005.
Vale tener en cuenta por ej. GAUDREAUDET-DESBIEENS, Jean-François, “Federalismo y democracia”, trad. Gabriela Quintanilla Mendoza, en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, N° 117, UNAM, <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3893/4896>, 1-5-2021; Institut für Föderalismus, <https://www.unifr.ch/federalism/en/>, 5-5-2021; Instituto de Federalismo, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, <https://www.acaderc.org.ar/instituto-de-federalismo/>, 2-5-2021. Siempre cabe c. GARCÍA PELAYO, Manuel, *Obras Completas*, 2^a. ed., Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009 (se destaca el Derecho Constitucional Comparado).
- 9 C. *Federalismo Europeo*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Federalismo_europeo, 2-5-2021.
- 10 SAINT-SIMON, Claude Henri de, *De la reorganización de la sociedad europea*, Sobre la necesidad y sobre los medios de unir los pueblos de Europa en un solo cuerpo político, 1823, trad. Blanca Navarro, Utopías.
- 11 MICHELLE, Enrico, *All’Italia nelle tenebre, l’Aurora porta la luce. Riflessioni filosofiche e morali, documenti ed avvidi all’Italia*, Milán, Pogliani, 1796 (“No, europeos, que nuestra

(*Pan Europa*, 1923) ¹⁴, Aristide Briand ¹⁵, León Trotsky ¹⁶, José Ortega y Gasset ¹⁷, Édouard Herriot, Altiero Spinelli ¹⁸, Ernesto Rossi, Eugenio Color-

infancia, nuestra ignorancia y nuestra estupidez encuentren un final... que las naciones se unan y se liberen y sean gobernadas según los derechos sacrosantos de la libertad y la igualdad, dirigidos según los principios de la paz, de la virtud y de la justicia... que todas las naciones de Europa se puedan considerar como pertenecientes a un solo Estado, que sus intereses sean comunes y que Europa pueda ser tenida como la madre universal de todos sus habitantes").

- 12 V. *Joven Europa*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Joven_Europa, 10-5-2021. No obstante hay que tener en cuenta "La Joven Europa", en *Diccionario filosófico*, <https://www.filosofia.org/hem/med/m007.htm>, 10-5-2021.
- 13 C. HUGO, Víctor, *Discurso ante el Congreso de la Paz de París*, 18 de agosto de 1849 ("Un día llegará en el que las bombas serán reemplazadas por el venerable arbitraje de un Senado soberano que será para Europa lo que la Asamblea es para Francia. Un día vendrá en que habrá dos grupos inmensos, los Estados Unidos de América y los Estados Unidos de Europa, situados uno frente al otro y se tenderán la mano sobre el mar. En el siglo XX habrá una nación extraordinaria que tendrá por capital París pero no se llamará Francia, sino Europa. Se llamará Europa en el siglo XX y en los siguientes y aun trasfigurada se llamará Humanidad"). V. en relación con el tema *Estados Unidos de Europa*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Estados_Unidos_de_Europa, 10-5-2021.
- 14 V. *Paneuropa España*, <http://www.paneuropaspain.es/fundadores-1>, 11-5-2021, obra prologada por Otto de Habsburgo. Parte de la colección Raíces de Europa. <https://www.edicionesencuentro.com/libro/pan-europa-pdf/>, 11-5-2021. ("Europa como concepto político no existe. Esta parte del mundo engloba a pueblos y Estados que están instalados en el caos, en un barril de pólvora de conflictos internacionales, y en un campo abonado de conflictos futuros. Esta es la Cuestión Europea: el odio mutuo de los europeos que envenena la atmósfera. (...) La Cuestión Europea será resuelta sólo mediante la unión de los pueblos de Europa. (...) por la construcción de una federación pan-europea o de forma coercitiva por una conquista rusa. (...) La pequeña parte de Turquía en suelo europeo pertenece políticamente a Asia (...) Sé que habrá dificultades en que se acepte esta propuesta, que se objetará que Europa sin Rusia y sin Inglaterra no puede llamarse Pan-Europa o "Europa Completa" (...) Esta objeción que es teórica carece de significado... Los abogados de la más Grande Europa no pueden imaginar a los Estados Unidos de Europa sin Inglaterra (...) Con esta política lo que Europa gane en fortaleza lo perderá en cohesión (...) La Cuestión Europea adquiere su máxima significación en el problema de Rusia. El principal objetivo de la política europea debería ser impedir una invasión rusa. (...) Pero si Europa quiere vencer en la competencia con las grandes regiones económicas de Inglaterra y América, debe mostrarse ante Rusia como una unidad económica (...) Para hundir deliberadamente la creación de una Unión Aduanera Europea [los enemigos de una Pan-Europa] demandarán un libre comercio internacional sin restricciones (...) El mayor obstáculo a la realización de los Estados Unidos de Europa son los mil años de

ni, Úrsula Hirschman¹⁹, Winston Churchill²⁰, Antonio La Pergola²¹, Otto de Habsburgo, Jürgen Habermas²² y Guy Verhofstadt.²³ Vale recordar, v.

rivalidad entre las dos naciones más populosas de Pan-Europa: Alemania y Francia (...). El acto de coronación de los esfuerzos pan-europeos será la constitución de los Estados Unidos de Europa sobre el modelo de los Estados Unidos de América. Europa se presentará como una entidad vis à vis los restantes continentes y los poderes mundiales, y dentro de la Federación todos los Estados tendrán un máximo de libertad...”).

- 15 “...Me he dedicado durante los últimos años a una propaganda activa a favor de una idea que se ha querido calificar de generosa, quizás para dispensarse de hacerlo de imprudente. Esta idea, que ha nacido hace ya bastantes años, que ha frecuentado la imaginación de los filósofos y de los poetas, que ha obtenido lo que se puede llamar éxito de estima, ha progresado en los espíritus por su propio valor. Ha terminado apareciendo respondiendo a una necesidad. Los propagandistas se han reunido para retomarla, para introducirla en el espíritu de las naciones, y yo confieso que me he encontrado entre esos propagandistas (...) Pienso que entre los pueblos que están geográficamente agrupados como los pueblos de Europa, debe existir una suerte de vínculo federal; estos pueblos deben en todo momento tener la posibilidad de entrar en contacto, de discutir sus intereses, de adoptar resoluciones comunes, de establecer entre ellos un lazo de solidaridad, que les permita, en los momentos que se estimen oportunos, hacer frente a las circunstancias graves, si es que éstas surgen. Este vínculo es el que yo quisiera esforzarme en establecer (...) Evidentemente, la asociación tendrá en efecto sobre todo en el dominio económico: es la cuestión que más presiona. Creo que puede tener éxito. Pero esto seguro que un punto de vista político, un punto de vista social, la atadura federal, sin afectar a la soberanía de las naciones...” (BRIAND, Aristide, *Discurso ante la Asamblea de la Sociedad de Naciones*, 5-Septiembre-1929, se puede v. *Memorando sobre la organización de un sistema de unión federal europea*, Biblioteca Digital Mundial, <https://www.wdl.org/es/item/11583/>, 10-5-2021).
- 16 Estados Soviéticos Unidos de Europa, *Estados Unidos de Europa* cit.
- 17 “¿No será esta aparente decadencia la crisis bienhechora que permita a Europa ser literalmente Europa? La evidente decadencia de las naciones europeas, ¿no era a priori necesaria si algún día habían de ser posibles los Estados Unidos de Europa, la pluralidad europea sustituida por su formal unidad?” (ORTEGA Y GASSET, José, *La rebelión de las masas*, Segunda Parte, XIV ¿Quién manda en el mundo?, III, pág. 73).
- 18 ARIAS, Juan, “Altiero Spinelli, el ‘profeta’ del europeísmo, cree cercana la unidad política europea”, en *El País*, 18 de marzo de 1984, https://elpais.com/diario/1984/03/19/internacional/448498810_850215.html, 5-5-2021.
- 19 V. por ej. MORANTE, Jorge Juan, ¿Qué es el Manifiesto de Ventotene?, Unión de Europeístas y Federalistas de Madrid, <https://www.uefmadrid.eu/que-es-el-manifiesto-de-ventotene/>, 2-5-2021; *Manifiesto de Ventotene*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Manifiesto_de_Ventotene, 4-5-2021.
- 20 CHURCHILL, Winston, «Discurso para la juventud académica», pronunciado en la Universidad de Zúrich en 1946: «Existe un remedio que... en pocos años podría hacer a toda Europa... libre y... feliz. Consiste en volver a crear la familia europea, o al menos la

gr., el Congreso de La Haya de 1948.²⁴ También hay que tener presentes las expectativas por la Conferencia actual sobre el futuro de Europa.²⁵ El Viejo Continente ha aprendido en un dramático recorrido la lección de *paz*, debe consolidarse para ser más eficiente en darle expansión mundial.

4. La consideración estratégico-jurídica, en este caso referida a la Federación Europea, se enriquece si se atiende a la tridimensionalidad integrada en complejidad pura de la *teoría trialista del mundo jurídico*.²⁶ Por esta vía

parte de ella que podamos, y dotarla de una estructura bajo la cual pueda vivir en paz, seguridad y libertad. Debemos construir una especie de Estados Unidos de Europa.», Comisión Europea, Winston Churchill: defensor de los Estados Unidos de Europa.

- 21 Cabe c. LÓPEZ AGUILAR, Juan Fernando, “Constitución y Federalismo europeo. Conversación con el Profesor Antonio La Pergola”, en *Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario*, N° 14, 2002, págs. 7/46; también es posible v. LA PERGOLA, Antonio, *Los nuevos senderos del federalismo*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1994.
- 22 HABERMAS, Jürgen, *La constitución de Europa* (rec.), trad. Javier Aguirre Román y otros, Madrid, Trotta, 2012.
- 23 V. por ej. *Pioneros de la UE*, Unión Europea, https://europa.eu/european-union/about-eu/history/eu-pioneers_es, 10-5-2021; *Estados Unidos de Europa* cit.
- 24 “Mayo 7-11 Promovido por el Comité de coordinación internacional de movimientos para la unificación europea, se celebra en La Haya, Países Bajos, el Congreso Europeo, presidido por Winston Churchill y al que asisten 800 delegados. Los participantes recomiendan la creación de una asamblea deliberativa europea y un Consejo especial europeo que se encarguen de preparar la integración política y económica de los países europeos. También aconsejan la aprobación de una Carta de los derechos humanos y la creación de un Tribunal de Justicia para garantizar el respeto a dicha Carta.”, *La Historia de la Unión Europea*, Unión Europea, https://europa.eu/european-union/about-eu/history/1946-1959/1948_es, 8-11-2021.
Se pueden v. en relación con el tema *Unión de Federalistas Europeos*, https://es.wikipedia.org/wiki/Uni%C3%B3n_de_Federalistas_Europeos, 3-5-2021, Unión Paneuropea Internacional, *Unión Internacional Paneuropea*, https://es.wikipedia.org/wiki/Uni%C3%B3n_Internacional_Paneuropea, 3-5-2021.
- 25 *Conferencia sobre el futuro de Europa*, Comisión Europea, https://ec.europa.eu/info-strategy/priorities-2019-2024/new-push-european-democracy/conference-future-europe_es, 9-5-2021.
- 26 Es posible ampliar en GOLDSCHMIDT, Werner, *Introducción filosófica al Derecho*, 6^a ed., 5^a. reimp., Bs. As., Depalma, 1987; CIURO CALDANI, Miguel Angel, *Una teoría trialista del Derecho*, Bs. As., Astrea, 2020 (2^a. ed. de *Una teoría trialista del mundo jurídico*, Rosario, FderEdita, 2019).

se pueden superar la complejidad impura de la confusión organizativa y la simplificación conceptualista para alcanzar la complejidad pura que diferencia e integra. El curso de la tridimensionalidad permite apreciar mejor la gran cantidad de posibilidades de la estrategia federativa.

5. En cuanto a la *dimensión sociológica* del mundo jurídico, la Federación cuenta con las fortalezas *naturales* de un territorio relativamente continuo, constitutivo de una “península” de Eurasia, envuelto en despliegues marítimos y solo necesitado de diferenciación por el Este, en relación con el espacio asiático. Un sector relativamente periférico es el de las islas británicas. El “centro de gravedad” del territorio, en el que se han producido grandes “grietas” vitales, pero también puede desplegarse hondo relacionamiento, es el de la frontera francoalemana. Hay asimismo abundantes recursos, aunque con la debilidad de relativa escasez de petróleo. Una fortaleza es el clima, en general benévolos. En la actualidad se plantea la gran amenaza planetaria de la pandemia por Covid-19.

Con referencia a las *influencias humanas difusas*, existe cierta debilidad por *asimetrías* en las dimensiones de los territorios, pero resultan satisfactoriamente equilibradas. El Continente cuenta con las fortalezas de una economía desarrollada, con valiosos procesos de producción, distribución²⁷ y consumo; cierta uniformidad religiosa básica, de raíces cristianas²⁸; fácil comunicación, superadora de la diversidad de lenguas; gran desarrollo filosófico, científico y técnico; un magnífico nivel artístico, muy alto desenvolvimiento educativo y una historia muy rica, de más de dos mil quinientos años, que permite integrar aportes griegos, romanos, judeocristianos, ger-

27 En el sentido tradicional económico.

28 Creemos que a semejanza de la Filosofía y el capitalismo el cristianismo no identifica a Europa, pero los tres son algunos de los identificadores principales de su *historia* y ésta si es uno de los ingredientes de la complejidad pura con que se han de comprender al Continente y su “federelizabilidad”. En cuanto a las tensiones al respecto, v. por ej. CAÑELLAS MAS, Antonio, *CEDI: transición y crisis de un movimiento europeísta, 1970-1980*, Open Edition Journals, <https://journals.openedition.org/mcv/7872>, 2-5-2021.

manos y musulmanes.²⁹ La lengua, la filosofía, la ciencia y la técnica que hoy predominan en el mundo son de origen europeo.

La dimensión sociológica del Derecho se desarrolla a través de la *conducción humana*, productora de repartos. La conducción requiere idoneidad y compromiso. Los repartidores europeos han desplegar la idoneidad y el compromiso necesarios para la realización del federalismo. Europa ha tenido grandes conductores y con el objetivo de la nueva organización los necesita especialmente.

En la constitución del *orden* europeo, hay ya muy buen despliegue de la *planificación*, aunque sea imprescindible incrementar la *ejemplaridad* surgida de la razonabilidad atribuida por la población.³⁰ El Brexit es expresión de falta de comprensión por una parte importante de los ingleses de la propia “anglicanidad europea”. Pese a las añoranzas imperiales, Inglaterra no es del todo inglesa sin Europa, Europa es menos europea sin Inglaterra.³¹ Cuando los europeos votan problemas concretos tendrían que tener muy en cuenta toda la gravitación pasada, presente y futura de la cultura común que les ha tocado vivir.³²

6. En la *dimensión normológica* del mundo jurídico, la posible federación cuenta ya con la fortaleza de la abundante y muy valiosa normatividad de la Unión Europea y su organización de cierto modo gubernamental, sobre todo muy relevante en el despliegue judicial. La Federación significaría

-
- 29 Se puede *ampliar* en nuestros *Estudios de Historia del Derecho*, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/view/1359/1549>, 2-5-2021.
 - 30 Es posible v. *Eurobarómetro*, <https://www.europarl.europa.eu/at-your-service/es/be-heard/eurobarometer>, 10-5-2021.
 - 31 Se puede *ampliar* en nuestros “Aportes de Teoría General del Derecho para la comprensión del Brexit”, en As. Vs., *Derecho de la Unión Europea e Integración Regional. Liber Amicorum al Prof. Dr. Carlos Francisco Molina del Pozo*, Valencia, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales – tirant Lo blanch, 2020, págs. 1073/1094, <https://ebooks.tirant.com/cloudLibrary/ebook/show/9788413782850>; <https://ebooks.tirant.com/cloudLibrary/ebook/show/9788413782850#ulNotainformativaTitle>, 2-5-2021.
 - 32 La federación ha de lograr el debido equilibrio entre las fuerzas centrífugas y centrípetas.

modificación en la cima de la pirámide normativa, con un nueva primera normatividad positiva y un *constituyente “histórico” hipotético nuevo*. Hay una constitución material que puede sustentar el federalismo; tal vez se requiera una constitución formal.

7. En la *dimensión axiológica* del mundo jurídico, que por la predominante referencia a la *justicia* puede denominarse dikelógica, la Federación Europea contaría con la fortaleza de un muy rico complejo de valores donde ese valor se integraría con la utilidad, la verdad, la belleza, el amor, etc. culminando de manera muy viable en la realización del más elevado valor a nuestro alcance, la *humanidad*, el deber ser pleno de nuestro ser.

La Federación debería acentuar la realización del ya rico complejo de *democracia y derechos humanos* y asumir la *responsabilidad* por el Continente y de éste en el Planeta todo. Es imprescindible la audiencia de los ciudadanos y el incremento de la fundamentación para afirmar el compromiso europeísta.

Cada individuo humano ha de ser considerado un *fin en sí mismo*, con caracteres de *unicidad, igualdad y comunidad* con los demás. La unicidad requiere liberalismo político, la igualdad se concreta mejor en la democracia plena y la comunidad se desenvuelve en la “*res publica*”. La síntesis revolucionaria libertad, igualdad y fraternidad es una manifestación fundante de la europeidad que la Federación ha de desarrollar.³³

8. La perspectiva trialista se dinamiza en la construcción de la Estrategia Jurídica, donde esos enfoques se resignifican. Esto ocurre sobre todo con los repartidores, quienes adquieren el papel de *estrategas*. La estrategia puede diferenciarse según la riqueza que sus *objetivos* tengan en la orientación de las *tácticas*. Hay estrategias “pequeñas”, donde el objetivo es simplemente el éxito táctico, y otras “grandes”, que orientan la vida jurídica hacia objetivos superiores. Estrategias que son meras *circunstancialidades* o que procuran

33 C. por ej. STOLLEIS, Michael, “Europa como comunidad de Derecho”, trad. Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, en *Historia Constitucional*, Nº 10, 2009. <http://www.historiaconstitutional.com>, págs. 475/484.

la realización *circunstanciada* de grandes ideales humanos. Por ejemplo, la mera búsqueda del poder o la búsqueda del poder para realizar la justicia. A diferencia de las estrategias pequeñas, limitadas al negocio cotidiano, la estrategia federalista, en este caso europea, significa la comprensión de la complejidad de lo circunstancial y lo circunstanciado para llegar a un gran objetivo.

9. La Federación facilitaría y fortalecería el *desarrollo* de Europa en sus individuos, sus pueblos y su conjunto y el cumplimiento del lugar que entendemos le corresponde en el mundo, aprovechando la *oportunidad* del espacio *geojurídico* y *geopolítico* que puede dejar la competencia entre los Estados Unidos de América y China.

A nuestro parecer, el ámbito en el que Europa tiene más oportunidades de *relacionamiento*, si rechaza las tentaciones neocolonialistas, es *América Latina*.³⁴ Los Estados Unidos de América, hijos de la saliente Inglaterra, son demasiado poderosos; China e incluso India son demasiado diferentes; lamentablemente África es demasiado débil. Con América Latina puede producirse el relacionamiento de una “internacionalidad reforzada” por intereses comunes profundos y perdurables.³⁵

10. Al decir del gran poeta español: caminante, no hay camino, se hace camino al andar.³⁶ Sin embargo el sendero debe tener en claro la *meta* a alcanzar. El desarrollo de la complejidad continental por la vía federativa haría que Europa fuera más plenamente “europea” y la Humanidad fuera más plenamente “humana”.

34 Sobre todo los países de Hispanoamérica, que no tienen aspiraciones imperiales.

35 Cabe ampliar en nuestro libro *El Derecho Universal*, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2001, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/view/1091/995>, 5-5-2021.

36 MACHADO, Antonio, *Caminante, no hay camino*, <http://www.motivaciones.org/MOTIV003/ctosecaminantenohaycamino.htm>, 10-5-2021.

POR LA COMPLEJIDAD DE LO HUMANO

(Para su mejoramiento, no para su sustitución)

FOR THE COMPLEXITY OF THE HUMAN
(For your improvement, not for your replacement)

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI (*)

*A mis padres
más allá de las palabras.
A Concepción Caldani de Giosa¹
y Luis² Caldani Satriano.*

*Nunca tanto riesgo y
tan poca conciencia de él.*

*Ha de sucederte
quien, como humano,
puedas llamar tu hijo.*

*Homo sum, humani nihil
a me alienum puto.³*

Resumen: Se analiza la complejidad pura de lo humano, buscando los despliegues superadores de la complejidad impura (mezcla) y la simplificación en una complejidad pura que diferencia e integra. La

(*) Profesor emérito de la Universidad de Buenos Aires y titular de la Universidad Nacional de Rosario (mciurocaldani@gmail.com).

1 *Modelo de inteligente humildad.* “BERGANZA.- A lo que me preguntaste del orden que tenía para entrar con amo, digo que ya tú sabes que la humildad es la base y fundamento de todas virtudes, y que sin ella no hay alguna que lo sea. Ella allana inconvenien-

atención a la complejidad pura se proyecta en cuanto a alcances, dinámica y situaciones. Se atiende a los alcances materiales, espaciales, temporales y personales; a la dinámica de plusmodelación, minusmodelación y sustitución y a las situaciones de aislamiento y relacionamiento. Además de los desarrollos referidos en general a la vida humana, se atiende en especial a la complejidad jurídica utilizando los aportes de la construcción de la teoría trialista del mundo jurídico.

Abstract: The pure complexity of the human is analyzed, looking for the overcoming deployments of the impure complexity (mixture) and the simplification in a pure complexity that differentiates and integrates. Attention to pure complexity is projected in terms of scope, dynamics and situations. The material, spatial, temporal and personal

tes, vence dificultades, y es un medio que siempre a gloriosos fines nos conduce; de los enemigos hace amigos, templa la cólera de los airados y menoscaba la arrogancia de los soberbios; es madre de la modestia y hermana de la templanza; en fin, con ella no pueden atravesar triunfo que les sea de provecho los vicios, porque en su blandura y mansedumbre se embotan —fol. 247r— y despuntan las flechas de los pecados.” (CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, *Novela y coloquio que pasó entre Cipión y Berganza, perros del Hospital de la Resurrección (sic), que está en la ciudad de Valladolid, fuera de la Puerta del Campo, a quien comúnmente llaman «los perros de Mahudes»*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-coloquio-de-los-perros--0/html/ff31b1bc-82b1-11df-acc7-002185ce6064_32.html, 1-5-2020, también en *Obras Completas*, 10 ed. por Aguilar, Madrid, 1956, págs. 997/1026).

- 2 Por su capacidad de integrar la justicia en el amor.
- 3 Frase posiblemente originaria de Publio Terencio Africano (TERENCIO, *Heautontimorumenos* (*El atormentador de sí mismo*), introducción, versión y notas de José Juan Del Col (“CREMES. - Soy hombre; y por lo tanto, nada que sea humano me resulta extraño.”, Acto I, Escena I ; nota “Es el famoso verso 77, reiteradamente citado y comentado por antiguos (Cic., *De off.*, III, 19,63 - *De leg.*, 1,12, 33; Sén., *Ep.*, 95, 53; S. Agustín, *Ep.*, 51) y por modernos. Cf Introducción, p. 5-8”, pág. 12); se puede v. además *Publio Terencio Africano, Homo sum, humani nihil a me alienum puto*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Homo_sum,_humani_nihil_a_me_alienum_puto, 24-3-2021). “Y deberá hacerlo con humildad. La verdad profunda no se presenta con arrogancia.” (SCHWEITZER, Albert, *El cristianismo y las religiones mundiales*, trad. Irene Garfeldt Klever, Bs. As., Siglo Veinte, 1964, pág. 92).

scopes are attended to; to the dynamics of plus-modeling, under-modeling and substitution and to situations of isolation and relationship. In addition to the developments referring in general to human life, special attention is paid to law complexity using the contributions of the construction of the trialist theory of the law world.

Palabras claves: Complejidad. Simplicidad. Humanidad. Alcances. Dinámica. Situaciones. Vida humana. Derecho. Trialismo.

Key words: Complexity. Simplicity. Humanity. Scopes. Dynamic. Situations. Human life. Law. Trialism.

I. Ideas básicas

1. 1. Consideramos, desde una posición *constructivista*⁴, que la *vida* y de manera particular la *vida humana* y “*lo humano*” son *especificidades* cósmicas que vale *desarrollar*.⁵ No pretendemos brindar una definición estricta de ninguno de ellos, nos basta con afirmar, como caracterización básica, que en nuestra construcción, vida es la propiedad de los animales y las plantas por la cual evolucionan, se adaptan al medio, se desarrollan, se reproducen y eventualmente se

4 Es posible c. por ej. GUIBOURG, Ricardo A., *La construcción del pensamiento*, Bs. As., Colihue, 2004. También REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española (DLE)*, *construir*, “Del lat. *construere*. Conjug. modelo. 1. tr. Hacer de nueva planta una obra de arquitectura o ingeniería, un monumento o en general cualquier obra pública. 2. tr. Hacer algo utilizando los elementos adecuados. 3. tr. En las antiguas escuelas de gramática, disponer las palabras latinas o griegas según el orden normal en español a fin de facilitar la traducción. 4. tr. Gram. Formar un enunciado, generalmente una oración, ordenando las palabras con arreglo a las leyes de la gramática.”, <https://dle.rae.es/construir>, 1-4-2021.

5 Se puede *ampliar* en nuestros trabajos *El Derecho, la vida humana, la genética y el Cosmos*, Rosario, FderEdita, 2019, <http://www.centrodefilosofia.org/>, 1-3-2021 y “Un bioderecho cosmológico. El hombre como protagonista jurídico de la vida en el Cosmos”, en *Jurisprudencia Argentina*, 2011-IV, XIII Número Especial de Bioética, Coordinador Pedro F. Hooft, págs. 4/15.

extinguen.⁶ Destacamos la noción de *desarrollo*, no de mero progreso⁷; no incluimos el carácter mortal⁸, la cesación ni la “finitud” como rasgos necesarios.

- 6 C. por ej. *vida*, “nombre femenino .1Propiedad o cualidad esencial de los animales y las plantas, por la cual evolucionan, se adaptan al medio, se desarrollan y se reproducen. 2Existencia de los seres que tienen esa propiedad. ¿hay vida en otros planetas? 3Conjunto de los seres vivos. un documental sobre la vida en la Tierra 4Estado de actividad de un órgano o ser orgánico. un cuerpo sin vida; no da señales de vida; la vida de las células 5Período de tiempo que va desde el nacimiento hasta la muerte de un ser vivo. la vida de una flor; la vida de Mozart fue breve pero intensa; la vida de una mosca es brevísima ...”, Powered by Oxford Lexico, <https://www.lexico.com/es/definicion/vida>, 1-3-2021; FERRATER MORA, José, *Diccionario de Filosofía*, 5^a. ed., Bs. As., Sudamericana, 1965, t. II, *vida*, págs. 902/906. En la larga y muy diferenciada noción de vida cabe referir por ejemplo que Aristóteles consideraba que es “... la capacidad de autosustentación, de crecimiento y de corrupción.” (ARISTÓTELES, “Del alma”, en *Obras* (rec.), trad. Francisco de P. Samaranch, Madrid, Aguilar, 1964, Libro II, capítulo 1, 412 a, pág. 842). Por corromper entendemos 1. tr. Alterar y trastocar la forma de algo. U. t. c. prnl. 2. tr. Echar a perder, depravar, dañar o pudrir algo. U. t. c. prnl. Del lat. *corrumpere*. (REAL ACADEMIA, *op. cit.*, *corromper*, <https://dle.rae.es/corromper>, 1-3-2021).
- 7 Es posible *ampliar* en nuestro artículo “Perspectivas estratégicas en el Doctorado (El Doctorado como caminos para el desarrollo y el progreso)”, en *Investigación y Docencia*, Nº 54, 2019/2020, págs. 27/71, Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org/>, 24-3-2021.
- 8 Cabe recordar la aspiración milenaria del relato de Gilgamesh (LIAGRE BÖHL, Franz M. Th de, Dr., “La religión de los babilonios y asirios”, en KÖNIG, Franz Dr. (dir.), *Cristo y las Religiones de la Tierra*, trad. Ramón Valdés del Toro, 2^a. ed., Madrid, La Editorial Católica, t. II, 1968, págs. 464/466; *Gilgamesh*, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Gilgamesh>, 24-4-2021). De momento, consideramos una simple ilusión la aspiración del Proyecto Gilgamesh (v. BÄR, Nora, “José Luis Cordeiro: “En el futuro vamos a transmitir directamente los pensamientos de cerebro a cerebro en un segundo””, en *La Nación*, 14 de julio de 2020, <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/jose-luis-cordeiro-en-el-futuro-vamos-a-transmitir-directamente-los-pensamientos-de-cerebro-a-cerebro-en-un-segundo-nid1686849/>, 23-7-2020 (“Entonces, es cuestión de tiempo. Nosotros estamos convencidos de que, para 2045, el ser humano se vuelve inmortal.”); CORDEIRO, José Luis – WOOD, David, *La muerte de la muerte*, Barcelona, Deusto, 2018; *José Luis Cordeiro*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Jos%C3%A9_Luis_Cordeiro, 24-4-2021; SACRISTÁN, Alejandro, “La muerte de la muerte revoluciona las ideas sobre la vida”, en *Tendencias*, 23 de abril de 2018, https://tendencias21.levante-emv.com/la-muerte-de-la-muerte-revoluciona-las-ideas-sobre-la-vida_a44508.html, 24-4-2021; ESPALLARGAS, Adrián, “Proyecto Gilgamesh: Objetivo, curar la muerte para 2045”, en *GQ*, 25 de enero de 2019, <https://www.revistagq.com/>

La vida se desenvuelve en procesos de *constitución*⁹ y *reconstitución*¹⁰, *composición* y *recomposición*¹¹, “*complementación*”¹², “*suplementación*”¹³, *integración*¹⁴ y *sustitución*.¹⁵ Nos constituimos a través

cuidados/articulos/proyecto-gilgamesh-inmortalidad-humana-2019/32876, 24-4-2021). La muerte no nos resulta un factor de identificación de la vida, pero el carácter *mortal* es un factor de extraordinario valor para *igualar* y mantener de este modo la complejidad de la vida y sobre todo de lo humano. De aquí la gratitud que *en este aspecto* conservamos con Juan de Mariana, descollante sostenedor de la teoría del *tiranicidio*. Lamentablemente, al consolidarse los sistemas el tiranicidio suele ser un gesto imposible. La tiranía de origen, en nuestra construcción por origen no democrático, es más fácil de determinar que la tiranía de ejercicio. Cabe recordar MARIANA, Juan de (P.), *Del Rey y de la Institución de la dignidad real*, Madrid, Sociedad Literaria y Tipográfica, 1845; CENTENERA SÁNCHEZ-SECO, Fernando, *El tiranicidio en los escritos de Juan de Mariana: un estudio sobre uno de los referentes más extremos de la cuestión*, tesis, Universidad de Alcalá, 2006, <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/445>, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=1591>, 6-5-2021; se puede v. asimismo por ej. *Tiranicidio*, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Tiranicidio>, 6-5-2021.

- 9 REAL ACADEMIA, *op. cit.*, *constituir*, “Del lat. *constituēre*. Conjug. c. *construir*. 1. tr. Formar, componer, ser. El Sol y los planetas constituyen el sistema solar. El robo constituye delito. 2. tr. Establecer, erigir, fundar. Constituir una familia, un Estado. U. t. c. prnl. Constituirse en tribunal. 3. tr. Dotar a alguien o algo de una nueva posición o condición. El testamento lo constituyó en heredero universal. U. t. c. prnl. 4. tr. Depositar una cantidad de dinero. 5. tr. p. us. Obligar a alguien a hacer algo. Constituir a una persona en una obligación. 6. prnl. Asumir obligación, cargo o cuidado. Se constituyó en fiador. Se constituyó por su guardador. 7. prnl. Dicho de un tribunal, un consejo, una junta, etc.: Reunirse o congregarse. El consejo de administración se constituirá mañana en sesión ordinaria. 8. prnl. Dicho de una persona, especialmente de una autoridad: Presentarse en un lugar.”, <https://dle.rae.es/constituir?m=form>, 1-4-2021.
- 10 Ibídem, *reconstituir*, “Conjug. c. *construir*. 1. tr. Volver a constituir, rehacer. U. t. c. prnl. ...”, <https://dle.rae.es/reconstituir?m=form>, 1-4-2021.
- 11 Ibídem, *componer*, “Del lat. *componēre*. Conjug. c. *poner*; part. irreg. compuesto. 1. tr. Formar de varias cosas una, juntándolas y colocándolas con cierto modo y orden. 2. tr. Dicho de varias partes: Formar o constituir un todo. Los vagones componen el tren. ...”, <https://dle.rae.es/componer?m=form>, 1-4-2021.
- 12 Ibídem, *complemento*, “Del lat. *complementum*. 1. m. Cosa, cualidad o circunstancia que se añade a otra para hacerla íntegra o perfecta. 2. m. Integridad, perfección o plenitud a que llega algo. ...”, <https://dle.rae.es/complemento?m=form>, 1-4-2021.
- 13 Ibídem, *suplemento*, “Del lat. *supplementum*. 1. m. Acción y efecto de suplir. 2. m. Cosa o accidente que se añade a otra cosa para hacerla íntegra o perfecta. ...4. m. Geom. Ángulo que sumado a otro compone dos rectos. ...”, <https://dle.rae.es/suplemento>, 1-4-2021.
- 14 Ibídem, *integrar*, “Del lat. *integrāre* ‘renovar’, ‘completar’. 1. tr. Dicho de diversas personas o cosas: Constituir un todo. El equipo lo integran once jugadores. 2. tr. Completar un

del crecimiento, nos componemos cuando restañamos heridas, nos complementamos en el andar con una muleta, nos suplementamos con la vestimenta o eventualmente herramientas, nos integramos en el medio cósmico y nos sustituiría un robot independiente de nosotros.¹⁶

Creemos que la vida humana genera *responsabilidad* por su mejoramiento¹⁷ y su mayor perfeccionamiento posible¹⁸, evitando nuestra sustitución. Urge desarrollar una cultura de la *complejidad de lo humano* en que la especie asuma su *autorresponsabilidad* en todos los despliegues, individuales y colectivos.

1.2. La construcción de las nociones de vida y de humanidad depende de las *circunstancias* y se produce dentro de *concepciones del mundo*. En otros tiempos, con posibilidades científicas menos desarrolladas, la mortalidad podía resultar necesaria para reconocer la vida, creemos que hoy ya *no lo es*.¹⁹ Es más, nuestra concepción personal de

todo con las partes que faltaban. 3. tr. Hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo. U. t. c. prnl. ...”, <https://dle.rae.es/integrar?m=form>, 1-4-2021.

- 15 Ibídem, *sustituir*, “Tb. substituir. Del lat. *substituere*. Conjug. c. *construir*. 1. tr. Poner a alguien o algo en lugar de otra persona o cosa. Ha sustituido su foto por una más reciente. 2. tr. Dicho de una persona o una cosa: Ocupar el lugar de otra. Las nuevas costumbres sustituyen a las antiguas. ...”, <https://dle.rae.es/sustituir?m=form>, 1-4-2021.
- 16 En cuanto a los intentos de “fabricar” máquinas androides v. por ej. “Revolución Francesa: los formidables juguetes mecánicos que la fomentaron”, en *BBC News Mundo*, 9 de diciembre de 2018, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-46391589>, 1-5-2021. Tal vez las máquinas sean un instrumento posible de denuncia, pero la manera –quizás injustamente despectiva- con que Robespierre se refería a Luis XVI como un “auténtico coronado” quizás sea una advertencia contra la posibilidad del gobierno por las máquinas (“Revolución Francesa: los formidables ...” cit.).
- 17 REAL ACADEMIA, *op. cit., mejora*, “De mejorar. 1. f. Medra, adelantamiento y aumento de algo. ...”, <https://dle.rae.es/mejora>, 15-4-2021.
- 18 Ibídem, *perfeccionar*, 1. tr. Mejorar algo o hacerlo más perfecto. 2. tr. Acabar enteramente una obra, dándole el mayor grado posible de bondad o excelencia. U. t. c. prnl.”, <https://dle.rae.es/perfeccionar?m=form>, 15-4-2021; *perfecto*, “Del lat. *perfectus*. 1. adj. Que tiene el mayor grado posible de bondad o excelencia en su línea. 2. adj. Que posee el grado máximo de una determinada cualidad o defecto. Jesús es un perfecto caballero. ...”, <https://dle.rae.es/perfecto?m=form>, 15-4-21.
- 19 Se puede v. FERRATER MORA, *op. cit., muerte*, t. II, págs. 138/139. Cabe recordar nues-

vida abarca despliegues, por ej. de proyección de la memoria y la obra, mucho después de la muerte física entendida como cese de funciones principales.

Aunque no descartamos la importancia especificadora del saber (*homo sapiens*) la especial dificultad para definir lo humano nos lleva a construir que al menos la vida es humana siempre que es “*hija de humano*”, sea cual fuere el proceso reproductivo en que se origine.²⁰ Nos referimos a “*lo humano*” para no pronunciarnos por el “ser” ni abarcar solo la masculinidad de “el hombre”. “Lo humano” es todo lo que se refiere a la especie que integramos.

La mejor manera de saber qué es lo humano es considerarnos a nosotros mismos.²¹ En el *conócete a ti mismo* de la inscripción del pronaos del templo de Apolo en Delfos subyacía un profundo sentido

tro artículo “La ignorancia de la muerte”, en *Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política*, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, t. I, 1982, págs. 266/273. La muerte es muy compleja, como el nacimiento, porque es compleja la vida.

- 20 La expresión se aproxima a un significado de gran valor en la cultura, v. *Hijo del Hombre*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Hijo_del_Hombre, 17-3-2021 (“La expresión Hijo del Hombre o hijo de hombre (griego ὁ υἱὸς τοῦ ἀνθρώπου) es la más utilizada para referirse en los Evangelios a Jesús de Nazaret. En los evangelios sinópticos es mencionada en 66 ocasiones. En los otros libros del Nuevo Testamento apenas aparece: solo una vez en los *Hechos de los Apóstoles* y tres en *Apocalipsis*: Hch 7:56; Ap. 1:9,13, 14:14. - El sentido de esta expresión tiene gran importancia ya que, en los Evangelios, el texto es usado por Jesús para referirse a sí mismo. Se discute si se trata o no de un título de Jesús, y si puede arrojar luz acerca de lo que Jesús pensaba sobre sí mismo. - Con anterioridad a los Evangelios, la aparición más significativa de esta expresión tiene lugar en el Libro de Daniel, en el Antiguo Testamento: ...). *hombre*, Oxford Lexico... cit., A veces se emplea “nombre masculino 1Ser vivo que tiene capacidad para razonar, hablar y fabricar objetos que le son útiles; desde el punto de vista zoológico, es un animal mamífero del orden de los primates, suborden de los antropoides, género Homo y especie Homo sapiens. *el hombre es un ser racional ...*” (<https://www.lexico.com/es/definicion/hombre>, 1-3-2021). Optamos por una identificación genética de la humanidad.
- 21 *Ser humano*, Características, <https://www.caracteristicas.co/seres-humanos/>, 1-3-2021 (“El ser humano es una especie entre muchas otras de homínidos emparentados con los grandes primates, con quienes compartimos un alto porcentaje de nuestro genoma. Se estima que nuestro primer antecesor fue un tipo de primate arborícola africano que, debido a presiones de selección natural, debió descender de las alturas.”).

humanista útil para nuestro caso.²² Aunque las delimitaciones en temas tan relevantes son difíciles, construimos que nosotros en el presente, nuestros antepasados y nuestros sucesores debemos formar *una continuidad*, diversificada, pero continuidad al fin. La continuidad debe ser siempre, irrenunciablemente, *decidida por los humanos*.

Quienes nos sucedan deben ser *mejores* que nosotros en todos los aspectos posibles, pero han de ser nuestros “hijos”.²³ El problema conserva, sin embargo, gran parte de su tensión: es necesario saber qué significa “hijo”. ¿Serían suficientemente hijos de humanos los “colonizados” por el sistema tecnológico o los “mejorados” a través de él en una manera que nos resultara desequilibrada?

Asignamos valor a nuestra vida y de modo especialmente jerarquizado a lo humano *porque nos interesan* de maneras particulares. Porque *somos nosotros*. Según esta construcción fundamental, ambos despliegues *valen por sí mismos*. Tal vez porque sea en realidad especialmente compleja, como creemos, o porque la conocemos mejor, la vida humana nos resulta en particulares *condiciones de complejidad* y la defensa de esta condición es una manera de defender la vida misma.²⁴

La defensa de la *complejidad* se realiza con referencia a su versión *pura*, que diferencia e integra, distinta de la *complejidad impura*, que en realidad

22 COELHO, Fabián, *Conócete a ti mismo*, Cultura genial, <https://www.culturagenial.com/es/conocete-a-ti-mismo/>, 23-3-2021. *Conócete a ti mismo*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Con%C3%B3cete_a_tí_mismo, 23-3-2021.

Es falso que el culto a la profundidad sea de uso de los últimos siglos ligado a la civilización romántica. Se utilizara o no la expresión profundidad ésta es inherente al menos a casi toda la tradición metafísica. (V. la expresión impugnada en BARRANCO, Justo, “Alessandro Baricco: “Somos la civilización que ha interrumpido el culto a la profundidad”, en *La Vanguardia*, 4 de junio de 2019, <https://www.lavanguardia.com/cultura/20190604/462659819460/baricco-revolucion-digital-populismo.html>, 4-3-2021).

23 La tradición cultural occidental muestra que la tentación fáustica de la “venta” de la propia condición para lograr algo, en este caso la inteligencia, es una constante humana acentuada en nuestro ámbito (se puede v. diversas entradas sobre Fausto en GONZÁLEZ PORTO – BOMPIANI, *Diccionario literario*, 2^a. ed., Barcelona, Montaner y Simón, t. V, 1967, págs. 63/91; *Fausto*, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Fausto>, 24-3-2021).

24 La complejidad es próxima a la noción de sistema, pero ésta resulta más “cerrada” que la complejidad.

complica y mezcla, y de la *simplicidad* impura que mutila. Nuestras posibilidades de *análisis*²⁵ y *síntesis*²⁶ nos deben servir para avanzar desde la complejidad impura a la simplicidad y desde ésta a la complejidad pura, en este caso, de lo humano. La complejidad pura es un “estadio” del pensamiento superior a los otros dos. Para alcanzarlo es necesario superar las complejidades impuras del sincretismo²⁷ e incluso el eclecticismo.²⁸ Integrar permite *elaborar profundamente* con aportes de otras corrientes, no es solo juxtaponer o seleccionar.

2. La humanidad es una especie particularmente *insatisfecha* y *ambiciosa* con una *enorme* sed de expansión en todos los aspectos: materiales, espaciales, temporales y personales. Prometeo y Adán son muestras de ello y en esto consisten su maravillosa grandeza y su riesgo. Tal vez Prometeo venza a los dioses²⁹, Adán quiere parecerse a ellos, tal vez a Jehová, y luego se arrepiente.³⁰

Dentro de esa enorme complejidad, la teocéntrica *Edad de la Fe* (Edad Media) sobrevaloró la vida “sobrenatural” y refirió el valor de nuestra existencia a la divinidad; la antropocéntrica *Modernidad*, abarcadora de las Edades de la Razón y la Experiencia (Moderna) y de la Técnica (Contemporánea), incrementó el significado de la vida “mundana” y en ella nuestra existencia cobró valor por sí misma; la crisis de la *postmodernidad* actual oscila entre la valorización y la desvalorización de la vida humana, cuya dignidad³¹ y cuya

25 FERRATER MORA, *op. cit.*, *análisis*, t. I, págs. 93/96.

26 Ibídем., *síntesis*, t. II, págs. 685/686.

27 Ibídém, *sincretismo*, t. II, págs. 680/681.

28 Ibídém, *eclecticismo*, t. I, 1965. págs. 495/497.

29 BONFANTINI, M., “Prometeo”, en GONZÁLEZ PORTO-BOMPIANI, *op. cit.*, t. XI, 1967-68, págs. 773/774; PAOLI, R., “Prometeo”, en GONZÁLEZ PORTO-BOMPIANI, *op. cit.*, t. XI, “Prometeo”, págs. 774/776.

30 Génesis, 3:5-10, *La Sagrada Biblia*, trad. Félix Torres Amat, Bs. As., Clute, 1965, págs. 16/17; FALCONI, C., “Adán”, en GONZÁLEZ PORTO-BOMPIANI, *op. cit.*, t. XI, págs. 11/12; DÉTTORE, U., “Adán”, en GONZÁLEZ PORTO-BOMPIANI, *op. cit.*, t. XI, págs. 12/14.

31 REAL ACADEMIA, *op. cit.*, *dignidad*, excelencia, realce, decoro, <https://dle.rae.es/dignidad>, 6-3-2021. V. LAMM, Eleonora, *La dignidad humana*, Dels, 2017, <https://salud.gob.ar/dels/entradas/la-dignidad-humana>, 1-3-2021.

aceptación apresurada de próxima extinción³² se manejan simultáneamente. En su afán de lucro, el capitalismo, que tanto caracteriza a la postmodernidad a través de realizaciones muy valiosas y otras profundamente disvaliosas, podría llegar a “vender” *la continuidad de nuestra especie*.

3. De acuerdo a la construcción que proponemos, cabe pensar lo humano en la *complejidad* de sus *alcances*, su *dinámica* y sus *situaciones*.³³ Como todos los otros puntos de referencia cósmica, en este caso la humanidad adquiere posibilidad de integración en complejidad pura con esas proyecciones.

La humanidad es una parte del Cosmos que nos resulta especialmente *problemática e importante* en todos esos aspectos. Es una especie con destacable capacidad para construir *estrategias* que pueden servir a su desarrollo

32 V. HARARI, Yuval Noah, *Homo Deus: breve historia del mañana*, trad. Joandomènec Ros, 4^a ed., Bs. As., Debate, 2017, pág. 309/431; también v. gr. *De animales a dioses*, ESPA, Instituto de Ciencias Biológicas Universidad de Talca, <http://biologia.utm.cl/>, 9-3-2021; SOTO GALINDO, José, “El obituario del homo sapiens. Entrevista con Yuval Noah Harari”, en *El Economista*, 17 de enero de 2017, <https://www.economista.com.mx/opinion/El-obituario-del-Homo-sapiens.-Entrevista-con-Yuval-Noah-Harari-20170117-0002.html>, 9-3-2021; crítica por ej. en WATERS, Oliver, “El humanismo imaginado de Yuval Noah Harari”, 16 de enero de 2019, Almacén de Derecho, <https://almacendederecho.org/el-humanismo-imaginado-de-yuval-noah-harari>, 9-3-2021; ARROYO MARTÍNEZ, Mario, “Yuval Noah Harari: una aproximación crítica”, en *Universidad Panamericana (Méjico) Mercurio Peruano*, N° 531, 2018, pág. 131/137, <https://revistas.udep.edu.pe/mercurioperuano/article/view/1268>, 3-6-2021.

Se dice que la extinción es un fenómeno natural difícil de conceptualizar y más del 90 por ciento de todos los organismos que han vivido en la Tierra no están vivos hoy. Sin embargo, la decisión masiva de la propia extinción de una especie, sobre todo de la significación de la humana, sería un suceso muy particular (v. LANGLEY, Liz, “¿Qué es la extinción? La respuesta es complicada”, en *National Geographic*, 6 de junio de 2019, <https://www.nationalgeographic.com/animales/2019/05/que-es-la-extincion-la-respuesta-es-complicada>, 13-3-2021). *Pocas veces encontramos tanto desacuerdo personal como con la mezcolanza suicida propuesta por ejemplo por Harari.*

33 Es posible ampliar en nuestros *Aportes para una teoría de las respuestas jurídicas*, Rosario, Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Rosario, 1976 (reedición en *Investigación ... cit.*, 37, pp. 85/140); “Veintidós años después: la Teoría de las Respuestas Jurídicas y Vitales y la problemática bioética en la postmodernidad”, en *Bioética y Bio-derecho*, 3, pp. 83/90; “Algunas aplicaciones de la teoría de las respuestas jurídicas”, en *Revista de Filosofía Jurídica y Social*, N° 36, pp. 19/44, Centro de Investigaciones ... cit., <http://www.centrodefilosofia.org/RevFilo/RevFil36/Refijuso364.pdf>, 13-3-2021.

y tiene el deber de desplegarlas.³⁴ En este trabajo tratamos de aportar a su desenvolvimiento.

La estrategia requiere conocer el punto de partida con sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y establecer los objetivos y los medios para alcanzarlos eligiendo los senderos del mayor beneficio con el menor costo. En ese marco la estrategia humana necesita el reconocimiento de la complejidad para lograr, por ejemplo, a través del propio fortalecimiento y el relacionamiento con el resto del Cosmos, el objetivo de la plenitud de lo humano.

Estudiaremos la complejidad de lo humano *en general* y en especial en el ámbito del *Derecho*.

II. La complejidad de lo humano

A) Alcances

1) Análisis

4. Los *alcances* de lo humano pueden considerarse desde perspectivas *materiales, espaciales, temporales y personales*. La posmodernidad actual, constitutiva de una *nueva era histórica*³⁵, está produciendo avances sorprendentes en la ciencia, la técnica³⁶ y la economía que originan gran impacto

34 Es posible *ampliar* en nuestro trabajo “Aportes para una Teoría General de la Estrategia (Una teoría trialista del mundo estratégico)”, en *Méritos y Merecimientos*, Rosario, FderEdita, 2020, págs. 225/256, Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org/>, 2-3-2021.

35 Casi incomparablemente más cambiante que una nueva edad.

36 Los últimos dieciocho años han sido especialmente ricos en descubrimientos científicos y técnicos.

Cabe recordar FROSSINI, Vittorio, “El jurista en la sociedad tecnológica”, en *Argumentos de razón técnica: Revista española de ciencia, tecnología y sociedad, y filosofía de la tecnología*, Año 1999, N° 2, págs. 121/136, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=621724>, 2-3-2021. Es posible v. nuestro trabajo “Notas de Filosofía de la Tecnología”, en *Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social*, N° 20, 1995, págs. 95/97, Academia de Derecho, <http://www.academiadederecho.org/>

en la construcción de los cuatro despliegues. En lugar de construcciones de *complejidad pura*, que consideramos pertinentes, ocurren complejidades impuras (mezclas) y sobre todo simplificaciones. A fines de la modernidad Enrique Santos Discépolo decía, desde la cultura popular argentina, que la vida se ha “mezclado” como en la vidriera irrespetuosa de los cambalaches.³⁷ Parafraseando a un Gran Maestro de la Humanidad: *la ciencia, la técnica y la economía han de ser para el hombre, no el hombre para la ciencia, la técnica y la economía.*³⁸

Además la nueva era es también marco de muy relevantes cambios en todas las manifestaciones del complejo humano por los efectos de la *pandemia* por Covid-19. Vivimos días de gran recomposición, complementación, suplementación, integración/desintegración e incluso sustitución en el complejo humano y su ámbito. En muchos espacios, como el argentino, la pandemia ha sido mezclada con mezquinas luchas por el poder.

En general además de la complejidad impura avanza el cumplimiento del anuncio de Jacobo Burckhardt respecto a las grandes *simplificaciones*.³⁹ Vivimos en días de la civilización digital que, abandonando la complejidad

biblioteca/biblio_display_cont.cgi?wAccion=down&wid_cont=&wFile=Notas_de_Filosofia_de_la_Tecnologia__Ciuro_Caldani.pdf, 16-3-2021

- 37 V. DISCÉPOLO, Enrique Santos, *Cambalache* “Igual que en la vidriera/ Irrespetuosa/ De los cambalaches/Se ha mezclado la vida/...”, <https://www.google.com/search?q=Disc%C3%A9polo+que+el+mundo+es+maldad+insolente&ie=utf-8&oe=utf-8&client=firefox-b-1>, 16-4-2021.
- 38 En el panorama de fines del Derecho que presentó Gustavo Radbruch, donde se incluyen las concepciones individualista, supraindividualista o transpersonalista, nos ubicamos en el *individualismo* (RADBRUCH, Gustavo, *Filosofía del Derecho*, Madrid, Revista de Derecho Privado, 3^a. ed., págs. 70/80, espec. 75).
- 39 BURCKHARDT, Jacob, *Reflexiones sobre la Historia Universal*, trad. Wenceslao Roces, México, Fondo de Cultura Económica, por ej. pág. 186, Academia, https://www.academia.edu/35283075/Burckhardt_Jacob_Reflexiones_sobre_la_historia_universal, 1-3-2021 (“Existe una sensibilidad extrema contra cuanto signifique diferencias; ya no bastan la simplificación y la nivelación ...; el sentido del lucro, que es la fuerza motriz de la cultura actual, postula, atendiendo en rigor a las necesidades del tráfico, el estado universal, ...”).

V. GOLDSCHMIDT, Werner, *Introducción filosófica al Derecho*, 6^a. ed., 5^a. reimpr., Bs. As.,

y la profundidad, simplifica numéricamente en el nivel superficial.⁴⁰ Es imprescindible integrar la simplicidad del erizo, que solo sabe una cosa, y la complejidad del zorro que sabe muchas en una complejidad pura.⁴¹ En una muy significativa combinación, *decae* un ciclo que fue de cultura y civilización y tal vez se esté formando uno nuevo de radical predominio de lo que la propia humanidad produjo.⁴²

a) *Alcances materiales*

a') *En general*

5. 1. La consideración de la complejidad pura *material* se hace especialmente accesible a través del empleo de los pronombres demostrativos *esto*, *eso* y *aquello*.⁴³ Cada uno tiene su significación más plena si se lo relaciona

Depalma, 1987, pág. XVII (prólogo a la cuarta edición).

- 40 “El siglo XX es el clásico desastre que proviene de una cultura de la profundidad. Nosotros somos la civilización que ha interrumpido el culto de la profundidad. Sustancialmente denunciando el hecho de que no existe, es una invención, una categoría abstracta que no tiene mucho que ver con nuestra experiencia de humanos.” (BARRANCO, *op. cit.*). También interesa v. BARICCO, Alessandro, *The Game*, trad. Xavier González Rovira, Barcelona, Anagrama, 2019; *Los bárbaros. Ensayo sobre la mutación*, trad. Xavier González Rovira, Barcelona, Anagrama, 2008; PÉREZ TORNERO, José Manuel, ¡Que vienen los bárbaros! El abismo de la pérdida del sentido según Baricco, 31 de diciembre de 2009, <http://www.jmpereztornero.eu/2009/12/31/que-vienen-los-barbaros-el-abismo-de-la-perdida-del-sentido-segun-baricco/>, 4-4-2021.
- 41 V. por ej. BERLIN, Isaiah, *El erizo y el zorro*, trad. Carles Andreu Saburit, Barcelona, Península, 2016; GADDIS, John Lewis, *Grandes estrategias*, trad. Miguel Marqués Muñoz, Barcelona Taurus, 2019 (*On Grand Strategy*, Nueva York, Penguin Random House, 2018), Los zorros son creativos y los erizos reactivos. La marcha de la vida requiere ambas condiciones.
- 42 Es posible *ampliar* en nuestro artículo “Cultura, civilización y decadencia en el mundo jurídico”, en *Boletín del Centro de Investigaciones... cit.*, Nº 5, 1985, págs. 9/19, Academia http://www.academiadederecho.org/biblioteca/biblio_display_obra.cgi?wid_persona=78&wPagina=2, 16-4-2020.
- 43 Aunque con diversos grados de reconocimientos circunstanciales, siempre es relevante la Gramática Universal y en ella el pronombre tiene gran relevancia. El modelo de principios y parámetros, de intenso uso hace unas décadas, contribuye a su desarrollo. Se puede

con claridad con los otros dos. De cierto modo, cada elemento del Cosmos se constituye recíprocamente con los demás⁴⁴, así ocurre, en este caso, con los alcances materiales. En la realidad no existen “el esto”, “el eso” y “el aquello” en estados de pureza, nos acercamos a ella cuando los consideramos en diferenciación en complejidad pura. Los retratos de mis padres que tengo frente a mí me son “esto” en muchos más aspectos y más valiosos que el soporte para leer libros que tengo a la misma distancia física. Los denominadores comunes con esas imágenes me son especialmente significativos.

Consideraremos en general al *Cosmos* y la *vida*, y con particular interés a la humanidad, como un *complejo* en el que cabe diferenciar *partes* cuya *integridad* corresponde respetar. No hay Cosmos ni vida si *ambos* no están presentes. Sin embargo, hay mezclas que no los diferencian y también tendencias simplificadoras. Existen, v. gr., referencias radicales al Cosmos sin atención a la relevancia de lo humano o a lo humano desvinculado de su integración cósmica.⁴⁵ *Todo está en todo pero de maneras diversificadas*. De cierto modo, la vida comenzó con el Cosmos y concluirá con él, pero en cada individuo de manera particular. En gran medida por eso la “muerte”, principalmente de cada ser humano, es una tragedia cósmica.⁴⁶

Nuestra propia vida ha de ser siempre *esto*, referencia de especial proximidad. Esto que vivimos.

Es relevante, pero sumamente difícil, reconocer cuáles son los enfoques básicos con que consideramos a la humanidad.⁴⁷ Algunos se orientan

v. sobre el modelo de principios y parámetros https://cdn.educ.ar/dinamico/UnidadHtm/_get_5f9ed2b7-099e-4862-9e52-2a44dab35e8e/107687/index.html, 11-3-2021. En el Psicoanálisis de orientación junguiana se suele hacer referencia a un inconsciente individual y colectivo. Tal vez en éste quepa reconocer con claridad los arquetipos pronominales.

44 Cabe recordar LEIBNIZ, *Monadología*, trad. Manuel Fuentes Benot, Bs. As., Aguilar, 4^a. ed. en BIF, 1968, 56, pág. 46.

45 Se suele hacer referencia a la crisis del Antropoceno, v. por ej. MAGNY, Michel, *L'Anthropocène*, París, PUF, 2021; BATAILLON, Giles, “La crisis del antropoceno como crisis de la humanidad”, trad. Alejandro Merlín, en *Letras Libres*, 1 de enero de 2020, <https://www.letraslibres.com/mexico/revista/la-crisis-del-antropoceno-como-crisis-la-humanidad>, 31-3-2021.

46 Obviamente también lo sería la “muerte” de la humanidad.

a partir de su *bondad*, otros de su *maldad*. Creemos que considerar el tema esclarece, de modo que ignorarlo es una complejidad impura, partir de una radicalización por la bondad o la maldad es simplificación y la atención circunstanciada a las bases para la presunción es complejidad pura.

La complejidad humana se manifiesta en el *genotipo* y el *fenotipo*. Se expresa en el genoma con partes de diversa relevancia y en la influencia diferenciada del ambiente; ambos se consideran de manera respectiva en la genética y la epigenética.⁴⁸

47 “No hay problema filosófico, cuya solución reclame nuestro tiempo con más peculiar apremio, que el problema de la antropología filosófica.” (SCHELER, Max, “La idea del hombre y la historia”, trad. Juan José Oliveira, en SCHELER, Max, *La idea del hombre y la historia – BERGSON*, Henri, *Introducción a la Metafísica y la intuición filosófica*, Bs. As., Siglo Veinte, 1967, pág. 9).

48 Cabe tener en cuenta acerca de la medicina de sistemas “El manuscrito clásico de Watson & Crick representa, quizá, el «inicio del fin» del modelo reduccionista.² Es claro que la medicina basada en ese modelo ha sido enormemente exitosa; imposible entender los elementos que conforman un sistema, sino a través del reduccionismo; sin embargo, es medicina reactiva basada en enfermedades. El modelo reduccionista permitió la aparición de las especialidades médicas con sus enormes bondades en la atención a los pacientes. La visión reduccionista y especializada de la medicina parece acercarse a su fin. La medicina de sistemas es ahora el camino por el que el conocimiento nos dirige.¹⁰ Un sistema complejo es un conjunto de elementos interconectados, cuyos vínculos contienen información oculta al observador y de cuya interacción surgen propiedades nuevas que no pueden explicarse a partir de las propiedades de cada uno de los elementos aislados. Conocer los elementos no basta. Conocer la constitución genética de un individuo no es suficiente. - Para entender las enfermedades -o la salud- debemos descifrar la interacción simultánea de miles, quizá millones, de procesos interconectados que no sólo dependen de los elementos del sujeto, sino también del medio que le rodea.” (CAMBEROS-LUEVANO, Ludivina – TORRE-BOUSCOULET, Luis, “Genética, epigenética y la complejidad como obra del tiempo”, en Neumología y cirugía de torax, vol. 77, nº 2, México, abr./jun. 2018, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0028-37462018000200122&lng=es&nrm=iso, 1-3-2021). V. además por ej. BROCCO, Marcela, “Epigenética: el mecanismo por el cual el medio ambiente influye en los genes”, Conicet, 16 de enero de 2015, <https://www.conicet.gov.ar/epigenetica-el-mecanismo-por-el-cual-el-medio-ambiente-influye-sobre-los-genes/>, 3-3-2021. Cabe c. MORIN, Edgar, Introducción al pensamiento complejo, trad. Marcelo Pakman, Barcelona, Gedisa, 2005; JUNG, Carl Gustav, Los complejos y el inconsciente, título original L’homme à la découverte de son âme, trad. Jesús López Pacheco, Altaya, Teoría de los complejos, págs. 44/125, <https://onedrive.live.com/view.aspx?cid=63c69feb70569043&page=view&resid=63C69FEB70569043!1038&parId=63C69FE->

En lo *biológico* somos parientes de *todos los otros seres vivos* del Planeta. Hay parentescos próximos (de modos destacados con los otros primates) y otros más lejanos (con las acelgas, los champiñones, las bacterias, los microbios y los virus⁴⁹) pero somos todos una gran “familia”, una misma familia de seres vivos. Por la base química de la vida y la estructura celular tenemos enorme similitud, se dice que somos casi idénticos. En cambio, al menos a nuestro parecer humano, más allá de lo biológico las *diferencias* resultan *enormes*. No negamos la posibilidad de que se sostenga que cada especie se considera preferible (autopreferencia), pero la humanidad tiene títulos que nos resultan particularmente relevantes. Poseemos capacidades de gran desarrollo vocal y de lenguaje oral, escrito, etc., de abstracción y concreción, de despliegue hacia valores constitutivo de la cultura, de ubicarnos en el lugar de los otros individuos y “descifrarlos”, de desplegar muy compleja división del trabajo, etc.⁵⁰ Lo humano resulta muy *semejante, diferenciado y complejo*.

Una de las áreas de gran tensión en la complejidad es la que se relaciona con la *vida sexual en sentido amplio*, donde suelen existir grandes tensiones entre los aspectos genitales y los culturales que producen mezclas y simplificaciones empobrecedoras. La cultura occidental actual pone mucho énfasis en la diferenciación entre sexo en sentido corporal y género. El sadismo y el masoquismo son expresiones de dificultades para llegar a la complejidad pura.

5. 2. Hay numerosas expresiones tradicionales de *negación* de esa complejidad humana, por ejemplo, la *especificidad diferenciadora* de la creación

B70569043!191&authkey=!AIP2wtT4zWe6eIU&app=Word, 22-4-2021; Significado de Complejo, Significados, <https://www.significados.com/complejo/>, 22-4-2021; Complejo (psicología), Wikipedia, [https://es.wikipedia.org/wiki/Complejo_\(psicolog%C3%ADA\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Complejo_(psicolog%C3%ADA)), 22-4-2021; GALATI, Elvio, “La ciencia de la transdisciplinariedad o la política compleja. (Las fronteras entre el derecho y la política)”, en Desafíos, 27, 1, 2015, págs. 83/120, <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/3631/2653>, 5-5-2021.

49 Se considera que viven.

50 V. por ej. Hogenboom, Melissa, “Qué hace que los humanos seamos únicos y diferentes de los animales?”, en BBC News|Mundo, 9 de julio de 2015, https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/07/150708_vert_earth_humanos_especie_unica_lp, 1-3-2021; *Qué es lo que nos hace humanos*, <https://jralonso.es/2015/04/13/que-es-lo-que-nos-hace-humanos>

humana sostenida por la tradición bíblica judía y cristiana⁵¹, que a nuestro parecer aleja de la sabia “animalidad” griega expresada por Aristóteles⁵²; el carácter divino o casi divino atribuido a algunos individuos humanos porque son poderosos⁵³; la “superación” de la *muerte* física a través de la resurrección o la cremación; la escisión entre la *mente* y el *cuerpo*; la desorientación ante los *placeres*; la *financiarización* de la *economía*; la *grieta tecnológica*⁵⁴, etc.

Desde nuestra posición agnóstica resulta que dentro de la relativa “complejidad impura” del cristianismo⁵⁵, el catolicismo sostiene más complejidad de la carne y el espíritu y numerosas orientaciones protestantes afirman

humanos/Neurociencia, 1-3-2021.

- 51 “Génesis”, I, 26 “Y por fin dijo: Hagamos al hombre a imagen y semejanza nuestra; y domine a los peces del mar, y a las aves del cielo, y a las bestias, y a toda la tierra, y a todo reptil que se mueve sobre la tierra.” (*La Sagrada Biblia cit.*, pág. 15). En el budismo y en la Filosofía occidental en autores como Schopenhauer hay negación de la individualidad (v. por ej. REGAMEY, Constantin Prof. Dr., “Las religiones de la India”, en KÖNIG, *op. cit.*, t. III, 1970, págs. 137/139, “El ser individual no existe en sí en mayor medida que el mundo exterior que lo rodea. Todo es un simple fluir de fenómenos psicofísicos.”, pág. 260).
- 52 ARISTÓTELES, “Política”, en *Obras cit.*, Libro I, Capítulo 1, 1252 a/1252 b, pág. 1413. Se puede v. también por ej. *Política*, trad. Manuela García Valdés, Madrid, Gredos, 1988, págs. 46/47 (recurso digital de la Biblioteca del Congreso de la Nación, <https://www.google.com/search?q=Arist%C3%B3teles+pol%C3%ADtica+Garc%C3%A1+Vald%C3%A9s&ie=utf-8&oe=utf-8&client=firefox-b-1>, 21-3-2021).
- 53 A nuestro parecer, en la naturaleza divina y humana atribuida a Jesús hay una enorme complejidad cósmica y una simplificación inevitable de lo humano. Su “padre” humano no era su padre.
- 54 V. por ej. BARRANCO, *op. cit.*; BARICCO, *op. cit.*; GÓMEZ NAVARRO, Dulce Angélica y otros, “La brecha digital: una revisión conceptual y aportaciones metodológicas para su estudio en México”, en *Entreciencias: Diálogos en la Sociedad del Conocimiento*, vol. 6, núm. 16, 2018, págs. 49/64, <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4576/457654930005/html/index.html>, 6-4-2021; AMBROGGIO, Iván, “Coronavirus, grieta tecnológica, robots y accesos pendientes”, en *Perfil*, 2 de septiembre de 2020, <https://www.perfil.com/noticias/tecnologia/coronavirus-grieta-tecnologica-robots-y-accesos-pendientes.phtml>, 5-4-2021; CASAS, Ximena, “Brecha digital y las nuevas desigualdades que se incrementaron como consecuencia de la pandemia”, en *Infobae*, 4 de octubre de 2020, <https://www.infobae.com/economia/2020/10/04/brecha-digital-y-las-nuevas-desigualdades-que-se-incrementaron-como-consecuencia-de-la-pandemia/>, 6-4-2021.
- 55 Consideraremos que la afirmación de la divinidad de Jesús se mantiene principalmente por una fe contraria a claros indicios científicos en confusión reforzada por el miedo a

mayor abstracción y simplificación. En parte por esto los Crucifijos católicos presentan el cuerpo de Jesús y los protestantes suelen mostrar la Cruz vacía.⁵⁶

5. 3. Una misma perspectiva humana puede ser resuelta con caracteres simplificadores y de complejidades, incluso de la valiosa complejidad pura. En cuanto a la muerte, la cremación nos resulta una simplificación, el embalsamamiento para la resurrección es encuadrable en la complejidad impura, el enterramiento y la ciencia para prolongar la vida son diversas complejidades puras. Cínicos y cirenaicos, estoicos y epicúreos figuran entre las expresiones diversas de las dificultades en la búsqueda de la complejidad pura en cuanto a los placeres y la felicidad.

5. 4. Los últimos tiempos han sido escenario especial de la simplificación a través de la *financiarización*, la *economización* en general y la *digitalización* de gran parte de la vida. Si bien las finanzas y la digitalidad hacen aportes muy valiosos a la complejidad humana, por ejemplo en la facilidad del desarrollo material y la libertad de información (que es semejante pero no equivalente a la libertad de “prensa”), también significan graves riesgos de simplificación por giro en el vacío y enorme incremento del poder. Se está presentando una fractura *tecnológica* que, con caracteres de inclusión y exclusión, simplifica a la humanidad con pretensiones de negación de su profundidad. La grieta tecnológica puede resultar la fractura más honda y amplia, quizás definitiva, de la historia.

Uno de los graves riesgos de simplificación deriva de la gran importancia que las finanzas y la digitalización tienen en la producción, tal vez superior a la de los humanos.⁵⁷ Por la digitalización se pueden lograr avances sorprendentes en la Medicina, pero también regresiones, por ejemplo, en la

la muerte y la inercia.

56 Es posible *ampliar* por ej. en nuestro artículo “La religión como respuesta jurídica (Significados jurídicos de la religión – Aportes a la “Jurirreligiosidad”)”, en *Revista de Filosofía ... cit.*, N° 34, 2013, págs. 147/258, Centro de Investigaciones ... cit., <http://www.centrodefilosofia.org/revInv34.htm>, 3-3-2021.

57 Las mujeres y los varones serán al fin iguales porque lo son en la producción, los ancianos seremos cada vez menos importantes porque lo somos en la producción. Los humanos

presunción penal de inocencia. La digitalización puede desembocar en el fin de la “creatividad” de los conductores (repartidores), sean constituyentes, legisladores, administradores, jueces, contratantes, etc.

5. 5. Una muy antigua tendencia a la simplificación es el *maniqueísmo* en sentido genérico, que escinde la consideración del Universo en sectores de valores opuestos.⁵⁸ Según nuestra construcción no hay humanos “pura-mente” “buenos” o “malos”.⁵⁹ Los mitos de diversas “ciudades” en definitivo conflicto son otra muestra de simplificación.⁶⁰

5. 6. El *fanatismo* de todo tipo, por ejemplo el “*religiosismo*”, el *racismo*, el *clasismo*, el *machismo* e incluso el *feminismo* (aunque circunstancialmente pueda contribuir a la integración) y el *burocratismo* son simplificaciones.

El cesaropapismo y el papacesarismo, que suelen vincularse al *religiosismo* activo o pasivo, son expresiones de complejidad impura respecto de la religiosidad. Entre las expresiones máximas de la complejidad impura entre gobierno y religión cabe mencionar las religiones de Estado; los Estados Pontificios hasta la formación de Italia⁶¹; la Inquisición, de modo célebre en su versión española, signada por una gravísima actitud de la Iglesia Católica de connivencia eclesiástica-estatal (primariamente en Aragón y luego en toda España); la complejidad que inició Enrique VIII de Inglaterra con el anglicanismo y continúa en el presente⁶²; las doctrinas del derecho divino

pueden ser inferiores a las máquinas en toda la vida si lo son en la producción. Hay que humanizar la inteligencia artificial y todo el capital.

58 Es posible *ampliar* en nuestro artículo “San Agustín, polémico defensor de la pantomimia de la justicia”, en *Investigación...* cit., Nº 17, 1990, págs. 109/118, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/iyd/article/view/652/1298>, 15-3-2021. También el donatismo e incluso el pelagianismo son vías de simplificación.

59 Cabe tener presente TRIGEAUD, Jean-Marc, “Rome et Jérusalem: le mythe des deux cités», en *Persona ou la justice au double visage*, Génova, Studio Editoriale di Cultura, 1990, págs. 226/239.

60 AGUSTÍN (San), *La Ciudad de Dios*, <http://www.librosclasicos.org/>, 26-4-2021.

61 Tal vez, dada su mínima extensión, el Estado Vaticano se pueda entender como un intento de complejidad pura.

62 Los monarcas ingleses tienen el gobierno supremo de la Iglesia de Inglaterra y también

de los reyes, muy relacionadas con el poder borbónico, y ciertas actitudes de la Iglesia Católica apoyando en diversos casos, según los sectores de su dirigencia y momentos, a gobiernos dictatoriales a menudo de derecha o movimientos desestabilizadores de gobiernos democráticos con cierta frecuencia de izquierda.

Reyes españoles utilizaron en complejidad impura la Inquisición, reyes ingleses fueron la cabeza directa de la represión. La represión religiosa en Inglaterra, concretada por ejemplo en la persecución por gobiernos anglicanos de los católicos —a menudo astutamente ocultada por la historia dominante— debe ser permanentemente recordada.⁶³ Pese a la difusión lograda como efecto del imperialismo inglés, el anglicanismo es en gran medida lo que Jesús quiso superar del judaísmo: una religión nacional o al menos paranacional.⁶⁴ En parte por eso se hizo inviable la presencia de Inglaterra en la Unión Europea.

participan en la organización del gobierno eclesiástico los primeros ministros del Reino Unido. En relativa analogía, en el campo luterano, por ejemplo, la Iglesia danesa es estatal, el Parlamento es la autoridad legislativa y la Institución es encabezada por los reyes.

63 V. por ej. CABRERA, Sydney Klevesath, “La Masacre de Glencoe”, *Susurros en la Corte*, 16 de septiembre de 2016, <http://susurrosenlacorte.blogspot.com/2016/09/la-matanza-de-glen-coe.html>, 11-4-2021; *Masacre de Glencoe*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Masacre_de_Glencoe, 11-4-2021; “On the Massacre of Glencoe” para voz y trío con piano, WoO 152 /5. *Ludwig van Beethoven*, <https://www.youtube.com/watch?v=W6q6FKEa31Y>, 11-4-2021. El “puritanismo” es una expresión todavía mayor de intolerancia, que tuvo cierta anuencia real. (v. por ej. VÁZQUEZ GÓMEZ, Rebeca, “El poder político y la religión en el puritanismo: la colonia norteamericana de la bahía de Massachusetts”, en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Nº 86, mayo/agosto de 2009, págs. 145/182, <https://www.jstor.org/stable/24885983>, 11-4-2021). Las colonias españolas se desarrollaron sobre todo por la sed de riqueza de los conquistadores, las inglesas de Norteamérica principalmente por la intolerancia religiosa en la Metrópoli.

64 Se puede v. por ej. *Anglican Communion*, <https://www.anglicancommunion.org/>, 18-4-2021, <https://www.anglicancommunion.org/renewal2021.aspx>, 18-4-2021; “The Queen and the Church of England. The Sovereign holds the title ‘Defender of the Faith and Supreme Governor of the Church of England’. These titles date back to the reign of King Henry VIII, who was initially granted the title ‘Defender of the Faith’ in 1521 by Pope Leo X. When Henry VIII renounced the spiritual authority of the Papacy in 1534 he was proclaimed ‘supreme head on earth’ of the Church of England. This was repealed by Queen Mary I but reinstated during the reign of Queen Elizabeth I, who was proclaimed ‘Supreme Gover-

En Occidente el catolicismo no inquisitorial tiene cierta ventaja para evitar la mezcla porque es más universal y en sí no necesitaría unirse con los Estados.⁶⁵ Pese a algunas “apropiaciones” locales intentadas por ejemplo en España, el catolicismo tiene especial sentido planetario.⁶⁶ En ciertos aspectos podría haber alcanzado una auténtica *complejidad pura* de la religión, que no excluyera espacios, tiempos ni personas por razones no religiosas, pero en los hechos no ha sucedido siempre de este modo.⁶⁷

nor' of the Church of England.- The Queen's relationship with the Church of England was symbolised at the Coronation in 1953 when Her Majesty was anointed by the Archbishop of Canterbury and took an oath to "maintain and preserve inviolably the settlement of the Church of England, and the doctrine worship, discipline, and government thereof, as by law established in England". On the advice of the Prime Minister The Queen appoints Archbishops, Bishops and Deans of the Church of England, who then swear an oath of allegiance and pay homage to Her Majesty. Church of England deacons and parish priests also swear an oath of allegiance to the Sovereign.- In spiritual and practical matters the Church of England is led by 108 Bishops and managed by a General Synod, which is elected every five years from the laity and clergy of its 41 dioceses. The Synod meets twice annually in London or York to consider legislation for the good of the Church. The legislation is subject to Parliamentary veto and receives Royal Assent as Acts of Parliament. The General Synod also passes ecclesiastical regulations called Canons. These Canons, which bind the clergy and laity of the Church, are submitted to The Queen for promulgation by Royal Licence on the advice of the Home Secretary. Find out more about the structure of the Church of England on their website." - In 1970 The Queen became the first Sovereign to inaugurate and address the General Synod in person. Since then Her Majesty has inaugurated and addressed the opening session of the General Synod every five years after diocesan elections.", <https://www.royal.uk/queens-relationship-churches-england-and-scotland-and-other-faiths>, 16-4-2021. El gran reformador Lutero pretendió una religiosidad pura, tal vez también una complejidad pura, el anglicanismo es una complejidad impura.

65 V. por ej. *Documentos Papales*, http://www.vatican.va/offices/papal_docs_list_sp.html, 18-4-2021; CONCILIO VATICANO II, *Constituciones, Decretos, Declaraciones. Documentos pontificios complementarios*, Madrid, La Editorial Católica, 1965; *Documentos del Concilio Vaticano II*, http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/index_sp.htm, 18-4-2021; *Franciscus*, Jorge María Bergoglio, <http://www.vatican.va/content/francesco/es.html>, 18-4-2021.

66 REAL ACADEMIA, *op. cit.*, *católico*, *ca*, "Del lat. tardío *catholīcus*, y este del gr. καθολικός *katholikós* 'católico', 'universal'. 1. adj. universal (|| que comprende o es común a todos). La Iglesia romana se aplicó a sí misma este calificativo. ...7. adj. coloq. En buen estado o buenas condiciones. U. freq. en construcciones negativas. Esta silla no está muy católica.", <https://dle.rae.es/cat%C3%B3lico>, 1-4-2021. Tal vez no sea una feliz combinación, sino una complejidad impura, que coloquialmente asimismo signifique sano y en buenas condiciones.

El religiosismo en general nos resulta una complejidad impura, sin embargo en el presente científico-tecnicista, la creencia cristiana en la Encarnación *podría* alcanzar cierto sentido de integración de la complejidad afín a la preservación de lo humano. Si hay Encarnación en nuestra especie, la inteligencia artificial y todo el resto del Cosmos deben servirla.⁶⁸ También de acuerdo con esa creencia, el homo sapiens, que no solo creó sino eligió reiteradamente Dios, debería perdurar. Como somos agnósticos, consideramos que tales afirmaciones serían válidas para creyentes, no para nosotros.

Tal vez la crisis de la religiosidad cristiana, promovida en gran medida por datos de la ciencia y por la economía, sea uno de los desafíos mayores que ha de afrontar Occidente, en gran medida porque la religiosidad adecuada, por ejemplo, con apertura cósmica, podría ser una defensa contra el tecnologismo sustitutivo de nuestra especie. En intentos de lograr la complejidad pura el Fundador del cristianismo enseño que el Reino no es de este mundo⁶⁹ y hay que dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios.⁷⁰

67 El sintoísmo, con su religiosidad difusa pero al fin nacionalista, es una de las mayores expresiones de complejidad impura de la religión con otros elementos, sobre todo nacionales y económicos (culto a la naturaleza en un país que era de agricultores). Es relevante consultar NUMAZAWA, Franz Kiichi, Prof. Dr., “Las religiones del Japón”, en KÖNIG, *op. cit.*, t. III, 1970, págs. 358/379 (El shintō, supletoriamente cabe c. por ej. *Sintoísmo*, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Sinto%C3%ADsmo>, 18-4-2021).

68 Se puede v. por ej. la información obrante en SATARIANO, Adam, Polémica. “Europa traza una línea roja ante la inteligencia artificial”, en *Clarín*, 22 de abril de 2021, <https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgxwLtZxvKKtcdHdwkDPhZSsNq>, 23-4-2021; PASCUAL, Manuel G., “La Unión Europea pone límites a la inteligencia artificial pero se olvida de las armas autónomas”, en *El País*, 21 de abril de 2021, <https://elpais.com/tecnologia/2021-04-21/la-ue-pone-lmites-a-la-inteligencia-artificial-pero-se-olvida-de-las-armas-autonomas.html>, 22-4-2021; SÁNCHEZ, Álvaro, “Europa se planta ante el mercadeo de datos”, en *El País*, 11 de abril de 2018, https://elpais.com/tecnologia/2018/04/06/actualidad/1523028029_005409.html, 17-4-2021. Es muy relevante v. por ej. MORA, Francisco, *El maestro es la joya de una corona de un país*, *El País*, BBVA, <https://aprendemosjuntos.elpais.com/especial/que-es-la-neuroeducacion-francisco-mora/>, 26-4-2021.

69 Juan, 18:36 “Mi reino no es de este mundo ...”, *La Sagrada Biblia ... cit.*, pág. 1226.

70 Mateo, 22: 21,Pues, dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios.”, *La Sagrada Biblia ... cit.*, pág. 1133.

Hasta ahora la más grave expresión de simplificación es el *racismo*, porque al no admitir “conversión” destruye toda posibilidad de recomponer un nosotros. Se puede renunciar a muchas cosas, pero no a la “raza”, por ejemplo, como la estableció el nazismo. En gran medida como reacción ante la complejidad impura que, tal vez de buena fe, propusieron los Habsburgos austriacos, y frente a la simplificación humillante impuesta por los torpes vencedores de la Primera Guerra Mundial, surgió lo que ha sido llamado, tal vez con razón, “el mal” del racismo nazi.

No es fácil determinar quiénes encarnarían el mal, pero nos parece claro que Hannah Arendt encontró un despliegue de simplificación brutal presente en muchas circunstancias, el de la “banalidad” del mal, desplegado a menudo en el *burocratismo*.⁷¹

Hoy enfrentamos el riesgo de una final simplificación *tecnicista*, sobre todo “inteligentista”, cuando lo rechazado resulte haber sido humano.

5.7. Una de las expresiones muy interesantes de la complejidad material es la *Universidad*, por ejemplo por los diferentes contenidos en las distintas “facultades” y por las tareas de docencia, formación profesional, investigación, relacionamiento con el medio, promoción social, etc. que asume según las circunstancias. Tal vez no sea por casualidad que el texto *El Conflicto de las Facultades* haya sido el último que publicó Kant antes de su muerte.⁷²

Otra también relevante es la integración de las *profesiones*, abarcadoras de un complejo de conocimientos y valores específicos, verdad y utilidad.⁷³

71 ARENDT, Hannah, *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*, trad. Carlos Ribalta, 4^a. ed., Barcelona, Lumen, 2003.

72 KANT, Emmanuel, “El Conflicto de las Facultades”, en *Colección Pedagógica Universitaria*, N° 37-38, enero-junio/junio-diciembre 2002, págs. 1/22; c. asimismo NAISHTAT, Francisco, “Filosofías de la universidad. Del conflicto de las facultades a los conflictos de racionalidades”, Filo:UBA, diciembre 2012, <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/9967>, 11-4-2021. Se puede ampliar también en nuestros artículos “Doctorado, Universidad y Derecho”, en *Boletín del Centro de Investigaciones... cit.*, N° 7, 1986, págs. 103 y ss.; “Ubicación de la Facultad de Derecho en la Universidad”, en *Investigación ... cit.*, N° 21, 1992/1993, págs. 57 y ss.

73 Se puede ampliar en nuestro trabajo “Profesiones y valores”, en *Estudios de Filosofía ... cits.*, t. I, págs. 229/235.

Por ejemplo: son específicos los conocimientos de las profesiones de la salud, el Derecho, la Economía, etc. Un tema de frecuente confusión es el de lo que se paga en los *honorarios* y los *salarios*: a veces se paga por lo efectivamente hecho, en otros casos para que los prestadores de servicios no se corrompan o se corrompan de determinadas maneras.

5. 8. Urge detectar todas las complejidades impuras y las simplificaciones para afirmar la continuidad de la humanidad. Casi todas las simplificaciones y, de modos especiales, el racismo y el intelligentismo son crímenes contra la *esperanza*. Con uno u otro los afectados ya no tienen nada que “esperar”. Para encontrar la esperanza urge los senderos de mezcla de la ilusión y de simplicidad de la mera expectativa.

5. 9. En la construcción de la noción de vida humana es útil la referencia a la *salud*. Tomando como base la definición de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, ésta se puede construir como un estado de completo bienestar *físico, mental* y *social* según las posibilidades de cada persona, no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.⁷⁴ Ya Juvenal se refería a una mente sana en un cuerpo sano⁷⁵, cabe aspirar asimismo a un cuerpo sano a partir de una mente sana. Es relevante tener en cuenta las complejidades psicosomáticas⁷⁶ y de las prácticas sociales.⁷⁷ El orden de los

74 ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, *Documentos básicos*, suplemento 2006, v. www.who.int/governance/who_constitution_sp_2-3-2021.

75 JUVENAL, *Sátira X*, 360 (V. por ej. D. Ivni Ivennalis *Satvra X*, “...orandum est ut sit mens sana in corpore sano. fortè posce animum mortis terrore carentem, qui spatium uitae extremum inter munera ponat naturae, qui ferre queat quoscumque labores, nesciat irasci, cupiat nihil et potiores Herculis aerumnas credat saeuosque labores et uenere et cenis et pluma Sardanapalli....”, <http://www.thelatinlibrary.com/juvenal/10.shtml>, 24-4-2021; “...debes rogar que te concedan una mente sana en un cuerpo sano. Pide un espíritu fuerte libre del miedo a la muerte, que ponga el último estadio de la vida entre los regalos de la naturaleza, que pueda soportar cualquier tipo de fatigas, que no sepa encolerizarse, que nada anhele y que considere las penas y los crueles trabajos de Hércules mejores que el placer del amor, los banquetes y las plumas de Sardanapalo....”; “*Mens sana in corpore sano*”, En Persona, http://www.oscep.com.ar/webep/index.php?iLEG_ID=1&iENC_ID=618, 24-4-2021).

76 *Enfermedades psicosomáticas: cuando la mente enferma al cuerpo*, Info HA, Hospital Ale-

tres despliegues, sin embargo, no nos resulta casual, la *base irrenunciable* de la salud es la salud física, corporal.

La detención de funciones “vitales” irreversible, referida al cerebro o al corazón (a veces de consideración adelantada con fines utilitarios⁷⁸) está lejos de ser definitoria en nuestra noción de muerte y menos todavía es limitativa de la vida. La remisión definitoria a la muerte cerebral puede ser, incluso en lo físico, una simplificación de lo humano. En cierta medida en la complejidad del Cosmos “somos inmortales”.

La plenitud de la materia persona es reflejada también en la *cultura popular*. La canción porteña por excelencia, el tango, dice “Siempre puse el alma entera, de cualquier manera soportando afrentas, que al final de cuentas me quedé sin fe”.⁷⁹

5. 10. Para remitirse a la complejidad material humana es esclarecedor atender tridimensionalmente a *hechos, lógica y valores*. Consideramos que los *valores*, culminantes en la *humanidad* (el deber ser cabal de nuestro ser) pueden ser senderos especialmente relevantes para hacer referencia a ella. Hay quienes reconocen a la especie humana por sus particulares idoneidades para realizar la verdad, la belleza, la bondad, la santidad, la justicia, el amor, etc. Pese a ciertas tendencias simplificadoras aislacionistas y a mezclas en complejidad impura, en nuestra construcción se trata de senderos “colectores” que deben confluir en enriquecimiento recíproco en la complejidad pura culminante en

mán, <https://www.hospitalaleman.org.ar/mujeres/enfermedades-psicosomaticas-cuando-la-mente-enferma-al-cuerpo/>, 20-4-2021; también se puede v. *Fenómeno psicosomático*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Fen%C3%BDmeno_psicosom%C3%A1tico, 20-4-2021.

77 V. por ej. MURCIA, Napoleón y otros, “La práctica social como expresión de humanidad”, en *Cinta de moebio*, Nº 57, Santiago, dic. 2016, https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2016000300002&lng=pt&nrm=iso&tlang=es, 20-4-2021.

78 Por ejemplo para facilitar trasplantes de órganos.

79 CANET, José, *Tarde*, Todo Tango, <https://www.todotango.com/musica/tema/679/Tarde/>, 3-3-2021, también por ej. https://www.cmtv.com.ar/discos_letras/letra.php?bnid=305&banda=Manuel_Wirzt&DS_DS=3040&tmid=29767&tema=TARDE, 2-3-2021.

el valor *humanidad*. Quizás quepa diferenciar diciendo que el científico que fabrica armas atómicas o químicas se ubica en una simplificación y quien las usa, destruyendo otros valores, se desplaza a una complejidad impura. Pese a la hipotética no realización de cualquier otro valor, los humanos valemos siempre porque *al menos* realizamos el valor *humanidad*, pero no valemos en todos los casos por igual ante las realizaciones particulares de la verdad, la belleza, la bondad, etc. Los méritos de verdad de un científico no son lo mismo que los deméritos de los incendiarios de la Biblioteca de Alejandría.

Tal vez la mayor proximidad a la noción plena de vida humana se produzca al construirla integrada en el mundo de la *cultura*, donde se manifiestan en especial los valores.⁸⁰ La construcción y el funcionamiento de los valores requieren en especial condiciones que exhiben *dignidad humana*: al menos inspiración, creatividad, responsabilidad y eficacia.

5. 11. Pese a los desafíos de la revolución tecnológica, reconocemos a todos los humanos un complejo muy relevante de *unicidad, igualdad y comunidad*, pero no proyectamos dichas condiciones de manera igual a todos los seres vivos.⁸¹ Los humanos hemos construido esas perspectivas de nuestra condición en un largo y valioso proceso y nos pertenecen en muy destacado lugar. Tenemos indeclinable *responsabilidad* al respecto.⁸² En el curso de la individualidad, a desarrollar en personalidad, se advierte que cada humano —único, igual y comunitario— es un *tesoro cósmico irrepetible*.⁸³

80 C. en relación con el tema REALE, Miguel, *Filosofía do direito*, 5^a. ed., San Pablo, Saraiva, 1969, capítulo XVII, págs. 218/232.

81 V. las insostenibles afirmaciones igualitaristas obrantes por ej. en ¿Qué es el *especismo*? vegetarianismo.net, <https://vegetarianismo.net/liberacionanimal/especismo.htm>, 2-3-2021. Es muy frecuente la legítima pregunta ¿las bacterias, los microbios y, si son vivos, los virus tienen derecho a ser matádonos?

82 Cabe recordar JONAS, Hans, *El principio de responsabilidad*, trad. Javier Ma. Fernández Retenga (sic.), Barcelona, Herder, 1995.

83 Decía Werner Goldschmidt “Hemos intentado demostrar que el llamado conflicto entre individuo y comunidad no es sino un pseudoconflicto, detrás del cual se esconde entre individuos, determinados o determinables, presentes o futuros. Es de la mayor importancia comprender estos hechos claramente para que no se sigan perpetrando injusticias

La *identificación* de lo humano como especie y en cada uno de sus componentes se relaciona con la *libertad*, al menos porque según parece somos los seres vivos que más *creemos* en ella. No podemos saber si la libertad existe y ni siquiera si existen individuos, pero el mundo es mucho mejor si creemos en ellos.⁸⁴

5. 12. Los sorprendentes avances científicos y técnicos actuales llevan a simplificaciones principalmente “inteligentistas”, “cerebristas”, “robotistas”,

a favor de determinados individuos presentes en nombre y con invocación de la comunidad.” (GOLDSCHMIDT, *La ciencia ... cit.*, págs. 272/273).

- 84 El yo suele ir caracterizado por la libertad, pero el concepto de ésta es sumamente complejo. Ha sido y es entendido y usado de muy diversas maneras en distintas áreas vitales. En una connotación biológica, cabe recordar que liber, cuyo concepto es origen de libertad, era la manera en que se consideraba a quien alcanzaba la posibilidad de procrear. En lo filosófico desde los griegos hasta el presente la frecuencia del recurso a él y las diferencias son muy importantes. Si por libertad se entiende la no intervención, el que los acontecimientos transcurran, fluyan, a diferencia de la intervención y el no transcurrir, del permanecer, la noción es al menos tan vieja como la oposición entre Heráclito y Parménides. Hay desde muy antiguo corrientes “libertarias” y “necesitarias”. Kant intentó resolver el problema considerando a la libertad un postulado de la moralidad. El individuo puede “considerarse” como libre. En el idealismo alemán postkantiano la libertad suele ser un acto que se pone a sí mismo como libre. En el existencialismo libertad suele ser mismidad. Tal vez se trate de una construcción y haya libertad cuando *lo que consideramos yo no es interferido*. Afirmar o negar al respecto es tan insostenible como hacerlo con la existencia de Dios. Se recorre el sendero a la desaparición del hombre capaz de tener *virtudes* morales: templanza, prudencia, fortaleza, justicia, fe, esperanza, caridad, etc. FERRATER MORA, *op. cit., libertad*, t. II, págs. 49/56. Por ejemplo: libertad como posibilidad de autodeterminación, como posibilidad de elección, como acto voluntario, como espontaneidad, como margen de indeterminación, como ausencia de interferencia, como liberación frente a algo, como liberación para algo, como conciencia de la necesidad, como realización de una necesidad, etc. (FERRATER MORA, *op. cit., libertad*, t. II, pág. 49). La soberanía y la sujeción pueden ser pensados incluso como conceptos jurídicos fundamentales condicionantes inexcusables de toda afirmación jurídica (STAMMLER, Rudolf, *Tratado de Filosofía del Derecho*, trad. W. Roces, México, Nacional, 1980, págs. 292/294). La idea de intimidad tiene fuerte relación con la libertad. No sabemos ni podemos saber si la libertad ha existido, existe o existirá alguna vez, como no sabemos ni podemos saber si Dios ha existido, existe o existirá, pero consideramos evidente que la creencia en la libertad ha sido mucho más beneficiosa para el despliegue de la vida que su negación.

“genetistas”, “especistas” y “antiespecistas” en cuanto a lo humano, que se agregan al voluntarismo, el emotivismo, el cientificismo, el economicismo⁸⁵, etc. Sin embargo, según nuestra manera de construir el mundo lo humano está lejos de corresponder a esas restricciones. Es sorprendente que la humanidad, que tal vez sea uno de los despliegues más complejos del Cosmos, sea recortada con tales pretensiones supuestamente evolutivas. Vale subrayar que lo humano no es solo inteligencia, mucho menos inteligencia artificial.⁸⁶ *La inteligencia artificial ha de ser para lo humano, no lo humano para la inteligencia artificial.* Es más, quizás quepa diferenciar la razón como mero cálculo y la inteligencia incluyendo empatía.⁸⁷ La utopía, como complejo de ideales humanos, podría resultar excluida por la técnica.⁸⁸ El tecnicismo, por ejemplo en el desmadre de la inteligencia artificial, desembocaría en el

- 85 Cabe recordar: “Con una economía amoral, sin una ética de la solidaridad, sin justicia en la distribución, la libertad de comercio sólo sirve para que unos pocos acumulen impúdicamente demasiada riqueza, provocando la exclusión de la mayoría; ...” (ALTERINI, Atilio A., *Informe de gestión, Decanato del Doctor Atilio Alterini, Años 1002-2010*, Bs. As., Facultad de Derecho de la UBA - La Ley, 2010, págs. XI).
- 86 C. por ej. *John McCarthy's Home Page*, <http://www-formal.stanford.edu/jmc/>, 1-3-2021; Stanford Al Lab, Stanford Artificial Intelligence, <https://ai.stanford.edu/>, 14-3-3021; DIÉGUEZ LUCENA, Antonio Javier, “Milenarismo tecnológico: la competencia entre seres humanos y robots inteligentes”, en *Argumentos ... cit.*, Año 2001, Nº 4, págs. 219/240, <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/72238>, 2-3-2021. Es posible v. MINSKY, Marvin, *The Society of Mind*, Nueva York, Simon & Schuster, 1986, *La sociedad de la mente: la inteligencia humana a la luz de la inteligencia artificial*, trad. Lidia Espinosa de Matheu, Galápagos, 1986; *The Emotion Machine*, Nueva York, Simon & Schuster, 2006, se puede v. <https://books.google.com.pe/books?id=agUgKCrLIMQC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>, 24-4-2021; MINSKY, Marvin – HARRISON, Harry, *The Turing Option (Questar Science Fiction)*, Nueva York, Warner Books, 1992; *Inteligencia Artificial: ventajas y desventajas*, Kaizen Networks, <http://kaizennetworks.es/inteligencia-artificial-ventajas-y-desventajas/>, 12-3-2021; *Inteligencia artificial*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Inteligencia_artificial, 16-3-2021; DÍAZ TOLOSA, Regina Ingrid, “Regulación de los neuroderechos en Chile: ¿hacia un nuevo transhumanismo?”, en *Innovación & Derecho*, Abril de 2021, Nº 2, pág. 7.
- 87 V. FONTEVECCHIA, Jorge, “Gianni Vattimo: “La razón está vinculada al cálculo; la inteligencia implica empatía”, en *Perfil*, 1 de mayo de 2021, <https://www.perfil.com/noticias/periodismopuro/gianni-vattimo-la-razon-esta-vinculada-al-calculo-la-inteligencia-implica-empatia.phtml>, 2-5-2021.
- 88 Cabe recordar PANEA MÁRQUEZ, José Manuel, “Técnica versus racionalidad: la uto-

fin de la benéfica creencia en la libertad. Por el camino de la sustitución, no complementación, de la humanidad es posible que haya datos exactos pero no ciencia; belleza, pero no arte; atracción, pero no amor, etc.⁸⁹

Se tiende a acentuar la desintegración del “*hombre de carne y hueso*” que, con sentido incluso trágico, jerarquizó la sabiduría de Miguel de Unamuno.⁹⁰ La complejidad del hombre vive en gran medida en sus símbolos y la pobreza de ellos en nuestro tiempo es notoria.⁹¹

Tal vez la sobreestimación de los legítimos derechos de los animales y las plantas sea un sendero a la subestimación de los legítimos derechos superiores de la especie humana.

5. 13. En la *nueva era* en el despliegue psíquico el *eros* se expande en detrimento del yo y del superyó.⁹² El erotismo puede recorrer caminos de complejidad impura, cuando avasalla a otros valores, por ej. en la violación, y de simplificación v. gr. en la mera referencia corporal. Se rompieron los sellos conceptuales que envolvían la sexualidad, a veces mutilándola, pero ahora ésta se ha disuelto.

pía como anhelo de lo radicalmente otro (a propósito del cincuenta aniversario de la Dialéctica de la Ilustración)”, en *Argumentos... cit.*, Año 1988, Nº 1, págs. 75/90, <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/19417>, 2-3-2021.

89 En relación con el tema se pueden v. por ej. FLETCHER, Angus, “Why Computers Will Never Read (or Write) Literature: A Logical Proof and a Narrative”, en *Narrative*, vol. 29, Nº1, Enero 2021, págs. 1/28; KINDER, Juan Ignacio, “Arquitectura e inteligencia artificial: ¿el futuro o el final de la arquitectura?”, en *La Curva*, 27 de marzo / 2 de abril de 2020, <https://revistalacurva.wixsite.com/revistalacurva/post/arquitectura-e-inteligencia-artificial-el-futuro-o-el-final-de-la-arquitectura>, 3-3-2021.

90 V. por ej. UNAMUNO, Miguel de, *Del sentimiento trágico de la vida*, 1ª, ed. en Grandes Obras del Pensamiento, Bs. As., Losada, 2008, I El hombre de carne y hueso, págs. 1/21 (se puede c. Miguel de Unamuno, “*Del sentimiento trágico de la vida*”, I. *El hombre de carne y hueso*, Literatura, <https://jaserrano.me/2015/01/06/miguel-de-unamuno-del-sentimiento-trágico-de-la-vida/>, 22-5-2021).

91 JUNG, *op. cit.*, pág. 20.

92 V. CHAUMET, Mario Eugenio, “El mundo jurídico ante el paso del Superyó de la interdicción al Superyó del goce”, en *Investigación ... cit.*, Nº 55, 2021, págs. 22/25, Centro de Investigaciones ... cit., <http://www.centrodefilosofia.org/>, 5-5-2021; RAMÍREZ GARCÍA, Eduardo F., *El superyó en la cultura jurídica*, Biblioteca Jurídica Virtual Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/rev/derycul/cont/9/ens/ens2.htm>, 7-3-2021.

Hoy los *arquetipos* básicos (madre, padre, niño, anciano/anciana sabios, etc.), siempre modelados por la historia, la cultura y el contexto personal que les dan contenidos específicos y les agregan complejidad, se convueven con alcances muy impactantes.⁹³ Es así que no logran constituir individuación. El abstraccionismo y la alienación han logrado degradar los significados de complejidad de la relación física maternofilial, donde —principalmente en casi todos los mamíferos— se produce durante varios meses —sobre todo de vida uterina— el nosotros más profundo que presenta la vida animal.

5. 14. En nuestros días el *exhibicionismo* suele sustituir a la complejidad pura de la *intimidad*.⁹⁴ Cumpliendo los anuncios de Marx y Engels, los

93 JUNG, C. G., Arquetipos e inconsciente colectivo, trad. Miguel Murmis, Barcelona, Paidós, 1970, por ej. págs. 10 y 11, https://search.visymo.com/ws?q=carl%20jung%20libros%20pdf&asid=vis_ar_gc3_9&mt=b&nw=g&de=c&ap=&ac=4698&cid=7261166833&aid=83106021569&kid=kwd-329855872483&locale=es_AR&gclid=Cj0KCQjw0caCBhCIARIsAGAfUMyElXSo8XdKt1zbwuX8_9Vb1oNx64mMrR-SNK1E9sPPE4atf6JEoXQaAhwWEALw_wcB, 17-3-2021; Arquetipo (psicología analítica), Wikipedia, [https://es.wikipedia.org/wiki/Arquetipo_\(psicolog%C3%ADA_anal%C3%ADtica\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Arquetipo_(psicolog%C3%ADA_anal%C3%ADtica)), 17-3-2021.

94 V. REAL ACADEMIA, *op. cit.*, *intimidad*, “1. f. Amistad íntima. 2. f. Zona espiritual íntima y reservada de una persona o de un grupo, especialmente de una familia.”, <https://dle.rae.es/intimidad>, 5-3-2020; íntimo, “Del lat. *intimus*. 1. adj. Lo más interior o interno. 2. adj. Dicho de una amistad: Muy estrecha. 3. adj. Dicho de un amigo: Muy querido y de gran confianza. ...”, <https://dle.rae.es/%C3%ADntimo>, 5-3-2021; COROMINAS, Joan, con la colaboración de José A. PASCUAL, Diccionario etimológico castellano e hispánico, Madrid, Gredos, t. II, 1980, Entre, *Íntimus*, íntimo, lo que está más adentro, pág. 645. Etimología, in (dentro) mus (superlativo) dad (cualidad). Asimismo c. por ej. el excelente artículo de FERNÁNDEZ OLIVA, Marianela, “Aproximación histórica a la historia de la intimidad en Occidente y su protección jurídica”, en *Revista de Filosofía ... cit.*, N° 35, 2015, págs. 55/88, Centro de Investigaciones ... cit., <http://www.centrodefilosofia.org/revfil36.htm>, 5-3-2021; también v. gr. GARCÍA, Gonzalo Javier, “Diego Mendy estudia el derecho a la salud en épocas de big data. Entre la prevención y la falta de intimidad”, en *Página12 Rosario*, 5 de abril de 2020, <https://www.pagina12.com.ar/257396-entre-la-prevencion-y-la-falta-de-intimidad>, 14-3-2021; IBARRA GONZÁLEZ, Sebastián, “La intimidad de los antiguos comparada con la de los modernos: Algunas reflexiones sobre la autonomía individual y la heteronomía social en la plaza pública digital”, <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/31171>, 6-3-2021 (“El significado histórico, axiológico y jurídico de la intimidad ha evolucionado con el paso del tiem-

humanos “son puestos” y “se ponen” en el mercado.⁹⁵ La humanidad actual es especialmente penetrable y penetrada por la economía y la técnica. Las vías actuales de irrupción en la intimidad se producen sobre todo al hilo de

po”); SAN MARTÍN OVIEDO, Cecilia del C. Mag., “Apuntes de una visión comparada del derecho a la intimidad”, en Revista Jurídica “*Docentia et Investigatio*”, Vol. 7, Nº 2, 2005, págs. 127/136, <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/derecho/article/view/10405/9714>, 6-3-2021. Una de las expresiones relevantes de la profundidad del yo son los actos personalísimos (cabe tener en cuenta por ej. NICOLAU, Noemí L., *El acto jurídico personalísimo, instrumento para la dinamización de los derechos personalísimos*, Instituto de Derecho Civil de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, La Ley, setiembre 2018. C asimismo por ej. *Qué es la intimidad*, en *Psicoafirma*, <https://psicoafirma.com/blog/parejas/que-es-la-intimidad/>, 5-3-2021 (Muchos definen la intimidad como un límite entre lo público y lo privado, entre lo que es confidencial y aquello que puede mostrarse... podemos decir que en numerosas ocasiones el concepto de intimidad se sobrepone al de privacidad. Aunque aquí queremos resaltar que la intimidad es algo más que lo meramente privado; intimidad es un término que lleva implícito otro término: profundidad. Normalmente algo íntimo es algo profundo, no superficial, ni vago, sino algo que recobra importancia.); “.... Sin intimidad no hay verdadera identidad, en la adolescencia se busca identidad a través de la reserva, no de la intimidad (en relación con el tema v. por ej. ERIKSON, Erik H., *Sociedad y adolescencia* (recop.), trad. Andrés Martínez Corzos, 19^a. ed., México, Siglo XXI, 2004, <https://www.scribd.com/doc/296749006/Sociedad-y-Adolescencia>, 6-3-2021, https://books.google.com.ar/books?id=laC-RSCOo5AC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false, 6-3-2021). En cuanto a la casa y el domicilio, cabe recordar el culto que se solía tributar a los dioses lares. Vale tener presente: *Derecho a la privacidad – Libertad de expresión*. Ponzetti de Balbín, Indalia c/ Editorial Atlántida S.A. s/ daños y perjuicios, Corte Suprema de Justicia de la Nación - 11 de diciembre de 1984, CDH, <https://cdh.defensoria.org.ar/normativa/ponzetti-de-balbin-indalia-c-editorial-atlantida-s-a-s-danos-y-perjuicios/>, 2-3-2021). Hay culturas especialmente íntimas, como la siciliana, profunda en su complejidad y reservada, v. por ej. TORBADO, Jesús, “En Sicilia sentirse turista es un pecado”, en ámbito, a 4 de agosto de 2006, <https://www.ambito.com/secciones-especiales/en-sicilia-sentirse-turista-es-un-pecado-n3389476>, 6-3-2021. La omertá practicada en el sur de Italia y Grecia suele ser una desviación de la intimidad, *Omertá*, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Omert%C3%A1>, 6-3-2021. El cambio de paradigma sobre la intimidad que provocó el actual giro copernicano está asociado con la invención y convergencia de los microprocesadores informáticos en 1971 e Internet en 1983. La protección de la intimidad está compuesta por dos dimensiones, una negativa y otra positiva. La primera está asociada con la concepción de los antiguos sobre la intimidad y es previa al hito de la revolución informática, consiste en la protección de un espacio reservado exclusivamente para el individuo frente a cualquier intromisión ajena no deseada ni consentida. La segunda está asociada con la concepción

la revolución tecnológica, como resultado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.⁹⁶ Los big data⁹⁷ suelen constituirse como resultados de la penetración en la intimidad.⁹⁸

De cierto modo, en parte por carencia de intimidad, los humanos actuales estamos “desnudos”.⁹⁹ Las perspectivas de honra, excelencia, orgullo¹⁰⁰, apariencia y decoro, distintas de la soberbia, la fatuidad y el narcisismo, suelen estar desprestigiadas, pero quizás sean resguardos de la profundidad de las personas, sobre todo del yo.¹⁰¹ No basta con parecer, hay que “ser”, pero para resguardar el ser hay que considerar el parecer.

de los modernos sobre la intimidad y es posterior al hito de la revolución informática, consiste en la autodeterminación informativa, esto es, la facultad que tiene el individuo para controlar la información personal, su uso y destino.”).

- 95 Es posible v. por ej. MARX, Karl y ENGELS, F., “Manifiesto del Partido Comunista”, en MARX, Karl, *El Manifiesto Comunista y otros ensayos*, trad. ediciones Progreso, Madrid, Sarpe, 1985, p. 27 y ss.; asimismo <https://www.marxists.org/archive/marx/works/1848/communist-manifesto/index.htm>, 13-3-2021. Vale diferenciar la intimidad de la hipocresía.
- 96 V. por ej. SENDRA GALÁN, Jaime, *El derecho a la intimidad ante las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación*, tesis en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (España), 2011, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=26448>, 6-3-2021.
- 97 Denominables macrodatos. V. por ej. *macrodatos e inteligencia de datos*, alternativas a *big data*, en fundéuRAE, 7 de febrero de 2013, <https://www.fundeu.es/recomendacion/macrodatosalternativa-abig-data-1582/>, 6-3-2021; *Macrodatos*, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Macrodatos>, 6-3-2021.
- 98 C. por ej. *Big Data: ¿En qué consiste? Su importancia, desafíos y gobernabilidad*, PowerData, <https://www.powerdata.es/big-data>, 6-3-2021; AIZENBERG, Marisa Dra., *Tendencias TIC: el “Big Data” crece en la medicina y abre un gran abanico de oportunidades de negocio*, lunes, 11 de junio de 2018, <http://www.marisaizenberg.com/2018/06/tendencias-tic-el-big-data-crece-en-la.html>, 10-4-2021.
- 99 V. REAL ACADEMIA, *op. cit.*, *desnudo*, acepciones 3 y 4, <https://dle.rae.es/desnudo>, 6-3-2021.
- 100 Ibídem., *orgullo*, “Del cat. *orgull*, y este del franco *ūrgōli ‘excelencia’; cf. a. al. ant. *urguol* ‘insigne, excelente’. 1. m. Sentimiento de satisfacción por los logros, capacidades o méritos propios o por algo en lo que una persona se siente concernida. Sintió un gran orgullo al recibir el premio. El triunfo del equipo despertó el orgullo nacional. 2. m. Arrogancia, vanidad, exceso de estimación propia, que suele conllevar sentimiento de superioridad. A veces nos ciega el orgullo. 3. m. Amor propio, autoestima. Se sintió herido en su orgullo. 4. m. Persona o cosa que es motivo de orgullo (|| sentimiento de satisfacción). Es el orgullo de sus padres.”, <https://dle.rae.es/orgullo>, 7-3-2021
- 101 Se puede v. no obstante, acerca de un yo o muchos, por ej. MINSY, *La sociedad ... cit.*, pág. 41.

5. 15. El mayor ámbito de integración de la complejidad de lo humano y del Cosmos en su conjunto es la *Filosofía*, entendida como práctica del “*et-*et**” sostenido por Werner Goldschmidt.¹⁰² En cambio, el profético “*aut-aut*” es simplificador.

A menudo la *Ilustración* desarrollada en el continente europeo tiende a la simplificación racional y el *Romanticismo*, con tal vez excesiva referencia al sentimiento, se orienta a la complejidad impura. En general la fuerza vital de la trama pronominal parece más fuerte en el segundo. El yo romántico suele ser un héroe. El pensamiento del primer Wittgenstein es simplificación y Foucault presenta una nueva complejidad impura. A través de estos caminos, que orientan y desorientan, se ha de encontrar la complejidad pura.

Otro reservorio de la complejidad humana sumamente importante es el *Arte*. En el ámbito artístico, la tragedia, el drama y la novela suelen ser ejemplos calificados de nuestras tensiones.¹⁰³ La tragedia, que fue manifestación insuperada de la cultura griega, se desarrollaba entonces a menudo con sentidos colectivos. Era a veces un rito de la polis. La sátira, que tiene una de sus máximas expresiones en la cultura romana posee, como ella, destacable sentido individualista. La novela Don Quijote, obra cumbre en la Literatura española y mundial, es manifestación del complejo inestable entre ideales y realidad.¹⁰⁴ Dentro del arte musical, con muy distintos niveles

Cabe recordar v. gr. PIRANDELLO, Luigi, *Il berretto a sonagli*, Freeditorial, (“Forza ! In faccia a me E si persuada, signora, che solamente da pazza lei poteva pigliarsi il piacere di gridarmi in faccia: «*Bè è è!*»”). La defensa del yo incluye el rechazo de la calumnia y la injuria.

102 GOLDSCHMIDT, “El filósofo y el profeta”, en *Justicia y verdad*, Bs. As., La Ley, 1978, págs. 122/123. Por su amplio campo visual, su capacidad de visión en la oscuridad y la posibilidad de volar la lechuza está plenamente justificada como símbolo de la Filosofía y de la consideración de la pantomomía de ciertas categorías como la causalidad, la finalidad objetiva, la posibilidad y la justicia (pan=todo; nomos=ley que gobierna). Es posible v. por ej. “Lechuzas y búhos, amos de la noche”, en *La Nueva España*, 22 de mayo de 2011, <https://www.lne.es/asturias/2011/05/22/lechuzas-buhos-amos-noche-21098805.html>, 30-4-2021.

103 La comedia y la caricatura son en cambio con frecuencia expresiones de cierta simplificación.

104 Se puede ampliar en nuestro artículo “Notas para una comprensión jusfilosófica del Quijote”, en *Boletín del Centro de Investigaciones... cit.*, Nº 9, 1987, págs. 19/26, Acad-

de elaboración, cabe mencionar la complejidad de la sinfonía, sobre todo en expresiones como las de Beethoven, Bruckner y Mahler.¹⁰⁵ Como complejidad de diferentes artes es relevante la ópera, cuyo equilibrio suele ser muy difícil. Tal vez la expresión más tensa de desarrollo de la complejidad operística esté en Richard Wagner, gran impulsor de la debatida “obra de arte total” (*Gesamtkunstwerk*).¹⁰⁶

En el reservorio de complejidad de la *Religión*, también hay mezclas y simplificaciones. Tal vez el fetichismo y el politeísmo sean complejidades impuras y el monoteísmo resulten cierta simplificación. Las “tolerancias” religiosas de diversos sentidos de Constantino “el Grande” y Licinio y del erudito Juliano II, a quien los cristianos suelen llamar “el Apóstata” y nosotros profesamos alta estima¹⁰⁷, escondían con diverso éxito mezclas de interés

mia de Derecho, http://www.academiadederecho.org/biblioteca/biblio_display_cont.cgi?wid_persona=78&wPagina=16, 2-3-2021.

Es posible c. “Los 100 mejores libros de la literatura universal” en *ABC Cultural*, 9 de junio de 2018, https://www.abc.es/cultura/cultural/abci-100-mejores-libros-literatura-universal-201806030125_noticia.html, 3-3-2021; CERVANTES SAAVEDRA, “El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha”, en *Obras ... cits.*, págs. 1031/1527.

105 V. por ej. GARCÍA, Hugo, *Las 100 obras de música clásica más famosas*, <https://open.spotify.com/playlist/5mQzIFFkqewqBDs8NJ3TaH>, 3-3-2021. Cabe c. también v. gr. DE GIORGIO, Jackie, *La vuelta al mundo en 20 esculturas famosas*, musmeent Blog, 26 de abril de 2019, <https://blog.musement.com/es/20-esculturas-famosas/>, 3-3-2021. En la arquitectura encontramos discrepancias muy grandes con lo que algunos arquitectos consideran lo más importante. Posiblemente pese a su enorme valor humano sea un arte que ha evolucionado mucho hacia la abstracción y la simplificación cultural (Es posible v. *15 Obras Maestras de la Arquitectura que Todo el Mundo Debería Ver Alguna Vez en su Vida*, <https://arquitectosleon10.es/15-obras-maestras-arquitectonicas-ver-alguna-vez>, 1-3-2021. No figuran, por ejemplo, las pirámides de Egipto, el Partenón y ninguna otra obra de la Grecia clásica, el Coliseo, la Alhambra de Granada, la Basílica de San Pedro, el palacio de Versalles y ninguno de los palacios Romanov. Hay otros sitios semejantes. V. en cambio *Aesthetica Architectonica*, <https://aestheticaarchitectonica.wordpress.com/>, 1-3-2021).

106 *Obra de arte total*, Hisour Arte Cultura Historia, <https://www.hisour.com/es/gesamtkunstwerk-21215/>, 11-4-2021; SALMERÓN, Miguel, “La llamada “obra de arte total” de Wagner y su accesión oculta”, en *Estudios Filosóficos*, Vol. 64, N° 185, 2014, págs. 97/110, se puede v. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5040281>, 11-4-2021.

107 “El 4 de febrero de 362 (Juliano II) declaró la *libertad de culto*. Con este edicto pretendía que cualquier ciudadano pudiese adorar al dios que prefiriese, pero también pretendía desembarazarse de la preeminencia que ostentaba el cristianismo como religión oficial

gubernamental. Después se produciría la torpe radicalización cristianizante de la Constitución “Cunctos Populos”.¹⁰⁸

b') *En el Derecho*

5. 16. En el *Derecho* la complejidad material alcanza uno de sus grados mayores en el tridimensionalismo de la *teoría trialista del mundo jurídico*. Conforme a las construcciones trialistas, el Derecho abarca un “mundo” de complejidad pura que incluye un *despliegue común y especificidades*.

La construcción de lo *común* a toda la juridicidad integra *repartos* de potencias e impotencias (de lo que favorece o perjudica a la vida) (*dimensión sociológica*), captados por la lógica de *normatividades* (*dimensión normo-lógica*) y valorados (los repartos y las normatividades) por un complejo de valores que culmina en la *justicia* (*dimensión dikelógica*¹⁰⁹).

del Estado. Juliano estaba seguro que uno de los principales factores de decadencia en el imperio residía en la imparable expansión del cristianismo y su consolidación como poder paralelo al Estado.” CABALLERO ESPERICUETA, Mariano Dr. D., “Juliano II y la recuperación del romanismo clásico”, en *Historia Digital*, XVII, 30 (2017), págs. 30/49).

108 “Deseamos que todas las gentes gobernadas por nuestra clemencia profesen la religión que el divino apóstol Pedro dio a los romanos y que es la que hoy en día profesan el pontífice Dárnaso y el obispo de Alejandría Pedro, hombre de santidad apostólica. Según la disciplina apostólica y la doctrina evangélica, dicha fe dice que hemos de creer en la divinidad única del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, iguales en majestad bajo la Santísima Trinidad. Por esta ley disponemos que los que sigan esta norma sean llamados cristianos católicos. Los demás, a quienes se puede juzgar como locos, sufrirán la infamia de la herejía. Sus lugares de reunión no serán considerados como iglesias y serán destruidos tanto por la venganza divina como por nuestra iniciativa, que tomaremos de acuerdo con el arbitrio celeste.” Expedido por Graciano Augusto, Valentíniano y Teodosio Augusto, Emperadores, el día tercero antes de las kalendas de Marzo.” (<https://gecoas.com/religion/historia/antigua/sigloI-T.htm>, 1-4-2021). El sentido de esta suprema expresión de la intolerancia y la confusión fue invertido para dar origen al Derecho Internacional Privado.

109 Vale destacar que incluso en las posiciones constructivistas la dimensión dikelógica tiene *autonomía* respecto de la sociológica en cuanto se hace referencia a despliegues de *rigor lógico* que conducen las consideraciones de justicia, con independencia de lo que se piense realmente, *en tanto se mantengan las bases adoptadas*. Si se toma como base bien definida la dignidad humana, no se puede extraer la legitimidad de torturar a un individuo. Un ejemplo de autonomía construida es la teoría de la justicia de John Rawls

Esos contenidos *comunes* se diversifican en *especificidades* por *alcances, dinámica y situaciones*. Las especificidades por alcances son *materiales, espaciales, temporales y personales*.¹¹⁰

Las dimensiones y las especificidades abren camino a *horizontes parciales* y el conjunto de la juridicidad encuentra *horizontes integrales*. A través de ellos encuentran desarrollos la complejidad pura. Por ejemplo: la dimensión sociológica tiene horizontes de Sociología, Antropología, Economía, Psicología, etc.; la dimensión normológica halla horizontes de Lógica, Metodolo-

(RAWLS, John, *A Theory of Justice*, 10^a. ed., Cambridge, Massachusetts, Belknap Press of Harvard University Press, 1980).

110 Se puede ampliar en nuestros libros *Una teoría trialista del Derecho*, Bs. As., Astrea, 2020 (2^a. ed. *Una teoría trialista del mundo jurídico*); *La conjectura del funcionamiento de las normas jurídicas. Metodología Jurídica*, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/view/961>, 29-8-2020. Siempre vale tener en cuenta GOLDSCHMIDT, *Introducción... cit.*; *La ciencia de la justicia (Dikelogía)*, Madrid, Aguilar, 1958 (2^a. ed., Bs. As., Depalma, 1986).

En cuanto a la complejidad es posible c. por ej. GOLDSCHMIDT, *Introducción ... cit.* (pág. XVII; la edición de referencia es la 4^a. – prólogo –, Bs. As., Depalma, 1972). Asimismo v. nuestro artículo “El trialismo, filosofía jurídica de la complejidad pura”, en *El Derecho*, t. 126 (1988), págs. 884 y ss.; DABOVE, María Isolina. “El Derecho como complejidad de “saberes” diversos”, en *Revista Cartapacio*, nº 4, Sección Conferencias y Disertaciones, 2003; GALATI, Elvio, *Otra introducción al pensamiento complejo*, Bs. As., UAI – Teseo, 2018; LAPENTA, Eduardo Víctor – RONCHETTI, Alfredo Fernando (coords.), *Derecho y complejidad en Homenaje al Prof. Dr. Miguel Angel Ciuro Caldani*, Tandil, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2011. Cabe c. MORIN, Edgar, *Introducción al pensamiento complejo*, trad. Marcelo Pakman, Barcelona, Gedisa, 2005; LUHMANN, Niklas, *Das Recht der Gesellschaft*, Fráncfort del Meno, Suhrkamp, 1993, hay traducción en Internet, *El Derecho de la Sociedad*; CARCOVA, Carlos María, “Complejidad y derecho”, en *Revista Jurídica de Buenos Aires*, Noviembre de 1997, SAIJ, <http://www.saij.gob.ar/carlos-maria-carcova-complejidad-derecho-dacf010071-1997-11/123456789-0abc-defg1700-10fcancirtcod>, 3-3-2021. Cabe c. BOCCHE, Gianluca - CERUTI, Mauro (rec.), “La sfida della complessità”, traducciones de Gianluca Bocchi y María Maddalena Rocci, 10^a.ed., Milán Feltrinelli, 1997; MORIN, Edgar, “Introducción al pensamiento complejo”, trad. Marcelo Pakman, 7^a. reimp., Barcelona, Gedisa, 004; BERTALANFFY, Ludwig von, *Teoría general de los sistemas*, trad. Juan Almela, 7^a. reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

La expresión trialismo fue empleada por Herman Kantorowicz (v. en relación con el tema KANTOROWICZ, Hermann, “Rechtswissenschaft und Soziologie”, en sesión de 1. Deutschen Soziologentages, desde el 19 al 22 de octubre de 1910, Fráncfort del Meno (págs. 275/310), Fráncfort del Meno, Sauer y Auermann, (“Dogmatik ohne Soziologie

gía, Lingüística, etc. y la dimensión dikelógica presenta horizontes de Ética, Filosofía de la Justicia, etc. El conjunto del mundo jurídico halla horizontes de mundo político, mundo cultural, etc.

En cambio, la filosofía analítica en sentido estricto (positivista) suele ser un sendero de *simplicidad*, el jusnaturalismo apriorista y el sociologismo se debaten entre la *simplicidad y la complejidad impura*, ya que al fin, pese a instalarse en las dimensiones dikelógica o sociológica, refieren de maneras indirectas a las otras dimensiones, y la corriente crítica recorre —a nuestro parecer de manera más nítida— caminos de *complejidad impura*. Por la actitud de búsqueda de cambio radical prescindiendo de las particularidades de los casos la corriente crítica tiene afinidades importantes con el jusnaturalismo apriorista.¹¹¹

El trialismo, sobre todo en su versión constructivista, puede *integrar algunos* aportes de otras teorías que encuentra en su horizonte, no solo explicarlas, sino elaborar profundamente materiales tomados de ellas: por ejemplo, en la dimensión sociológica puede integrar realismo; en la normológica kelsenianismo y neoconstitucionalismos; en la dikelógica, jusnaturalismo; en el conjunto filosofía analítica, egología, tridimensionalismo realeano, marxismo; corrientes críticas y análisis económico del Derecho.

Las dimensiones y las especificidades son puntos de posibles referencias integradoras desde *dentro* del Derecho: los horizontes son espacios

ist leer, Soziologie ohne Dogmatik ist bund”, pág. 303); *Rechtswissenschaft und Soziologie*, Tübinga, Mohr, 1911 (“erkenntnistheoretischer Trialismus”); *La definición del derecho*, ed. de A. H. Campbell, trad. J. M. de la Vega, Madrid, Revista de Occidente, 1964, págs. 57 y 120; AAKEN, Anne van, “A Functional Approach to International Constitutionalism: The Value Added of a Social Science Contribution”, *University of St. Gallen Law School, Law and Economics Research Paper Series*, Working Paper No. 2008-08, Mayo 2008, https://www.researchgate.net/publication/228232435_A_Functional_Approach_to_International_Constitutionalism_The_Value_Added_of_a_Social_Science_Contribution, 4-6-2020). Asimismo vale consultar las ideas de Emil LASK y Gustavo RADBRUCH (v. en relación con el tema por ej. RODRÍGUEZ GÓMEZ, Edgardo, “La idea del Derecho en la Filosofía Jurídica de Gustav Radbruch”, en *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, nº 6, julio 2007, págs. 19/56).

111 Las corrientes críticas son en gran medida un “jusnaturalismo” del siglo XX. Pretenden cumplir una función análoga a las que tuvieron en sus respectivos momentos el jusnaturalismo liberal y democrático e incluso el marxismo revolucionario.

relativamente *exteriores* de posible vinculación interdisciplinaria entre el Derecho y otras áreas culturales y cósmicas en general. Toda la cultura es susceptible de análisis trialista, con integraciones e interdisciplinariedades. Todas las vertientes tridimensionalistas de la cultura se enriquecen en gran medida entre sí. Estos desarrollos abren perspectivas para la consideración en complejidades puras de los múltiples despliegues de lo humano y el Cosmos.¹¹²

El despliegue material del Derecho da motivo a la *Teoría General del Derecho* en sus vertientes referidas a lo *común*, donde se ubica por ejemplo el trialismo, y a lo *abarcador* de las diferentes ramas jurídicas. La riqueza teórica del trialismo como construcción de lo común se proyecta en este enfoque en las ramas. La idoneidad para dar cuenta de éstas es una de las manifestaciones más nítidas de la capacidad de la complejidad pura trialista para nutrir la complejidad concreta de la vida del Derecho.

Hay una dinámica compleja de intermaterialidad jurídica. Uno de los enfoques de complejidad pura es el debido equilibrio entre *contenido* y *forma*, por ej. entre “materia” y proceso. Se presentan a veces desequilibrios que ignoran las diversidades formando complejidades impuras y relativas simplicidades puras materialistas y procesualistas, como puede ocurrir en las medidas autosatisfactivas y el garantismo.

5. 17. En la *dimensión sociológica*, los desvíos de la complejidad pura, sea por *complejidades impuras* (mezclas¹¹³) o *simplificaciones*, pueden desplegarse, por ejemplo, en relación con:

- a) las *distribuciones* de la naturaleza, las influencias humanas

112 Es posible *ampliar* en nuestros artículos “Reflexiones básicas sobre integrativismo e interdisciplina en el Derecho (un planteo interdisciplinario de la interdisciplina)”, en *Revista de Filosofía ... cit.*, Nº 37, 2015/2020, págs. 61/85, Centro de Investigaciones ... cit., <http://www.centrodefilosofia.org/revfil37.htm>, 7-5-2021; cabe recordar nuestra “Nota sobre autonomía, interdisciplinariedad, supradisciplinariedad, historia y comparatividad en el Derecho (referencia al significado del estudio axiológico del mundo jurídico)”, en *Estudios de Filosofía... cits.*, t. I, págs. 74/76.

113 Que complican.

difusas¹¹⁴ o el azar y con *repartos* originados por la conducción humana (por ej. por mezclas o radicalizaciones de espontaneísmo o conductivismo);

- b) la *oportunidad* (v. gr. en el desaprovechamiento o el oportunismo);
- c) la *decisión* (por ej. en la indecisión o el decisionismo);
- d) *elementos* de los repartos (repartidores, recipientes, objetos, formas y razones);
- e) la *autoridad*¹¹⁵ o la *autonomía*¹¹⁶ (por ej. en el autoritarismo o el autonomismo)
- f) la *planificación* (v. gr. legal)¹¹⁷ o la *ejemplaridad* (costumbres, usos, etc.)¹¹⁸ (por ej. en el “planificacionismo” o el historicismo);
- g) el *orden* o el *desorden*;
- h) los *límites* de los repartos y del orden (por ej. voluntarismo o abulia) y
- i) las *categorías básicas* causalidad, finalidad objetiva, finalidad subjetiva, posibilidad y realidad (v. gr. por anticausalismo o causalismo; antiteleologismo o teleologismo, etc.).

5. 18. Una de las maneras significativas de la simplificación es la negación de la posibilidad del *azar*, ya que supone una certeza precipitada de que todo tiene causa.

Con demasiada frecuencia se cree de manera simplificada que es posible la *conducción repartidora* ignorando las *distribuciones* de la naturaleza, las influencias de la economía, la religión, la lengua, etc., por ejemplo, desconociendo las condiciones del clima, la economía, la religión, etc.

114 Las influencias humanas difusas provienen de la economía, la religión, la lengua, la ciencia y la técnica, etc.

115 Como ocurre en el imperativismo.

116 Según sucede en el anarquismo y el liberalismo radical.

117 Posición frecuentada por el organicismo.

118 Según acontece en el pactismo. Cabe recordar también el mayor apego a la planificación codificadora del racionalismo y el frecuente suspenso de la codificación y la referencia a la exemplaridad de la costumbre en el historicismo.

Una manifestación relevante de la dinámica del complejo es la proyección de la conducción en las distribuciones, sobre todo de las influencias humanas difusas, que se denomina *difusión*. Quien arroja desperdicios en un río realiza un reparto que puede difundirse en la distribución de la contaminación del curso de agua. No se trata solo de una complejidad impura, donde el reparto no es tenido en cuenta, ni de la simplificación en que solo se considera el reparto, la complejidad pura reconoce el reparto y la distribución en que se incorpora.

A menudo se desvía la consideración de los *repartidores* v. gr. recordándolos con dócil referencia a las normatividades, con desconocimiento de participaciones ocultas, o ampliando demasiado la consideración de quienes intervienen en la conducción.

Entre las complicaciones y simplificaciones respecto de los *recipienda-rios* cabe destacar las tendencias a la *masificación* que iguala a los desiguales y la *discriminación* que diversifica a los iguales. En las sociedades actuales una de las causas de discriminación, a veces hábilmente disimuladas con la atención a otras, es la pobreza.

La complicación y la simplificación en cuanto a la *forma* se pueden producir por desvíos en la *audiencia*, la *observación* y en la *consideración*.¹¹⁹ No basta con oír, hay que escuchar¹²⁰, no es suficiente ver, hay que mirar.¹²¹

En cuanto a las *razones*, no se deben confundir los *móviles*, las *razones alegadas* y las *razones sociales*, ni éstos con el resto del reparto. Por ejemplo: lo que se alega no es necesariamente el móvil de lo que se hace y tampoco coincide de manera necesaria con lo que razона el resto de la sociedad; los móviles, las razones alegadas y las razones sociales no siempre coinciden con lo que resulta. En la búsqueda de la complejidad pura cabe advertir que una expresión muy antigua y aleccionadora dice que de buenas intenciones

¹¹⁹ En cuanto a la muy interesante etimología de “con-siderar” v. por ej. *Etimología de Considerar*, <http://etimologias.dechile.net/?considerar>, 10-4-2021.

¹²⁰ C. v. gr. CAMPS, Magí, “Diferencia entre oír y escuchar”, en *La Vanguardia*, 15 de julio de 2020, <https://www.lavanguardia.com/cultura/gramatica/20191122/47739826477/diferencias-oir-escuchar.html>, 22-4-2021.

¹²¹ De cierto modo las decisiones sobre la forma y las razones pueden considerarse, como las de formalización, bases de “repartos” dentro de los repartos.

está empedrado el camino del infierno. Tal vez quepa expresar con análoga sabiduría que malas intenciones pueden formar sendero al paraíso.

Otros desvíos frecuentes son la radicalización de los repartos *autoritarios* o *autónomos* en el autoritarismo o el autonomismo. El coactivismo y el anarquismo son simplificaciones que, como tales tienen el atractivo de los aspectos negativos de lo sencillo.¹²² La época actual combina radicalizaciones de la autoridad capitalista y de la invocación de la autonomía de las partes.

Los caminos de mezcla o simplificación suelen presentarse si no existe el debido equilibrio entre *planificación* y *ejemplaridad*. Solo se puede avanzar en los repartos y los planes si hay una trama de sustentación en la razonabilidad, pero ésta suele requerir consolidación planificada.¹²³ La exégesis es una muestra de simplificación planificadora legalista; el historicismo una expresión de simplificación costumbrista.¹²⁴ En ciertos países, por ejemplo de América Latina, la complejidad impura por debilidad de la planificación y la ejemplaridad produce órdenes claudicantes. Los órdenes pueden ser meras simplificaciones y el desorden suele ser complejidad impura. Para que exista complejidad pura el orden debe encaminarse a la justicia, ha de ser *paz*.

122 REAL ACADEMIA, *op. cit.*, *sencillo*, lla “Del lat. vulg. **singellus*, y este dim. del lat. *singūlus* ‘uno cada vez’, ‘uno solo’. ...7. adj. Incauto, fácil de engañar. ...”, <https://dle.rae.es/sencillo>, 8-5-2021.

123 El orden de repartos norteamericano tiene más sustentación por ejemplaridad capitalista y religiosa y por eso es gobernable con más libertad que lo que es viable en el marco ruso. Con el objetivo de construir ejemplaridad la genial concepción sarmientina se apoyaba en la educación primaria. Por eso la Argentina actual, donde el proyecto educativo no genera suficiente ejemplaridad, es casi ingobernable.

En las guerras civiles argentinas, el lema “religión o muerte” esgrimido por Juan Facundo Quiroga –experto en textos bíblicos- y la Mazorca ideada por Juan Manuel de Rosas, son manifestaciones de la vocación simplificadora de los dos caudillos -vinculados en sus orígenes a la aristocracia española- que conservaban apego a las costumbres de la ex Metrópoli. Tal vez un exceso en la planificación de la Organización Nacional argentina fue cierta simplificación que prescindió demasiado de las costumbres gauchescas. Es posible ampliar este aspecto en nuestro libro *Comprensión jusfilosófica del “Martín Fierro”*, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1984.

124 La costumbre es una manifestación de la ejemplaridad.

Los desvíos de la complejidad pura pueden ocurrir en relación con los *límites necesarios* que suelen encontrar los repartos, ante los que aunque se quiera repartir *no se puede*. Estos obstáculos forman un complejo de despliegues físicos, psíquicos, lógicos, axiológicos, políticos, económicos y vitales que suelen motivar complicaciones, por ejemplo, por su ignorancia en el voluntarismo o simplificaciones que solo consideran alguna de las perspectivas. Cabe destacar, sin embargo, que el capitalismo, movido por su unilateralizada e insaciable sed de riqueza, viene eliminando límites de maneras casi inimaginables. En la gran complejidad de la problemática presente por Covid-19 hay a veces complicaciones por límites psíquicos y políticos que interfieren en medidas sanitarias. Existen asimismo casos de radicalizaciones sanitaristas que, atendiendo a límites físicos, pueden afectar la economía.

Las *pantomomías* (pan=todo; nomos=ley que gobierna) de las categorías básicas causalidad, finalidad objetiva, posibilidad y realidad requieren *fraccionamientos* productores de *certeza* que suelen sufrir desvíos de la complejidad pura por ampliaciones que complican o restricciones que simplifican. Al manejar las pantomomías hay que recordar que las certidumbres son siempre provisorias. El determinismo y la referencia excesiva a la libertad suelen corresponder a construcciones insatisfactorias en estos sentidos. Podemos expresar nuestra construcción del mundo diciendo, con palabras de Ilya Prigogine, que las leyes de la naturaleza, bastión tradicional de la certidumbre, no tratan de certidumbres sino de posibilidades.¹²⁵ Se puede afirmar que también en el tiempo que vendrá, como decía el injustamente marginado Francisco Sánchez, “tenemos que limitarnos a disminuir un poco nuestra ignorancia”.¹²⁶ La pandemia por Covid-19 lo va haciendo notorio.

Las categorías básicas con que pensamos la realidad social tienen *equilibrios* entre ellas. Cuando, como ocurre en la actualidad, hay grandes avances

125 PRIGOGINE, Ilya, *El Fin de las Certidumbres*, trad. Pierre Jacomet, 5^a. ed., Santiago de Chile, Andrés Bello, 1997, pág. 169.

126 SÁNCHEZ, Francisco, *Que nada se sabe*, trad. de Carlos Mellizo, Bs. As., Aguilar Argentina, 1977, pág. 199 (original publicado en Lyon en 1581).

en el conocimiento de la causalidad, se requieren ajustes en la finalidad objetiva que “encontramos” en los acontecimientos y en la finalidad subjetiva, en la posibilidad y la realidad.

Los desvíos que exageran o mutilan la atención a la dimensión socio-lógica, generando complejidad impura, constituyen sociologismos o abstractacionismos.

5. 19. En la *dimensión normológica*, los desvíos de la complejidad pura, sea por complejidades impuras (complicaciones) o simplificaciones, pueden desplegarse, por ejemplo, en relación con:

- a) el desconocimiento de que las normatividades son “envolturas lógicas” de intereses y fuerzas que deben responder a valores culminantes en la justicia;
- b) el abandono de la importancia de la *claridad* de la expresión de la voluntad de los autores (constitutiva de fidelidad de las normatividades);
- c) la desatención de la relevancia del *cumplimiento* de la voluntad de los autores (constitutiva de la exactitud de las normatividades);
- d) errores en el empleo de *conceptos* (constitutivo de inadecuación);
- e) la desconsideración de los efectos, de cierto modo el *impacto*, que tendrá la normatividad¹²⁷;
- f) la radicalización de las preferencias por unas *fuentes* u otras, por ejemplo, las leyes¹²⁸, las sentencias (derecho libre¹²⁹) o los contratos (liberalismo avanzado);

127 Vale recordar las relaciones entre las leyes y sus efectos planteada por Montesquieu (MONTESQUIEU, *Del espíritu de las leyes*, trad. Nicolás Estévanez, México, Porrúa, 1977, Libro XXIX, caps. I/XII, págs. 171/4).

128 Como ocurre en la escuela de la exégesis.

129 KANTOROWICZ, Hermann. “*La lucha por la ciencia del derecho*”, trad. de Werner Goldschmidt, en Savigny, Friedrich Karl von et al., *La ciencia del derecho* (rec.), Buenos Aires, Losada, 1949, por ej. págs. 361 y 367; NÚÑEZ LEIVA, José Ignacio, “El movimiento del *derecho libre*: una fuente de ideas que perviven hasta hoy en distintas teorías del derecho, incluso en el constitucionalismo contemporáneo”, en *Revista de Derecho*, N° 42, Barranquilla, 2014, págs. 145/185.

- g) la sujeción *funcional* excesiva a las voluntades de los autores de las normatividades, de los encargados de su funcionamiento o del resto de la sociedad;
- h) el desconocimiento de la complejidad de las *tareas* del funcionamiento: reconocimiento, interpretación, determinación, elaboración, aplicación, síntesis y argumentación;
- i) la marginación de alguna de las dos vertientes del funcionamiento, *formal* y *conjetural*, o el desconocimiento de sus relaciones;
- j) el empleo desequilibrado de los conceptos de *derechos* (como en cierta medida ocurrió en las últimas décadas¹³⁰) o *deberes* (según sucede en el estoicismo);
- k) la referencia desorientada a las *relaciones* verticales u horizontales entre normatividades, etc.

5. 20. Una de las complejidades impuras muy frecuentes es la *confusión* de los *relatos* normativos con la *realidad*, la radicalización *normativista* es una simplificación, la integración de ambas dimensiones y la dimensión dikelógica en complejidad pura es una de las riquezas teóricas del trialismo.

A menudo los *conceptos* integran en complejidad impura la realidad con significados que no le corresponden: por ejemplo decir que un poder es “supremo” puede connotar que es teórica o éticamente superior, cuando con frecuencia nada de esto es real. Estar sobre los demás en principio solo indica que se tienen intereses más fuertes, lo demás está por demostrarse.

Los avances científicos suelen provocar enormes *carencias* (*lagunas*) *normativas*, por ejemplo en cuanto a *genética humana* e *inteligencia artificial*, que a menudo no pueden resolverse con proyección de los despliegues existentes, por *autointegración*, y requieren *heterointegración*, sobre todo remisión a valores más allá de la positividad. La solución de las lagunas ha de lograrse preservando la *complejidad de la humanidad* y encaminándola a la *superhumanidad*, en la mayor medida posible por vías *genéticas* gene-

130 BOBBIO, Norberto, *Lètà dei diritti*, Turín, Einaudi, 1992.

racionales e intergeneracionales. A nuestro parecer, la transhumanidad y la posthumanidad, que en cambio pretenden excluir a la humanidad, son integraciones meramente socio-normológicas, sin satisfactoriedad dikelógica.

Los ordenamientos normativos, a menudo representados como pirámides, pueden ser meras simplificaciones coherentes. Para que exista complejidad pura los ordenamientos deben encaminarse a la justicia, la coherencia encaminada a la justicia es *armonía*.

5. 21. En la *dimensión dikelógica* los desvíos de la complejidad pura, sea por complejidades impuras (complicaciones) o simplificaciones, pueden desplegarse, por ejemplo, por:

- a) el *secuestro* (*ocupación ilegítima*) o *abandono* del material estimativo correspondiente a unos valores, sobre todo el valor más elevado del Derecho, la *justicia*, o el valor supremo a nuestro alcance, la *humanidad*;
- b) la confusión o escisión entre valores *relativos* (medios) y valores *absolutos* (fines);
- c) la *radicalización* o *extravío del empleo de las clases (caminos)* de *justicia*;
- d) el *indebidamente fraccionamiento de la justicia, apresurado o postergado*;
- e) el abuso de la *razón* o el *sentimiento* para la construcción de las valoraciones;
- f) el *uso incorrecto de criterios generales orientadores de valor*;
- g) la *construcción inaceptable (indebida) del principio supremo de justicia*;
- h) los *recortes de las legitimidades de los repartos aislados*;
- i) los *recortes de la legitimidad del régimen justo*;
- j) el *abandono del humanismo* que considera al individuo como un fin en sí por el *totalitarismo* que lo mediatiza en aras de la sociedad o el *individualismo* que lo mediatiza al servicio de otros individuos;
- k) los *abusos del abstencionismo o el intervencionismo con que puede desarrollarse el humanismo*;

- I) las *radicalizaciones de la consideración* de las perspectivas de cada individuo su *unicidad*, su *igualdad* con los demás y su pertenencia a la *comunidad*;
- II) los *desvíos en los medios necesarios para protección* del individuo.

5. 22. Construimos la diferenciación entre valores *relativos* y *absolutos*. Los primeros deben utilizarse en la medida más adecuada posible a la realización de los absolutos. Por ejemplo: el poder y la cooperación deben condicionarse a la realización de la justicia. En la complejidad pura no hay que mezclar valores de distinto nivel ni simplificar escindiendo los medios de los fines. V. gr.: no negamos que a veces se debe no decir toda la verdad, como lo comprendió Kant¹³¹ eludiendo una simplificación comunicacional que lo hubiera llevado al silencio académico e incluso que a veces es justo mentir (por ejemplo para mantener el ánimo en una situación crítica)¹³², pero en la complejidad pura es de gran relevancia observar la estricta necesidad en que se recurre a esos medios.

Para reconocer la simplicidad y la complejidad cabe referir *relaciones* de *coadyuvancia* y de *oposición* entre valores. La coadyuvancia puede ser de contribución ascendente o descendente y de integración a la par. La oposición puede ser por sustitución, que es legítima, o por secuestro, que es ilegítimo. El secuestro puede ocurrir en sentido ascendente, por subversión, en sentido descendente, por inversión, o a la par por secuestro.¹³³ Las referencias a los valores pueden *asumirlos* o *desertarlos*, por ejemplo superándolos por sublimación o degradándolos por abyección.¹³⁴

¹³¹ Con motivo de la amenaza que había recibido de parte del Rey por sus enseñanzas, Kant escribió en un pedacito de papel que se encontró entre otros papeles después de su muerte: "... y si todo lo que se dice debe ser verdadero, no por eso es un deber decir públicamente toda la verdad." (FISCHER, Kuno, "Vida de Kant", en KANT, *Crítica de la razón pura*, trad. José del Perojo, 4^a ed., Bs. As., Sopena, t. I, 1952, pág. 25).

¹³² Maquiavelo

¹³³ Se puede *ampliar* en nuestro artículo Ubicación de la justicia en el mundo del valor, en *Estudios de Filosofía ... cits.*, t. II, 1984, págs. 16/35.

¹³⁴ Cabe *ampliar* en nuestro trabajo "Notas sobre la asunción y la deserción "convertidoras" de valores", en *Estudios de Filosofía ... cits.*, t. II, págs. 36/39.

Uno de los senderos graves de complejidad impura en cuanto a valores, con manipulación del valor justicia al servicio del poder, la utilidad, etc., es el *lawfare*, entendido como persecución judicial, instrumentalización de la Justicia, judicialización de la política, guerra jurídica o guerra judicial.¹³⁵

La justicia se puede pensar según diversos senderos denominados *clases de justicia*, las radicalizaciones de unos u otros son vías de simplificación, el abandono de los caminos significa de confusión. Por ejemplo: la justicia se puede pensar de maneras absoluta o relativa y ambos senderos deben complementarse para abarcar mejor la complejidad del valor. No atender a ninguna de ellas genera confusión. En nuestra era las simplificaciones más frecuentes en esta perspectiva de las clases de justicia son los recursos a la justicia consensual¹³⁶, sin consideración de personas (de roles), simétrica¹³⁷, monologal¹³⁸ y comutativa¹³⁹, de aislamiento, relativa y particular en detrimento de la justicia extraconsensual, con consideración de personas, así-métrica, polilogal¹⁴⁰, espontánea¹⁴¹, de participación, absoluta y general.¹⁴²

La justicia es una categoría referida a la totalidad de sus posibilidades, es decir, es *pantónoma* (pan=todo; nomos=ley que gobierna). La complejidad de las posibilidades se proyecta en el pasado, el presente y el futuro/porvenir y en diversidades materiales, espaciales, temporales y personales, de modo

135 Es posible *ampliar* en nuestro trabajo “Sobre la judicialidad, la judicialización y la des-judicialización”, en *Proyecciones académicas del trialismo*, t. II, Rosario, FderEdita, 2018, págs. 11/ 102, Centro de Investigaciones ... cit., <http://www.centrodefilosofia.org/>, 5-5-2021.

136 Referida al consenso real o eventual.

137 De fácil comparación de las potencias y las impotencias, generalmente promovida por el denominador común monetario.

138 Referida a una sola razón, por lo general directa o indirectamente patrimonial.

139 Con “contraprestación”.

140 Referida a más de una razón.

141 Sin “contraprestación”.

142 Como en el Derecho Privado suele predominar la justicia particular y en el Derecho Público suele tener predominio la justicia general, cabe afirmar que una *simplificación*, por lo menos frecuente a fines del siglo XX, es el privatismo. Se puede ampliar en nuestro artículo “Privatización y Derecho Privado”, en *Boletín del Centro de Investigaciones ... cit.*, N° 20, 1995, págs. 119/121, <https://www.google.com/search?q=ciuro+privatizaci%C3%B3n+y+derecho+privado&ie=utf-8&oe=utf-8&client=firefox-b-1>, 24-3-2021.

que para ponerla a nuestro alcance debemos fraccionarla. Las complicaciones consisten en pretender abarcar lo inabarcable. Las simplificaciones consisten en fraccionamientos apresurados de la justicia. Las valoraciones han de construirse a través de la complejidad pura de la aplicación de la valencia del valor justicia en una integración en *sentimiento racional*. El sentimentalismo y el racionalismo respectivos pueden constituir complejidades impuras o simplificaciones. Entre las desviaciones por mezcla o simplificación que pueden producirse desde esta perspectiva cabe mencionar la no consideración de la complejidad compuesta por el reparto *justo*, el reparto *justificado* que es el reparto más justo posible para un repartidor y la *justicia e injusticia difusas* que hay en un marco jurídico. Uno de los mayores problemas de la complejidad del Derecho es lograr que la justicia considere lo más posible la complejidad de las situaciones, también las de las circunstancias muy especiales de la nueva era.

Nuestra construcción del *principio supremo* de justicia exige adjudicar los ámbitos de desarrollo (tal vez de libertad) para que la humanidad, en cada uno de sus individuos, se despliegue en la mayor plenitud posible. Ante los desafíos de la ciencia y la técnica que pretenden recortes como el “inteligentismo”¹⁴³, la complejidad se manifiesta en un *deber supremo* de justicia y de humanidad de lealtad a nuestra especie.¹⁴⁴ Una perspectiva de gran interés es, sin embargo, aclarar si se hace referencia a una humanidad de características

143 Abandono de la condición humana por la inteligencia artificial.

144 “Porque nosotros somos la encarnación local de Cosmos que ha crecido hasta tener consciencia de sí. Hemos empezado a contemplar nuestros orígenes: sustancia estelar que medita sobre las estrellas? Conjuntos organizados de decenas de miles de billones de billones de átomos que consideran la evolución de los átomos y rastrean el largo camino a través del cual llegó a surgir la conciencia, por lo menos aquí. *Nosotros* hablamos en nombre de la Tierra. Debemos nuestra obligación de sobrevivir no sólo a nosotros sino también a este Cosmos, antiguo y vasto, del cual procedemos.” (SAGAN, Carl, *Cosmos*. Una evolución cósmica de quince mil millones de años que ha transformado a la materia en vida y conciencia, *Cosmos*, Instituto de Ciencias Biológicas, Universidad de Talca, pág. 313, https://astroaventura.net/participa/descarga-gratis-los-mejores-libros-de-carl-sagan/#google_vignette, 1-3-2021). Se puede ampliar en nuestro libro *El Derecho, la vida humana ... cit.* Al menos aparentemente neutralizado el riesgo atómico, nos corresponden las vías de lealtad a través de la genética que nos desarrolle y el control de la inteligencia artificial.

fijas o en evolución. En el primer caso, todos los individuos son básicamente iguales, en el segundo, se califican según su grado de evolución.

Los repartos deben ser justos en todos sus elementos, pero solemos complicarlos o simplificarlos desequilibrando las soluciones al respecto.

En cuanto a los *repartidores*, hay complicaciones y simplificaciones indebidamente autonomistas, democratistas (a veces populistas), aristocratizantes, criptoautonomizantes, etc. que tienden a desconocer la plenitud de la complejidad de los títulos. Las simplificaciones respectivas se apoyan en las formas y no en contenidos de despliegue humano, por ejemplo, hay repartidores autoritarios que solo son jefes, pero no modelos elaborados con referencias aristocráticas o democráticas.¹⁴⁵ Las simplificaciones aristocratizantes suelen tener manifestaciones en la consideración de la humanidad como si fuera una especie internamente diferenciada, de cierto modo como son las abejas y las hormigas. El platonismo es un aristocratismo sofocratizante de carácter genérico, porque los filósofos conocen mejor “las ideas” en general. En cambio, hay aristocratismos científico-tecnocráticos, que suelen ser diferenciados por áreas del saber, con superioridades difíciles de circunscribir en cuanto a temas y consistencia. El judeocristianismo es un aristocratismo humano respecto del resto del Cosmos y cierto igualitarismo dentro de la especie. Según su creencia, la humanidad fue creada en un “día” especial, pero toda desciende de la misma pareja. En el cristianismo la humanidad no solo tiene un solo Padre sino un mismo Redentor. El darwinismo y el nietzscheanismo se aproximan a ser aristocratismos evolutivos.

En nuestros días de la “revolución digital”, de un siglo XXI que a veces no se reconoce heredero de su historia, hay una “*inversión*” de la aristocracia tradicional por predominio de nuevos saberes más superficiales que los anteriores. De cierto modo, hay una “aristocracia” simplificada de los nacidos en el siglo actual o referibles a él que tiende a considerarse superior a los que poseen títulos culturales anteriores.

145 En cuanto a la diferencia entre jefe y modelo se puede v. por ej. SCHELER, Max, *El santo, el genio, el héroe*, trad. Elsa Tabernig, Bs. As., Nova, 1961, pág. 17.

Respecto a los *recipiendarios*, se presentan complicaciones y simplificaciones indebidamente referidas a los *méritos* surgidos de la conducta o a los *merecimientos* remitidos a la necesidad¹⁴⁶; también a las fortalezas o a las vulnerabilidades. Los méritos y los merecimientos dependen en gran medida de la adopción de mayores referencias metafísicas a la estabilidad o la evolución de la humanidad, a la existencia de un nosotros, como sucede en la creencia en un Padre común, a la libertad o a la determinación, etc. En nuestros días la cultura digital tiende a establecer méritos de quienes la manejan, a menudo en desconocimiento de méritos y merecimientos de los demás.

Los papeles de repartidor y recipiendario traen consigo *responsabilidad*. Se responde por lo que se hace y lo que se recibe. En complejidad pura hay responsabilidad sin culpabilidad, pero la existencia de responsabilidad, por ejemplo porque se tienen medios o se creó un riesgo, no ha de hacer presumir culpabilidad. Uno de los problemas interesantes es la medida en que se debe responder por lo que uno mismo hace y por dirigir o apoyar regímenes injustos. Además, todos los seres humanos debemos responder por nuestra especie, de la que nos fue dado participar. La *aristocracia* puede desembocar en el absolutismo, como ocurría en el derecho divino de los reyes absolutos, donde la responsabilidad era muy limitada, y en la autocracia y eso sucede hoy en la tecnocracia y la plutocracia. Quizás en nuestros días de la “revolución digital”, de un siglo XXI que a veces no se reconoce heredero de su historia, nos estemos encaminando a otros absolutismos. Hay una “inversión” de la aristocracia tradicional por predominio de nuevos saberes más superficiales que los anteriores. De cierto modo, se forma una “aristocracia” simplificada de los nacidos en el siglo actual (o referibles a él por haberse actualizado) que tiende a considerarse superior a los que poseen títulos culturales anteriores e irresponsable respecto del resto de la humanidad. La responsabilidad no es la mera atención a un reclamo, tiene su mayor grandeza en la conciencia

¹⁴⁶ Es posible ampliar en nuestro libro *Méritos y merecimientos*, Rosario, FderEdita, 2020, págs. 273/310, Centro de Investigaciones ... cit., <http://www.centrodefilosofia.org/>, 5-4-2021.

moral. Las radicalizaciones de los títulos de legitimidad de los repartidores tienen gran impacto en la responsabilidad.

El impersonal “uno”, que se desarrolla en gran medida en la posmodernidad, no puede asumir la plenitud de la responsabilidad. En la simplificación de la “purificación” kelseniana, presente en las raíces de otras ideologías aparentemente más actuales, incluso en el matemeticismo y el intelligentismo, la responsabilidad es una mera construcción normativa. Tal vez la “astucia de la historia” prepare así la crisis de la responsabilidad por la especie.¹⁴⁷

Es relevante el debate de la responsabilidad de los recipientes en relación con lo que han *recibido*. De cierto modo la parábola de los talentos del Evangelio da cuenta de ella.¹⁴⁸

Cuando los *objetos de reparto*, potencia e impotencia, son justos, son repartidores. Se trata de la *vida*, la *salud*, la *creatividad*, la *educación*, la *propiedad*, la *soledad*, la *compañía*, la *actividad*, la relación *forma/contenido*, etc. Los debates sobre su legitimidad suelen ser muy complejos. ¿Cuáles han de ser los contenidos de la vida y la salud? En las últimas décadas y en especial en la pandemia actual se discuten, por ejemplo, los alcances de la *salud* en lo físico, mental y social. Es sumamente relevante la jerarquización de la creatividad como despliegue humano. Ella permite diferenciar en complejidad pura la rutina, que constituye el trabajo en sentido estricto y debe ser sustituida por las producciones científicas y técnicas, y la creatividad que ha de ser un despliegue humano en permanente incremento. La inteligencia artificial se ha de destinar a superar el trabajo en sentido estricto, no debe desplazar la creatividad humana.¹⁴⁹ Es importante la consideración de los fines que ha de tener la *educación*, a nuestro parecer orientable al mayor desarrollo posible de las facultades del individuo. Hay que educar para la grandeza, la posmodernidad lo hace fabricando consumidores empequeñecidos para ubicarlos “en las cosas y los servicios”. La gran revolución producida en los objetos susceptibles de *propiedad* ha generado una problemática especialmente difícil.

147 Quizás en algunas líneas de pensamiento quepa pensar en cierta “agonía de lo humano”.

148 Mateo 25: 14-30.

149 GOLDSCHMIDT, *Introducción ... cit.*, págs. 434/435.

¿Es legítima la apropiación del patrimonio genético, del espacio “exterior”, de las patentes en cuestiones vitales, etc.? Los denominadores comunes, como la moneda, son elementos de expansión de lo que se puede y debe repartir a través de cierta simplificación, pero han de servir a la complejidad pura. La soledad y la *compañía* deben integrarse en complejidad pura impidiendo la simplificación del aislamiento y la mezcla en la masificación.

Las *formas*, entendidas ahora como caminos para llegar a las decisiones repartidoras, suelen plantear situaciones que se complejizan y a la vez se simplifican a través del proceso, v. gr. mediante la apertura y el recorte de los interesados, la “verdad procesal”, etc.¹⁵⁰

Las razones de los repartos se hacen justas mediante las fundamentaciones en sentido genérico, que abarcan los móviles y la fundamentación en sentido específico. La legitimidad de los móviles se puede buscar por diversos títulos valiosos, entre los que, con apoyo en ideas de Montesquieu, hay que referir el honor y la virtud, no el miedo.¹⁵¹ Dada la gran complejidad de los repartos y al fin del Derecho todo, las razones empleadas para fundamentar son muy complejas, a veces con desvíos de complicación o simplificación. Uno de sus despliegues, con frecuencia desatendido, es la complejidad de las razones en relación con los destinatarios de la fundamentación. Por ejemplo: en el proceso judicial se debe fundamentar para los abogados, los interesados directos, el resto de la sociedad, etc. La fundamentación ha de ser comprensible, razonable y comprobable.

Siempre según el principio supremo de justicia adoptado, el régimen ha de considerar a cada individuo como un *fin* y no como un medio, esto significa que debe ser *humanista*, no totalitario.¹⁵² El humanismo es una difícil complejidad

150 V. por ej. CHAUMET, Mario E. – MEROI, Andrea Angélica, “Constitucionalización del derecho y recodificación del derecho privado”, en SJA 2016/02/24-35, SJA 2016/02/24-35. JA 2016-I; *Jurisprudencia Argentina*, 2016-I.

151 MONTESQUIEU, *op. cit.*, Libro III, capítulo I, pág. 15/22.

152 En la tradición humanista cabe tener en cuenta por ej. KANT, Manuel, “Fundamentación de la metafísica de las costumbres”, trad. Manuel García Morente en *Fundamentación de la metafísica de las costumbres-Crítica de la razón práctica-La paz perpetua*, 3^a. ed., México, Porrúa, 1977, v. gr. pág. 44, asimismo Escuela de Filosofía de la Universidad Arcis, www.philosophia.cl/, pág. 15; PABLO VI, *Carta Encíclica Populorum Progressio*, <http://>

pura; el totalitarismo a veces simplifica y en otros mezcla. Entre los cauces que más se invocan para la simplificación está la referencia posthumanista o transhumanista, por ejemplo con el despliegue de la inteligencia artificial.¹⁵³ Según nuestra construcción, ésta debe ser eficientemente *controlada* para que no resulte un peligro para la existencia de la humanidad.¹⁵⁴ El *superhumanismo* es un despliegue legítimo del humanismo que avanza en la complejidad pura; el posthumanismo y el transhumanismo son de cierto modo desarrollos diacrónicos del totalitarismo, que en sentido tradicional es *relativamente sincrónico*.

Una de las vías más tensas para resolver la complejidad valiosa de los regímenes es la que debe integrar la *unicidad*, manifestada por ejemplo en el liberalismo político¹⁵⁵, la *igualdad*, concretada v. gr. en la democracia, y la *comunidad*, satisfecha por ejemplo en las “res publica”. En algunos casos los tres se desvían a la complicación o la simplificación. A veces la unicidad se

www.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_26031967_populorum.html, 27-3-2021; según el también sabio decir de Hermogeniano “... todo el derecho fue establecido por causa de los hombres, ...”, *El Digesto del emperador Justiniano*, trad. Bartolomé Agustín Rodríguez de Fonseca, nueva edición, Madrid, Ramón Vicente, t. I, 1872, I, V, 2, pág. 45; v. LAMM, *op. cit.*

153 En relación con el tema se puede c. v. gr. PICQ, Pascal, *La nueva era de la humanidad. El transhumanismo explicado a una adolescente*, trad. Héctor Ruiz Rivas, Barcelona, La Vanguardia, 2019; VAL, Eusebio, “Pascual Picq: Pros y contras del transhumanismo”, en *La Vanguardia*, 12 de agosto de 2019, <https://www.lavanguardia.com/cultura/culturas/20191208/472065575410/transhumanismo-tecnologia-robots-pascal-picq.html>, 4-5-2021.

154 V. BRYSON, Joanna J., *La última década y el impacto de la IA en la sociedad*, <https://www.bbvaopenmind.com/articulos/la-ultima-decada-y-el-futuro-del-impacto-de-la-ia-en-la-sociedad/>, 15-3-2021; CELLAN-JONES, Rory, “Stephen Hawking - will AI kill or save humankind?”, OpenMind BBVA, en *BBC News*, 20 de octubre de 2016, <https://www.bbc.com/news/technology-37713629>, 16-3-2021 (“Two years ago Stephen Hawking told the BBC that the development of full artificial intelligence, could spell the end of the human race.”); MERINO, Marcos, “Bill Gates afirma que la inteligencia artificial es tan prometedora y peligrosa al mismo tiempo como la energía nuclear”, en Xataka, 20 de marzo de 2019, <https://www.xataka.com/inteligencia-artificial/bill-gates-afirma-que-inteligencia-artificial-prometedora-peligrosa-al-tiempo-como-energia-nuclear>, 16-3-2021.

155 Se puede ampliar en nuestra tesis doctoral del Doctorado en Ciencias Políticas y Diplomáticas de la Universidad Nacional de Rosario *El liberalismo político desde el punto de vista jurídico*, 1969.

desbarranca por senderos de la soberbia. Una de las mezclas regresivas más frecuentes en nuestros días es el igualitarismo populista, a menudo animado por la envidia, que en lugar de mejorar a los pobres, según es profundamente legítimo, desea igualar a todos en la pobreza.¹⁵⁶

Es relevante *proteger* a los individuos contra todas las amenazas: respecto de los demás (como individuos y como régimen), excepcionalmente en cuanto a sí mismos y frente a todo “lo demás” (enfermedad, miseria, ignorancia, rutina, soledad, desempleo, etc.).

En cuanto a la protección contra el régimen, la concentración del poder es complejidad impura, las simplicidades pueden referirse a la materia, el espacio, el tiempo y las personas que la complejidad pura ha de integrar. Ejemplos de la simplicidad o la complejidad pura se presentan en la materia como poderes gubernamentales), en el espacio v. gr. en el federalismo, en el tiempo por ej. en la periodicidad y en las personas v. gr. funciones en cuerpos colegiados y en los roles paternos. El ejecutivismo, el judicialismo neoconstitucionalista y el legislativismo populista son a veces, a nuestro parecer, desvíos hacia la complejidad impura. La reelección de los presidentes dotados de amplios poderes suele ser una vía de complejidad impura porque en lugar de dedicarse a gobernar se dedican al proselitismo para preparar su reelección. La complejidad pura exige que haya personas que estén de modo vitalicio o lleguen a estar fuera de la batalla electoral, como suele ocurrir con los monarcas constitucionales o los presidentes de las repúblicas donde hay primeros ministros. Es importante fortalecer la idea de gobernar por el honor y la virtud.

Entre los problemas para la realización del régimen de justicia importa asimismo el equilibrio debido entre plan de gobierno en marcha y ejemplaridad. El debate al respecto es muy difícil y debe resolverse de manera circunstanciada: en Inglaterra (la tierra de Occam) y en Francia (la patria de Descartes) funcionan con posibilidades de justicia soluciones distintas.

156 Vale c. SCHOECK, Helmut, *La envidia*, trad. Manuel E. Ferreyra y María de Koweindl, Bs. As., Club de Lectores, 1969.

La justicia ha de realizarse en *todos* los despliegues de los repartos aislados y del régimen, en la máxima complejidad pura posible. Por ejemplo: ha de apoyarse en la legitimidad del *origen* de los repartidores y la legitimidad de su *ejercicio* claramente configuradas. La legitimidad radical de lo que hace el “conductor” por ser tal (v. gr. en el caso del *führer*) y la tensión entre legitimidad de origen y de ejercicio resultan posibilidades de mezcla y simplificación.

5. 23. En el *horizonte* de la dimensión dikelógica aparece la Ética. Según la calidad de su desarrollo ésta puede desempeñar una función de garantía de la complejidad y la dignidad humanas o generar también desvíos, de complejidad impura o simplificación. Las relaciones entre Ética y Derecho son un ejemplo relevante de la necesidad de la complejidad pura de la cultura. La complejidad impura las mezcla confundiendo, por ejemplo, propósitos con realizaciones; la simplicidad pura ha intentando —sin éxito— escindirlos; la complejidad pura muestra que la Ética hace a la juridicidad, por ejemplo, permitiendo orientar el comportamiento de los repartidores, y ésta aporta a la consolidación de la Ética. En gran medida la ética se vincula con los móviles de los repartidores. La *confiabilidad* es un punto de muy relevante integración de la ética con la juridicidad. En la actualidad debemos esforzarnos especialmente por desarrollar la complejidad pura que reencauce los despliegues de mezcla y de simplificación. En este sentido de complejidad pura, cabe ejemplificar con los casos en que la utilidad y la ciencia y la técnica invocan mero conocimiento disfrazado de verdad.¹⁵⁷ Vale tener en cuenta que los humanos somos capaces de las mayores realizaciones de la moralidad y la inmoralidad, sentidos que corresponde integrar, con el predominio moral, en complejidad pura. No creemos demostrable que la humanidad “sea” buena o mala, tampoco que merezca vivir, pero optamos firmemente por apoyar su vida.

157 Según nuestra construcción tridimensional el conocimiento es verdad cuando contribuye a la “personalización” y a la realización del valor humanidad.

La debida comprensión y realización del complejo humano es un despliegue de gran relevancia de la *Antropoética*.¹⁵⁸ Si la técnica nos sustituye, avanzará el terreno de la simplificación *amoral*.

5. 24. Las *ramas* del mundo jurídico, identificables por especiales rasgos socio-normo-dikelógicos, presentan *autonomías* a diferenciar e integrar. A menudo la educación universitaria las presenta aisladas en simplificaciones que a veces incluso incurren en complejidades impuras con superposiciones y vacíos. Urge desarrollar una Teoría General abarcadora de la complejidad pura de las ramas. Cada plexo de ramas es manifestación no solo de la complejidad del Derecho sino de la vida toda.

5. 25. En el *horizonte del mundo jurídico* en su conjunto se encuentra el *mundo político*, construido de manera trialista como *actos de coexistencia* (dimensión sociológica), captados *normativamente* (dimensión normo-lógica) y valorados, los actos y las normatividades, por el complejo de valores que culmina en la *convivencia* (la coexistencia valiosa, dimensión axiológica). Los actos de coexistencia pueden ser de *oposición* (repartos) o de *agregación* (donde se comparte); en la convivencia ambas sendas han de realizar de modo respectivo la *supervivencia* y la *intervivencia*. El mundo político tiene particularidades análogas a las del mundo jurídico. Entre ellas cabe destacar las especificidades materiales constitutivas de las *ramas*,

158 Se puede c. por ej. RODRÍGUEZ, Milagros Elena – MIRABAL RODRÍGUEZ, Mireya, “Ecosofía-Antropocéntrica: una re-civilización de la humanidad”, en *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, vol. 22, 2, mayo-agosto 2020, págs. 295/309, <http://ojs.urbe.edu/index.php/telos/issue/view/301>, 30-3-2021; ALVARADO HERNÁNDEZ, Víctor Manuel – MANJARREZ BETANCOURT, Martín, “La conformación de la Antropoética a través de la tutoría académica en educación superior (el caso del posgrado)”, en *Revista Educación*, 33, 1, págs. 167/176, Portal de Revistas Académicas, Universidad de Costa Rica, Revista Educación, <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/educacion/article/view/692>, 30-3-2021. Es posible ampliar asimismo en nuestros artículos “La ciencia del valor humanidad (“Praxitología”)”, en *Investigación ... cit.*, N° 25, 1995, págs. 51 y ss. ; “Un bioderecho cosmológico. El hombre como protagonista jurídico de la vida en el Cosmos”, en *Jurisprudencia Argentina*, 2011-IV, XIII Número Especial de Bioética, Coordinador Pedro F. Hooft, págs. 4/15.

signadas principalmente por referencias a determinados valores convencionales (política jurídica —es decir Derecho— valor justicia; política económica, valor utilidad; política sanitaria, valor salud; política científica, valor verdad; política artística, valor belleza, etc.). La complejidad del mundo jurídico debe excluir la mezcla con el mundo político pero también la simplicidad que lo aísla. Es necesario integrar en complejidad pura el mundo jurídico en el mundo político.¹⁵⁹

159 Es posible *ampliar* en nuestro libro *Derecho y política*, Bs. As., Depalma, 1976.

Para el despliegue de la complejidad jurídica y política sin mezclas es relevante atender, por ejemplo, a las *bases filosóficas* y los *alcances* de los idearios de los partidos políticos que (junto a otros despliegues, como las clases sociales) son significativos para diferenciar y relacionar mejor sus movimientos tácticos y sus estrategias, aunque sean más o menos conscientes.

En la Argentina actual, v. gr., cabe referir entre otras las siguientes afinidades filosóficas de las corrientes políticas:

- a) Conservadurismo, con frecuencia positivismo comteano combinado con cierto liberalismo;
- b) Radicalismo tradicional, krausismo; radicalismo alfonsinista filosofía analítica;
- c) Democracia progresista, positivismo;
- d) Movimiento de integración y desarrollo, sansimonismo;
- e) Peronismo (Movimiento Nacional Justicialista), en la corriente tradicional expresión del sector hispánico tradicional, tomismo, Doctrina Social de la Iglesia y fascismo; en el kirchnerismo filosofía crítica (hoy mayoritariamente en Frente de Todos);
- f) Partido Socialista histórico, marxismo democrático/popular;
- g) Partido Comunista, marxismo sobre todo de vertiente leninista;
- h) Partido Obrero, marxismo trotskista;
- i) Propuesta Republicana, liberalismo, análisis económico del Derecho.

La *amplitud del enfrentamiento “crítico”* con el sistema como complejo suele acentuar posiciones, también de proyección amplia, de otros sectores opuestos (por ejemplo de Cambiemos) que incrementan la grieta argentina. Los enfrentamientos se desenvuelven en mezclas y simplificaciones y generan irresponsabilidad por el país. Se puede v. nuestro artículo “Notas básicas para un curso de comprensión jusfilosófica de los partidos políticos argentinos”, en *Boletín del Centro de Investigaciones ... cit.*, Nº 9, 1987, págs. 15 y ss., Academia Virtual cit., http://www.academiadederecho.org/biblioteca/biblio_display_cont.cgi?wAccion=down&wid_cont=&wFile=Notas_Basicas_para_un_Curso_de_Comprehension__Ciuro_Caldani.pdf, 26-4-2021. La paz se obtendría con facilidad relativa si se lograra una complejidad pura integradora mediante senderos republicanos, democráticos y “sociales”.

*b) Alcances espaciales**a') En general*

6. 1. En las especificidades de los alcances *espaciales*, cuando tal vez pueda hacerse referencia a una “Antropogeoespecificidad”¹⁶⁰, la referencia a la complejidad se esclarece, por ejemplo, con el empleo de los adverbios de lugar, como *aquí*, *allí* y *allá*, integrados en complejidad pura. Los tres tienen su cabal significación cuando se los considera en su relatividad y su interrelación. De cierto modo cada elemento del Cosmos se constituye recíprocamente con los demás. Así ocurre, en este caso, con los alcances espaciales. No existen el aquí, el allí y el allá en estados de pureza, sí en estado de relativa diferenciación en complejidad pura. Suecia me es en muchos aspectos menos allá y casi allí; Tailandia me es en muchos más aspectos más “allá”.

Hoy, más que nunca antes, con la *globalización/marginación* las referencias se han integrado. Uno de los despliegues más intensos de la complejidad espacial está en la diferenciación de la casa, el hogar y el domicilio de un lado y el exterior por otro.¹⁶¹ Los sectores favorecidos económicamente no tienen

160 Empleando una complejidad constructiva no habitual en el español.

161 Acerca de los muy numerosos y complejos significados de “casa” v. REAL ACADEMIA, *op. cit.*, *casa*, “Del lat. *casa* ‘choza’. 1. f. Edificio para habitar. Una casa de ocho plantas. 2. f. Edificio de una o pocas plantas destinado a vivienda unifamiliar, en oposición a *piso*. Quieren vender el piso y comprarse una casa. 3. f. piso (|| vivienda). Mi casa está en el 3.º C. 4. f. Edificio, mobiliario, régimen de vida, etc., de alguien. Echo de menos las comodidades de casa. 5. f. familia (|| personas emparentadas que viven juntas). . .”, <https://dle.rae.es/casa>, 3-3-2021. Si se debilita la integración en el complejo personal la casa tiende a convertirse en guarida. En relación con el hogar y el “fuego” v. por ej. REAL ACADEMIA, *op. cit.*, *hogar*, “Del b. lat. hisp. *focaris*, y este der. del lat. *focus* ‘hoguera’ ‘hogar’. . .”, <https://dle.rae.es/hogar>, 11-4-2021.

Respecto de los dioses de la casa en Roma v. por ej. CICERON, *Las leyes*, VIII, (Marco ... “...Ténganse en los campos los bosques sagrados y la morada de los Lares. Consérvense los ritos de la familia y de los antepasados. . .”; CARBISHLEY, Thomas Prof. Dr. M. A., “La religión de los romanos”, en KÖNIG, *op. cit.*, t. II, 1968, págs. 137/139; “Lararium, el culto doméstico de la familia romana”, en *Domus Romana*, 20 de junio de 2015, <https://domus-romana.blogspot.com/2015/06/lararium-el-culto-doméstico-de-la.html>, 3-3-2021 (“Cada familia contaba con sus dioses propios, intransferibles, que debían pasar

casa, hogar y domicilio por su proyección exterior, los pobres a menudo viven en villas “miseria” que son “de emergencia”.

La problematicidad intensa en lo espacial se remite al fin a la Tierra y al resto del Cosmos. “Aquí, en el planeta Tierra”. Tal vez todo el espacio se resuelva en la complejidad de un aquí cósmico. Quizás “aquí, en el Cosmos”. La Astronomía colma de información y sobre todo de interrogantes al respecto.

En las últimas décadas se ha desplegado la *globalización* (correlacionada en la realidad con la *marginación*), y los “no lugares” tradicionales se han multiplicado. En la simplificación posmoderna hay individuos sin casa ni domicilio.¹⁶² En la actualidad la crisis espacial se ha incrementado, junto a la personal por la virtualidad impulsada por la pandemia por Covid-19. Contactos entre lugares realmente muy distantes impulsan el replanteo de la complejidad espacial. La globalización/marginación intensifica los riesgos de sucesivas crisis, incluso sanitarias. Con la “virtualidad” el desplazamiento físico con fines de turismo, peregrinación, trabajo, etc. se ha reducido de maneras muy considerables. Una nueva complejidad espacial.

Europa fue durante siglos escenario de una *complejidad impura* manifestada en múltiples guerras. La Unión Europea básica es una *complejidad pura* y si opta por senderos de diferentes velocidades y federación parcial, tiene la oportunidad de serlo en un gran despliegue. Una muestra de *simplificación* espacial actual es el Brexit, que puso en relativa crisis a la integración más exitosa de la historia.¹⁶³ En el mismo proceso se hacen otras propuestas

por transmisión hereditaria de padres a hijos y que existían mediante la línea familiar se mantuviese.”); asimismo cabe c. VEYNE, Paul y otros, “Del imperio romano al año mil”, en ARIÈS, Philippe-DUBY, Georges, *Historia de la vida privada*, traducción de Francisco Pérez Gutiérrez, Bs. As., Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, vol. 1, 1990, págs. 19/228.

162 Se puede ampliar en nuestro artículo “Aportes para la comprensión del Derecho Internacional Privado propuesto por Savigny (El hombre actual, sin casa ni domicilio)”, en Méritos ... cit., págs. 273/310. Rosario, FderEdita, 2020, págs. 273/310, Centro de Investigaciones cit., <http://www.centrodefilosofia.org/>, 5-4-2021.

163 Es posible ampliar en nuestro estudio “Aportes de Teoría General del Derecho para la comprensión del Brexit”, en As. Vs., *Derecho de la Unión Europea e Integración Regional. Liber Amicorum al Prof. Dr. Carlos Francisco Molina del Pozo*, Valencia, Centro de Estu-

de simplificación, aparentemente menos fuertes, por ej. la eventual salida de Holanda (“NExit”). Sin desconocer la vocación europeísta de la en parte calvinista Escocia, cabe señalar la “coincidencia” de que Inglaterra y Holanda tienen fuerte influencia del Reformador de Ginebra, tan vinculado al despliegue capitalista. La tierra de adopción de Calvino ni siquiera ingresó a la Unión Europea. Es difícil pedir a un calvinista solidaridad con sectores necesitados, tanto más si son de otros espacios. Es más, quien observa las formalidades locales del anglicanismo y la Corona inglesa advierte que tanta localidad formal no es compatible con una vida compartida con el Continente.

También cabe hacer referencia a las propuestas simplificadoras para “elastizar” y liberalizar el *Mercosur*. Las oligarquías sudamericanas suelen ignorar, tal vez de buena fe, las influencias calvinistas que recibieron en su proyección anglofrancesa. En profundidad consideramos sin embargo que un simple “mercado” es siempre una solución vitalmente inestable.

Deseamos que la Unión Europea y el Mercosur sean al fin complejidades puras. Tal vez, no obstante, ciertas tensiones europeas se deban también a un proceso de expansión indiferenciado que en base a una simplificación de caracteres relevantes desembocó en una nueva complejidad impura. Valdría diferenciar para retornar a la complejidad pura. En la tendencia a la regresión, el complejo Mercosur está en grave crisis. Unir a algunos espacios economicistas con el humanismo que hoy en cierta medida predomina en la Argentina parece una complejidad impura. Quizás dentro de no mucho tiempo los miles de muertos provocados por la “solución Bolsonaro” a la crisis por la pandemia actual sean olvidados y Brasil se sienta feliz con él, pero ese no es el modelo humanista que debe realizar el Mercosur. La integración es para ser más profundamente uno mismo, no se ha de producir con el costo de complejidad impura de la inauténticidad.

La simplificación espacial globalizada de la actualidad se concreta en gran medida en la fuerza de atracción que tienen para países de Europa y el Mercosur China y los países del Sudeste asiático.

dios Políticos y Constitucionales – tirant Lo blanch, págs. 1073/1094, se puede c. <https://issuu.com/tirantloblanch/docs/f15e6797e98001727bc30b81698916b6>, 14-3-2021.

La situación actual de la organización planetaria nos parece de complejidad impura, se requiere una *gobernanza mundial diferenciada* que esquive la simplificación donde se trataría a todos los espacios por igual y que respete cuidadosamente las diferencias en una complejidad pura. La justicia es un problema mucho más amplio que los Estados. Esta complejidad es uno de los desafíos más grandes que irá encontrando la humanidad porque en la organización espacial se deben atender las condiciones materiales, temporales y personales. Es importante desarrollar la *conciencia planetaria*, en cierto sentido *universal*.

b') En el Derecho

6. 2. En el *Derecho* la complejidad espacial se evidencia, por ejemplo, en el *Derecho Universal*, en particularidades de los grandes *sistemas jurídicos*, abordados por el *Derecho Comparado*, y en entramados de *Derecho Internacional*, *Derecho de la Integración*, *Derecho Interregional*, etc.¹⁶⁴ El Derecho Internacional se refiere a “vosotros”; cuando el de la Integración se hace más comunitario, introduce un nuevo “nosotros”. Fuentes de usos globalizados, como la “lex mercatoria”, pueden poner en crisis la complejidad jurídica internacional. Suelen ser simplificaciones, pero al superarlas se debe considerar que complejizar lo que no corresponde es desviarse a una complejidad impura.

c) Alcances temporales

a') En general

164 Es posible *ampliar* en nuestro libro *El Derecho Universal*, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2001, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/view/1091/995>, 1-3-2021. Vale recordar ALTERINI, Atilio A., “¿Hacia un geoderecho?”, en ALTERINI, Atilio A. – NICOLAU, Noemí L. (directores), *El Derecho Privado ante la internacionalidad, la integración y la globalización. Homenaje al Profesor Miguel Angel Ciuro Caldani*, Bs. As., Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires – La Ley, 2005, págs. 3/19.

7. 1. En lo *temporal*, donde tal vez pueda hacerse referencia a una “Antropocronoespecificidad”¹⁶⁵, el apoyo lingüístico aparece por ejemplo en las proyecciones de los adverbios *ahora*, *antes* y *después* que han de ser consideradas, con caracteres relativos, en una *complejidad integrada*. En última instancia son tres momentos principales, presente, pasado y porvenir, este último tal vez mejor diferenciable en “futuro” más próximo y “porvenir” en sentido estricto, que es más lejano. Como hemos señalado, de cierto modo cada elemento del Cosmos se constituye recíprocamente con los demás y así ocurre, en este caso, con los alcances temporales. No existen el ahora, el antes y el después en estados de pureza, sí en estado de diferenciación en complejidad pura. Grecia antigua nos es en múltiples aspectos casi ayer, la Persia de ese tiempo nos es mucho más antigua.

La temporalidad se despliega en procesos de *significación* y *resignificación*. La consideración de la “Cronología” profunda presenta una enorme complejidad, que ha suscitado muchos debates, pero asimismo tiene menos atención de la que merece, tal vez por la gran dificultad del tema.¹⁶⁶ El antes y el después son considerados en la *Historia* y la *Prospectiva*. Cuando la historia y la prospectiva se refieren al individuo son biografías y si se edifican desde el yo son autobiografías. Pese a su dificultad especialmente grande¹⁶⁷, porque en ella hay mucho menos referencias relativamente fijas, la Prospectiva suele ser el despliegue donde, a veces ingenuamente, se incurre en mayores simplificaciones de la temporalidad. La *ultraactividad*, la *referencia inmediata* y la *retroactividad* son manifestaciones de complejidad temporal.

165 Empleando una complejidad constructiva no habitual en el español.

166 Es posible v. GUNN, J. Alexander, *El problema del tiempo*, trad. Mario Merlino, Bs. As., Hyspamérica, 1986. Cabe tener en cuenta nuestros *Estudios de Historia del Derecho*, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/view/1359/1549>, 1-3-2021.

167 LISA Institute, *Qué es la Prospectiva y el Análisis Prospectivo: cómo anticipar el futuro*, 15 de enero de 2020, <https://www.lisainstitute.com/blogs/blog/prospectiva-y-analisis-prospectivo>, 25-4-2021 (“Pese a estar en la Era de la información, estamos en la época más incierta, volátil y compleja de todos los tiempos.”). Es posible *ampliar* en nuestros *Estudios de Historia ... cits.*, págs. 28/29.

Según nuestra construcción, los asaltos contra la constitución del tiempo como pasado, presente y futuro/porvenir diferenciados e integrados y respecto de la temporalidad dotada de oportunidades son expresiones de complejidad impura o de simplificación. La relatividad de los momentos no indica que no deban ser considerados también de maneras diferenciadas. Los “saltos” históricos, como los que el “progresismo” suele pretender reiteradamente en América Latina, tienen a menudo costos demasiado altos de simplificación regresiva a la complejidad impura. Salir de la “retaguardia” histórica puede ser más difícil que avanzar en la “vanguardia”.

La temporalidad muestra que nada debería ser excesivamente recordado ni olvidado, porque todo puede mudar de significación con el tiempo. Hoy podemos pensar en momentos no solo futuros sino del porvenir y, en una época dominada por la relatividad, vivimos con frecuencia el vértigo de la temporalidad que nos lleva a la simplificación “presentista” del “no com-promiso”. Sabemos que el Cosmos es tan antiguo y nos sobrevivirá tanto que nos sumergimos en un desesperanzado presente. Es difícil imaginar la pronta “vuelta del Mesías” y el Juicio Final que sean lo que se suele llamar “consumación de los tiempos”. La humanidad actual, circunstanciada en tiempos de enorme cambio, se comporta como *adolescente* y por eso le es muy difícil establecer individuos que tengan un yo complejo y se limita a menos “nosotros” con otras generaciones. Con demasiada frecuencia el hombre actual se aísla no para tener intimidad, sino para diferenciarse de un mundo que no puede apreciar ni comprender, pero también de generaciones anteriores cuyos aportes menoscancia.¹⁶⁸

La adolescencia cronológica actual, formada por personas nacidas en el siglo XXI, no se reconoce de modo suficiente en las generaciones anteriores y en su maravillosa cultura. La fractura generacional es una grave

168 Se suele decir que los adolescentes buscan intimidad, sin embargo ésta es selectiva porque a menudo no se guarda en la vida sexual. Tal vez lo que buscan es aislamiento del entorno tradicional y los padres lo confunden con intimidad (en relación con los debates acerca del tema se pueden v. por ej. MARTÍNEZ, José Luis, “Identidad e intimidad en la adolescencia: ¿procesos secuenciales o concomitantes?”, en *Studies en Psychology, Estudios de Psicología*, vol. 19, N° 59, 1998, págs. 45/53, <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1174/02109399860400711?journalCode=redp20>, 6-3-2020).

simplificación que los lleva a menudo a sustituir la cultura disponible con la drogadicción y el alcoholismo y a acentuar la asombrosa falta de solidaridad con las generaciones anteriores ante la pandemia por Covid-19. Hay quienes quiebran el aislamiento y el distanciamiento por necesidad económica, otros lo hacen por desinterés. Incluso, con cierta aproximación a ideas de Walter Benjamin, podría decirse que la posthumanidad que parece gestarse en nuestros días significa la pérdida de la capacidad de experiencia, histórica y biográfica, aunque sea sin el “hombre nuevo” que esperaba el filósofo cercano a la Escuela de Fráncfort. En la posthumanidad habría datos, pero no saberes ni información; sucesos, no historia ni prospectiva.¹⁶⁹

Sin desconocer la influencia que puede tener nuestro propio carácter de interesados como humanos, creemos que el *porvenir* de nuestra especie, ahora en frecuente debate, es un interrogante cósmico de especial relevancia.¹⁷⁰ La falta de compromiso alcanza a los deberes con la humanidad y se anuncia la próxima extinción del “*homo sapiens*”. Sin embargo, según nuestra sólida opción: *los que “vendrán” deben ser “hijos de humanos”*.¹⁷¹

En la Grecia presocrática la atención al Cosmos generó la complejidad impura de una Cosmogonía, luego de las relativas simplificaciones del giro antropocéntrico en gran medida promovido por Sócrates, del giro teocéntrico de la Edad de la Fe y del nuevo antropocentrismo de la Modernidad, parece que hemos llegado a una *complejidad pura Cosmológica*. La conciencia cosmológica, de la *humanidad en el Cosmos*, sería la síntesis presente del largo proceso de la historia de la cultura de Occidente.

169 V. por ej. BENJAMÍN, Walter; “Experiencia y pobreza”, en *Discursos Interrumpidos I*, trad. Jesús Aguirre, Bs. As., Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, 1989, págs. 167/173; VIGNALE, Silvana, en “Experiencia y narratividad en Walter Benjamin”, en *Páginas de Filosofía*, Vol. 12, Nº 15, 2011, págs. 5/16, <http://revele.uncoma.edu.ar/htdoc/revele/index.php/filosofia/article/view/35/34>, 13-4-2021.

170 Cabe recordar por ej. TEILHARD DE CHARDIN, Pierre, *El porvenir del hombre*, trad. Carmen Castro, 4^a. ed., Madrid, Taurus, 1967; MARTÍNEZ LORCA, Andrés, “Sociabilización y personalización en Teilhard de Chardin”, en *Baética. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 4, 198a, págs. 307/326, RIUMA, <https://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/8938?show=full>, 1-3-2021.

171 “Hijos de hombre”.

En la antigua Grecia y en el Renacimiento los occidentales nos sentimos dueños de nosotros mismos y del mundo, sin límite superior a nuestra iniciativa individual.¹⁷² Hoy sin embargo se asume con gran frecuencia una “postmodernidad” de individuos “recortados”, unidimensionalizados por el mercado.¹⁷³

Hay ahora tecnicistas y oportunistas del mercado que se orientan al fin de los significados de Grecia y del Renacimiento. Parece derrumbarse el sentido humanista, sobre todo en su versión occidental. En estos días cabe preguntarse con especial intensidad: *humanidad ¿quo vadis?*

Tal vez en lo profundo se busque justificar el simplificador desvío escatológico con el *desprecio platonizante* por la realidad.¹⁷⁴ En lugar de concluir en un Juicio o en la muerte en lucha por la vida, en drama o tragedia, la historia concluiría en una tonta abstracción. La simplificación no puede resultarnos más inaceptable. Quizás quepa afirmar que las ideas de claudicación de lo humano pueden conducir a que Occidente esté dejando de “merecer la historia”.

b') En el Derecho

172 “Atenas aspira a culminar continuamente en individuos, ...”(BURCKHARDT, *op. cit.*, pág.

177. Pese a la integración en la polis los atenienses buscaban el desarrollo de sí mismos en todos los sentidos (DURANT, Will, *La vida de Grecia*, trad. Luis Tobío, 2^a. ed., Bs. As., Sudamericana, 1952, t. I, pág. 449, también v. la apreciación de la libertad pública en pág. 450). Ese ideal se presenta nuevamente, por ejemplo, en Goethe, quien mucho influyó en Werner Goldschmidt, fundador del trialismo. La libertad hizo en gran medida a la grandeza de Atenas. Los atenienses antiguos no fueron un dechado de moralidad, pero lograron un clima de fructífera libertad que asombraba a otros pueblos. V. Jacobo Burckhardt, *el inventor del Renacimiento*, Kirroyal, <https://www.kirroyal.es/jacob-burckhardt/>, 1-3-2021. Se puede v. además BURCKHARDT, Jacobo, *La cultura del Renacimiento en Italia*, trad. Fernando Bouza Alvarez y otros, Tres Cantos, Madrid, Akal, 2004).

173 MARCUSE, Herbert, *El hombre unidimensional. Ensayo sobre la ideología de la sociedad industrial avanzada*, trad. Antonio Elorza, Barcelona, Seix Barral, 1969.

174 Nos referimos al final de la vida humana, la escatología general, no la de la vida de ultratumba. V. por ej. *Escatología*, ConceptoDefinición, <https://conceptodefinicion.de/escatologia/>, 18-3-2021; *Escatología*, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Escatología>, 18-3-2021. Aunque a menudo se la ubica en la perspectiva religiosa, la

7. 2. En la *juridicidad* la complejidad temporal muestra al Derecho como un intento de conducir, de orientar, al menos de futuro. La temporalidad jurídica se presenta en la Historia y la Prospectiva del Derecho.¹⁷⁵ Si se mezclan o simplifican los momentos de la temporalidad es imposible comprender el sentido profundo de la juridicidad.

Ante el actual cambio de las circunstancias, el complejo de *ramas jurídicas* tradicional se ha hecho obsoleto y se requiere más que nunca el desarrollo de nuevas ramas. Entre las ramas más desafiadas por las nuevas tecnologías están el *Derecho de Familias*, sobre todo en cuanto considera la reproducción, y el *Derecho Penal* porque los cálculos intentan sustituir la libertad por la afirmación de predecibilidad. Una vez más, aparece la sanción simplificada, sin referencia a la libertad. Entre las ramas que adquieran nuevo protagonismo se encuentran —en general como transversalidades enriquecedoras— el *Derecho de la Salud*, el *Derecho de la Ciencia y la Técnica*, el *Derecho del Arte*, el *Derecho de la Educación*, el *Derecho de la Integración*, el *Derecho Espacial*, el *Derecho Ambiental*, etc.

Las *teorías jurídicas* tienen diversas posibilidades de historia y prospectiva. La llamada teoría pura y la filosofía analítica simplemente logicista por un lado y el jusnaturalismo apriorista por otro son maneras simplificadoras de apartamiento de la temporalidad; el trialismo permite abarcárla en su complejidad con gran profundidad.¹⁷⁶

d) Alcances personales

a') En general

escatología es una problemática general de la cultura.

175 Se puede *ampliar* en nuestros *Estudios de Historia del Derecho*, Rosario, FIJ, 2000, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/view/1359/1549>, 14-3-2021.

176 Es posible *ampliar* en nuestro artículo “Teorías Jurídicas e Historia” en *Anuario de Filosofía Jurídica y Social, Ponencias en Santiago I*, págs. 97/109.

8. 1. En lo *personal*, donde tal vez¹⁷⁷ se pueda hacer referencia a una “Antropoprosopoespecificidad”, son de especial valor esclarecedor los *pronombres personales*, que también han de considerarse en complejidad pura debidamente integrada. Se afirma que todas las lenguas empleadas por la humanidad emplean pronombres.¹⁷⁸ Aunque son diversamente explicitados según las lenguas, los pronombres están siempre presentes como posibilidades de referencia vital.¹⁷⁹ Los pronombres personales principales, *yo*, *tú*, *él*, *nosotros*, *vosotros* y *ellos* (en sus casos con las variantes femeninas) forman una plenitud de significados de alta relevancia para el despliegue de la complejidad de lo humano.¹⁸⁰ Incluso en despliegues formalistas se afirma que la tendencia a la personificación es irrefrenable y compulsiva.¹⁸¹ En la realidad vital no existe en estado de pureza lo que los pronombres personales mencionan, no hay, por ejemplo, un *yo* o un *nosotros* puros ni

177 Empleando una complejidad constructiva no habitual en el español.

178 Poseen pronombres personales y posesivos que obligatoriamente expresan personas. Se pueden v. por ej. ELIAS, Norbert, *Sociología fundamental* (fragmento), El Poder de La Palabra, <https://www.epdlp.com/texto.php?id2=8936>, 2-4-2021; *Pronombre*, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Pronombre>, 11-3-2021 (“En los pronombres posesivos, y generalmente también en los personales, todas las lenguas distinguen al menos tres formas o personas: primera persona (exclusiva) [+hablante][-oyente], segunda persona [-hablante][+oyente] y tercera persona [-hablante][-oyente]. Algunas lenguas distinguen además otras personas correspondientes a [+hablante][+oyente] (1.^a persona inclusiva) y también varias tercera personas obviativas.”). También por ej. *Wikcionario:Referencia/ES/Gramática/Pronombre*, en <https://es.wiktionary.org/wiki/Wikcionario:Referencia/ES/Gram%C3%A9tica/Pronombre>, 11-3-2021.

179 En cuanto a la diversidad de explicitaciones pronominales en lenguas y edades v. por ej. SMITH, Neil, *Chomsky. Ideas e ideales*, trad. Izaskun Fuentes, Madrid, Cambridge University Press, 2001, págs. 171/173, https://books.google.com.ar/books?id=rsx2Ui6OgUC&pg=PA171&lpg=PA171&dq=chomsky+pronombres&source=bl&ots=gZ_xNNZQxv&sig=ACfU3U0xGdmR4JEM1LQiqtjZ5WBJ5fT-Ziw&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwin1-fKj6fvAhXsLLkGHb35BzUQ6AEwA3oE-CAQQAw#v=onepage&q=pronombres&f=false, 11-3-2021.

180 Cabe también reflexionar sobre los *pronombres indefinidos*, que hacen una mención que no identifica a los entes a los que se refiere o los identifica de manera vaga. Son relevantes para comprender la indefinición de la sociedad de masas y de la posmodernidad.

181 SCHMILL, Ulises, “Reconstrucción teórica del concepto de persona”, en *Isonomía*, N° 7, octubre 1997, pág. 109, Biblioteca Virtual Universal, <https://biblioteca.org.ar/libro.php?texto=142212>

permanentes. Sí existen realidades remisibles a pronomombres personales en estado de diferenciación relativa en complejidades puras. Es importante analizar nuestro propio yo y los componentes con que se constituyen las vinculaciones indicadas por los otros pronomombres.

Los pronomombres personales no son aplicables solo a humanos, pueden abarcar, en ciertos casos a otros animales e incluso a todos los individuos vivos. De cierto modo cada elemento del Cosmos se constituye recíprocamente con los demás y así ocurre, en este caso, con los alcances personales, en especial en cuanto a seres vivos. En este caso nos referimos en particular a su aplicación humana.

La diversificación pronominal se puede reconocer según *denominadores* particulares y comunes. Los máximos grados de denominadores comunes están en la relación “yo-tú” y el nosotros; la mayor particularidad separa de los otros pronomombres a “él/ella”, “ellos/ellas”.¹⁸²

Uno de los *nosotros* más relevantes para todo el complejo es el que se produce en la *relación sexual* de pareja cuando no descarta la *reproducción*, donde por ésta puede abarcar la posibilidad de primeras personas del plural (*nosotros*). La voluntad procreacional es importante, pero según nuestra construcción no puede sustituir legítimamente a la reproducción corporal. Quizás con sabiduría humana, la Iglesia Católica, constructora de la ideología de un nosotros cultural sólido, ha defendido sin éxito, pero con todos los recursos a su alcance, el nosotros básico de la reproducción corporal. Otro despliegue muy relevante del nosotros es la relación *paternofilial*. La *amistad*, tan valorada por ejemplo en la Edad Fundacional (Antigua)¹⁸³ y las *comunidades religiosas*, es vía honda de yo/tu y nosotros. Enseña el maestro Epicuro “27. De cuantos bienes nos proporciona

¹⁸² Respecto de los denominadores comunes y particulares es posible c. CIURO CALDANI, Miguel Angel, *Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política*, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas”, t. II, 1984, págs. 205 y ss.

¹⁸³ GARCÉS GIRALDO, Luis Fernando – HUERTAS DÍAZ, Omar, “Tipos de amistad según Aristóteles: diferencias entre la amistad por placer, por utilidad y la amistad verdadera”, en *Espacios*, Vol. 39, 2018, N° 6, pág. 25. <https://www.revistaespacios.com/a18v39n06/18390625.html>, 27-4-2021.

la sabiduría para la felicidad de toda la vida, el mayor con mucho es la adquisición de la amistad.”¹⁸⁴

Otra de las expresiones personales que toda complejidad pura debe considerar es la *vida cotidiana*, donde está una parte menos visible pero muy relevante del complejo. Asimismo es esclarecedor atender a la diversidad personal que separa a quienes están *satisfechos* con un complejo personal y quienes están *insatisfechos*, por ejemplo expresables en un nosotros y un ellos.¹⁸⁵

Se suele *respetar* en los vínculos yo-tú, nosotros y vosotros y *tolerar* a él o ellos. La complejidad pura exige más que tolerancia *respeto*.¹⁸⁶ Hay interrelaciones que desvían los despliegues, por ejemplo, ocurre así en lo personal con los *celos* y la *envidia*, que son *interferencias* de las perspectivas de terceras personas (“él” o “ellos”) generadoras de celos en otras (por ej. en “tú”, “nosotros” o “vosotros”) o conversiones de los envidiados en terceras personas. El *amor* está fuertemente presente en las primeras y segundas personas; las tercera no son siempre *odio*, pero el odio se refiere siempre a él o ellos.¹⁸⁷¹⁸⁸ La destrucción del complejo personal, tal vez sobre todo de las

184 EPICURO de SAMOS, *Máximas Capitales*, 27, <https://elblogdewim.wordpress.com/2014/04/06/epicuro-de-samos/>, 27-4-2021.

185 En un sentido relativamente análogo Werner Goldschmidt se refería a los partidos de las “personas” (presuntivamente satisfechas) y los “individuos” (presuntivamente insatisfechos).

186 En la abundante reflexión acerca del respeto, es posible v. por ej. GOLDSCHMIDT, Werner, *Derecho Inte4rnacional Privado. Derecho de la tolerancia*, 10^a, ed. actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, Bs. As., AbeledoPerrot, 2009, pág. 13; “Humberto Maturana: lo fundamental de la convivencia es la honestidad y el mutuo respeto”, Web del Maestro CMF, 24 de agosto de 2020, <https://webdelmaestrocmaf.com/portal/humberto-maturana-lo-fundamental-de-la-convivencia-es-la-honestidad-y-el-mutuo-respeto/>, 6-5-2021.

187 ¿Qué es el odio? ¿Por qué está cerca de nosotros?, 11 de noviembre de 2020, The Conversation, <https://theconversation.com/que-es-el-odio-por-que-esta-cerca-de-nosotros-149255>, 8-5-2021.

188 La destrucción del nosotros intercultural que tanto intentaron los Habsburgos austriacos, sobre todo en tiempos de Francisco José, fue uno de los grandes motivos de tres guerras mundiales, dos calientes y una fría. Parece que, aprendida la lección, Europa ha constituido su Unión. Si los amigos y los enemigos nos caracterizan, para valorar a los Habsburgos vale recordar el odio que sentía por ellos Adolf Hitler, uno de los mayores

primeras personas del singular y el plural, abre caminos a la superficialidad y el digitalismo.

Es paradójico que los países *latinos* del sur de Europa y sus proyecciones americanas, donde ha prevalecido el catolicismo, hayan declamado con tanta frecuencia el nosotros, cuando a veces suelen practicar un egoísmo de caracteres intensos. El caso muy especial de Italia, que llegó con tanto atraso a la formación de su Estado nacional y se descarriló en el estatismo fascista con ciertas afinidades católicas, podría ser una muestra de su dificultad para constituir la responsabilidad de un nosotros realmente profundo.¹⁸⁹ A veces el nosotros surge súbitamente de circunstancias excepcionales, como suele ocurrir ante situaciones de desastre.

Toda la vida se expresa de maneras destacadas en el complejo pronominal personal, por ejemplo, cabe hacer referencia a los objetos de la psicología¹⁹⁰,

“simplificadores” (HITLER, Adolfo, *Mi lucha*, Bs. As., Luz, págs. 10/11). No sorprende la simpatía de Hitler por los ingleses, que no dejó de tener reciprocidades (se puede v. HITLER, op. cit., pág. 57).

189 El comportamiento ante la vacuna contra el Covid-19 es una muestra: ZINITI, Alessandra, “Vaccini, ecco chi sono gli oltre due milioni di italiani che hanno ricevuto una dose fuori dalle liste delle priorità”, en *la Repubblica*, 9 de abril de 2021, https://www.repubblica.it/cronaca/2021/04/09/news/vaccini_ecco_chi_sono_gli_oltre_due_milioni_di_italiani_che_hanno_ricevuto_una_dose_fuori_dalle_liste_delle_priorita_-295650286/?ref=search, 11-4-2021; PIQUÉ, Elisabetta, en “”Vacunagate” en Italia: más de dos millones recibieron dosis sin tener prioridad”, en *La Nación*, 9 de abril de 2021, <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/vacunagate-en-italia-mas-de-dos-millones-recibieron-dosis-sin-tener-prioridad-nid09042021/>, 13-3-2021 (“Bajo el rubro “otros” fueron vacunados abogados, modelos, cocineros y hasta menores fuera de riesgo; se abrieron decenas de investigaciones en todo el país”); “Unos 2,3 millones de italianos se vacunaron sin respetar su turno”, en *Telam Internacional*, 9 de abril de 2021, <https://www.telam.com.ar/notas/202104/550214-italia-coronavirus-vacunacion.html>, 13-4-2021 (“Un informe del comisario extraordinario para la emergencia Covid precisó que la situación es particularmente grave en Sicilia, Calabria, Apulia, Campania y Toscana, donde hasta el 30% de las inyecciones fue suministrado a personas que no tenían derecho a recibirlas.”). Según suele ocurrir en países como la Argentina: con personas demasiado inteligentes para no comprender que la humanidad es frecuentemente corrupta pero no tan inteligentes como para comprender que con la corrupción es difícil funcionar de manera correcta.

190 En cuanto a la referencia a los pronombres en las investigaciones psicológicas v. por ej. los estudios de Johannes Zimmermann en *Johannes Zimmermann University of Kassel*, <https://scholar.google.de/citations?user=5o09IoYAAAAJ&hl=en>, 2-4-2021. Algunas

la sociología¹⁹¹, la economía y el Derecho respectivos.¹⁹² La psicología de los pronombres indica, v. gr., que en la depresión tiende a predominar el uso del “yo”.¹⁹³ En la era presente se ha trivializado uno de los despliegues más profundos del tú, que era la vida sexual, ahora mero erotismo. En la sociedad que se nos presenta en la nueva era, el “yo” queda envuelto en una capa aislante de manifestaciones técnicas.

Según el desarrollo pronominal con que se pueda ubicar a un individuo éste se hallará en condiciones de mayor *integración* o *marginalidad*. Es importante considerar, por ejemplo, las “distancias” diversas que se establecen en el pronombre “Usted”¹⁹⁴ y la interjección “che”.

Se trata de una importancia pronominal circunstanciada, que depende, por ejemplo de cada individuo. Se suele decir, v. gr., que Miguel Angel es uno de esos hombres con tanta plenitud interior que no encuentran fácilmente la ocasión de comunicarse, de constituir “tú”, “nosotros”, etc.¹⁹⁵ La pareja yo-tú, indicación de estar a la par, es no obstante una manifestación de riqueza vital muy calificada. La generosidad que caracteriza a los

veces los pronombres se sustantivizan y de cierto modo se objetivizan, por ejemplo en Psicología se hace de yo “el yo”.

- 191 C. por ej. WIESE, Leopold von, “La filosofía de los pronombres personales”, trad. Manuel Medina Ortega, en *Revista de Estudios Políticos*, N° 134, 1964, págs. 5/9, Dialnet, https://dialnet.unirioja.es/buscar/documentos?query=Dismax.DOCUMENTAL_TODO=filoso%C3%ADA+de+los+pronombres+personales, 10-3-2021; NOCERA, Pablo, “Un yo que es un nosotros. Individuo y sociedad en la obra de Norbert Elias y Max Weber”, en *Nómadas. Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas*, 13, 2006, 1, págs. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=1324428>, 2-4-2021.
- 192 La fisiocracia, el mercantilismo y el socialismo tienen más afinidades con nosotros, en tanto el liberalismo económico se vincula más con el liberalismo. En el sentido de la economía gramatical es posible v. por ej. ESCAVY ZAMORA, Ricardo, “Economía lingüística y sistema pronominal”, en *Anales de Filología Hispánica*, vol. 3, 1987, págs. 133/143.
- 193 *Trastorno bipolar*, Mayo Clinic, <https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/bipolar-disorder/symptoms-causes/syc-20355955>, 2-4-2021. La humanidad actual, que después de muchos siglos se encuentra sin “paternidad” religiosa, es depresiva con ciertos caracteres bipolares entre la depresión y la euforia.
- 194 REAL ACADEMIA, *op. cit.*, *usted*, <https://dle.rae.es/usted>, 5-4-2021.
- 195 Carl Gustav Carus citado en ZÖLLNER, Frank – THOENES, Christof, *Miguel Ángel 1475-1564*, trad. Pablo Álvarez y otros, Colonia, Taschen, 2017, pág. 89

roles *maternos y paternos*, donde se da sin haber recibido nada más que tal vez una esperanza, es constitutiva de un nosotros ejemplar. Otro nosotros altamente calificado se produce en el acto *educativo*. El “Padrenuestro” es una oración del nosotros. También implica al propio tiempo Yo y nosotros, la Trinidad. El muy complejo catolicismo es una orientación referida más al nosotros, por su parte el protestantismo y sobre todo el calvinismo son más “simples” y se remiten más al yo. La marginalidad se despliega en “él” y “ellos”.

Las dos primeras personas del singular y del plural son más espacios de *paz*; las tercera pueden corresponder a situaciones de *beligerancia*. Es relevante considerar los *tipos de distancia* interpersonal: por ej. íntima, *personal*, *social* y *pública* donde se producen los contenidos que pueden expresar los pronombres.¹⁹⁶ El pronombre Usted es indicio de una respetuosa distancia social que la posmodernidad va abandonando. Como todas las palabras, los pronombres tienen *fuerza integradora* de la realidad, influyen en su delimitación y le incorporan sentidos. Por ejemplo, el uso de la expresión “nosotros” en textos jurídicos, v. gr. preambulares, suele pretender fuerza constitutiva de un complejo más fuerte.¹⁹⁷

El individualismo y el colectivismo, que recortan el complejo personal, no abarcan más que partes del hombre.¹⁹⁸ Las condiciones del anacoreta¹⁹⁹,

196 C. por ej. HALL, Edward T., *La dimensión oculta*, trad. Félix Blanco, 21^a. ed., México, Siglo XXI, 2003; esp. págs. 139/237; VALERA, Sergi, *Elementos básicos de Psicología ambiental*, http://www.ub.edu/psicologia_ambiental/unidad-3-tema-6-2, 24-4-2021.

197 V. por ejemplo los preámbulos de las constituciones norteamericana y argentina. En cambio, los comienzos de la Declaración de los Derechos de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y la Declaración Universal de Derechos Humanos son menos intensamente personales.

198 Cabe recordar por ej. BUBER, Martin, ¿Qué es el hombre?, trad. Eugenio Ímaz, 6^a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1967, págs. 142 y ss. Las plenitudes de los pronombres son diversas: según Buber la palabra primordial Yo-Tú solo puede ser pronunciada por el Ser entero (v. BUBER, Martín, *Yo y tú*, trad. Horacio Crespo, Bs. As., Nueva Visión, 1974, pág. 8).

199 Cuyo paradigma sean tal vez los estilitas, encabezados por San Simeón Estilita (v. por ej. “San Simeón o Simón El Estilita (459 P.C.)”, en *Vida de los Santos de Butler*, trad. Wifredo Guinea, S. J., t. I, México, Collier’s International –Clute, 1965, págs. 43/45.

el monje de clausura²⁰⁰, Robinson en la isla²⁰¹, el drogadicto, el tecnoadicto, etc. corresponden a situaciones críticas del complejo personal de interesantes particularidades. Es relevante el desarrollo de un “pluralismo pronominal razonable”.²⁰² Las perspectivas “otro” y “otros” y “uno” y “unos” debilitan el desenvolvimiento fuerte del complejo personal.²⁰³

La riqueza de la complejidad pura pronominal se empobrece cuando se radicaliza la oposición amigo-enemigo.²⁰⁴ En el extremo de la negación nominal y pronominal están el *anonimato*, de cierto modo la *impersonalidad*.²⁰⁵ El reinado de la tecnología sería en gran medida el triunfo de lo anónimo.²⁰⁶ Las máquinas pueden ser nombradas pero “*no tienen nombre*”²⁰⁷, “no viven nombre”.²⁰⁸

200 Es posible v. por ej. ECHEVARRÍA, Dolores, ¿Para qué sirven las monjas de clausura?, Carholic.net, <https://es.catholic.net/op/articulos/10326/cat/170/para-que-sirven-las-monjas-de-clausura.html#modal>, 1-4-2021.

201 V. por ej. DEFOE, Daniel, *Aventuras de Robinson Crusoe*, del Cardo, 2006, Biblioteca Virtual Universal, <https://www.biblioteca.org.ar/libro.php?texto=133467>, 1-4-2021; FALCÓN, Rosa, *Robinson y la isla infinita. Lecturas de un mito*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2018; FERRANDO, Joan-Marc, “El verdadero Robinson Crusoe”, en *La Vanguardia*, 25 de abril de 2019, <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/edad-moderna/20190419/47312777385/el-verdadero-robinson-crusoe.html>, 1-4-2021.

202 Vale recordar BERMUDO, José Manuel, “El “pluralismo razonable” de J. Rawls”, en *Convivium*, 19, 2006, págs. 177/144, <https://www.raco.cat/index.php/Convivium/article/view/73244/98873>, 6-3-2021.

203 A menudo se utilizan también ideas como gente “*como uno*” o “*pueblo*” como vías de fractura del complejo. De la fractura suelen surgir *chivos expiatorios*.

204 Cabe tener en cuenta SCHMITT, Karl, *El concepto de lo político*, trad. “Hechos e Ideas”, en esa revista, nos.74-75, págs. 43 y ss.

205 REAL ACADEMIA, *op. cit.*, *impersonal*, “Del lat. *impersonális*. 1. adj. Que no tiene o no manifiesta personalidad u originalidad. ...”, <https://dle.rae.es/impersonal?m=form>, 22-4-2021.

206 Si en lugar de usarla y someterla para desarrollar la cultura humanista se renuncia a ésta puede ocurrirnos el triste futuro que tuvieron los pueblos originarios de América que creyeron que los hombres blancos eran dioses.

207 Modismo argentino.

208 Se puede *ampliar* en nuestros trabajos “El nombre de las personas de existencia visible en el mundo jurídico en general y en el Derecho Internacional Privado”, en *Revista del Colegio de Abogados*, Rosario, N° 12, 2a. época, 1977, págs. 117 y ss.; “El derecho humano a participar en la construcción del propio nombre” (comentario al fallo “Jacob,

En la *actualidad* la complejidad de las relaciones humanas se deteriora de modo que el debilitamiento de la construcción del *yo*²⁰⁹ va acompañado

Guillermo D. y Jacob, Patricia y otros s/información sumaria)", C. Nac. Civ., sala I, 12/9/2000), en *Jurisprudencia Argentina*, 2001-II, págs. 650 y ss.

- 209 REAL ACADEMIA, *op. cit.*, *yo*, "Del lat. vulg. *eo*, y este de lat. *ego*. Formas de caso me, mí, conmigo. 1. pron. person. 1.^a pers. m. y f. sing. Forma que, en nominativo, designa a la persona que habla o escribe. Yo estoy muy tranquila. 2. m. Fil. Sujeto humano en cuanto persona. El yo. Mi yo. 3. m. Psicol. Parte consciente del individuo, mediante la cual cada persona se hace cargo de su propia identidad y de sus relaciones con el medio. yo que tú, que usted, etc. 1. exprs. coloqs. Si yo estuviera en tu, su, etc., lugar. Yo pecador." <https://dle.rae.es/yo>, 7-3-2021. V. en la frontera conceptual REAL ACADEMIA, *op. cit.*, *ego*, "Del lat. *ego* 'yo'. 1. m. Psicol. En el psicoanálisis de Freud, instancia psíquica que se reconoce como *yo*, parcialmente consciente, que controla la motilidad y media entre los instintos del ello, los ideales del superego y la realidad del mundo exterior. 2. m. coloq. Exceso de autoestima.", <https://dle.rae.es/ego?m=form>, 7-3-2021; *persona*, "Del lat. *persóna* 'máscara de actor', 'personaje teatral', 'personalidad', 'persona', este del etrusco *persu*, y este del gr. πρόσωπον *prósōpon*. 1. f. Individuo de la especie humana. 2. f. Hombre o mujer cuyo nombre se ignora o se omite. 3. f. Hombre o mujer distinguidos en la vida pública. 4. f. Hombre o mujer prudente y cabal. U. t. c. adj. Es muy persona. 5. f. Personaje que toma parte en la acción de una obra literaria. 6. f. Der. Sujeto de derecho. 7. f. Fil. Supuesto inteligente. 8. f. Gram. Categoría gramatical inherente en algunos pronombres, manifestada especialmente en la concordancia verbal, y que se refiere a los participantes implicados en el acto comunicativo. En español hay tres personas gramaticales. 9. f. Gram. Forma del paradigma de la conjugación verbal que corresponde a una persona gramatical. La primera persona del singular del presente de ir es irregular. 10. f. Rel. En la doctrina cristiana, el Padre, el Hijo o el Espíritu Santo, consideradas tres personas distintas con una misma esencia. persona física 1. f. Der. Individuo de la especie humana. ...", <https://dle.rae.es/persona>, 7-3-2021. Se puede v. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario panhispánico de dudas*, 2005, "yo. 1. Pronombre personal tónico de primera persona del singular: «*¿Mi nombre? Yo me llamo Manuel José?*» (Barnet Gallego [Cuba 1981]). Por razones de cortesía, es costumbre colocarlo en último lugar cuando forma parte de una enumeración: «*Andrés, Quique y yo caminábamos entre las tumbas*» (GaRami Días [P. Rico 1986]); no hay, sin embargo, justificación lingüística para censurar su anteposición: «*Te querrán tanto como yo y Leonardo D'Amaro te hemos querido*» (Alegre Locus [Esp. 1989]). Sobre los pronombres tónicos y su funcionamiento, → pronombres personales tónicos. 2. Se emplea también como sustantivo que designa la propia personalidad individual. Su plural es *yos* o *yoes* (→ plural, 1b): «*Son tantos los yos que en mí murieron*» (Tusquets Mar [Esp. 1978]); «*Esta participación significa, por un lado, un trascender del yo hacia la instancia suprema, pero también un trascender hacia los demás yoes*» (Aisensoñ Cuerpo [Méx. 1981]). 3. entre tú y yo. → entre, 1. 4. *yo que tú*. → que, 2. 2. 5. *yo soy de los que + verbo*. → concor-

de la crisis de todas las perspectivas pronominales, tal vez de modo muy especial en la superficialización del nosotros y el tú.²¹⁰

dancia, 4.12. 6. *yo soy el que* (o *quien*) + verbo. → concordancia, 4.13.”, <https://www.rae.es/dpd/yo>, 7-3-2021; a veces *yo* es reemplazado por “*nosotros*”, pero el significado más habitual de esta expresión es la del grupo del que forma parte *quien habla o escribe*, REAL ACADEMIA, *DLE, nosotros*, *tras*, <https://dle.rae.es/nosotras>, 1-3-2021. Se afirma que en la lengua española se sobrecaracteriza la forma “*nos-otros*”, como “*con-migo*” (es posible v. Etimología de *nosotros*, <http://etimologias.dechile.net/?nosotros>, 12-3-2021).

En el enfoque filosófico cabe c. FERRATER MORA, *op. cit.*, t. II, *yo*, págs. 950/952 (“... por lo menos hay tres planos en que puede ser estudiado el concepto del *yo*, o psicológica o gnoseológica o metafísicamente.”, pág. 950).

Es posible c. FREUD, Sigmund, en *Obras completas Sigmund Freud* (rec.), *El yo, el ello y otras obras* (1923-1925), t. XIX, trad. José L. Etcheverry, 4^a. reimp., Bs. As., Amorrortu, 1992, págs. 1/66. Nuestro concepto central de “*yo*” no es el predominante en el psicoanálisis. En este marco tiene más afinidad con el sí mismo de la persona como totalidad que lo diferencia de las demás que con una parte determinada de la psique (v. STRACHEY, James, “Introducción” a FREUD, S., *op. cit.*, pág. 8). En nuestro caso nos referimos al “*yo*” como designación de la propia personalidad individual. Abarca el *ello*, el *yo* y el superyó del psicoanálisis pero tampoco se agota en ellos.

- 210 De manera destacada en los pronombres personales. Se puede ampliar por ej. en nuestros artículos “Comprensión del “complejo personal” a través de los pronombres personales”, en *Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social*, vol. 14, 1991, págs. 13/16, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/centro/article/view/390>, 7-3-2021; “El lenguaje desde la perspectiva jurídica (Con especial referencia a los pronombres)”, en *Revista del Centro de Investigaciones ... cit.*, Nº 31, 2010, págs. 55/99, <http://www.centrodefilosofia.org/revistacentro31.htm>, 7-3-2021. También c. v. gr. Los pronombres personales en español, Lingolia, <https://espanol.lingolia.com/es/gramatica/pronombres-y-determinantes/pronombres-personales>, 10-3-2021; MUÑOZ LAHOZ, Carmen, “El sistema pronominal en inglés y en castellano. Análisis contrastivo”, Barcelona, Facultad de Filosofía de la Universidad de Barcelona, 1986, El sistema pronominal en inglés y en castellano . www.tdx.cat › bitstream › handle, 10-3-2021. V. WIESE, *op. cit.*; GARCÍA-VALDECASAS, Miguel, “La gramática del “*yo*” en Wittgenstein”, en *Thémata. Revista de Filosofía*, Nº 32, 2004, págs. 82/98, Dialnet, https://dialnet.unirioja.es/buscar/documentos?querysDismax.DOCUMENTAL_TODO=filosof%C3%ADA+de+los+pronombres+personales, 2-3-2021; ALARCOS LLORACH, Emilio, “Los pronombres personales en español”, en *Archivum, Revista de la Facultad de Filosofía y Letras*, t. XI, 1961, págs. 5/16, Dialnet, https://dialnet.unirioja.es/buscar/documentos?querysDismax.DOCUMENTAL_TODO=filosof%C3%ADA+de+los+pronombres+personales, 3-3-2021; VERA LUJÁN, Agustín, “La estructura del campo deíctico-personal en español: el pronombre”, en *Revista de la Sección de Filología de la*

El yo tradicional tiene un despliegue especialmente intenso de *interioridad e intimidad*, es referible de manera especial a *Jano* bifronte. El yo-tú y el nosotros se apoyan en gran medida en el “*co-operar*”, el “*com-partir*” y el “*con-fiar*”, en gran medida recorren el sendero de la *supervivencia* alcanzando la *convivencia*.

En el capitalismo y el tecnicismo el “yo” suele *alienarse* (“alterarse”).²¹¹ Si no hay “yo” las otras personas se disuelven.²¹² La crisis de la trama del nosotros, promovida en mucho por el exitismo individualista del calvinismo, vinculado hoy al tecnicismo, ha traído necesariamente la crisis del yo.²¹³ El abortismo actual, donde se mezclan condiciones comprensibles, aunque no

Facultad de Filosofía y Letras, Vol. 2, Nº 1, 1979, págs. 3/25.

Una de las características de este tiempo es el proceso de pérdida de construcción del *yo* en correspondencia con el debilitamiento del *complejo personal* reflejado en los pronombres.

- 211 REAL ACADEMIA, *DLE*, *alienación*, “Del lat. *alienatio*, -ōnis. 1. f. Acción y efecto de alienar (|| enajenar). 2. f. Limitación o condicionamiento de la personalidad, impuestos al individuo o a la colectividad por factores externos sociales, económicos o culturales. 3. f. Med. Trastorno intelectual, tanto temporal o accidental como permanente. 4. f. Psiquiatr. Estado mental caracterizado por una pérdida del sentimiento de la propia identidad”, <https://dle.rae.es/alienaci%C3%B3n>, 27-3-2021; FERRATER MORA, *op. cit.*, *alteración*, t. I, pág. 85; *Significado de Alienación*, Significados, <https://www.significados.com/alienacion/>, 27-3-2021.
- 212 En relación con el tema cabe recordar por ej. DARÓS, W. R., *La Filosofía posmoderna ¿Buscar sentido hoy? según Gianni Vattimo*, Rosario, Conicet – Cerider, 1998; acerca de las a veces debatida significación de la idea de Foucault de que el hombre ha muerto es posible v. FOUCAULT, Michel, *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*, trad. Elsa Cecilia Frost, Madrid, Siglo XXI, 1968, CASTRO ORELLANA, Rodrigo, “La frase de Foucault: “el hombre ha muerto””, en *Alpha*, Nº 21, 2005, págs. 225/223, https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22012005000100015, 2-4-2021; también c. v gr. CHARGOY, René, “Javier Sicilia en Grandes Maestros La sociedad actual. La sociedad actual despoja al individuo de su interioridad, Con la pandemia Internet usurpa absolutamente la intimidad; vivimos enchufados a los espacios virtuales, dijo el escritor y activista social”, en *Gaceta UNAM*, 19 de octubre de 2020, <https://www.gaceta.unam.mx/la-sociedad-actual-despoja-al-individuo-de-su-interioridad/>, 6-3-2021.
- 213 En cuanto al determinismo exitista calvinista recordar c. por ej. WEBER, Max, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, trad. Luis Legaz Lacambra, 2^a. ed., Barcelona, Península, 1973.

plausibles, de crisis personal y soberbia egoísta es, en este último sentido, una disolución del nosotros más profundo que la naturaleza nos brinda: la relación madre-hijo. Cabe imaginar la continuidad de la reproducción extracorpórea y entonces el triunfo de la simplificación individualista sería mayor. El nuevo tiempo reclama “nosotros” también nuevos: por ejemplo, entre la *madre* que inicia la voluntad procreacional, la *madre* gestante y la persona *gestada*. Entre otras causas, la conciencia de la *genética* y la *epigenética* lo esclarece.

La intervención indebida (mezcla) de unos pronombres en otros constituye *injerencia*. Por ejemplo, la injerencia de los prestadores de nuevos servicios técnicos y los medios de comunicación, que son “ellos”, en la vida privada. En otro nivel, por ej., la grave injerencia británica en la historia de la América Hispánica. Las guerras son intentos de simplificación donde se radicalizan “nosotros” y “ellos”. Los enormes conflictos mundiales del siglo XX, que en gran medida se parecen al suicidio de Occidente, evidencian la incapacidad de ese tiempo para resolver lo complejo. Al apartar a las generaciones antiguas, las generaciones nuevas cobran psicológicamente la cuenta de nuestros fracasos.

La *programación genética* de los individuos pone en discusión el yo resultante.²¹⁴ Un yo programado por otros no tiene la nitidez ni la riqueza del yo habitual. La profundidad del yo, cuestionada tradicionalmente por el “lavado de cerebro”²¹⁵, es desafiada hoy por las investigaciones que se realizan en el almacenamiento y la transmisión de la información cerebral a través de electroencefalogramas, mediante la estimulación magnética transcraneal, con la instalación de chips de control, etc.²¹⁶ Con apoyo en la tecnología digital se suele hacer referencia al fin de la idea de “profundidad”.

²¹⁴ Se puede v. por ej. KORNBLIHTT, Alberto, *Genoma humano*, en Dels, 2017, <https://salud.gob.ar/dels/entradas/genoma-humano> , 25-3-2021; *La humanidad del genoma*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2013; “Todo lo que necesitas saber sobre la técnica de edición genética CRISPR”, en *La Vanguardia*, 7 de octubre de 2020, <https://www.lavanguardia.com/ciencia/20201007/483917410374/guia-basica-crispr-premio-nobel-quimica.html>, 25-3-2021.

²¹⁵ Cabe recordar al respecto SARGANT, William, *La conquista de la mente humana*, trad. Agustín Santiago Luque, Madrid, Aguilar, 1964.

²¹⁶ V. por ej. JAIMOVICH, Desirée. “Qué son los “neuroderechos” y por qué Chile quiere ser el primer en dar un paso para evitar que manipulen tu mente”, en *Infobae*, <https://www.infobae.com/america/tecnologia/2021/05/08/que-son-los-neuroderechos-y-por-que->

Con excesiva frecuencia en el presente no se vive un despliegue proporcional equilibrado.²¹⁷ Los productos de la técnica son acompañados por el avance del distante y no personal “eso” hacia la referencia personal.²¹⁸

Las tensiones entre Dionisos y Apolo y entre Prometeo y Adán, genialmente descriptas por Nietzsche, son manifestaciones de la complejidad personal que se nutren recíprocamente.²¹⁹ La humanidad posmoderna va dejando de comprenderlas y mucho menos de integrarlas.

Una de las grandes riquezas especiales de Occidente como complejo personal cultural es haber podido integrar aportes de *Grecia, Roma, el judeocristianismo*, los *germanos* originarios, el *Islam*, etc. En la actualidad hay, no obstante, un abrumador triunfo del sentido práctico de Roma. Los Estados Unidos de América y China recorren este camino. Países conquistados con anterioridad por Europa, como la Argentina, suelen no saber integrar la complejidad de los pueblos originarios y los nuevos. Por el contrario, hay quienes, a menudo como encarnación de miserias humanas, se ocupan de promover el conflicto.

Algunos países ven especialmente fracturado su complejo personal por una *grieta* que impide la existencia de un nosotros nacional o de referencia a cuestiones “de Estado” compartidas, como sucede en Argentina.²²⁰ A nuestro

chile-quiere-ser-el-primer-pais-en-dar-un-paso-para-evitar-que-manipulen-tu-mente/, 8-5-2021; MOGUILNER, Sebastian, *Los neuroderechos*, Brain Support, 8 de febrero de 2020, <https://www.brainlatam.com/blog/las-neuroderechos-1106>, 8-5-2021.

217 En la pandemia e incluso en la normalidad sin pandemia nunca estuvimos más cerca en lo superficial y más distantes en lo profundo.

218 V. *Pronombre demostrativo*, Wikilengua, https://www.wikilengua.org/index.php/Pronombre_demostrativo, 13-3-2021.

219 NIETZSCHE, *El origen de la tragedia*, trad. Eduardo Ovejero Maurí, 6^a. ed., Madrid, Espasa- Calpe, 1975. La obra concluye diciendo “... ¡Y ahora ven a la tragedia y sacrifica conmigo en el altar de las dos divinidades!”, pág. 143.

220 Se puede ampliar en nuestros artículos “Consecuencias jurídicas de la “grieta” argentina”, en *La Ley*, 2017-D, págs. 901/911, Cita Online: AR/DOC/1277/2017; “Aportes a una estrategia para superar la “grieta” argentina (denominadores particulares y comunes para la paz)”, en *Investigación ... cit.*, N° 33, 2021, págs. 83/125, <http://www.centrodefilosofia.org/>, 2-5-2021. Expresiones tempranas de nuestro interés en el tema puede v. en “Sobre la formación de la cultura nacional”, en *Estudios de Filosofía ... cits.*, t. I, págs. 152/168 (publicado por primera vez en *La Capital* el 2 y el 3 de abril de 1973); “La escisión de la conciencia jurídica y política argentina”, en *Revista de la Universidad de Buenos Aires*,

parecer, no solo por la grieta pero sí en profunda relación con ella países como el de la capital porteña son especialmente “adolescentes”. En estos espacios los “ellos” de la grieta interfieren en el nosotros con que se debería responder a la pandemia por Covid-19. La pandemia ha evidenciado grietas en muchos países, incluso los más “desarrollados” de Occidente. Se hicieron muy evidentes en ocasión de la presidencia de Donald Trump en los Estados Unidos de América e incluso aparecen en la Alemania que lidera magníficamente Angela Merkel, pero por lo menos para quienes la vivimos directamente la fractura de espacios como el argentino resulta particularmente grave. En estos días vivimos, con gran pesar, muy alarmantes intentos de fracturar el débil nosotros mercosureño.²²¹

El discurso “anticuidados”, por ejemplo en nombre de la “libertad”, “antinosotros sanitario”, suele ser además expresión del egoísmo económico. Una cosa es atender a la economía, otra desarrollar un individualismo afín a radicalizaciones malthusianas y darwinistas.

A menudo las simplificaciones de las personas se manifiestan en *estereotipos*²²² y sesgos que recortan su consideración. La actualidad conoce pocos estereotipos pero muchos sesgos.

publicación en homenaje al profesor Rafael Bielsa, vol. VI, 1983, págs. 21 y ss.; “Notas para el diálogo argentino (Sobre la necesidad de la Filosofía Política)”, en *Estudios de Filosofía ... cits.*, t. III, 1984, págs. 235/238.

221 *Reunión de Jefes de Estado del Mercosur al cumplirse 30 años de su creación*, 26 de marzo de 2021, <https://www.youtube.com/watch?v=e0tbn8SrPeU>, 27-3-2021.

222 REAL ACADEMIA, *DLE, estereotipo*, “Del gr. στερεός stereós ‘sólido’ y τύπος týpos ‘molde’. 1. m. Imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable. 2. m. Impr. Plancha utilizada en estereotipia.”, <https://dle.rae.es/estereotipo>, 17-3-2021; ¿Qué son los estereotipos? su origen y ejemplos, Secretaría de las Mujeres, Estado de Zacatecas, <https://semujer.zacatecas.gob.mx/que-son-los-estereotipos-su-origen-y-ejemplos/>, 17-3-2021. Se suelen diferenciar los prototipos, los arquetipos y los estereotipos (v. por ej. MARTÍNEZ-SALANOVA SÁNCHEZ, Enrique, “Estereotipos, arquetipos, prototipos y otros tipos”, en *Comunicar*, vol. XIX, núm. 38, 2012, págs. 194/197, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15823083023>, 17-3-2021. Por arquetipo se puede entender el modelo originario, el prototipo es un primer modelo, el estereotipo o clisé, es la percepción petrificada e inmóvil de un tipo social (v. por ej. STEIL, Helmuth, *Arquetipos, prototipos y estereotipos*, 28 de octubre de 2017, <https://www.helmuthsteil.com/blog/arquetipos-prototipos-y-estereotipos>, 17-3-2021).

b') En el Derecho

8. 2. Cabe también prestar permanente atención a la referencia del Derecho a la complejidad de la persona. Para reforzar algunos de sus aspectos se han constituido *personas jurídicas* (asociaciones, sociedades, fundaciones, Estados, etc.). En diversos grados las familias y la sociedad de personas potencian el nosotros, la sociedad de responsabilidad limitada el vosotros y la anónima el vosotros orientado al ellos. El nosotros familiar se ha ido debilitando y diversificando con fuertes proyecciones simplificadoras, por ejemplo a la monoparentalidad. Tal vez en reiteración de generaciones el incesto e incluso la endogamia sean complejidad impura.²²³ Es relevante la justicia de la constitución de los pronombres, en este caso personales: v. gr., la libertad para constituir yo, tú, él, nosotros, vosotros y ellos. El primer derecho a construir es el de edificar la propia persona, privado de eso, todo lo humano se derrumba.

La debilidad honda del yo se proyecta en la flaqueza de la vinculación con los otros pronombres. En estos casos el yo adquiere tal radicalización superficial que se escinde de los otros pronombres. A nuestro parecer, de agnóstico, existe un “nosotros la humanidad” pero apoyado en consideraciones cósmicas.

Las Partes Generales del Derecho Privado y del Derecho Público y la Teoría General de la Persona se ocupan de estos temas con particular atención. La simplificación que produce la teoría pura del Derecho no desea incorporar a la juridicidad la plenitud de las personas. El jusnaturalismo apriorista tiende a esclerosarlas. Las corrientes críticas se orientan a disolverlas.

La transhumanidad, de modo especial con el triunfo de la inteligencia artificial sobre lo humano, sería la victoria de “ello” respecto de todas las pronominalidades personales básicas, al fin sobre nosotros la humanidad.

²²³ Es posible v. GORVETT, Zaria. “¿Qué tan peligrosa es la endogamia para los humanos?”, en BBC News|Mundo, 24 de enero de 2016, https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160116_vert_fut_poblar_la_tierra_con_dos_personas_yv, 3-4-2021.

2) *Interrelación*

9. 1. Las cuatro especificidades, materiales, espaciales, temporales y personales, tienen *relaciones* entre sus respectivas partes y entre ellas. Hay *intermaterialidades*, *interespacialidades*, *intertemporalidades* e *interpersonalidades* y *relaciones* entre estas vinculaciones. Cada aspecto de la materia, el espacio, el tiempo y las personas es un punto de referencia desde el cual en complejidad pura se percibe el Cosmos de manera especial.

Vale sobre todo destacar que el complejo pronominal personal incluye interpersonalidades. Cada pronombre personal está presente de manera refleja en los demás. Nos parece imposible pensar de manera cabal a ninguno de ellos, sobre todo a los seis pronombres “primarios” (básicos), sin atender a los otros.²²⁴ En un caso de entrecruzamiento de niveles, en gran medida el tú es constitutivo del nosotros y el vosotros. De cierto modo en el nosotros hay diversos “tú”; con diferentes “tú” se construye el nosotros. El debido equilibrio entre las especificidades asegura el despliegue humano y cósmico.

En el despliegue de los grandes problemas de vinculaciones entre las perspectivas se presenta el de la relación entre los despliegues *personales* y los *materiales*, de modo destacable entre la vida de las personas y las cosas. Así ocurre, por ejemplo, con alcance muy atendible, entre los pronombres yo, tú, nosotros y vosotros y el eso de las cosas que hacemos los humanos, v. gr., los productos de la técnica, como la inteligencia artificial. En esta perspectiva aparece el pertinente riesgo de que los productos de la técnica prevalezcan sobre las personas: el predominio de “eso” sobre yo, tú, él, nosotros, etc. De cierto modo, el reiteradamente denunciado riesgo de la cosificación de lo humano.

Un ejemplo teórico claro de complejidad impura, en la materia, el espacio, el tiempo y las personas, es la organización de la Corte Suprema de Justicia argentina. Un tribunal que es notoriamente jurídico y político en un país federal compuesto por veintitrés provincias y una jurisdicción relativamente

224 No hay yo cabal sin tú, él, nosotros, vosotros, y ellos; no hay tú pleno sin yo, él, nosotros, vosotros y ellos, etc.

análoga es integrado por cinco personas, dos de las cuales pertenecen a la misma provincia. Si bien los posibles integrantes son en cantidades análogas varones y mujeres, solo una de los ministros es mujer. Dos de los miembros del Tribunal integraron —desempeñándose ya como tales— la comisión de tres juristas que tuvo a su cargo la elaboración del proyecto de Código Civil y Comercial, sobre cuya constitucionalidad llegados los casos deben pronunciarse. La composición existente puede ser adecuada para resolver cuestiones cotidianas, pero las de importancia institucional, sobre todo cuando hacen al federalismo, requieren una presencia significativamente más amplia.²²⁵

En la complejidad de la nueva era que vivimos, las tensiones personales principales están en la *integración de cada individuo*, donde la ciencia y la técnica pueden producir desequilibrios, v. gr. entre inteligencia y afectividad, y en la *integración de la especie*, por las diversas posibilidades de los individuos de acceder a sus enormes efectos constitutivos de la persona. ¿Cuáles serán las consecuencias individuales y sociales de chips colocados en los seres humanos, por ejemplo para multiplicar su inteligencia?

Las especificidades en lo personal varían en el tiempo. Así lo muestra, por ejemplo, la evolución de la vida psíquica del *niño*, desde las bases más próximas a lo biológico y la simple “animalidad” hasta el desarrollo más cultural y específicamente humano.²²⁶ Las relaciones personales indicadas por los pronombres cambian con las *circunstancias*. Hay períodos de más acercamiento y de mayor distanciamiento. Según la lúcida observación de María Luisa Caturla, en el reinado de Carlos V se inicia sobre todo en España

225 El autor agradece al doctor Diego Mendy la información acerca de la primera integración de la Corte: Francisco de las Carreras (Buenos Aires), Salvador María del Carril (San Juan), Francisco Delgado (Mendoza), José Barros Pazos (Córdoba), José Benjamín Gorostiaga (Santiago del Estero) (se puede c. Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, Historia de la Corte Suprema, Listado Histórico de Ministros, <https://www.csjn.gov.ar/institucional/historia-de-la-corte-suprema/listado-historico-de-ministros, 8-5-2021>). Ahora tenemos muchas más unidades provinciales y las cuestiones institucionales están en manos de un grupo excesivamente concentrado.

226 V. por ej. ACUÑA BERMÚDEZ, Edgar Alfonso, “La infancia desde la perspectiva del psicoanálisis: un breve recorrido por la obra clásica de Freud y Lacan; Klein y los vínculos objetales”, en *Tempo Psicoanalítico*, 50, 1, 2018, págs. 325/353.

un período de distanciamiento, de “*distinción*”.²²⁷ En las personas y el tiempo hay, por ejemplo, pronombres personales con diferentes alcances generacionales. Como suele ocurrir en el Extremo Oriente, existen a veces referencias a nosotros intergeneracionales especialmente sólidos; en cambio, quizás en la mayor parte de las culturas amazónicas los muertos no conservan identidad y se busca eliminar su memoria. En general, en lo material-temporal se oscila entre el objeto reliquia y el objeto “basura”.²²⁸ En la materia y el tiempo, según se valore lo que se ha recibido, hay posiciones personales re-novadoras o in-novadoras. El superhumanismo es más renovador, el transhumanismo es más innovador.

Conceptos como yerno, nuera y cuñado indican cambios en el nosotros básico de las familias. La relaciones familiares por consanguinidad o afinidad son ejemplos de las diferentes tramas y consistencias que pueden tener los vínculos “pronominados”, en este caso, por ejemplo, distintas posibilidades de nosotros.

9. 2. Hay posiciones *ideológicas* construidas desde el yo, como el liberalismo y el individualismo y la Reforma, sobre todo cuando tiene influencia calvinista, otras edificadas desde el nosotros, como el organicismo y el catolicismo. En el pactismo el individuo gira hacia tú y vosotros. El catolicismo manifiesta su insistencia en el nosotros siendo más cruel con el hereje que con el pecador; el protestantismo, sobre todo puritano, admite la libre interpretación bíblica y es un poco más tolerante con la posible “herejía”²²⁹ pero es duro con el “pecador”

227 “Pareja a la elegancia, sutilmente diferenciada de ella, es la *distinción*, por decirlo así, un invento del siglo xvi, y mejor todavía, un invento español. Cuando las guerras de Carlos V llevan a Europa el empaque y el atavío españoles, la nueva postura del arte, sobre todo del retrato, es parca, altanera, distante.” (CATURLA, María Luisa, “Rigidez en el siglo XVI”, en *Arte de épocas inciertas*, Valladolid, Fundación de Amigos del Museo Nacional de Escultura, 2021, págs. 115/117). V. en cuanto a las diferencias de estilos católico flamenco y protestante holandés por ej. DURÁN, Gonzalo, Rubens y Rembrandt, <https://es.slideshare.net/gduran/rubens-y-rembrandt>, 24-4-2021.

228 V. CALAVIA, Oscar, *Basura. Ensayo sobre la civilización del desecho*, Logroño, Pepitas de calabaza, 2020.

229 Cabe recordar la ejecución en la hoguera del científico “hereje” Miguel Servet por in-

(transgresor).²³⁰ El catolicismo genera culpa, pero es relativamente generoso con el perdón. El surgimiento del capitalismo de la organización racional de la economía fue más posible por una injerencia profunda, de sentido protestante, en la conciencia “yo” de los partícipes del proceso. A nuestro parecer, se ha evidenciado en cambio que el yo radicalizado “elegido por Dios” viene disolviéndose en la postmodernidad. Si no hay equilibrio en la estructura de las “personas”, se cae fácilmente en la impersonalidad y la disolución.²³¹

9. 3. La *división del trabajo* es una de las características básicas importantes para el despliegue de las personas en la materia, el espacio y el tiempo. Desde épocas inmemoriales la humanidad viene desarrollando su trabajo en complejidad. Sin embargo, se ha llegado a simplificaciones de tareas, que alcanzan niveles muy altos como en el taylorismo. También tienen raíces en la división del trabajo las simplificaciones de la escisión del yo y el desplazamiento hacia otras personas, que al fin son “ellos”, concretados en la escisión del trabajo *manual* y el *intelectual*.²³² A nuestro parecer, el inteligentismo es heredero “indigno” del trabajo intelectual. Obviamente, también lo es el “corporalismo”. También en el trabajo es necesario encaminarse hacia la complejidad pura de la integración personal. La integración alcanza a veces resultados maravillosos: la investigación científica se produce en la articulación de nosotros en laboratorios; la música de Bach, Mozart, Beethoven, etc. nos llega por quienes la vienen ejecutando, a través de “nosotros”; la educación se desenvuelve casi siempre en espacios de nosotros, etc.

fluencia del dirigente reformador Juan Calvino (Jehan Cauvin) sin que se le permitiera siquiera designar un defensor.. Apóstol de las libres creencias, Servet, nacido en Villanueva de Aragón el 20 de septiembre de 1511, fue quemado simbólicamente en Vienne por la Inquisición Católica el 17 de junio de 1553 y quemado vivo en Ginebra el 27 de octubre de 1553 a instigación de Calvino”, *Miguel Servet*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Miguel_Servet, 27-3-2021, CRUZ, Celso, *Héroes de la ciencia*, 2^a. ed., Bs. As., Atlántida, 1946, págs. 15/22.

230 WEBER, *op. cit.*, pág. 29.

231 REAL ACADEMIA, *DLE*, *equilibrio*, “...4. m. Contrapeso, contrarresto o armonía entre cosas diversas. ...”, <https://dle.rae.es/equilibrio>, 7-3-2021.

232 Cabe recordar MARX, Karl, *Contribución a la crítica de la economía política* (rec.), trad. Jorge Tula y otros, 9^a. ed., México, Siglo XXI, 2008.

9. 4. Los últimos siglos de la historia de Occidente han correspondido —de modo destacado en la Modernidad y la afirmación del yo humano— a un crecimiento de las posibilidades de vida, que consideramos lo más importante que existe en el Cosmos.²³³ Sin embargo, el conflicto entre *racionalismo, historicismo y existencialismo* evidencia tendencias a la disolución de un yo que, al menos en el “Continente”, motivó declaraciones de derechos referidas a sujetos abstractos (“el hombre”, “el ciudadano”). El racionalismo predominante al Este del Canal y el empirismo más desplegado en las islas británicas son otras vías para la disolución, hoy, v. gr., para el intelligentismo.

Es difícil no admitir la conexión existente entre la afirmación de Descartes de que somos *cosas que piensan* y el intelligentismo.²³⁴ Es cierto que el propio Descartes especifica que una cosa que piensa es una cosa que duda, concibe, afirma, niega, quiere y no quiere, imagina y siente²³⁵, pero en lugar de reconocer que todo esto ocurre en la plenitud del yo cabe pensar erróneamente que existe en la inteligencia que puede ser artificial. El empirismo está más próximo al tecnicismo, v. gr., al maquinismo, y a su modo al fin tampoco abarca la plenitud con que construimos lo humano.

233 Desde la Psicología, v. por ej. FREUD, Anna, *El yo y los mecanismos de defensa*, trad. Y. P. de Cárcamo y C. E. Cárcamo, 2^a. ed., Bs. As., Paidós, 1954; GUERRI, Marta, “Los mecanismos de defensa del Yo, estrategias inconscientes”, en *PsicoActiva*, 24 de abril de 2020, <https://www.psicoactiva.com/blog/los-mecanismos-de-defensa-del-yo-estrategias-inconscientes/>, 6-3-2021 (“Los llamados “Mecanismos de Defensa del Yo”, son estrategias que utilizamos sin darnos cuenta, cuya función es preservar nuestra autoimagen e intimidad. Son como un mecanismo de control frente a estímulos que la misma psique es capaz de reprimir. Estos mecanismos son las formas inconscientes que tiene el ser humano para que las circunstancias de frustración y conflicto prevalezcan “reprimidas”, reduciendo de este modo la ansiedad y la agresividad que nos puedan producir.”); ÁLAVA ALCÍVAR, Miguel Ángel – ÁLAVA ALCIVAR, José Luis, “Los mecanismos de defensa: una comparación teleológica entre Sigmund y Anna Freud”, en *Perspectivas*, Vol. 1, N° 14, abril-junio de 2019, págs. 2/12, Uniminuto, <https://revistas.uniminuto.edu/index.php/Pers/article/view/2068>, 6-3-2021.

234 V. DESCARTES, “Meditaciones metafísicas”, en *Descartes. Obras escogidas* (rec.), trad. Ezequiel de Olano y Tomás Zwanzk, Bs. As., Sudamericana, 1967, 22, pág. 227.

235 Ídem.

El empirismo e incluso el racionalismo se relacionan con el individualismo y el yo (el historicismo se refiere más a nosotros). El racionalismo y el empirismo extremados se proyectan en el *disconformismo* de nuestro tiempo, que desestabiliza la ambición, suele ser destructivo y puede contribuir a la aceptación de la extinción de la propia especie.²³⁶ En lugar del camino de la disconformidad para “superar” se recorre el sendero de la disconformidad para destruir. En cambio, vivir en plenitud es sendero para la conformidad.

9. 5. La exageración y la negación de la particularidad de lo humano en el Cosmos no son nuevas. Hoy se tiende incluso al cuestionamiento del yo.²³⁷ Una línea de larga data es la disolución en el resto de la *naturaleza*, una más reciente,

236 GOLDSCHMIDT, Werner, “A) La sociedad contemporánea: su no conformismo y su concepción de la justicia”, en *Justicia ... cit.*, págs. 498/507.

237 Contra la existencia del yo, el individuo y la libertad cabe c. actualmente HARARI, *Homo Deus ... cit.*, por ej. págs. 311/334; SOTO GALINDO, José, “El obituario del homo sapiens. Entrevista con Yuval Noah Harari”, en *El Economista*, 17 de enero de 2017, <https://www.economista.com.mx/opinion/El-obituario-del-Homo-sapiens.-Entrevista-con-Yuval-Noah-Harari-20170117-0002.html>, 9-3-2021; una crítica por ej. en WATERS, Oliver, “El humanismo imaginado de Yuval Noah Harari”, 16 de enero de 2019, Almacén de Derecho, <https://almacenedederecho.org/el-humanismo-imaginado-de-yuval-noah-harari>, 9-3-2021; Yuval Noah Harari: una aproximación crítica Mario Arroyo Martínez *Universidad Panamericana (México) ¿Mercurio Peruano* 531 (2018): 131-137?. *La obra de Yuval Noah Harari y su éxito son clarísima expresión de la decadencia de Occidente*. Se suelen desvincular demasiado las ideas de las biografías, de los “yos” de sus autores con los que construyen “sus mundos”, pero la Psicología y la Sociología del Conocimiento desmienten la posibilidad de la radicalización en ese sentido. En las mismas opiniones de Yuval Noah Harari eso no es aceptable. Comprender la *circunstancia completa* de Harari es una manera de explicar los graves excesos de sus opiniones. Solo novedoso en la audacia, el propio Harari dice, respecto de la determinación y previsibilidad por las circunstancias “Yo tenía 21 años cuando finalmente comprendí que era gay, y cuando lo pienso me resulta completamente asombroso, porque tendría que haber sido algo obvio a los 16 años, y un algoritmo lo habría advertido rápidamente” (DAZA, Baltasar, “Yuval Noah Harari y las destrezas del futuro: “Una de las grandes batallas se va a librar entre privacidad y salud””, en *La Tercera*, 20 de septiembre de 2020, <https://www.latercera.com/culto/2020/09/30/yuval-noah-harari-y-las-destrezas-del-futuro-una-de-las-grandes-batallas-se-va-a-librar-entre-privacidad-y-salud/>, 10-3-2021. Las ideas de determinación y libertad son demasiado viejas para que podamos pensar en resolver el problema “objetivamente”. Tal vez la línea de pensamiento expresada por Harari

pero no nueva, es la disolución en la *técnica*. El egoísmo y el individualismo parten de simplificaciones, pero al fin desdibujados se desenvuelven en una complejidad impura en un mundo de humanidad “light”.²³⁸

También la globalización/marginación es una simplificación destructora del nosotros humano. La persona se disuelve en el mundo “ahuecado”. Ese despliegue contrastante, de inclusión/exclusión, suele nutrirse de una proyección fuertemente globalizadora de las burguesías liberales y un afianzamiento localista de los proletariados proteccionistas. Asimismo producen simplificaciones con frecuencia restrictivistas o permisivistas los cambios de condiciones de vida por la pandemia provocada por el Covid-19.²³⁹

Vivimos en general una crisis donde por imperio de la materialidad capitalista y tecnológica la humanidad de todo el Planeta está siendo invitada a aceptar el *fin de su tiempo* con una demolición del complejo personal. De cierto modo se trataría del “suicidio” de nuestra especie, gozosa de haber contribuido a su propia sustitución, por ejemplo, por la inteligencia artificial.²⁴⁰ No es que la humanidad iría inconscientemente hacia su destrucción, sino que *aceptaría, tal vez satisfecha, la inevitabilidad* de su autodestrucción.²⁴¹ En el enfoque que objetamos no se trata de que hacemos daño de manera inconsciente, sino de

corresponda a lo que se ha llamado la decadencia de Occidente c. por ej. SPENGLER, Oswald, *Der Untergang des Abendlandes*, Munich, Beck, 1918/1922; ORTEGA, Andrés, *La decadencia de Occidente, 1918-2018*, 10 de abril de 2018, Real Instituto Elcano, <https://blog.realinstitutoelcano.org/la-decadencia-de-occidente-1918-2018/>, 11-3-2021.

238 ROJAS, Enrique, *El hombre light*, 11^a reimp., Bs. As. Temas de Hoy, 1996.

239 La falta de vida “pública” ha contribuido a poner en crisis a los vínculos privados (v. por ej. RODRÍGUEZ, Margarita, ““Nos hemos dado cuenta de que la intimidad constante y continua no es soportable para la mayoría de las parejas”: entrevista con la socióloga Eva Illouz”, en *BBC News Mundo*, 8 de abril de 2021, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-56615929>, 9-4-2021).

240 Existen movimientos, que *repudiamos* ampliamente, tendientes a la extinción humana voluntaria. Se puede v. por ej. *Movimiento por la Extinción Humana Voluntaria*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Movimiento_por_la_Extinci%C3%B3n_Humana_Voluntaria, 1-3-2021.

241 En cuanto a la necesidad de depurar el concepto de suicidio v. DURKHEIM Emilio, *El suicidio. Estudio de Sociología*, trad. Mariano Ruiz-Funes, Madrid, Reus, 1928, Introducción.

que nos “convencemos” de que debemos dejar nuestro espacio a la inteligencia artificial. A diferencia del *superhumanismo*²⁴², que mejora la evolución de la especie y nos parece plausible, se sostienen el *transhumanismo* y el *posthumанизmo* (posthumanidad).²⁴³ En nuestra *construcción* de lo humano nos

242 C. *Cambridge Dictionary, superhuman*, <https://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles/superhuman>, 16-3-2021. La superhumanidad es una *humanidad potenciada*. Preferimos referirnos a superhumanidad para no emplear las expresiones “superhombre” ni hombre superior que, sin perjuicio de sus antecedentes de gran jerarquía intelectual, como el de Federico Nietzsche, han sido desgastadas por su uso en causas no humanistas con alcances criminales. Cabe recordar NIETZSCHE, Federico, *Así habló Zarathustra*, educar, Recursos de dominio público, https://www.google.com/search?rlz=1C1SQJL_esAR910AR910&sxsrf=ALeKk02AUxivZz4y9j8lwOkqmt2eT-lu8gQ%3A1615923869674&ei=nQpRYJnMKNub5OUPzMKfwAY&q=www.argentina.gob.ar+sites+default+files+asi_hablabar+zaratustra&oq=www.argentina.gob.ar+sites+default+files+asi_hablabar+zaratustra&gs_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAM6BwgAEEcQsANQvFNYpVlgwY8BaAFwAngAgAHSAYGbtwOSAQUwLjIuMZgBAKA-BAAoBB2d3cyl3aXrIAQjAAQE&sclient=gws-wiz&ved=0ahUKEwjZjvHBybXvAhXb-DbkGHUzhB2gQ4dUDCA0&uact=5 (“Yo os enseño el *superhombre* ... El hombre es algo que debe ser superado. ¿Qué habéis hecho para superarlo? -Todos los seres han creado hasta ahora algo por encima de sí mismos: ¿y queréis ser vosotros el reflujo de ese gran flujo y retroceder al animal más bien que superar al hombre?”, Prólogo de *Zaratustra*, 3, pág. 6). En cuanto al significado de superhombre v. REAL ACADEMIA, *DLE, superhombre*, <https://dle.rae.es/superhombre>, 2-3-2021.

Rechazamos la construcción de que la sociedad no se compone de hombres sino de comunicaciones. En relación con el tema cabe recordar IZUZQUIZA, Ignacio, *La sociedad sin hombres. Niklas Luhmann o la teoría como escándalo*, Barcelona. Anthropos, 1990.

243 BOSTROM, Nick, “Una historia del pensamiento transhumanista”, en *Argumentos de razón técnica ... cit.*, Nº 14, 2011, págs. 157/191, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3821388>, 2-3-2021; *Qué es el transhumanismo y por qué muchos aseguran que es un futuro inevitable*, BBC News Mundo, 20 de enero de 2018, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-42751366>, 1-3-2021; GONZÁLEZ RODRÍGUEZ ARNÁIZ, Graciano, “Entre el ¿post? y el ¿trans?”, en *Argumentos ... cit.*, Nº 10, 2007, págs. 215/237, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3668096>, 1-3-2021. Se puede v. también por ejemplo un panorama en *Transhumanismo*, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Transhumanismo>, 13-3-2021. También HARARI, *ops. cits.* Cabe c. asimismo por ej. aterenzani, *Manifiesto Transhumanista*, Ciberestética, <https://ciberestetica.wordpress.com/2020/03/09/manifiesto-transhumanista/>, 13-3-2021.

Es posible recordar, no obstante, v. gr. GENTILE, Marino, *Umanesimo e tecnica. Tutto ritorna al uomo*, Milán, Istituto di propaganda libraria, 1943.

resulta legítimo el derecho al suicidio individual²⁴⁴, pero *rechazamos el suicidio colectivo*. No aceptamos el sentido negativo que se pretende dar al “especismo” humano, *somos especistas*. Somos “dueños” de nuestras vidas particulares, no de la especie, en la que hay individuos del pasado, el presente y el porvenir ante los que debemos responder. A diferencia del “aprendiz de brujo” de Luciano de Samosata y de Goethe, el aprendiz humano actual resultaría feliz de haber puesto en marcha artificios que no podría controlar.²⁴⁵ Es cierto que, según subrayaba Unamuno, el hombre apareció cuando a cierta especie prehumana le nacieron hijos “enfermos”, pero no sabemos que esa especie haya sido o sea feliz de haberlo permitido.²⁴⁶ Nuestra respuesta, al menos hipotética, es negativa. En el afán de tener ganancias se está pretendiendo privar a la humanidad del instinto básico de la propia conservación.

Se trata de conceptos cuyos alcances no son nítidos. Incluso el despliegue de la superhumanidad es difícil de determinar. Si bien la referimos a quienes pueden ser considerados hijos de hombre, cabe preguntarse cuál sería la “humanidad” de quien manteniendo la capacidad emotiva actual desarrollara una inteligencia y una voluntad muy “superiores” (por ejemplo mediante la implantación de chips cerebrales²⁴⁷). ¿Podría esa emotividad orientar la inteligencia y la voluntad superdesenvueltas?

244 V. por ej. DURKHEIM, *op. cit.*; ROMERO, María Aurora – GONNET, Juan Pablo, “Un diálogo entre Durkheim y Foucault a propósito del suicidio”, en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 75, 4, oct/dic 2013, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032013000400003, 1-3-2021, <http://www.scielo.org.mx/cgi-bin/wxis.exe/iah/>, 1-3-2021; ALMANZAR, Ángel Dr., *El suicidio en la historia de la humanidad*, OPS, <https://www.paho.org/es/search/r?keys=el%20suicidio%20en%20la%20historia%20de%20la%20humanidad>, 1-3-2021. En la página de la Organización existe abundante bibliografía al respecto.

245 GOETHE, “El aprendiz de brujo”, en *47 poemas*, sel. y trad. Adan Kovacsics, Madrid, Mondadori, 1998, págs. 30 y ss. V. asimismo GONZÁLEZ DE CHAVES, Lucila, “Aprendiz de brujo en Luciano de Samosata, Goethe, Dukas y Walt Disney”, en *el Mundo.com*, 3 de marzo de 2019, <https://www.elmundo.com/noticia/Aprendiz-de-brujo-en-Luciano-de-SamosataGoetheDukas-y-Walt-Disney/375909>, 20-4-2021.

246 C. UNAMUNO, *op. cit.*

247 La idea de integrar circuitos electrónicos en un único dispositivo comenzó cuando el físico alemán e ingeniero Werner Jacobi Erfinder desarrolló y patentó el primer amplificador de transistor integrado conocido en 1949. Su desarrollo indica la complejidad de un nosotros.

El discurso extincionista respecto de lo humano suele *confundir* la decadencia humana del capitalismo y de Occidente con la decadencia de toda la humanidad. No nos preocupa la extinción del capitalismo, lamentaríamos la de Occidente, nos comprometemos a hacer todo lo posible para la preservación de nuestra especie. Necesitamos un amplio *despliegue situado de la responsabilidad*.²⁴⁸ La inteligencia artificial debe emplearse como *complemento* de lo humano, no como nuestra sustitución.

Sin desconocer los riesgos que también ella presenta, preferimos el sendero de la superhumanidad, que esperamos pueda nutrirse en gran medida por la vía de la genética.²⁴⁹ El triunfo de la obra humana sobre la humanidad sería la victoria de “eso” sobre el nosotros de la especie. En una medida a determinar, la *muerte de lo humano*.

9. 6. Resulta especialmente interesante la complejidad de la *confluencia* de las especificidades personales con los materiales, los espaciales y los temporales en los individuos y la generalidad de la especie humana. Cabe preguntarse, por ejemplo, en lo *material*, si la persona es tal por el cuerpo, la mente, etc., en lo *espacial*, acerca de la medida en que se tendrá por humanidad a quienes teniendo caracteres generales de tales emigren o ingresen a o desde otros Cuerpos Celestes y en lo *temporal* respecto a cuál es la duración de la persona, por ejemplo desde la formación del embrión hasta la muerte física. ¿Se mantendrá la idea, que sostenemos, que ha de ser tenido como humano quien puede ser “hijo” de hombre? ¿Cómo se ha de considerar la última etapa de la vida, donde hemos prolongado la existencia individual, a menudo más en lo físico que lo mental o lo cultural? Dada la evolución histórica y cósmica estamos “condenados” a hacernos ancianos e incluso viejos. La antigüedad de la ancianidad (de antes) significa en mucho que por los cambios el mundo *va dejando de “pertenercenos”* y correlativamente *dejamos de pertenecer a él*.²⁵⁰ La

248 En relación con el tema es posible v. por ej. LENK, Hans - MARING, Mathias, “Responsibility and Technology”, en *Argumentos ... cit.*, Año 2002, N° 5, págs. 257/280, <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/71714>, 1-3-2021.

249 Se puede *ampliar* por ej. en nuestro libro *El Derecho, la vida humana ... cit.*

250 *Etimología de Antiguo*, <http://etimologias.dechile.net/?antiguo>, 27-3-2021.

vejez trae no solo deterioro, también produce que, en parte porque nos queda poco tiempo por delante, vamos perdiendo consideración. La complejidad de la vida se va formando y deshaciendo. El debilitamiento de las defensas que presenta el sistema inmunitario ante el Covid-19 con el transcurso de la edad, al que corresponde el incremento de las posibilidades de muerte, es otra expresión actual de complejidad material-temporal-personal.²⁵¹ En cuanto al espacio, las enormes cantidades de muertes por Covid-19 en los Estados Unidos de América²⁵² y Brasil²⁵³ se originaron sobre todo por las insensibles estrategias gubernamentales de los presidentes Trump y Bolsonaro y la falta de solidaridad de sectores de la población; parece que las de la India se deben más a las condiciones de vida.²⁵⁴

En otra línea de confluencia, la creencia en la metempsicosis (reen-carnación) suele ser un debilitamiento del yo para formar un nosotros en transtemporalidad. Cabe preguntarse si es fundada la búsqueda de la com-

251 GEISS, Brian, “Por qué el coronavirus es más peligroso para los ancianos. La forma en la que envejece el sistema inmunitario es la razón por la que el virus se ceba especialmente en los mayores de 70 años”, en *El País*, 23 de marzo de 2020, <https://elpais.com/ciencia/2020-03-23/por-que-el-coronavirus-es-mas-peligroso-para-los-ancianos.html>, 27-3-2021. Parece que las nuevas cepas del virus, más activas, incrementan los riesgos de individuos más jóvenes.

252 HOWARD, Jacqueline, “El covid-19 fue la tercera causa de muerte el año pasado en EE.UU., según datos preliminares de los CDC”, en *CNN Salud*, 31 de marzo de 2021, <https://cnnespanol.cnn.com/2021/03/31/covid-19-causa-muerte-estados-unidos-trax/>, 2-5-2021. Los argumentos de que si se deteriora la economía también sufren más los más pobres *carecen de sustento*, sufren si el Estado capitalista no los ayuda (v. esa argumentación por ej. en “Estados Unidos: En el debate sobre salud pública vs. economía, son las mismas personas las que sufren”, en *Boletín de la Asociación Argentina de Salud Pública*, N° 54, tomado de publicación hecha por APHA).

253 “Coronavirus: Brasil se convierte en el segundo en el mundo en superar las 400.000 muertes por covid-19”, en *BBC News|Mundo*, 30 de abril de 2021, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56938951>, 2-5-2021; BARRUCHO, Luis, “Coronavirus: “Brasil es el ejemplo de todo lo que podía salir mal en una pandemia””, en *BBC News|Mundo*, 25 de marzo de 2021, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56510603>, 2-5-2021.

254 “Coronavirus: por qué el mundo debe preocuparse por la enorme crisis causada por la pandemia en India”, en *BBC News|Mundo*, 28 de abril de 2021, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-56910567>, 2-5-2021.

plejidad cósmica que plantean obras de realismo fantástico como “El retorno de los brujos”.²⁵⁵

En proyección más limitada: la monarquía hereditaria es en tiempos como el actual una complejidad impura donde se mezclan los nosotros familiar y social y el tiempo.

B) Dinámica

a) En general

10. 1. Desde el punto de vista *dinámico* de las especificidades, cabe señalar que el complejo humano se desenvuelve en constante *inestabilidad* con frecuentes *plusmodelaciones* (expansiones), *minusmodelaciones* (retracciones) y *sustituciones*. La especie humana es quizás el elemento vivo más notoriamente inestable.²⁵⁶ Las expansiones, las retracciones y las sustituciones pueden servir a la complejidad o la simplicidad. La dinámica se expresa de manera destacada en el complejo de pronombres personales. En general en nuestro tiempo se producen grandes expansiones superficiales y retracciones profundas del yo que afectan el tú, el nosotros y el vosotros.

Tal vez en la adaptabilidad surgida de la inestabilidad esté el secreto de la supervivencia de la especie humana. Hoy el yo, el nosotros y el tú posmodernos están en constantes recomposiciones, por ejemplo, en los marcos de la inestabilidad familiar, societaria, contractual, etc. y en las posibilidades de que la prolongación de la vida o el desarrollo de algunas facultades, como la inteligencia, generen carencias relativas en otras, por ejemplo en los sentimientos.

255 POWELS, Louis – BERGIER, Jacques, *El retorno de los brujos*, trad. J. Ferrer Aleu, Barcelona, Plaza y Janés, 1963.

256 No obstante, es también impactante la inestabilidad de los virus evidenciada, por ejemplo, en la actual pandemia (c. v. gr. *Los virus y su evolución*, Vaccines, <https://www.historyof-vaccines.org/es/contenido/articulos/los-virus-y-su-evoluci%C3%B3n>, 2-4-2021); PITA, Miguel, “¿Por qué mutan los virus?”, en *El País*, 3 de enero de 2021, <https://elpais.com/ciencia/2021-01-01/por-que-mutan-los-virus.html>, 25-4-2021).

Si bien hay una gran plusmodelación de los alcances materiales, espaciales y personales de lo humano, se produce una minusmodelación de la persona. Se pretende en la actualidad la plusmodelación de la inteligencia artificial llegando al fin a la minusmodelación radical de la humanidad. La plusmodelación de la inteligencia puede ser más parcial, dentro de los difíciles equilibrios de lo humano o lo superhumano, o más radical, en el posthumanismo y el transhumanismo que a menudo son intelligentistas. Esta diversidad se ubica entre la *asunción* y la *sustitución* lisa y llana de lo humano.

b') En el Derecho

10. 2. En la dinámica de la dimensión sociológica, por plusmodelación, minusmodelación o sustitución, el cambio de los repartidores es *transmudación* activa, el de los recipientes *transmudación* pasiva, el de los objetos *transustanciación*, el de las formas transformación y el de las razones *transfiguración*; la variación de clase de reparto o de modo constitutivo del orden es *transmutación*.

La exégesis de las leyes es una muestra de plusmodelación de la ley; el jusnaturalismo, de plusmodelación de la justicia y el realismo de plusmodelación de la realidad social.

En los alcances materiales, en la plusmodelación de la materia *Derecho de la Seguridad Social* hay un desarrollo del *nosotros* que suele adquirir caracteres temporales intergeneracionales.²⁵⁷ Si, en cambio, la plusmodelación se produce en el *Derecho Comercial* se presentan a menudo más afianzamiento del *yo* y la limitación de alcances temporal en la aceleración de la sociedad de consumo.

Los últimos setenta años han visto la plusmodelación del Derecho de la Integración hecho *Derecho Comunitario Europeo*, con su *nosotros*

257 En cuanto a la importancia de la *Seguridad Social* v. por ej. KRUGMAN, Paul, *Contra los zombis. Economía, Política y la lucha por un futuro mejor*, trad. Yolanda Fontal Rueda, Barcelona, Crítica (Planeta), 2020 (se puede v. por ej. <https://www.planetadelibros.com/libro-contra-los-zombis/307398>, 4-3-2021).

fortalecido, y la minusmodelación de los respectivos Derechos nacionales y el Derecho Internacional. Sin embargo, el Brexit es una manifestación de minusmodelación del Derecho Comunitario por impulso del individualismo imperial inglés y de plusmodelación del Derecho nacional y el Derecho Internacional. La plusmodelación del Derecho de la Integración mercosureño de los años iniciales del proceso está hoy en minusmodelación.

C) Situaciones

a') En general

11. 1. Las situaciones de *aislamiento*, afines a la simplicidad pura, corresponden a la exacerbación del yo e incluso a él y ellos. Las situaciones de *relacionamiento* corresponden a complejidad, que puede ser pura o impura. La coexistencia y la integración manifiestan complejidad pura, la dominación y sobre todo la desintegración son afines a la complejidad impura. La *coexistencia* es expresable en vosotros; la *integración* se constituye a veces como yo-tú y le es habitual el nosotros. El relacionamiento en *dominación* también suele corresponder a la exacerbación de la primera persona del singular y las terceras del singular y el plural. Quien domina de alguna manera afirma su yo y se aísla.

El complejo humano *actual* se debate en situaciones de *aislamiento* y *relacionamiento* donde además de condiciones de coexistencia más aparentes que reales (con contrataciones desiguales) y de despliegues de integración, como el de la Unión Europea, son demasiado frecuentes la *dominación* y la *desintegración*.

El yo actual en crisis tiene dificultades para *situarse*, sea en condiciones de aislamiento o de relacionamiento. A menudo es dominado e incluso desintegrado por la economía y la técnica y los efectos de esta dominación están presentes en todo el complejo.

b') En el Derecho

11. 2. En el *Derecho* las dimensiones pueden presentarse en pretensiones de *aislamiento*, como sucede en la llamada teoría pura del Derecho, en el realismo y en el jusnaturalismo apriorista o de *relacionamiento*, según acontece de maneras destacadas en la egología y los tridimensionalismos, en especial en la teoría trialista del mundo jurídico.

El constitucionalismo tradicional solía sustituir la orientación constitucional, en términos de simplicidades puras de los niveles “inferiores”. En algunos marcos privatistas la Constitución era invocada en circunstancias muy excepcionales. Los neoconstitucionalismos afianzan la dominación del Derecho Constitucional sobre las otras ramas jurídicas. En el Derecho Civil patrimonial actual hay cierto avance desde la coexistencia liberal, con fuerte presencia del yo, en los derechos reales (absolutos) complementada con ellos²⁵⁸, hacia la integración de la protección de vulnerables, con aproximación al nosotros. Por el contrario, en el Derecho Civil de familias se evoluciona desde la integración en fuertes proyecciones a tú y nosotros a la coexistencia donde estas referencias se debilitan y pronto aparecen él y ellos.

III. Conclusión

12. El despliegue humano, difícil de definir pero de imprescindible consideración, es sumamente *complejo*, en general en sus alcances, dinámica y situaciones y de modo especial en su juridicidad. El desenvolvimiento de esa complejidad debe producirse mediante la *diferenciación* de particularidades y su *integración*, superando las complejidades impuras, que mezclan, y las simplicidades, que mutilan, en *complejidades puras*.

En el Derecho, la *teoría trialista del mundo jurídico* ofrece un sendero de muy destacado valor para la consideración de la complejidad pura. Otras corrientes suelen combinar complejidades impuras con simplificaciones: por ejemplo, el *positivismo sociológico* se disuelve en los hechos; el *positivismo normológico* no puede advertir siquiera la riqueza de los hechos; los *jusnaturalismos* tradicionales y los nuevos, entre los que incluimos en muchos

258 Derechos reales absolutos.

aspectos a las corrientes críticas, suelen no ser aptos para apreciar esta riqueza, sobre todo en los casos, y el papel esclarecedor de la lógica normativa; el *análisis económico* del Derecho desvía el sentido de lo jurídico de su especial plenitud humanista.

En la actualidad la complejidad pura de lo humano es *amenazada* en diversos frentes, quizás principalmente por la tendencia que conduciría a la *suplantación* de la especie por la inteligencia artificial. Defender la complejidad debidamente integrada de lo humano es defendernos a nosotros mismos. Nos resultaría trágico que en el “relato cósmico” la humanidad resultara “la especie que se suicidó”.

A diferencia de algunos “pensadores” actuales, estamos orgullosos de mucho de lo que hemos hecho como especie, sabemos que somos humanos y que como tales tenemos la grandeza de ser autocríticos, pero *jugamos abiertamente para la continuidad autosuperada* de nuestra especie.²⁵⁹ El *riesgo* es muy grande, la *respuesta responsable* también lo ha de ser.

En el siglo XX un lúcido pensador crítico se preguntó “¿Podrá sobrevivir el hombre?”.²⁶⁰ Parafraseándolo podemos preguntarnos ¿Podrá y querrá sobrevivir el hombre?”. Con una actitud profundamente “humana”: *esperemos que sí*.

259 HARARI, *De animales ... cit.*, Epílogo.

260 FROMM, Erich, *¿Podrá sobrevivir el hombre?*, trad. Gregorio Aráoz, Barcelona, Paidós Ibérica, 1987.

BREVES APORTES SOBRE EL TRANSHUMANISMO Y EL POSTHUMANISMO

BRIEF CONTRIBUTIONS ON TRANSHUMANISM AND POSTHUMANISM

DIEGO MENDY (*)

Resumen: La era digital que transitamos transforma la vida humana con ritmo creciente. Dentro de este cambio de paradigma, la salud aparece como una de las áreas que mayor novedad propone, especialmente con los avances de la inteligencia artificial. Se advierte que en el corto plazo de la historia veremos a nuestros cuerpos adaptarse por “dentro” y por “fuera”. En esta revolución es posible distinguir dos corrientes, el transhumanismo y el posthumanismo, ambas como propuestas superadoras del tradicional humanismo occidental.

Palabras clave: Humanismo. Transhumanismo. Posthumanismo. Inteligencia Artificial.

Abstract: The digital age that we are going through transforms human life with increasing rhythm. Within this paradigm shift, health appears as one of the areas that proposes the greatest novelty, especially with the advances in artificial intelligence. It is noted that in the short term of history

(*) Secretario del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social (UNR) (diegomendy@gmail.com).

we will see our bodies adapt “inside” and “outside”. In this revolution it is possible to distinguish two currents, transhumanism and posthumanism, both as overcoming proposals of traditional western humanism.

Key words: Humanism. Transhumanism. Posthumanism. Artificial intelligence.

1. Es evidente que estamos transitando el inicio de una nueva edad en la historia de la humanidad.¹ En muy pocos años hemos pasado de llevar vidas enteramente analógicas a que nuestras principales tareas cotidianas dependan de sistemas íntegramente digitales, transformando a lo analógico en obsoleto. Inclusive la guerra empieza a tener un creciente y preocupante aspecto digital: es más peligroso un ciberataque que la caída de un misil.²

1 Si bien es difícil establecerlo ante la falta de perspectiva histórica, con alguna seguridad se puede afirmar que esta nueva era encuentra como hecho fundante la Revolución Tecnológica. Sobre el tema, puede verse: https://es.wikipedia.org/wiki/Revoluci%C3%B3n_Digital, <https://www.tec.ac.cr/pensis/articulos/nueva-era-digital#:~:text=Dej%C3%A9%20atr%C3%A1s%20viejas%20y%20nocivas,la%20nueva%20forma%20de%20gobernar>, <https://www.ispgrup.cat/nueva-era-la-comunicacion-digital/>, <http://www.scielo.org.mx/pdf/sine/n40/n40a9.pdf>, <https://dictumabogados.com/actualidad-profesional/2020-bienvenidos-a-la-nueva-era-de-la-sociedad-digital/22878/>, http://www.razonypalabra.org.mx/N/N71/VARIA/29%20JODAR_REVISADO.pdf, <https://www.iproup.com/economia-digital/15759-transformacion-digital-que-se-viene-en-la-nueva-era>, <https://www.practia.global/Perspectiva-Digital/Paginas/El-liderazgo-actual-se-llama-transformacion-digital.aspx> (19/04/21).

2 Se entiende por “ciberguerra”, o “cyberwar” en inglés”, al uso de ataques digitales, como virus informáticos y piratería informática, por un país para interrumpir los sistemas informáticos vitales de otro, con el objetivo de crear daños, muerte y destrucción (<https://protecciondatos-lopd.com/empresas/ciberguerra/#:~:text=La%20ciberguerra%20o%20cyberwar%20se,crear%20da%C3%B1os%2C%20muerte%20y%20destrucci%C3%B3n>). Si bien es muy común los ataques informativos individuales a cualquier ciudadano, lo cierto es que los ataques de piratas informáticos, o incluso grupos de piratas informáticos, generalmente no se considerarían una guerra cibernética, a menos que estuvieran siendo ayudados y dirigidos por un estado. Puede verse sobre el tema: https://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_inform%C3%A1tica, <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/02/doctrina42952.pdf>, <https://www.alainet.org/es/articulo/201542>, <https://nuso.org/articulo/ciberguerra-mas-y-menos-de-lo-que-parece/>, https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/04/120430_tecnologica_ciber_armas_aa (19/04/21).

El mundo digital está cambiando nuestras vidas de tal manera que vemos alterada nuestra propia identidad personal, nuestra forma de relacionarnos, de comprender el mundo que nos rodea y de enfrentarnos con la propia finitud de nuestra existencia.

2. La verdad, el conocimiento, la educación, la economía o la organización social y la política sufrirán en las próximas decadas una drástica y vertiginosa transformación. Dentro de este cambio de paradigma, la salud aparece como una de las áreas que mayor novedad propone. Se advierte que en el corto plazo de la historia veremos a nuestros cuerpos adaptarse por “dentro” y por “fuera” a través de modificaciones genéticas, apariencias ciborgs, etc. Sin embargo es probable que desde el Derecho no esté completamente preparado para asumir todos estos procesos.

3. Cada vez más lo digital inunda y domina todo, avanzando de forma constante y con fuerza. Simultáneamente, surgen nuevos (y se reformulan viejos) problemas éticos los cuales aún no encuentran respuestas satisfactorias: la clonación³, la maternidad subrogada⁴, la manipulación genética de los embriones⁵,

3 Ver GÓMEZ-LOBO, Alfonso; “Clonación humana: posibilidades y problemas éticos”, *Revista Estudios Públicos* N° 89, 2003 https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160304/asocfile/20160304093056/rev89_gomezlobo.pdf; VALENZUELA, Carlos, “Ética científica de la clonación humana”, *Revista médica de Chile*, v. 133, N° 1, Santiago de Chile, 2005 https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872005000100014; CALISE, Santiago Gabriel, “La clonación humana y el problema de la identidad”, *Revista Isegoria*, N° 53, 2015 <https://doi.org/10.3989/isegoria.2015.053.13> (19/04/21).

4 Puede verse por ejemplo VITERI SÁNCHEZ, María Fernanda, *Problemas jurídicos derivados de la maternidad subrogada en Ecuador*. Trabajo final de la Maestría Profesional en Derecho Constitucional, Universidad Andina Simón Bolívar <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6907/1/T2981-MDC-Viteri-Problemas.pdf>; BRITOS, Natalia Valeri, *Maternidad subrogada y los problemas de filiación*, Trabajo final de graduación, Universidad Empresarial Siglo XXI, 2012, https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/10756/Maternidad_Subrogada_y_los_problemas_de_filiaci%C3%B3n.pdf?sequence=1; https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/01/110125_maternidad_subrogada_men (19/04/21).

5 Ver, por ejemplo, GÓMEZ FAJARDO, Carlos A., “Manipulación de embriones humanos: algunas objeciones”, *Revista Iatreia*, vol. 21, N° 1, Medellín, 2008 <http://www.scielo.org>.

la eutanasia⁶, los trasplantes de órganos producidos en laboratorios⁷, etc.

4. La revolución digital que se encuentra atravesando la sociedad actual está marcada por el impacto de tecnología que promete revolucionar la vida humana a un nivel sin precedentes. Dentro de este amplio fenómeno la inteligencia artificial ocupa un destacado rol, planteando interrogantes al Derecho cuyas soluciones aún no aparecen de forma clara.⁸ Pero de forma más amplia y en el ámbito de la antropología filosófica surge el problema de

https://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-07932008000100009#:~:text=La%20manipulaci%C3%B3n%20de%20los%20embriones,hacerla%3A%20los%20interesados%20en%20ella; IÁNEZ PAREJA, Enrique, “Ética del uso de embriones humanos”, <https://www.ugr.es/~eianez/Biotecnologia/clonetica.htm>; <https://medicina.udd.cl/centro-bioetica/noticias/2016/02/15/manipulacion-de-embryones/>; <https://theconversation.com/esta-bien-modificar-geneticamente-embryones-humanos-112146>; <https://www.unav.edu/web/facultad-de-medicina/detalles-opinion2/2018/11/28/manipulacion-genetica-de-embryones-humanos?articleId=20032925> (19/04/21)

- 6 Puede verse, CREAGH PEÑA, Mabel, “Dilema ético de la eutanasia”, *Revista Cubana de Salud Pública*, N° 38, 2012 <https://www.scielosp.org/article/rcsp/2012.v38n1/150-155/#:~:text=Plat%C3%B3n%20dice%3A%20se%20dejar%C3%A1%20morir,dada%20por%20un%20ser%20sobrenatural;> BAYÉS, Ramón, “Eutanasia: un dilema médico, ético y jurídico”, *Revista Cardiología práctica*, N° 14, 2005, <https://derechoamorir.org/wp-content/uploads/2018/03/2005-eutanasia-un-dilema-medico-etico-y-juridico.pdf>; FIRMLENDER, Hugo, “Dilemas éticos hacia el final de la vida”, *Revista del Hospital Privado de Comunidad*, vol. 19, N° 1, 2016 <http://hpc.org.ar/wp-content/uploads/1149-16-22-FIRMLENDER.pdf> (19/04/21).
- 7 MÁRQUEZ-DÍAZ, Jairo Eduardo; “Tecnologías disruptivas como alternativa a la obtención de órganos y tejidos artificiales”, *Revista Colombiana de Bioética*, vol. 15, N° 1, 2020 <https://www.redalyc.org/jatsRepo/1892/189264012003/html/index.html>; <https://www.agenciasinc.es/Noticias/Creacion-de-organos-artificiales-donde-estan-los-limites#top>; <https://www.investigacionyciencia.es/revistas/investigacion-y-ciencia/tcnicas-del-futuro-208/organos-artificiales-6805> (19/04/21).
- 8 Por ejemplo, la revolución digital pone al Derecho del Trabajo ante una cruzada definitoria planteando nuevas formas de vinculación laborales y hasta inclusive su desaparición (al menos en su concepción tradicional) si el esfuerzo humano es reemplazado por robots e I.A.; en el Derecho Procesal, existen debates sobre la posibilidad de que un juez artificial pueda resolver conflictos sin estar claro aún si interviene y en qué calidad lo hace el ser humano; en el Derecho Privado, por ejemplo en relación a lo vinculado con la responsabilidad de la inteligencia artificial; en el Derecho de la Salud, su impacto en relación a la atención médica y la despersonalización de los diagnósticos y tratamientos.

nuestra identidad, hoy en día integrada más por las redes sociales que por círculos personales como lo son la familia o los amigos. Así, desde distintos sectores se señala que la inteligencia artificial está llamada a reemplazar al hombre, al *homo sapiens*. Sin perjuicio de que no puede aún saberse si será el organismo humano biológico quien haga de recipiente para nuevas tecnologías implantadas en él, o si el recipiente será una computadora que contenga en su interior los contenidos de nuestras mentes biológicas, se pronostica que el resultado de la fusión de lo biológico con lo tecnológico dará lugar a un ser distinto. Esto marcaría el fin de la concepción antropocéntrica y el inicio de una nueva era.⁹ Lo mencionado significa la hora de la verdad del humanismo.

5. Así, surgen dos corrientes claramente diferenciadas. Por un lado, existe un sector al cual es posible identificar como *transhumanismo*¹⁰, el cual promueve técnicas de mejoramiento humano sobre aspectos fisiológicos y mentales.¹¹ De esto devendrá un “organismo máquina”, “biorobot” o “ciborg”. Estos nuevos seres no serán otra cosa que un súper-organismo-máquina. Estas posturas se basan en los avances de las bioingenierías, que comenzaron su edad de oro con la decodificación del genoma por métodos rápidos y automáticos, y que hoy, mediante las técnicas CRISPR¹² pueden intervenir en

- 9 Cualquiera de las obras de Yuval Noah Harari son una muestra de lo expuesto. Puede leerse una síntesis de su pensamiento en <https://es.weforum.org/agenda/2017/07/del-homo-sapiens-al-homo-deus-el-futuro-de-la-evolucion-como-no-lo-habias-imaginado/> (20/04/21).
- 10 También es posible identificar al transhumanismo con el término suprahumanismo. Por nuestra parte utilizamos ambos conceptos como sinónimos.
- 11 FUSCO, Virginia; BRONCANO, Fernando. “Transhumanismo y posthumanismo”. *ISE-GORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política*. N° 63, julio-diciembre 2020, 283-288.
- 12 La técnica CRISPR consiste, explicado de manera elemental, en una herramienta que permite “cortar y pegar” trozos de material genético en cualquier célula. En 2020, Emmanuelle Charpentier y Jennifer A. Doudna fueron galardonadas por el desarrollo de esta técnica, que abrió la posibilidad de cambiar el ADN de animales, plantas y microorganismos con alta precisión (<https://www.conicet.gov.ar/el-premio-nobel-de-quimica-distinguo-a-dos-cientificas-por-el-desarrollo-de-las-tijeras-geneticas-que-permiten-editar-el-genoma/#:~:text=PREMIOS%20NOBEL%202020-,El%20Premio%20Nobel%20de%20Qu%C3%ADmica%20distingui%C3%B3%20a%20dos%20cient%20y%20investigadoras%20que%20desarrollaron%20la%20t%C3%A9cnica%20CRISPR>)

la construcción de variantes del genoma haciendo visible un amplio espacio de posibilidades de intervención terapéutica o simplemente de mejora del cuerpo humano actual y, sobre todo, de los embriones futuros.¹³

6. El otro grupo, identificable como *posthumanismo*, parte de la obsolescencia de lo humano lo que en realidad esconde una profunda crítica cultural al humanismo. Desde allí pronostican, por ejemplo, que eventualmente todos los seres humanos estaremos interconectados mentalmente como nodos de una inmensa red neuronal, con capacidad ilimitada de procesamiento de datos. La humanidad se terminaría disolviendo en la nube digital en base

C3%ADficas%20por,y%20microorganismos%20con%20alta%20precisi%C3%B3n). Desde sus primeras menciones alrededor del año 2008, las consecuencias de CRISPR ha generado debates jurídicos, filosóficos y bioéticos. En este sentido, puede verse: <https://es.wikipedia.org/wiki/CRISPR>; CARDENAS KRENZ, Ronald; “El Derecho ante la técnica de edición genética CRISPR”; *Acta bioethica*, 2019, vol.25, n.2, pp.187-197 <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2019000200187>. GONO, Luciana Eugenia; “CRISPR/Cas9 y la terapia génica”; *Medicina (Buenos Aires)*; 77; 5; 10-2017; 405-409 <http://hdl.handle.net/11336/65701>. CANET LÓPEZ, David; “CRISPR-Cas9: técnicas y aplicaciones”; 2017, Universitat Oberta de Catalunya <http://hdl.handle.net/10609/63825>. VILLANUEVA-CAÑADAS, E.; “La ética del CRISPR”, *Revista Actualidad médica*, 2019; 104: (808): 151-153 https://actualidadmedica.es/articulo/808_ed01. LIMA N.S.; “CRISPR/Cas9: reflexiones bioéticas sobre las modificaciones genómicas”, *Journal of Basic and Applied Genetics*, Vol. XXVIV (1): 9-15; January 1-July 31, 2018 https://d1wqxts1xzle7.cloudfront.net/57892286/22_Edicion_genomica_J_BAG.pdf?1543593676=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DCRISPR_Cas9_Reflexiones_bioeticas_sobre.pdf&Expires=1619217754&Signature=fcJk-0fcnE9TT5X2NwNzJzeSp-LdgU2ah8e0meNdSgt4e0jXnU2lpKTCs4MCXBvSWFr-clR8ZAqALS~NGIJ7gq4pMcOTUuRZ1OieSXwW5lVCb74qBv4KUNTTwDJIKmY-QRQGd1Hy1f56Rq9K1s-fjA2fDjVDlREyI39dlU1gAAMDdV8gKQkNxRaDwcK~B-bW60alNmOuiExqZ-b1oL8Tn7MqR3ml7rWPSRbVfm22zUT9sZQrVG1e4fNNTSYFc-FHTQEvl4A-S95DIWQzj5HSr9P3Tg9042vqdNEP09uhInEiqeCIxqy4oTXsFuAzvi-8TPS-xrGFXMnSz1zpypIQCZBioUg__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA (23/04/21). Puede verse especialmente la Jornada de Filosofía del Derecho de la Alta Tecnología “*Despliegues jurídicos de la técnica CRISPR*” organizada por el Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario el 17 de diciembre de 2020: <https://youtu.be/L1pzatvKKRM> (27/04/2021)

13 FUSCO, V., Op. cit.

a la implantación de inteligencia artificial en el cerebro. Como resultado nacería una nueva especie, la posthumanidad, que terminará marcando el final del *homo sapiens*.

7. Las mejoras materiales e incluso intelectuales que suponen un simple cambio cuantitativo no implican un desarrollo de nuestro ser en cuanto a humanidad se refiere. El hecho de que la tecnología pueda unificar a los individuos de forma completa, viajar a la profundidad de sus mentes y convertir a los seres humanos en cíborgs, lejos de aumentar la humanidad y de potenciar la individualidad, terminaría por transformarlos en piezas de una maquinaria superior, es decir, meros autómatas sin alma.¹⁴

8. El avance de posturas posthumanistas se vale en gran medida de la crisis que sufre el humanismo tradicional occidental. Una manifestación evidente de esto lo representa la conciencia humana de la ausencia de libertad. La inteligencia artificial aparece como evidencia concreta de que es posible predecir en gran medida la conducta de las personas.¹⁵ Habrá que pensar en qué medida es posible seguir hablando de libertad humana cuando existe la posibilidad de predecir esa conducta con altísima probabilidad de éxito, en parte debido a la existencia de una hiperinflación algorítmica.¹⁶ Tal vez sea

14 CALVO, Manuel; *Filosofía para la era digital*. Editorial Almuzara, 2018.

15 Si fuera necesario simplificar de la forma más básica la tarea que cumple la inteligencia artificial en nuestra vida diaria se podría decir que se encarga de predecir conductas y comportamientos: el auto con inteligencia artificial integrada que detecta un obstáculo en el camino y decide frenar o esquivarlo está prediciendo el comportamiento del conductor del vehículo; el algoritmo que utilizan las cuentas de correos electrónicos para determinar que un mensaje debe ir a la carpeta de *spam* tiene como objetivo adelantar la conducta del usuario; cuando *YouTube* nos recomienda un video en realidad está utilizando nuestra información previa para determinar de antemano nuestra próxima elección; entre otros varios ejemplos.

16 La pandemia aceleró nuestra convivencia diaria con algoritmos debido a la creación de aplicaciones móviles digitales que utilizan inteligencia artificial para auto diagnosticar COVID-19 así como para geolocalizar y rastrear aquellas personas que hayan sido infectadas. Sin embargo, es común que prácticamente todos las máquinas y artefactos que hoy utilizamos cuenten con algo grado de inteligencia artificial. “Internet de las cosas”

posible pensar un determinismo digital.¹⁷ Asumir esta concepción filosófica implica un giro copernicano sobre las respuestas construidas actualmente. El sismo sobre la idea de libertad genera replicas en todas las ramas del Derecho, particularmente en las clásicas.

9. El posthumanismo también se aprovechó de la crisis de las verdades absolutas y el surgimiento de posturas relativistas, que a menudo son confundidas y malinterpretadas desembocando en creencias igualitaristas. Esta crisis, que parte de la idea de que todas las verdades sean tratadas de forma equitativa, confundió a importantes sectores de la sociedad que terminaron creyendo que “todos valen lo mismo”. El hombre vale, pero entre los hombres existen méritos y merecimientos¹⁸ que provocan la graduación de ese valor intrínseco.

10. Otra causa del crecimiento del posthumanismo se puede identificar en el desplazamiento que el ser humano sufrió del eje de la concepción del mundo.

(o en inglés, *Internet of things*) es un concepto que se refiere a una interconexión digital de objetos cotidianos con internet, calculándose que es posible que actualmente existan más cosas que personas conectadas a internet. Sobre el tema pueden verse: https://es.wikipedia.org/wiki/Internet_de_las_cosas; EVANS, Dave, “Internet de las cosas. Cómo la próxima evolución de Internet lo cambia todo”. *Cisco Internet Business Solutions Group*, abril 2011 <http://audentia-gestion.fr/cisco/IoT/internet-of-things-iot-ibsg.pdf>; ALCARAZ, Marcelo; *Internet de las Cosas*. Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción <http://jeuazarru.com/wp-content/uploads/2014/10/Internet-of-Things.pdf>; SALAZAR, Jordi. SILVESTRE, Santiago; “Internet de las cosas”. *TechPedia*. European Virtual Learning Platform for Electrical and Information Engineering <https://core.ac.uk/download/pdf/81581111.pdf>; BARRIOS ANDRÉS, Moisés; *Internet de las cosas*. Reus Editorial, Madrid, 2008.

- 17 Sobre determinismo digital o tecnológico puede verse: https://es.wikipedia.org/wiki/Determinismo_tecnol%C3%B3gico; https://elpais.com/retina/2019/04/04/ten-dencias/1554366463_687502.html; KATZ, Claudio; “Determinismo tecnológico y determinismo histórico-social”. *Redes*, vol. V, núm. 11, junio, 1998, pp-37-52, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, Argentina <https://www.redalyc.org/pdf/907/90711314002.pdf>
- 18 Sobre este tema corresponde ver CIURO CALDANI, Miguel Angel; *Méritos y merecimientos: filosofía de los títulos en el mundo jurídico y otros estudios*. FDER Edita, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, 2020.

Nuestro tiempo se caracteriza por un debilitamiento de posturas antropocentristas que son reemplazadas por visiones con mayor apertura a considerar como sujetos de derechos a otros seres, con independencia su contribución a la vida humana.¹⁹ Estas creencias impulsan la ampliación de los horizontes de lo humano, más allá del individuo, con el objetivo de construir colectivamente nuevos conceptos que comprendan la diversidad “no humana”.

11. Los avances de la ciencia y de la técnica en el sentido mencionado expone una enorme laguna jurídica que comienza a ser advertida por algunos países. Un ejemplo destacado es el de Chile, donde la Comisión Desafíos del Futuro del Senado presentó el 7 de octubre de 2020 dos proyectos a tramitación con la finalidad de introducir una especial protección de la “identidad mental”, un reconocimiento como nuevo derecho humano del cerebro y su funcionalidad como núcleo del libre albedrío, pensamientos y emociones que caracterizan y diferencian a la especie humana. El proyecto propuesto modifica el artículo 19, número 1º, de la Carta Fundamental, para proteger la integridad y la indemnidad mental con relación al avance de las neurotecnologías con el siguiente texto: *“La integridad física y psíquica permite a las personas gozar plenamente de su identidad individual y de su libertad. Ninguna autoridad o individuo podrá, por medio de cualquier mecanismo tecnológico, aumentar, disminuir o perturbar dicha integridad individual sin el debido consentimiento. Solo la ley podrá establecer los requisitos para limitar este derecho, y los requisitos que deben cumplir el consentimiento en estos casos”*.²⁰ Desde luego, para incorporar mecanismos tecnológicos, tanto

- 19 Ejemplo de esto representa la decisión adoptada por el Tribunal Superior de Medellín por la cual determinó que el río Cauca, junto a su cuenca y sus afluentes, son sujetos de derecho lo que posee derechos subjetivos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración. La tutoría y representación legal del mismo recae en el Gobierno nacional en conjunto con las comunidades. Otro caso similar es el río Whanganui en Nueva Zelanda, donde se llegó hasta considerar que el río es un antepasado de una tribu del lugar.
- 20 DÍAZ TOLOSA, Regina Ingrid; “Regulación de los neuroderechos en Chile: ¿hacia un transhumanismo? Una mirada desde la bioética y el principio de igualdad y no discriminación”. *Suplemento Innovación & Derecho*, N° 2, Editorial La Ley, 2021, AR/DOC/761/2021.

a nivel físico como mental,²¹ será necesaria la presencia del consentimiento de la persona humana.

12. Los acuerdos axiológicos en relación a la inteligencia artificial aún son demasiados prematuros para cristalizarse. En general se suele sostener que el valor de lo humano ha de ser siempre superior a lo no humano (donde ingresaría la inteligencia artificial), afirmando que carecen de la dignidad última que se es posible atribuir a la vida humana. Esta sostenida imposibilidad de jerarquizar y equiparar lo humano con la inteligencia artificial o la robótica entra en crisis ante la difícil conceptualización de lo humano o de la humanidad.²²

13. Los desafíos de este nuevo tiempo tendrán distintos grados de conmoción de acuerdo al planteo iusfilosófico que se asuma. Es indudable para la teoría trialista, anclada fuertemente en la vida humana²³ por considerarla materia de lo jurídico, la disolución del ser humano en una nube digital trae mayores consecuencias que para posturas asumidas en positivismos normológicos, a menudo desinteresadas en la ciencia y la técnica y sus innovaciones.²⁴

21 La unidad entre cuerpo y mente que hasta hoy hace al individuo desde lo biológico está en el núcleo de la nueva problemática. Es por esto que los debates se centran alrededor de las dudas que provocan las posibilidades de implantar tecnológica en el humano.

¿Continúa siendo humano quien que se implantó un chip en el cerebro y le permite memorizar y recitar sin errores todas las leyes vigentes en un país? ¿Y el individuo que cuenta con piernas robóticas con las que puede cruzar un río con apenas un salto? En nuestra opinión no hay duda en estos casos hipotéticos encontramos individuos que siguen perteneciendo a la especie humana. Lo que resulta necesario afirmar y reafirmar la subordinación de la tecnología a la condición humana.

22 CIURO CALDANI, Miguel Angel; *El derecho, la vida humana, la genética y el cosmos : aportes para la construcción del modelo jusfilosófico de una nueva era : problemas de integración de la juridicidad en la vida y el cosmos : responsabilidad genética cósmica*, FDER Edita, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, 2019, pág. 20.

23 El Dr. Miguel Angel Ciuro Caldani, principal exponente de la teoría trialista, ha desarrollado las distribuciones otorgándole un rol igual de destacado que los repartos. Creemos que un planteo trialista apoyado con más fuerza sobre los repartos (como, por ejemplo, el trialismo fundacional del Dr. Werner Goldschmidt) sufriría un sismo aún mayor frente al posthumanismo.

24 Sobre este tema es obligatoria la referencia a la obra CIURO CALDANI, *El derecho...* op. cit.

14. En definitiva, el transhumanismo aparece como un escalón superior en la evolución de la humanidad de tal forma que, apoyado en la biotecnología, propone expandir las capacidades de procesamiento de información, de longevidad o de memoria como nunca antes se imaginó. Sin embargo, esto implica un desarrollo más superficial de elementos que constituyen una cáscara o coraza del individuo. El interior, su espíritu (entendido este como su forma de ser, sus sentimientos, su libertad de pensamiento o, inclusive, su propia felicidad) no es afectado más que livianamente por ese desarrollo hacia la transhumanidad. El transhumanismo, aún cuando lo creamos preferible ante el posthumanismo, se apoya sobre la promesa de “*poder más*” cuando los esfuerzos deberían dedicarse a dilucionar de qué manera podremos “*ser más*”. Si bien hay consensos más o menos estables sobre los mayores poderes que adquirirán los seres humanos (mentales, biológicos, etc.), lo que todavía no aparece claramente es si seremos más humanos.²⁵

25 CALVO, M., Op. cit.

APORTES DEL DERECHO DE LA EDUCACIÓN EN LA EMERGENCIA SANITARIA DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

DARÍO A. VICTTORE (*)

Resumen: En este trabajo nos proponemos analizar los cambios que se produjeron en la modalidad de impartir enseñanza por la suspensión de la asistencia presencial a los establecimientos educativos como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del virus COVID-19. Asimismo, observamos la manifestación de las desigualdades en el acceso a la educación por la denominada “brecha digital”. Para ello, proponemos abordar la problemática mediante la implementación de políticas educacionales que brinden soluciones especiales centradas en el principio de protección del educando.

Palabras claves: Pandemia – Derecho de la Educación – Soluciones especiales

Abstract: In this paper we propose to analyze the changes that occurred in the teaching modality due to the suspension of face-to-face assistance to educational establishments as a consequence of the health emergency caused by the COVID-19 virus pandemic. We also observed the manifestation of inequalities in access to education due to the so-called “digital divide”. To do this, we propose to address the problem through the implementation of educational policies that provide special solutions focused on the principle of student protection.

(*) Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Correo electrónico: davicttore@hotmail.com

Key words: Pandemic – Education Law – Special solutions

I. Introducción

1. En el presente trabajo, nos proponemos analizar los cambios operados en la modalidad de impartir enseñanza en todos los niveles educativos durante la *pandemia* causada por el “*nuevo coronavirus COVID – 19*”¹. Conscientes de que asistimos a un proceso que impacta en la vida cultural, política, social y económica, la suspensión de la asistencia presencial a los establecimientos implicó el desarrollo de las trayectorias educativas a distancia o, en lo posible, con una concurrencia reducida mediante la constitución de grupos denominados “*burbujas*”, determinados por los protocolos sanitarios elaborados.²

Las asimetrías generadas por la carencia de *conectividad*³ en numerosos hogares demanda profundizar, en un escenario imprevisto e intempestivo,

-
- 1 V. por ej. <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>, 30/5/2021; y <http://www.infoleg.gob.ar/?pageid=3- 832>, 30/5/2021.
 - 2 C. destacar <https://www.cippec.org/textual/el-regreso-a-clases-2021-un-analisis-de-los-protocolos-provinciales/>, 30/5/2021. Asimismo, c. ampliar en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/protocolo_marco_y_lineamientos_federales_0.pdf; <https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/preguntas-frecuentes.pdf>; <https://www.seduca.org.ar/wp-content/uploads/2021/02/ORIENTACIONES-PARA-PRESENCIALIDAD.pdf>; <https://www.sanlu.is.gov.ar/wp-content/uploads/PROTOCOLO-PARA-EL-RETORNO-A-CLASES-PRESENCIALES-EN-LA-EDUCACION%CC%81N-OBLIGATORIA.pdf>; <https://www.educaciontuc.gov.ar/index.php/2021/03/17/el-sistema-de-burbujas-escolares-funciona-y-de-muestra-ser-efectivo/>; https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res_cfe_386_anexo_i_if-2021-12984799-apn-sgcfeme_vf_13.2.pdf; [http://www.unicef.org/lac/media/17656/file](https://www.unicef.org/lac/media/17656/file); https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res_cfe_386_anexo_i_if-2021-12984799-apn-sgcfeme_vf_13.2.pdf; <https://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/content/download/261188/1373141/file/Res%20200112-2021.pdf>, entre otros tantos. Al mismo tiempo, debemos subrayar que la asistencia de las “*burbujas*”, al ser alternada, implica que a una de ellas siempre le corresponde recibir los aprendizajes de forma virtual. Por su parte, nuestra Universidad y, en particular, nuestra Casa de Estudios, implementó el “acompañamiento pedagógico virtual”, <https://www.fder.unr.edu.ar/2021/02/22/acompanamiento-pedagogico-virtual-para-alumnos-as-libres-de-la-carrera-de-abogacia/> y <https://aptus.com.ar/estudian-el-acompanamiento-pedagogico-virtual-universitario/>
 - 3 V. por ej. <https://argentinosporlaeducacion.org/informes>, 30/5/2021; <https://www.pagina12>.

los despliegues del Derecho de la Educación y sus soluciones especiales para abordar al fenómeno educativo de este momento histórico atravesado por la “*brecha digital*”,⁴ cobrando singular relevancia dotar de las herramientas necesarias e imprescindibles al educando para el desarrollo homogéneo de sus potencialidades, en tanto sujeto merecedor de un amparo de mayor intensidad, al ser portador de una vulnerabilidad estructural.

El profesor Miguel Ángel Ciuro Caldani señala que “el Derecho y la Educación se desenvuelven en nuestra vida y así han de ser comprendidos”⁵, razón por la cual resulta esencial afrontarla desentrañando los despliegues que pueda tener sobre los individuos y sus conductas, donde “los valores del complejo axiológico del Derecho son valores que integran el ámbito educativo”.⁶

Por consiguiente, atenderemos “a la integración tridimensional del mundo educativo y el mundo jurídico”⁷, utilizando en la comprensión de nuestro trabajo el trialismo⁸ que, al procurar “su integración con realidad social, normas y valor”⁹ nos brinda, con gran claridad, sus aportes en el

com.ar/293481-la-falta-de-conectividad-produce-aislamiento#:~:text=En%20los%20barrios%20vulnerables%20de,por%20la%20pandemia%20del%20coronavirus, 30/5/2021; https://www.clarin.com/sociedad/desgano-inhibicion-falta-conectividad-causas-nuevo-problema-educativo-ausentismo-escolar-virtual_0_01cUcditq.html, 30/5/2021.

4 Cabe destacar lo expuesto en <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/la-educacion-frente-al-covid-19>; <http://www.defensorianna.gob.ar/novedades/noticias/la-defensoria-pide-al-gobierno-provincial-garantizar-la-educacion-durante-y-post-pandemia-3525>, 30/5/2021; https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/policy_brief_-_education_during_covid_19_and_beyond_spanish.pdf; <https://unesco.org/covid19/educationresponse>, 30/5/2021.

5 CIURO CALDANI, Miguel Ángel, *Bases del pensamiento jurídico*, Rosario, Editorial de la Universidad Nacional de Rosario, 2012, págs. 141 y ss.

6 Ibidem, pág. 153.

7 Ibidem, pág. 134.

8 En relación a la teoría trialista del mundo jurídico, pueden v. GOLDSCHMIDT, Werner, *Introducción filosófica al Derecho*, 6^a. ed., 5^a. reimp., Bs. As., Depalma, 1987; y CIURO CALDANI, *La conjectura del funcionamiento de las normas jurídicas. Metodología Jurídica*, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000; *Estudios Jurídicos del Bicentenario*, Rosario, UNR Editora, 2010; *Bases del pensamiento jurídico*, Rosario, Editorial de la Universidad Nacional de Rosario, 2012; Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org/libros.htm>, 30/05/2021.

9 CIURO CALDANI, “*La Conjetura...*” cit., pág. 54.

análisis de la *complejidad*¹⁰ de nuestro tema, en el que las controversias son variadas y las dificultades superlativas.

II. El Derecho de la Educación durante la emergencia sanitaria

a) Perspectiva histórica de la educación y el principio de protección del educando

2. Pensar la historia de la educación excede el marco de este trabajo, pese a lo cual creemos absolutamente ineludible conceptualizarla, en tanto se conecta con el Derecho de la Educación, al permitir visualizar una mirada reflexiva sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje, contemplando al mismo educando. Así, la educación puede abordarse desde sus dos vertientes etimológicas, que pueden ser entendidas como complementarias o antinómicas, según la postura que se adopte.

Su procedencia deriva del latín “*educare*”, en el sentido de “nutrir”, “criar” o “alimentar” y remite a un modelo adaptativo y reproductor del proceso educativo a través del relato de las experiencias de otros y las relaciones que se entablan con el ambiente. También, se identifica con la perspectiva de “*educere*” que puede definirse como “extraer”, “conducir fuera de”, “extraer de dentro hacia fuera”, que entiende la educación como la promoción del desarrollo del educando por medio de sus potencialidades, sobre la perspectiva de un sujeto individual y único.¹¹

10 De acuerdo con la UNESCO (2010), en su Cátedra Itinerante “Edgar Morin” para el Pensamiento Complejo, la complejidad puede ser definida como “la emergencia de procesos, hechos u objetos multidimensionales, multirreferenciales, interactivos (retroactivos y recursivos) y con componentes de aleatoriedad, azar e indeterminación, que conforman en su aprehensión grados irreductibles de incertidumbre. Por lo tanto un fenómeno complejo exige de parte del sujeto una estrategia de pensamiento, a la vez reflexiva, no reductiva, polifónica y no totalitaria/totalizante. Un contexto inédito y enorme requiere un pensamiento creativo, radical y polifónico. Un pensamiento exorbitante (capaz de pensar fuera de la órbita de los lugares comunes), <https://www.scielo.br/pdf/fractal/v24n1/v24n1a04.pdf>, 30/5/2021.

11 Es posible ampliar en https://fido.palermo.edu/servicios_dyc/publicacionesdc/archi

Se la definió, asimismo, como aquel proceso multidireccional mediante el cual se transmiten los conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar a las personas; como un proceso de vinculación y concienciación cultural, moral y conductual por el cual las nuevas generaciones asimilan y aprenden conocimientos, normas de conducta, modos de ser y formas de observar el mundo, además de crearlos; y como el proceso de socialización formal de los individuos de una sociedad para desarrollar sus potencialidades y capacidades.¹² Por tanto, la educación forma al ser humano desde la primera infancia siendo, junto a la familia¹³, transmisora de conocimientos y de valores trascendentales en el desarrollo del individuo para *personalizarse*.

En la *perspectiva histórica* de nuestro país, entre aquellos ideales que forjaron la Nación, la educación ocupó un lugar central. En un comienzo, concebida como espacio de formación en valores y enriquecimiento cultural para expandirse luego, a modo de instrucción pública, en herramienta de transformación para el desarrollo de la ciudadanía, que proporciona a los jóvenes el acceso a un entorno que interactúa con el estudio y la investigación, ampliando los conocimientos y la *igualdad de oportunidades*, mediante el impulso de la alfabetización y la innovación. En este marco conceptual, la jerarquía de la educación, con raigambre constitucional, se manifiesta como un derecho humano básico y social con *expectativas positivas*.¹⁴

vos/11_libro.pdf, 30/05/2021; y cabe destacar también <http://www.terrass.edu.ar/biblioteca/35/35CASTELLO-Luis-MARSICO-Que-es-educar.pdf>, 30/5/2021.

- 12 Es posible v. por ej., <https://www.ugr.es/~fjrios/pce/media/1-EducacionConcepto.pdf>, 30/5/2021 y <https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/7954/6%20Acercamiento%20Etimo%C3%B3gico%20al%20T%C3%A9rmino%20Educaci%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, 30/5/2021.
- 13 El artículo 6º de la Ley 26.206 de Educación Nacional la reconoce “agente natural y primario” de la educación de sus hijos.
- 14 Dice Ferrajoli que “Todos los derechos subjetivos consisten, en efecto, en expectativas: no sólo aquellos que podemos llamar «derechos a» o «positivos», como los derechos de crédito y los derechos sociales, los cuales consisten en la expectativa (positiva) de prestaciones, sino también los derechos que podemos llamar «derechos de» o «negativos», como la propiedad y las libertades, que por consistir en facultades y/o en inmunidades incluyen siempre expectativas (negativas) de no impedir y de no turbar su ejercicio o disfrute”. Agrega luego que “En toda la vida de relación, desde sus formas más simples a las más complejas, es por lo demás interpretable en términos de relaciones deonticas entre expectativas positivas o

3. Pese a que “parece como un tema de los pedagogos cuando abordan el análisis de las políticas educativas y la organización institucional de los sistemas educativos”¹⁵, la investigación y el estudio del Derecho de la Educación es fundamental. Al ser una rama transversal que enriquece a las tradicionales como el Derecho Constitucional, el Derecho Administrativo, el Derecho Penal, el Derecho Comercial, el Derecho Civil, el Derecho Procesal y el Derecho Internacional¹⁶, su trascendencia se advierte al contemplar la *complejidad del fenómeno educativo*.

En la consideración del mundo jurídico como “*jerarquizador*” o “*crítico*” de la vida y condición humana, es decir si creemos que el Derecho permitirá *dignificar y enaltecerlos*. O, por el contrario, estará dirigido a asegurar relaciones de poder o de dominación, subordinándose a otras disciplinas, como la economía, adscribimos al Derecho de la Educación a la corriente que entiende “que si bien el Derecho no es independiente posee una alta jerarquía humanizante”.¹⁷

La concepción del Derecho, que abarcó una primera etapa de “*complejidad impura*”, fue superada por comportamientos estancos, derivación de la

negativas y obligaciones o prohibiciones correspondientes. Si ordeno a alguien «cierra la puerta» tengo la expectativa de que la cierre. La prohibición «no fumar» genera la expectativa de que nadie fume. La prohibición de matar, sea moral o jurídica, corresponde a la expectativa de no ser matado. La estipulación constitucional de la libertad de manifestación del pensamiento genera la prohibición de la censura o de otras formas de limitación o de impedimento de su ejercicio; de la misma forma como la estipulación del derecho a la asistencia sanitaria o a la educación genera la obligación de proporcionar las correspondientes prestaciones”, cit. en FERRAJOLI, Luigi “Expectativas y garantías. Primeras tesis de una teoría axiomatizada del derecho”, <http://www.cervantesvirtual.com/descargaPdf/expectativas-y-garantias-primeras-tesis-de-una-teoria-axiomatizada-del-derecho-0>, 30/5/2021.

15 Cfr. Programa de la asignatura aprobado por Resolución Nº 651/2015 del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

16 CIURO CALDANI, “Aportes desde la teoría de las respuestas jurídicas y vitales al Derecho de la Educación”, en *Investigación y Docencia*, Nº 38, Rosario, Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2005, págs. 51 y ss.

17 CIURO CALDANI, “Ideas sobre el Derecho, su lugar y jerarquía en el universo”, en *Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social*’, Nº 8, 1988, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, págs. 115 y ss.

Escuela Exegética, a la que se sujetaron los códigos decimonónicos, de los que resultó la “ *simplicidad pura*” que separó las materias, dando luego lugar a la “ *complejidad pura*” del mundo jurídico, contemplando sus tres elementos separadamente, pero interrelacionados entre sí.¹⁸

Por ello, acordamos que el concepto de Derecho al que adherimos lo define como un conjunto de repartos de potencia e impotencia (dimensión sociológica), captados por normas que los describen e integran (dimensión normológica) y valorados, los repartos y las normas, por un complejo de valores que culmina en la justicia (dimensión axiológica).¹⁹ Aquí, se despliegan con intensidad la *autonomía* de las distintas ramas del mundo jurídico, en tanto partes del complejo, en las que se reconoce su relación con otras áreas como la economía, la religión, el arte, la salud o la *educación*, que enriquecen el pensamiento jurídico con sus enfoques transversales que tratan los diferentes despliegues de la vida.

En el marco general de las ramas jurídicas, el Derecho de la Educación posee *especificidades sociológicas, normológicas y axiológicas*, con principios propios que demandan la protección del educando, los educadores y, en sí, de la sociedad en su conjunto. Todos somos *recipriendarios beneficiados* del acceso a la educación que, a consecuencia de la pandemia y la suspensión o morigeración de la presencialidad en las aulas, se encuentra en instantes de desasosiego y adversidades.

Si bien no goza de autonomía legislativa al no contar con un código propio ni tampoco judicial (no hay tribunales específicos, aunque si diferentes organismos administrativos), ha sido receptado abundantemente en el *bloque de constitucionalidad* y, también, en la legislación inferior, que le permite interactuar con las otras ramas del complejo jurídico. Puesto que debe ser un subordenamiento normativo diferenciado dentro del ordenamiento

18 CIURO CALDANI, “El trialismo, filosofía jurídica de la complejidad pura”, en *ED*, 126, págs. 884 y ss.

19 CIURO CALDANI, “La evaluación de la investigación en Derecho: método del integrativismo tridimensionalista trialista”, en *Revista de Filosofía Jurídica y Social*, N° 34, 2013, Rosario, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, pág.9.

normativo, con características de subsistema, si se presentan lagunas, hay que recurrir a sus *principios generales* y no a la analogía con disposiciones exteriores. En virtud de ello, siempre debe referirse a la *protección del educando* antes que a la de los consumidores o administrados, porque el *subsistema educativo* permite esclarecer a los otros.²⁰

4. En tiempos desafiantes como los actuales, en el que “los niños y adolescentes pertenecientes a los estratos socioeconómicos más bajos son quienes tienen mayores dificultades de acceso escolar, en especial en los niveles Inicial y Medio; y de permanencia y terminalidad en el nivel Medio. Asimismo, alcanzan menores niveles de aprendizajes cognitivos, según lo indican las pruebas estandarizadas nacionales e internacionales”²¹, nos encontramos con la disputa entre “*presencialidad o virtualidad*”, como una lucha de opuestos, desviando el eje que debe centrarse en el resguardo del educando, connatural a la educación, orientado a la plenitud y realización de todas sus potencialidades.

La educación siempre cumple una tarea destacada en adjudicar a cada individuo la esfera de libertad necesaria para *personalizarse*. La tensión generada con otros valores, como la salud, por el distanciamiento social entre presentes y la no asistencia a las aulas, junto a las carencias emocionales, afectivas y materiales, agravada por la falta de interacción entre pares, con las escuelas cerradas o con su concurrencia reducida, esbozan un reto para el Derecho de la Educación, a fin de que efectivamente la protección al educando con políticas encaminadas a disminuir de las desigualdades previas y las ocasionadas por la emergencia sanitaria, dirigida *estratégicamente* a aminorar la disparidad de oportunidades

20 CIURO CALDANI, “Derecho de la educación”, *LL*, 2018-C, 1101, 28/06/2018.

21 FORMICHELLA, María Marta – KRÜGER, Natalia, “Pandemia y brechas educativas: reflexiones desde la Economía de la Educación”, documento realizado en el marco del Proyecto de Grupos de Investigación (PGI) “Equidad educativa: Segmentación escolar en la localidad de Bahía Blanca”, financiado por la SCyT, UNS, disponible en https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/109085/CONICET_Digital_Nro.d76a662b-3c25-4170-aca9-ba12c4dd7755_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y, 30/5/2021.

ensanchadas por la pandemia, evitando que exista una *denegación* en el acceso a la educación.²²

b) Entre “la virtualidad y la presencialidad”: necesidad de soluciones especiales.

5. En el proceso de enseñanza y aprendizaje, son partes fundamentales: el educando que debe proponerse aprender, crear e involucrarse; el docente, cuya labor le impone un examen integral del fenómeno educativo y su juridicidad, a fin de descubrir la magnitud del acto de conocer en la personalización del estudiante; los progenitores (o quienes ejerzan la responsabilidad parental del niño, niña o adolescente²³), agentes naturales de la educación de sus hijos; y la *comunidad educativa*, que componen todos estos actores, junto a la institución escolar. Aquí, se precisa de coincidencia de intereses para lograr los objetivos propuestos en la finalidad trascendental del acto de educar.

Los cambios ocasionados desde la irrupción de la pandemia²⁴ junto a los nuevos entornos sociales como factores condicionantes del accionar educativo, provocaron la *ruptura* de los modelos tradicionales en la ense-

22 C. destacar los “Informes Anuales de la Deuda Social de la Infancia” del Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Pontificia Universidad Católica de Argentina, en el que se detalla, por ejemplo, indicadores vitales para la educación, como la deserción o los medios empleados para conectarse durante la pandemia o la cantidad de educandos que asisten a comedores escolares, disponibles para consulta en <http://uca.edu.ar/es/observatorio-de-la-deuda-social-argentina/barometro-de-la-deuda-social-de-la-infancia/informes-anuales-de-la-deuda-social-de-la-infancia>, 30/5/2021; http://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Documentos/2020/2020-INFORME-%20AVANCE-BDSI-ODSA-UCA_ASPO_COVID.pdf, 30/5/2021; <http://wadmin.uca.edu.ar/pub/lic/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Documentos/2020/2020-OBSERVATORIO-BDSI-DOC-EST-PRE-PANDEMIA-INFANCIA.pdf>, 30/5/2021; y <http://uca.edu.ar/es/comunicacion-institucional/informes>, 30/5/2021.

23 El Código Civil y Comercial de la Nación regula el ejercicio de la responsabilidad parental a partir del artículo 641. Allí, especifica que corresponde, en principio, a los progenitores, que son los que pactan la estipulación en favor de su hijo; también, puede ser uno sólo de ellos, en los casos así previstos por los artículos 641 y 642 o un pariente (artículo 643); o el progenitor afín (artículo 674); o el tutor (artículos 104 y subsiguientes).

24 Somos testigos privilegiados de innovaciones como la llamada “educación digital”,

ñanza al interrumpirse o atemperarse la concurrencia de los educandos a los institutos. Tamaño desafío generó que porciones significativas de nuestra juventud vean postergadas o disminuidas, como un obstáculo insoslayable, las posibilidades de aprendizaje, por lo que el debate planteado entre “*presencialidad o virtualidad*” debe contemplar la exigencia del Derecho de la Educación de soluciones valorativas especiales, centradas en la protección del educando, los educadores y la sociedad en su conjunto.

El desenvolvimiento de las capacidades y potencialidades del educando, en la especificidad del acto educativo emerge, en gran medida, por su propia debilidad, al asignársele una protección de mayor intensidad, por su carácter vulnerable. Disponer el cierre o el traslado o las dificultades en el funcionamiento de una escuela, no pueden asemejarse al de una oficina administrativa o un club o una empresa. Así, se reafirma que “la preservación del proceso educativo requiere de soluciones especiales”.²⁵

De esta manera, la educación como “*proyecto pluriparticipativo*” que gira alrededor de la formación y la transmisión de valores y conocimientos, logrará desenvolverse en una atmósfera cuyo horizonte cercano proyecta un fuerte compromiso de “solidaridad comunitaria”²⁶, para favorecer los intereses del educando, protegiéndolo. Por tanto, las soluciones especiales reclamen la superación de los antagonismos y la “grieta” abierta desde el histórico enfrentamiento entre los sectores hispánico tradiciones y anglo-francés, especialmente en el campo educacional y cultural.²⁷

<https://elpais.com/sociedad/educacion-online/2021-05-17/aulas-virtuales-y-contenidos-personalizados -asi-sera-la-universidad-en-unos-anos.html>, 30/5/2021.

25 CIURO CALDANI, “Derecho de la Educación”, en *Academia. Revista sobre la enseñanza del Derecho en Buenos Aires*, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, mayo de 2005, Año 3 – Número 5, págs. 135 y ss.

26 BERTOLINO, Carolina y JOULIA, Emilio César, “Derecho de la educación y acto de admisión en el ámbito de la enseñanza privada”, *ED*, 184-1423.

27 CIURO CALDANI, “Aportes a una estrategia para superar la “grieta” argentina (dénominares particulares y comunes para la paz)”, en *Investigación y Docencia* N° 55, Rosario, Editorial de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, 2021, págs. 83 y ss.

III. Conclusiones

6. Asistimos a un cambio de época que torna impostergable la necesidad de una correcta instrumentación de los recursos que permitan el acceso al proceso de enseñanza y aprendizaje mediante entornos virtuales. Cimentados en la educación, construimos el gran edificio de la convivencia social. La teoría trialista del mundo jurídico también facilita hacer más justas y humanas las diferentes ramas jurídicas y, por ello, traemos aquí el Derecho de la Educación, sus principios y soluciones especiales, al auxilio de reflexionar una teoría tridimensional de la educación en el *contexto pandémico*.

Siendo que “el educando es un sujeto particularmente débil, lo que puede verse agravado en un número importante de situaciones”²⁸ debe acentuarse el principio protectorio, como pauta hermenéutica, por su situación de vulnerabilidad.²⁹ Resulta imperioso la promoción de las medidas de acción positiva en favor de los débiles y vulnerables, removiendo los obstáculos que le impidan el acceso a la educación.³⁰ Si hablamos de tensiones entre el derecho de enseñar y aprender, el acceso a la educación con igualdad de oportunidades y la modalidad de enseñanza a implementar en una emergencia sanitaria y en un contexto pandémico, debemos ocuparnos en pensar

- 28 CCivComTrabFam Cruz del Eje, Sala unipersonal, 06/06/2012, “M., V. c/ Instituto Nuestra Señora del Rosario s/acción de amparo”, LLC, 2012 (DICIEMBRE), 1165, citando a HERNÁNDEZ, Carlos A., “Régimen Jurídico de los servicios educativos privados. Consideraciones desde la perspectiva del derecho contractual”, en *Revista de Derecho Privado y Comunitario*, Rubinzal-Culzoni Editores, Tomo 2005-1 “Contratos de Servicios”, págs. 291 y ss.
- 29 ARIAS, María Paula – TRIVISONNO, Julieta B., “La protección del consumidor frente a la economía de servicios”, LL, Cita Online: AP/DOC/234/2016.
- 30 Recordando las palabras de Werner Goldschmidt que, en el Prefacio a la primera edición de su “Introducción filosófica al Derecho”, nos decía con un carácter eminentemente formativo que “el mundo jurídico no es nada menos que el mundo de la convivencia social. Que el joven jurista aprenda desde un principio que este mundo no es algo hecho sino que es algo que se hace y que es él quien colabora en su construcción... el mundo jurídico es un plebiscito que se renueva todos los días”, en GOLDSCHMIDT, Werner, “Introducción filosófica al Derecho”, Sexta Edición (Reimpresión inalterada), Ediciones Depalma, 1983, Prefacio a la primera edición.

en *cómo* alcanzar lo justo más que en estancarse en *qué es* lo justo, en un escenario que alteró los vínculos.

Trazando un paralelismo con el significado histórico del *leading case* “*Brown v. Board of Education of Topeka*”³¹ a consecuencia de la segregación racial en las escuelas públicas norteamericanas, que implicó una *declaración política de igualdad*, no por las condiciones en que se brindaba la enseñanza, sino por el sentimiento de inferioridad y discriminación que ocasionaba, el ciclo de la historia en el que nos encontramos, connaturalmente dinámico y cambiante, donde la realidad social desborda las estructuras previstas por los ordenamientos normativos, peticiona adjudicar asentado sobre soluciones y criterios especiales de justicia, alrededor de la persona humana, y, específicamente, del educando como centro de su acción, para ceder los desacuerdos que se manifiestan entre “presencialidad o virtualidad”.

Es claro que no se ha suspendido, con la emergencia sanitaria de pretexto, el derecho de recibir educación a los niños, niñas y adolescentes, sino que varió el modo de impartirla. Ahora bien, la educación virtual, producto de la falta de conectividad de numerosas establecimientos educativos y hogares, configura una restricción al pleno ejercicio del derecho de enseñar y aprender, que no puede ser suplido por la entrega de material didáctico impreso ni de dispositivos tecnológicos. Recordemos que educar es hacerlo para todos: niños, niñas, adolescentes y adultos también, ya que posibilita que puedan acceder y hacer uso de la información y el conocimiento; además, el simple acceso al conocimiento es una noción mudable y no significa, por sí solo, educar, ya que evoluciona constantemente.³²

Tan cierto es que “la educación es una complejidad que posee múltiples dimensiones y perspectivas” por lo que, a pesar de los riesgos que pueda

³¹ Cabe v. https://classactionsargentina.files.wordpress.com/2018/02/puga_el_control_de_constitucionalidad_y.pdf; <https://lecturasconstitucionaleseu.juridicas.unam.mx/sentencias-tseu/brown-vs-board-of-education-of-topeka-1954/>, 30/5/2021.

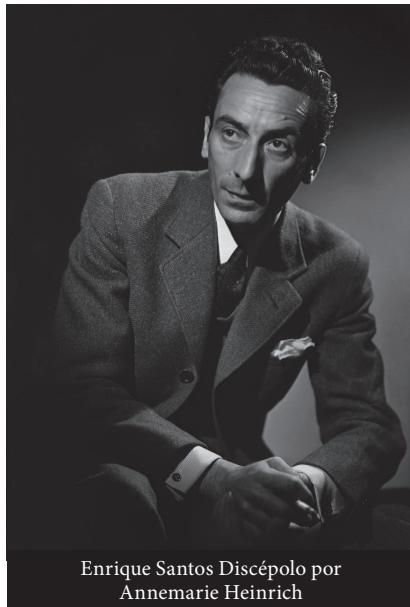
³² Puede ampliarse en <https://www.rspivacidad.es/presentacion-de-la-declaracion-de-buenos-aires-del-observatorio-iberoamericano-de-proteccion-de-datos/>, 30/5/2021, “Declaración de Buenos Aires del Observatorio Iberoamericano de Protección de Datos”.

surcar la tarea educativa en las circunstancias vigentes, mantener la primacía de la autonomía y la cooperación, en el que la legitimidad del educador en su desempeño ya no se puede sustentar sin más en la aristocracia que le aseguran sus competencias, sino en la *audiencia* de todos los actores educativos como una necesidad presente para planificar, evaluar y comunicar, facilitará la búsqueda de un ideal educador humanista, que descarte los totalitarismos, resguarde la libertad del educando (que es un fin y no un medio) y le otorgue, tutela especial mediante, los medios y herramientas que le permitan personalizarse.³³

33 CIURO CALDANI, “Derecho de la educación”, *LL*, 2018-C, 1101, 28/06/2018.

COMUNICACIONES

ESPACIO VIRTUAL DE HOMENAJE A ENRIQUE SANTOS DISCÉPOLO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES DE FILOSOFÍA
JURÍDICA Y FILOSOFÍA SOCIAL**

Desde el 12 al 28 de marzo de 2021



El presente Espacio Virtual se desarrolló
desde el 12 al 28 de marzo de 2021

CONTENIDO

- 1. Sin decirlo esta canción dirá tu nombre.**

Por Hernán Botta

- 2. Uno, la tragedia de la desesperanza y la despersonalización.**

Por Miguel Angel Ciuro Caldani

- 3. Los tangos de Discepolín como reclamos para la construcción de una sociedad justa.**

Por Matías Mascitti

- 4. Discépolo, relativismo e igualitarismo.**

Por Diego Mendi

- 5. Escrito homenaje a Enrique Santos Discépolo.**

Por Claudia Patricia Salcedo Torres

SIN DECIRLO ESTA CANCIÓN DIRÁ TU NOMBRE

HERNÁN BOTTA (*)

“por qué me enseñaron a amar, si es volcar sin sentido los sueños al mar” (Canción desesperada).

El poliedro que comprende la existencia humana, ese registro contradictorio, ambivalente. La vida misma.

Hubo quien la captó del modo más sublime: con arte. Discepolín.

La música, el cine y el teatro como plataformas donde exhibirnos, donde poner de manifiesto nuestras miserias, y también lo más puro del alma.

El amor y el desamor, la emoción y la angustia, en definitiva la vida y la muerte... conceptos tan profundos que deben escribirse con el pincel de la simpleza. Reside ahí la maestría de Discépolo, y en su fabulosa sensibilidad. Reunir en una misma persona dotes de excelencia en la dramaturgia, la composición, el cine, el periodismo, el compromiso político, la crítica social, nos sitúa frente a lo que consideramos “un distinto”. Un valiente digo yo, y un valioso.

A años luz del hombre común, tal vez porque se asumía como alguien “con calle” gustaba decir “soy un viajero incansable, tengo alma de valija”. Sin más armas que la justezza de su poesía, de hermosa crudeza, fue quirúrgico acusador de la indiferencia de la sociedad.

No hay mejor descripción suya que la que Manzi compuso en su lecho de muerte, y entregado al cáncer la alcanzó por teléfono a Troilo, quien el mismo día la devolvió con música:

(*) Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario

*La gente se te arrima con su montón de penas
y tú las acaricias casi con un temblor.*

*Te duele como propia la cicatriz ajena,
aquel no tuvo suerte y esta no tuvo amor.*

*La pista se ha poblado al ruido de la orquesta
se abrazan bajo el foco muñecos de aserrín.*

¿No ves que están bailando?

¿No ves que están de fiesta?

Vamos, que todo duele, viejo Discepolín.



UNO, LA TRAGEDIA DE LA DESESPERANZA Y LA DEPERSONALIZACIÓN

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI (*)

Uno

*“Uno busca lleno de esperanzas
el camino que los sueños
prometieron a sus ansias.
Sabe que la lucha es cruel
y es mucha pero lucha y se desangra
por la fe que lo empecina...
Uno va arrastrándose entre espinas
y en su afán de dar su amor,
sufre y se destroza hasta entender
que uno se ha quedao sin corazón...
Precio de castigo que uno entrega
por un beso que no llega
a un amor que lo engañó...
¡Vacio ya de amar y de llorar
tanta traición!
Si yo tuviera el corazón...
(El corazón que di...)
Si yo pudiera como ayer
querer sin presentir...
Es posible que a tus ojos
que me gritan tu cariño*

(*) Profesor emérito de la UBA y titular de la UNR.

*los cerrara con mis besos...
Sin pensar que eran como esos
otros ojos, los perversos,
los que hundieron mi vivir.
Si yo tuviera el corazón...
(El mismo que perdí...)
Si olvidara a la que ayer
lo destrozó y... pudiera amarte..
me abrazaría a tu ilusión
para llorar tu amor...
Pero, Dios te trajo a mi destino
sin pensar que ya es muy tarde
y no sabré cómo quererte...
Déjame que llore
como aquel sufre en vida
la tortura de llorar su propia muerte...
Pura como sos, habrías salvado
mi esperanza con tu amor...
Uno está tan solo en su dolor...
Uno está tan ciego en su penar....
Pero un frío cruel
que es peor que el odio
—punto muerto de las almas,
tumba horrenda de mi amor—
maldijo para siempre y me robó...
toda ilusión...”*

Letra: Enrique Santos Discépolo
Música: Mariano Mores¹

¹ Comentando su tango “Uno” dijo –de 1943- Enrique Santos Discépolo “Muchos amigos dijeron que la amargura de “Uno” resultaba tremenda y desoladora... Pero yo estuve muchas

El Derecho se constituye sobre lo humano, de tal modo que para comprender la juridicidad es importante comprender a la humanidad, la honradeza de la vida humana. Enrique Santos Discépolo comprendió, expresó de manera destacada y vivió múltiples aspectos de la juridicidad, pero en definitiva también comprendió, manifestó de modo muy relevante y vivió un hondo sentido de lo humano de gran valor para el despliegue del Derecho. Entre las obras en que más evidenció este contenido humano se encuentra el tango “fundacional” “Uno”, canto a la tragedia de la desesperanza, la desilusión, la pérdida de la fe, la falta de amor e incluso la despersonalización. Por contraste, cantó a la imprescindible necesidad de la esperanza, la ilusión, la fe, el amor y la personalización.

“Uno” es una canción referida al *final de una vida* de cierto modo “perdida”, ya sin posibilidad de sueños y con cierto sentido de derrota, significa-

veces ‘solo en mi dolor y ciego en mi penar’. Y aquello de ‘punto muerto de las almas’ no es pura invención literaria como tampoco los de ‘llorar mi propia muerte’ “Quizá sea exagerada-por salvaje, repite- la imagen de ‘si yo tuviera el corazón’, pero hay que vivir para entender eso y vivir intensamente. Como viven en mi tierra y en otras tierras tantos seres. …” (Enrique Santos Discépolo, El Forjista <http://www.elforjista.com/discepolo.htm>, 21-3-2021).

V. DISCÉPOLO, Enrique Santos, Uno, <https://www.letras.com/enrique-santos-discepolo/418636>, 21-3-2021; Uno, Todo Tango, <https://www.todotango.com/musica/tema/165/Uno/>, 20-3-2021; Uno (tango), Wikipedia, [https://es.wikipedia.org/wiki/Uno_\(tango\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Uno_(tango)), 21-3-2021. Se puede ampliar por ejemplo en GALASSO, Norberto, Discépolo y su época, 2^a. ed., Bs. As., Ayacucho, 1973, es posible c. <http://www.peronlibros.com.ar/content/galasso-norberto-disc%C3%A9polo-y-su-%C3%A9poca>, 19-3-2021; GIOFFREDA, Cristina – CICCHELLI, Daniel, Enrique Santos Discépolo, Buenos Aires Historia, <https://buena-saireshistoria.org/juntas/enrique-santos-discepolo/>, 21-3-2021; Enrique Santos Discépolo, El Forjista cit.; Enrique Santos Discépolo, El Historiador, <https://www.elhistoriador.com.ar/enrique-santos-discepolo/>, 21-3-2021; 23 de diciembre de 1951: muere Enrique Santos Discépolo, Suteba, <https://www.suteba.org.ar/23-de-diciembre-de-1951-muere-enrique-santos-discepolo-7871.html>, 21-3-2021; Enrique Santos Discépolo Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Enrique_Santos_Discepolo, 21-3-2021 y en nuestro artículo “Notas jusfilosóficas sobre las raíces populares de la cultura y las “letras” de los tangos “Sus ojos se cerraron” y “Cambalache””, en Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, N° 6, 1985, págs. 17/24, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/centro/article/view/301>, 21-3-2021.

Pese a haber sido prohibido por un golpe militar germanófilo, “Uno” fue permitido cuando la Argentina entró en la Segunda Guerra Mundial.

dos que pueden comprender con especial hondura quienes se encuentran al extremo de la trayectoria existencial. Se trata de un sujeto despersonalizado, que sufre una vida hecha pedazos por la falta de amor y la traición. De alguien que clama por la tragedia de la falta de afecto y la derrota, por el mal irreparable.

“Uno” es un *pronombre impersonal*. No es el pronombre personal “yo” porque el sujeto no ha encontrado un “tú” y con esto se derrumba todo el complejo de relaciones humanas, expresadas en mucho en la pronominalidad.²

La situación de Uno es negación de la humanidad que ha de formar la juridicidad, de la que condición que ha de afirmar la grandeza de la especie hoy desafiada por el capitalismo y el tecnicismo con “antiparadigmas”³ del Derecho y de la vida. Solo un gran poeta como Discépolo, comprometido con la hondura de lo humano, puede alcanzar la grandeza trágica que se logra en esta plena obra artística verdaderamente ejemplar para nuestra existencia en general y el Derecho en particular.

El Derecho no es *virtud*, pero no se puede construir y sobre todo vivir satisfactoriamente sin virtud. Para edificar la *justicia*, valor supremo de la tridimensionalidad jurídica, es necesario contar con la esperanza, la *fe* y el *amor* (la caridad) que “Uno” ha perdido en su trayecto de dolor.

Jurista es quien a sabiendas reparte con justicia⁴, en esperanza, fe y amor. Nuestro homenajeado nos lo recuerda con toda la fuerza de un verdadero *clásico*.

Enrique Santos Discépolo quedó en parte anclado en un sector de la “grieta” que tanto esteriliza a nuestra cultura y daña nuestra vida, pero su

2 Es posible ampliar en nuestro artículo “El lenguaje desde la perspectiva jurídica (Con especial referencia a los pronombres)”, en Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, N° 31, 2010, págs. 55/99, <http://www.centrodefilosofia.org/revistacentro31.htm>, 21-3-2021.

3 En el sentido de antimodelos de la vida plena.

4 GOLDSCHMIDT, Werner, Introducción filosófica al Derecho, 6^a. ed., 5^a. reimpr., Bs. As., Depalma, 1987, pág. VII.

grandeza no solo trasciende esa escisión sino los alcances del espacio argentino logrando *proyección universal*.⁵

5 “Uno” fue tango preferido de Eva Perón (Mariano Mores, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Mariano_Mores#Orquesta_propia_y_tango_sinf%C3%B3nico, 21-3-2021). En cuanto a la escisión cultural es posible ampliar en nuestro artículo “Consecuencias jurídicas de la “grieta” argentina”, La Ley”, 2017-D, págs. 901/911, Cita Online: AR/DOC/1277/2017. Respecto a la universalidad v. Uno (tango), Wikipedia cit.; El tango, un género musical universal, Tangou, <http://tangou.com.ar/el-tango-un-genero-musical-universal/>, 21-3-2021). También se puede v. en especial relación con el tema de esta comunicación, de Enrique Santos Discépolo, “Canción desesperada”

LOS TANGOS DE DISCEPOLÍN COMO RECLAMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD JUSTA

MATÍAS MASCITTI (*)

Los tangos compuestos en lunfardo por Santos Discépolo son un clásico y reflejan el complejo axiológico imperante en nuestra sociedad. Discepolín usó ese lenguaje (que era hablado por las clases sociales marginadas, en su mayoría inmigrantes italianos, identificados con el sector hispánico tradicional, más afín al paternalismo, uno de los estilos de diseño de la Catedral argentina¹ —obra colectiva cuyo fin es la racionalización de la constitución material—) como medio para su denuncia de: a) la carencia de fraternidad, b) la anarquía axiológica y c) la vulneración de la dignidad humana. Verbi-gracia, ello se concretó en: a) Yira-Yira (1929), “cuando estén secas las pilas de todos los timbres que vos apretás, buscando un pecho fraternal”; b) Cambalache (1934), “todo es igual, nada es mejor”;² y c) Uno (1943), “sin pensar que eran como esos otros ojos, los perversos, los que hundieron mi vivir”. A su vez, la difusión radiofónica de sus tangos —el uso del lunfardo en ese medio de comunicación estaba prohibido— fue una estrategia de “guerrilla” para mantener la llama encendida del reclamo popular de inclusión social formulado en ese idioma.

(*) Abogado. Doctor en Derecho con orientación en Derecho Civil por la Universidad de Buenos Aires. Profesor del Seminario del doctorado intensivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

- 1 El abstencionismo - está más vinculado al sector anglofrancesado- es el otro estilo de dicha Catedral.
- 2 Ver CIURO CALDANI, Miguel A., "Notas jusfilosóficas sobre las raíces populares de la cultura y las 'leturas' de los tangos 'Sus ojos se cerraron' y 'Cambalache'", Boletín del Centro de investigaciones, 1985.

La desigualdad resaltada por el célebre compositor nacional se profundiza en un escenario de pandemia dentro de un marco de globalización-marginación en la sociedad red que desampara al ser humano y deteriora su ecosistema. En consecuencia, proponemos la elaboración del Derecho como una táctica para el logro del objetivo estratégico constituido por el funcionamiento adecuado del régimen de justicia, que contiene un principio supremo plasmado en el sistema normativo del Estado constitucional argentino que promueve adjudicar a cada individuo la esfera de libertad necesaria para su personalización teniendo en cuenta: la igualdad de ellos -garantizándola por medio de acciones afirmativas y/o de abstenciones-, la dignidad —elemento irreducible de los derechos humanos— de todos los individuos y la fraternidad —hermandad, es decir hacia cualquier posibilidad de humanizar nuestras relaciones con el prójimo—³ en un entorno de protección ambiental para construir el bien común. Así, “yiraremos” hacia una sociedad en que no de “lo mismo el que labura noche y día como un buey que el...está fuera de la ley”; edificándola —asimismo— dentro del Derecho y no al margen de éste.⁴

3 MARCEL, Gabriel, *Les hommes contre l'humain*, La Colombe, Paris, 1951, Ps. 155 y 156.

4 Ver NINO, Carlos S., *Un país al margen de la ley. Estudio de la anomia como componente del subdesarrollo argentino*, 4^a ed. 6ta. reimp., Ariel, Buenos Aires, 2020.

DISCÉPOLO, RELATIVISMO E IGUALITARISMO

DIEGO MENDY (*)

“Pero no ves, otario engominado, que la razón la tiene el de más guita, que la honradez la venden al contado y la moral la dan por moneditas? ¿Que no hay ninguna verdad que se resista frente a diez mangos moneda nacional? Vos resultás, haciendo el moralista, un disfraza sin carnaval. ¡Tiráte al río, no embromés con tu conciencia!” (Letra de “Qué vachaché”)

En las letras de Enrique Santos Discépolo se deja ver un artista comprometido con su pueblo. Su obra refleja la condición social de la época sin dejar de resultar actual en nuestros días. De esta manera, en las letras al comienzo de esta breve comunicación puede advertirse el relativismo/igualitarismo que comenzaba a imperar, según el cual todo es válido, todo es igual, nada puede ser bueno, nada puede ser malo, siendo objeto directo de crítica en el citado tango de Discépolo. La agudeza intelectual, anticipatoria y conmovedora, no terminaría despertando admiración, sino todo lo contrario.

Todas sus letras, melancólicas y agresivas, traducen sin fisuras esa sensibilidad característica, expresada sin rodeos, de forma explícita y con elementos por partes iguales de lamento, indignación y protesta. Sensibilidad que lo condujo a plasmar una radiografía exacta de la década argentina de 1930, y que con Cambalache alcanzaría su punto más elevado, trascendiendo no sólo esas fechas, sino también el ficticio ámbito nacional, para

(*) Abogado. Secretario del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Ayudante de primera de Derecho Privado Parte General en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

transformarse en una despiadada argumentación contestataria e impugnadora de los no-valores, erigidos en un altar como referentes de tolerancia y permisividad.¹ Ese tango tiene gran utilidad para el trialismo al momento de exemplificar la justicia simétrica o asimétrica.²

Lo que hace Cambalache es marcar la situación general de caos que reina estos días, en una sociedad aturdida y liada por la crisis de los valores. Discépolo recurremagistralmente a la protesta axiológica. A sus ojos, ver “la Biblia junto al calefón” es una aberración. La nitidez y claridad de ese mensaje se repitió reiteradamente en esa y otras obras.

El autor no tenía problemas enfrentarse abiertamente con las tendencias niveladoras, atacando el sucio emparejamiento de héroes y villanos. A menudo sus letras resultan tiltadas de escépticas. Si bien no podemos sostener dicha afirmación, resulta cierto que sus obras se producen en un marco no demasiado optimista, probablemente por el contexto nacional y mundial de la época.

La crisis de las verdades objetivas³, de lo cual resulta que todas sean tratadas de forma equitativa, confundió a importantes sectores de la sociedad que terminaron creyendo que “todos valen lo mismo”. El hombre vale, pero entre los hombres existen méritos y merecimientos que provocan la graduación de ese valor intrínseco. Discépolo, tal vez por su compromiso y responsabilidad con una postura, denunció esto claramente: lo mismo un burro que un gran profesor.

1 “¿Es lo mismo ser derecho que traidor?” publicado en <https://vagabundoresplandeciente.wordpress.com/2008/02/27/%C2%BFes-lo-mismo-ser-derecho-que-traidor/> (20/03/2021).

2 Puede verse CIURO CALDANI, Miguel Angel; “Una teoría trialista del mundo jurídico”, Astrea, 2020, pág. 123.

3 Elegimos superar el conflicto entre verdaderas objetivas y relativas sosteniendo posturas constructivistas.

ESCRITO HOMENAJE A ENRIQUE SANTOS DISCÉPOLO

CLAUDIA PATRICIA SALCEDO TORRES (*)

Qué... siendo yo colombiana, escriba sobre un personaje argentino, Enrique Santos Discépolo, genial exponente de la cultura profunda de los argentinos, célebre por sus obras muy conocidas en el mundo como “tangos fundamentales” o “tangos de oro”, entre otros, “Yira yira”, “Cambalache”, “Uno”, “Cafetín de Buenos Aires” y que el 27 de marzo de 2021 se cumplirán ciento veinte años de su nacimiento, ¡es muy extraño!. Más aún, cuando también, escribo sobre otro ícono en Argentina, Carlos Gardel, el famoso “Zorzal Criollo”, iniciador y máximo exponente del “Tango Canción”. Discépolo y Gardel, en muchas ocasiones compartieron juntos, por ejemplo, en la canción “Yira yira” como base de un cortometraje musical en blanco y negro filmado en Buenos Aires en 1930 que, en la historia del cine, se cataloga como una de las primeras películas del cine sonoro latinoamericano con sonido óptico y precisamente, la película comienza con un diálogo entre Discépolo y Gardel:

Carlos: Decime Enrique ¿Qué has querido hacer con el tango Yira... yira?

Enrique: Una canción de soledad y de desesperanza.

Carlos: Hombre, así lo he comprendido yo.

Enrique: Por eso es que lo cantás de una manera admirable.

Carlos: ¿El personaje es un hombre bueno?

Enrique: Si. Es un hombre que ha vivido la bella esperanza de la fraternidad durante cuarenta años y de pronto un día, a los cuarenta años, se desayuna con que los hombres son unas fieras.

Carlos: Pero, decís cosas amargas.

(*) Abogada de la Universidad Externado de Colombia. Docente de la Universidad Militar Nueva Granada y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca de la República de Colombia.

Enrique: No pretenderás que diga cosas divertidas un hombre que ha esperado cuarenta años para desayunarse.

Discépolo, como buen compositor con su propia y muy especial Filosofía, refleja en sus obras clamor contra la injusticia y el avasallamiento de la dignidad humana.

Después de este diálogo, Gardel canta de manera magistral y admirable este bello tango “Yira yira” de Discépolo.

Pero, el hilo conductor que enlaza todo y explica el por qué he escrito estas líneas, lo representa una ciudad de mi amada patria Colombia: Medellín. Carlos Gardel debutó en junio de 1935 en varias ciudades colombianas ante un inmenso público que colmó los escenarios, donde cantó sus éxitos entre los cuales estaban los tangos de oro de Enrique Discépolo como “Yira yira”. El 24 de junio de ese año, Gardel falleció en un accidente aéreo en el aeropuerto Olaya Herrera de la ciudad de Medellín, Colombia.

De esta manera, Enrique Discépolo a través de Carlos Gardel, dos personajes y exponentes de la cultura argentina, sembraron en el corazón de muchos colombianos, hasta hoy: “Amor por el Tango”.

©

ORGANIZADO POR EL ÁREA DE DERECHO DEL
ARTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES DE
FILOSOFÍA JURÍDICA Y FILOSOFÍA SOCIAL DE LA
FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE ROSARIO



APORTES TRIDIMENSIONALES PARA UNA TEORÍA GENERAL DE LA MUSEOLOGÍA (*)

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI (**)

I. Ideas básicas

1. Nos hemos reunido para conmemorar el Día de los Museos, celebración establecida en 1977 por el Consejo Mundial de Museos constituido en 1946. El tema propuesto en general para este año es *El futuro de los museos, recuperar y reimaginar*.¹ En nuestro caso, hemos elegido rendir homenaje a los museos de Rosario, con referencia particular al Museo Municipal de Arte Decorativo Firma y Odilo Estévez.² Con tal propósito

-
- (*) Notas básicas de la exposición del autor en la Jornada sobre “El Derecho del Arte en relación con los Museos de la ciudad de Rosario” en el Día de los Museos organizada por la Secretaría de Acreditación de la Facultad de Derecho y el Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Universidad Nacional de Rosario (18 de mayo de 2021).
 - (**) Profesor emérito de la Universidad de Buenos Aires y titular de la Universidad Nacional de Rosario (mciurocaldani@gmail.com; mciuroc@derecho.uba.ar).
 - 1 *Día Internacional de los Museos 2021: programa de actividades*, 18 de mayo de 2021, Ministerio de Cultura, Argentina, <https://www.cultura.gob.ar/18-de-mayo-dia-internacional-de-los-museos-10512/>, 17-5-2021; *Día Internacional de los Museos*, ICOM Consejo Mundial de Museos, <https://icom.museum/es/nuestras-acciones/eventos/dia-internacional-de-los-museos/>, 17-5-2021.
 - 2 *Museo Municipal de Arte Decorativo Firma y Odilo Estévez*, <http://www.museoestevez.gob.ar/>; *Panorama de los Museos: Argentina*, Iber Panorama de los Museos, <http://www.ibermuseos.org/panorama-de-los-museos-argentina/>, 16-5-2021; #DIM 2021 – Día Internacional de los Museos, 17 de mayo de 2021. Ministerio de Cultura Argentina, <https://www.cultura.gob.ar/dia-internacional-de-los-museos-cuanto-conoces-de-nuestro-patrimonio-10521/>, 17-5-2020; *Mejores museos de Rosario*, Tripadvisor, https://www.tripadvisor.com.ar/Attractions-g312809-Activities-c49-Rosario_Province_of_Santa_Fe_Litoral.

presentaremos las bases de una teoría tridimensionalista³ de inspiración trialista de la Museología.⁴

2. Un museo es un núcleo institucional de la cultura⁵, cuyas tareas de *comunicación* consisten en reconocer —atendiendo a la representatividad—, adquirir, conservar⁶, investigar, capacitar, comunicar, exhibir y sobre todo ex-

html, 16-5-2021; *Museos*, Municipalidad de Rosario, <https://www.rosario.gob.ar/web/ciudad/cultura/museos>, 16-5-2021; Categoría: Museos de Rosario, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Categor%C3%ADa:Museos_de_Rosario, 1-5-2021; *Panorama de los Museos: Argentina*, Iber Panorama de los Museos, <http://www.ibermuseos.org/panorama-de-los-museos-argentina/>, 16-5-2021; *Los museos más importantes del mundo*, muy interesante, <https://www.muyinteresante.es/cultura/fotos/los-museos-mas-importantes-del-mundo/6>, 10-5-2021; *Comité Internacional para la Museología*, https://es.wikipedia.org/wiki/Comit%C3%A9_Internacional_para_la_Museolog%C3%ADa, 1-5-2021; *The British Museum*, <https://www.britishmuseum.org/>, 2-5-2021; *Louvre*, <https://www.louvre.fr/es>, 2-5-2021; *Museos en Berlín*, <https://www.visitberlin.de/es/museos-en-berlin>, 2-5-2021; *Museo Etnológico Anima Mundi*, <https://www.museivaticani.va/content/museivaticani/es/colezzioni/musei/museo-etnologico/museo-etnologico.html>, 2-5-2021; *Museos de San Petersburgo*, Civitatis San Petersburgo, <https://www.sanpetersburgo.net/museos>, 2-5-2021; *Museos de Nueva York*, Civitatis Nueva York, <https://www.nuevayork.net/museos>, 2-5-2021; *Museos en Atenas*, Civitatis Atenas, <https://www.atenas.net/museos>, 2-5-2021; *Museos en Buenos Aires Argentina*, Eventos Argentina, <https://eventosargentina.com.ar/30-mejores-museos-en-buenos-aires/>, 2-5-2021; TRIPIN, *Museos en La Plata, una de las ciudades con más oferta cultural*, 26 de enero de 2021, <https://tripin.travel/circuito-cultural-museos-la-ciudad-la-plata/>, 2-5-2021; *Museos*, Gobierno de Córdoba, <https://www.cba.gov.ar/programa/museos/>, 2-5-2021.

- 3 Acerca de la tridimensionalidad en la cultura es posible c. REALE, Miguel, *Filosofia do Direito*, 5^a. ed., San Pablo, Saraiva, 1969, t. II, pág. 270.
- 4 En general se puede v. por ej. DESVALLÉES, André – MAIRESSE, François (dir.), *Conceptos clave de Museología*, París, Colin - ICOM, ICOFOM, 2010, v. gr. “Museo”, págs. 52/55, “Museología”, págs. 57/60; también DESVALLÉES, André – MAIRESSE, François (eds.), *Dictionnaire encyclopédique de muséologie*, París, Colin, 2011. Acerca de la teoría trialista del mundo jurídico se pueden c. GOLDSCHMIDT, Werner, *Introducción filosófica al Derecho*, 6^a. ed., 5^a. reimp., Bs. As., Depalma, 1987; CIURO CALDANI, Miguel Angel, *Una teoría trialista del Derecho*, Bs. As., Astrea, 2020 (2^a. ed. de *Una teoría trialista del mundo jurídico*, Rosario, FderEdita, 2019).
- 5 En general es posible ampliar en nuestro artículo “Aportes a la Culturología Jurídica. Los hitos y los paradigmas de la cultura jurídica”, *Investigación y Docencia*, N° 38, 2005, págs. 9/49, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/iyd/article/view/875/706>, 15-5-2021.

poner⁷ elementos —principalmente objetos culturales materiales o virtuales— con propósitos de educación⁸ y mejoramiento de la vida en general.⁹ Todas las

-
- 6 En cierto sentido preservar (v. “Preservación”, en DESVALLÉS – MAIREsse, *Conceptos ... cit.*, págs. 70/72 (“Preservar significa proteger una cosa o un conjunto de cosas de peligros tales como la destrucción, la degradación, la disociación o incluso el robo. Esta protección está respaldada por la recolección, el inventario, la custodia, la seguridad y la restauración. - En la museología, la preservación reúne el conjunto de funciones vinculadas con la entrada de un objeto al museo: adquisición, inscripción en el inventario, catalogación, reserva, conservación y a veces, restauración.”, esp. pág. 70).
 - 7 El sentido de exponer es más comprometido que el de exhibir. V. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española, exponer*, “1. tr. Presentar algo para que sea visto. U. t. c. intr. 2. tr. Manifestar o dar a conocer algo. Me expuso su opinión política. 3. tr. Declarar, interpretar, explicar el sentido genuino de una palabra, texto o doctrina que puede tener varios o es difícil de entender. ...”, <https://dle.rae.es/exponer>, 2-5-2021, *exhibir*; “Del lat. *exhibēre*. 1. tr. Manifestar, mostrar en público. U. t. c. prnl. 2. tr. Der. Presentar escrituras, documentos, pruebas, etc., ante quien corresponda.”, <https://dle.rae.es/exhibir>, 2-5-2021.
 - 8 “*La pintura se aprende en los museos*”. Renoir, 3 minutos de arte, <https://3minutosdearte.com/pensamientos/la-pintura-se-aprende-en-los-museos-pierre-auguste-renoir/>, 1-5-2021. En principio puede resultar extraño que la frase provenga de un impresionista, pero creemos que tiene atendible fundamentación.
 - 9 “Un museo es una institución sin fines lucrativos, permanente, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abierta al público, que adquiere, conserva, investiga, comunica y expone el patrimonio material e inmaterial de la humanidad y su medio ambiente con fines de educación, estudio y recreo.”, Definición de Museo, Icom, Consejo Internacional de Museos, <https://icom.museum/es/recursos/normas-y-directrices/definicion-del-museo/>, 1-5-2021; “Un museo (del latín, *muséum* y este, a su vez, del griego, *Mouσεiov*) es una institución pública o privada, permanente, con o sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, y abierta al público, que adquiere, conserva, investiga, comunica, expone o exhibe, con propósitos de estudio y educación, colecciones de arte, científicas, entre otros, siempre con un valor cultural, según el Consejo Internacional de Museos (ICOM). La ciencia que los estudia se denomina museología, la técnica de su gestión museografía y la administración de los mismos, museonomía. - Dice Rendón García, en el *Universum. Museo como medio de comunicación* que el museo dejó de tener como único objetivo el ser una institución que conserva los objetos, que los estudia y exhibe para que la gente los vea, para demostrar que es un medio de comunicación, que confronta los códigos de cada persona, sus valores y produce un cambio sobre las bases de los sistemas de valor propio y ajeno, las colecciones por ejemplo, de los conocimientos humanos, ya sean artísticos, históricos, científicos y técnicos, sino que también es un medio de comunicación que nos transmite este conocimiento, siendo partícipe de la educación no formal y que busca contribuir al desarrollo de la sociedad. - Es importante

áreas culturales pueden ser espacios museísticos, en nuestro caso, el *Derecho*.¹⁰ Las actividades de los museos pueden incluir tareas complementarias, como

tener en cuenta que en los museos se lleva a cabo el proceso de comunicación, donde el museo es la fuente, el emisor es el curador con el artista, la exposición es el canal y el mensaje es la obra o el objeto expuesto y el receptor es el visitante, quien retroalimenta con sus conocimientos, sus opiniones, sus participaciones y hasta la difusión de estos museos.”, <https://es.wikipedia.org/wiki/Museo>, 10-5-2021. Se pueden c. asimismo v. gr. “Paso 3: Consulta 2 – Sugerencias palabras/conceptos clave: ¿qué debería formar parte de la nueva definición de museo?, ICOM, España, Metodología, página de Icom “20 palabras/conceptos clave definición de museo 1. Institución Organización cultural que dispone de recursos técnicos, humanos y económicos necesarios para llevar a cabo su misión, primando su orientación social. 2. Permanente Garantiza la continuidad de los fines para los que fue creada, al mismo tiempo que representa su compromiso de futuro con la sociedad a la que sirve. 3. Sin lucro El museo desarrolla sus actividades primando la rentabilidad y el compromiso sociales y culturales por encima de cualquier beneficio económico. 4. Equipo humano suficiente y profesional Debe contar con personal suficiente y estable, con profesionales especializados para el cumplimiento de sus funciones, incluyendo nuevos perfiles. 5. Servicio público El museo como servicio a la sociedad, que fomenta un mejor conocimiento del mundo, y contribuye a un desarrollo más justo y sostenible para todos. 6. Patrimonio cultural y natural Es el objeto de interés del museo, resultado de la interacción entre cultura, en su vertiente material e inmaterial, y la naturaleza. 7. Educación para el desarrollo de las personas Espacio de educación para el aprendizaje significativo, el desarrollo del conocimiento, el fomento de la creatividad y el pensamiento crítico. 8. Colecciones Son la clave sobre la que descansa la actividad e identidad del museo, que asume su custodia para su interpretación y transmisión social. 9. Conservación Función básica que garantiza la custodia de las colecciones que la sociedad confía al museo para su transmisión a las generaciones futuras. 10. Investigación Estudio del patrimonio que custodia el museo, así como de su entorno, generando conocimiento que favorece el desarrollo individual y social. 11. Museo como espacio digital e innovador Estrategia digital que afecta al tratamiento del patrimonio, la divulgación de sus contenidos, la comunicación y las experiencias de sus visitantes. 12. Difusión cultural Espacio de difusión del patrimonio cultural y de su colección que construye mensajes comunicativos y divulga conocimiento. 13. Exposición Es su medio de comunicación principal: a través de ella y la museografía, el museo pone sus colecciones y su conocimiento a disposición de la sociedad 14. Institución dirigida y pensada para el público Adaptado a sus públicos diversos que a través sus colecciones y actividades atrae y genera su participación, propiciando la interacción y el disfrute. 15. Accesibilidad Persigue la accesibilidad total (física, cognitiva, sensorial, emocional y socioeconómica) para la inclusión de todas las personas. 16. Dimensión social del museo Estar abierto a la sociedad ejerciendo una posición activa, actuando con dinámicas que la reflejen y siendo vehículo de interacción comunitaria. 17. Dimensión comunitaria Buscar estrategias de conexión con su entorno

la organización de Seminarios, incluso de carácter permanente, y la difusión editorial y turística.¹¹ El museo es un ámbito de educación no formal y busca contribuir al desarrollo de la sociedad, en sus individuos y su conjunto.¹²

La ciencia que estudia los museos se denomina *Museología*, la técnica de su gestión es la *Museografía* y la administración es tratada en la *Museonomía*. En nuestro caso presentaremos una *Teoría General de la Museología* de inspiración *tridimensional* fáctico-lógico-valorativa en la particularidad de la complejidad pura de la teoría trialista del mundo jurídico. Una *Teoría trialista del mundo museístico*.¹³

inmediato y favorecer la creación de identidad comunitaria, manteniendo un equilibrio global-local. 18. Espacio de encuentro, debate y participación Espacio participativo que fomenta el debate generando encuentros, reflexiones y análisis que ayuden al entendimiento del mundo actual. 19. El museo transmite valores Espacio abierto a la sociedad, orientado a la comunidad que propicia la integración de la diversidad y el fomento y la transmisión de valores. 20. Sostenibilidad, medioambiente y desarrollo. La salvaguarda del patrimonio cultural y natural compromete a los museos con la sostenibilidad, el desarrollo económico y el cuidado del medioambiente" (c. ICOM, España, <https://www.icom-ce.org/2021/04/27/que-deberia-formar-parte-de-la-definicion-de-museo-resultado-de-la-encuesta/>, 2-5-2021); *Programa de Museos Regionales y Comunitarios. Museo Nacional de Costa Rica. Noviembre de 2017* (recurso de Internet, 2-5-2021).

- 10 *Es importante promover en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario la creación de un Museo y un Seminario Permanente de Historia de la Facultad.*
- 11 "El Ministerio de Cultura lanzó el Plan Provincial de Museos. Una herramienta central de gestión", en *Página 12*, 21 de mayo de 2021, <https://www.pagina12.com.ar/342865-una-herramienta-central-de-gestion>, 21-5-2021 ("En esa línea, el titular de Cultura agregó: "Queremos que palabras como accesibilidad, inclusión, conocimiento, apertura, innovación, organización, formalización, equipamiento, mejores hábitats, calidad, reconocimiento, investigación, protección, representatividad, diversidad, capacitación, diálogo, no sean sólo palabras, sino que se transformen en auténticas metas a lograr en forma conjunta".- "Se pretende con ello estimular el diálogo y el trabajo conjunto, fortalecer la red de museos en toda la provincia, promover la inclusión y la diversidad, posicionar los museos a través de la difusión editorial y turística, regularizar aspectos administrativos mediante el asesoramiento y acompañamiento jurídico y contable, y ofrecer capacitaciones gratuitas administrativas, logísticas y programáticas").
- 12 V. "Educación", en DESVALLÉS – MAIRENSE, *Conceptos ... cit.*, págs. 32/33. Se suele hacer referencia a una Pedagogía de los museos.
- 13 En cuanto a la expresión "mundo museístico" v. por ej. *Categoría: Noticias del mundo museístico*, en ACM Equipamiento de Museos, <https://www.equipamientomuseos.com/category/noticias-del-mundo-museistico/>, 14-5-2021.

3. Los marcos museísticos han de ser comprendidos y desenvueltos como ámbitos de la *vida plena*, donde se integran los elementos de referencia. El museo es un *enclave cultural* y al fin *vital*, como la biblioteca, la escuela, el hospital, etc. Cabe afirmar que hay una proyección museística de la vida, sea colectiva o individual, pública o privada. La compleja relación de la humanidad con las *cosas* en el marco de la cultura en general es perspectiva relevante para comprender esa vinculación en los museos. Para el análisis de la noción de museo cabe referirse a la *materia*, el *espacio*, el *tiempo* y las *personas*.

4. En cuanto a la *materia*, todo lo *humano* es “museificable”. El museo es un enclave donde los objetos desenvuelven su *significación*: mantienen significados y se resignifican. Una pintura de un retrato es más retrato en el domicilio de la persona pintada y más pintura en el Museo de Bellas Artes. Tal vez la fuerza representativa logró que la momia de Tutankamón permaneciera en la tumba KV62 del Valle de los Reyes, pero otras no tuvieron el mismo destino y en nuevas circunstancias de lugar han tenido cambios en su significación.¹⁴ En los museos los objetos suelen variar sus significados en *colecciones* y *patrimonios*.¹⁵ Un caso paradigmático, incluso de variación del arte arquitectónico a la “cuasi esculturalización” es el de los mármoles del Partenón.¹⁶

14 V. *Momia de Tutankamón*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Momia_de_Tutankam%C3%B3n, 22-5-2021.

Se puede ampliar en nuestro artículo “Meditaciones filosófico históricas sobre las cosas”, en Revista de Ciencias Sociales, Nº 22, 1983, págs. 101 y ss., el artículo contiene –en pág. 127– una inexactitud respecto del escultor que realizó una obra artística, introducida con la modificación del texto mediante una interpolación en el proceso de edición hecha sin autorización ni conocimiento del autor (a esa interpolación se refiere la documentación protocolizada mediante escritura Nº 302, año 1985, pasada ante la escribana doctora María Cristina Paglia, adscripta al Registro Nº 327, Rosario, -v. por ej. Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, Nº 6, pág. 132-).

15 V. “Colección”, en DESVALLÉS – MAIRESSE, *Conceptos ... cit.*, págs. 25/28 y 66/69.

16 V. por ej. BIRCHMEYER, Walter, “El caso de los mármoles del Partenón (mármoles de Elgin)”, en *Investigación ... cit.*, Nº 50, 2015, págs. 165/177, <http://www.centrodefilosofia.org/investigacionydocencia50.htm>, 12-5-2021.

Es relevante el debate acerca del “aura” de las cosas y sus reproducciones.¹⁷ En el tiempo actual, en que Occidente impulsa la *renuncia a la materia*, el Museo tiene especial relevancia de *anclaje fáctico*, pero asimismo es viable la expansión de las posibilidades museísticas a través de la *virtualidad*.

5. En el *espacio*, el museo presenta lugares de exposición. El lugar de la exposición se presenta como un espacio específico de interacción social, susceptible de ser evaluado.¹⁸ Según anticipamos, en los museos se suele apartar a los elementos de sus lugares de origen.¹⁹ Entre los problemas al respecto se halla el “desarraigo” y la pérdida de sentidos que esto puede significar para el ámbito de origen y para el mismo elemento museizado. El caso de los mármoles del Partenón es paradigmático.

Hoy se han desarrollado amplias posibilidades universales de *intercambio* material y apoyo virtual entre museos de distintos lugares. Es relevante que la museística excluya los riesgos de la globalización/marginación asumiendo la *universalización* donde todo lo humano sea asumido superando fronteras espaciales, temporales y personales.

En el diálogo entre materia y espacio, los museos suelen dialogar con el turismo: a veces lo reducen acercando los objetos, en otros sentidos provocan el desplazamiento personal.²⁰

- 17 La trama humana diversificada de los objetos suele requerir *sucesiones especiales*. Es posible ampliar en nuestro artículo “Derecho Internacional Privado acerca de cadáveres y sucesiones especiales”, en *Zeus*, t. 11, 1977, págs. D 65 y ss. Cabe recordar las ideas de Walter Benjamin (v. por ej. Atlas Walter Benjamin, <https://www.circulobellasartes.com/benjamin/termino.php?id=21>, 10-5-2021). Cabe decir que como la casa el Museo *alberga* (v. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española, albergar*, Quizá del got. **haribairgon* ‘alojar una tropa’. 1. tr. Dar albergue u hospedaje a alguien. U. t. en sent. fig. 2. tr. Mantener o fomentar en el corazón o en la mente un sentimiento o una idea. Albergar deseos, esperanzas, dudas, sospechas. 3. tr. Servir a alguien de albergue o vivienda. U. t. en sent. fig. 4. tr. Encerrar o contener algo. 5. intr. Tomar albergue. U. m. c. prnl., <https://dle.rae.es/albergar>, 21-5-2021).
- 18 “Exposición”, en DESVALLÉS – MAIRENSE, *Conceptos ... cit.*, pág. 36/39, esp. pág. 36.
- 19 V. una reubicación quizás beneficiosa en *Egipto: 22 momias fueron trasladadas al recién remodelado Museo de la Civilización Egipcia*, https://www.youtube.com/watch?v=9lQ_rdK17N0, 18-5-2021.
- 20 En cierta correlación con el Museo Nobel de Estocolmo (*Nobel Prize Museum*, The

6. Los museos son parte de la trama del *tiempo* como constructores de *nueva temporalidad* a través de puentes entre el pasado, el presente, el futuro, que es más cercano, e incluso el lejano porvenir. No deben ser depósitos del pasado, sino bases para el presente, el futuro y el porvenir.

El museo consolida y desenvuelve la trama de la temporalidad, afirma significados, reelabora y resignifica.²¹ Evoca, invoca, provoca. A menudo los museos entrecruzan espacio y tiempo: llevan objetos de otro tiempo fuera del ámbito donde se originaron.

El museo ha transcurrido diversos *períodos* con una creciente democratización, pero también con un avance muy grande de la “sociedad de consumo”. El turismo ha tenido en él enorme impacto.

Ante la virtualidad y la crisis por la pandemia por Covid-19 tal vez quepa acentuar la pregunta que suele formularse acerca de si el mundo de los museos, tal como lo conocemos, tiene porvenir.²² Nuestra respuesta es sí. En la nueva era presente, que pretende a menudo la transhumanidad y la posthumanidad, los museos han de obrar como reservorios para el despliegue de la humanidad y la superhumanidad.

7. En cuanto a las *personas*, cada individuo y cada grupo humanos tienen una *despliegue museístico* propio, en el que deberían encontrar posibilidades de despliegue todos los rasgos de la personalidad, públicos y privados, incluso familiares e individuales. Cada ser individuo y cada grupo viven

Nobel Prize, <https://www.nobelprize.org/about/nobel-museum/>, 1-4-2021; Museo Nobel, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Museo_Nobel, 2-5-2021) se fundó recientemente en Buenos Aires la Casa de los Premios Nobel de América Latina (PODGORNY, Irina, “Museo. Se inauguró en Buenos Aires la Casa de los Premios Nobel de América Latina”, en *Clarín*, 10 de diciembre de 2020, https://www.clarin.com/revista-enie/ideas/inauguro-buenos-aires-casa-premios-nobel-america-latina_0_93GYyo9FY.html, 2-5-2021).

21 MATEY MUÑOZ, María Pinar, “Historia y desarrollo de la Museística”, en *Enciclopedia Aunamendi*, <https://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/historia-y-desarrollo-de-la-museistica/ar-153961/>, 14-5-2021.

22 MAIRESSE – DESVALLÉES, “Introducción” a *Conceptos ... cit.*, pág. 21.

los museos de maneras específicas, vale *personalizar* los contenidos de los museos para que vivan mejor sus propios sentidos.²³

Cada institución —en nuestro caso por ejemplo la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario— tendría que aprovechar sus posibilidades museísticas. Incluso cada familia debería apoyarse en los elementos relativamente museísticos que hacen a su trayectoria íntima, por ej. los despliegues que, con ese sentido, integran las ropas, los muebles, los libros, las imágenes, etc. de la vida transcurrida.

El valor atribuido a los museos puede variar según las *concepciones del mundo*: *individualistas, supraindividualistas (colectivas) y transpersonales (de obra y trabajo, más referidas a la cultura en sí)*.²⁴

II. Teoría trialista del mundo museístico

8. Dados la complejidad *tridimensional* que atribuimos a toda la cultura y los aportes específicos de la *teoría trialista del mundo jurídico*, el despliegue de los museos también se puede encarar de manera tridimensional *fáctica, lógica y valorativa*, con afinidades trialistas. Esta tridimensionalidad genérica se especifica, según hemos visto en el planteo museístico general, en las museidades materiales, espaciales, temporales y personales.

Es dada la posibilidad de construir una *teoría compleja tridimensional trialista del mundo museístico*.

a) Dimensión fáctica

-
- 23 SIMONATO, Fernando R. – DEL GIORGIO SOLFA, Federico, “La Gestión del Consumo en la Experiencia Museística: Un estudio en las ciudades de Buenos Aires y La Plata”, en *VIII Jornadas de Sociología de la UNLP*, 3 al 5 de diciembre de 2014, Ensenada, Argentina, *Memoria Académica*, http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.4414/ev.4414.pdf, 2-5-2021.
- 24 V. en general RADBRUCH, Gustavo, *Filosofía del Derecho*, 3^a. ed., Revista de Derecho Privado, Madrid, pág. 75. Un ejercicio práctico para comprender las concepciones puede ser el planteo de lo que se debería hacer si hubiera que sacrificar vidas humanas o incluso la vida del último humano para salvar v. gr. a La Gioconda (según los sentidos La Mona Lisa o Lisa Gherardini, esposa de Francesco del Giocondo) o el David.

9. La dimensión básica de la Museística abarca un marco de *hechos y actos museísticos*.

10. Los *hechos* museísticos son las condiciones naturales, de influencias humanas difusas e incluso azar en las que se desarrollan los actos museísticos, producidos por el obrar, más o menos libre o condicionado, de individuos humanos determinables. Por ejemplo, los marcos pampeanos o boscosos, mediterráneos, fluviales o marítimos; económicos, religiosos, lingüísticos, científicos y técnicos, artísticos, jurídicos, históricos, deportivos, educativos, etc. influyen en las museificabilidades.

11. Los *actos* museísticos requieren el conocimiento de quiénes *museifican*, quiénes se *benefician* o *perjudican* con la museificación, qué se *adjudica* al museificar, por qué *caminos* se decide la museificación y cuáles son las *razones* de la misma (móviles, razones alegadas y razones que atribuye la sociedad si la considera valiosa).

Al referirse a los *sujetos que museifican*²⁵ (¿museificadores?) cabe remitirse a los mecenas, los gobernantes que fundan museos, los conservadores²⁶, etc. El ámbito de los *recipiendarios* beneficiados o perjudicados actuales y eventuales de los museos es muy amplio, abarcando v. gr. personas del pasado, el presente y el porvenir.

Los *objetos* de museo dan lugar a la voz poco utilizada *musealia*.²⁷ Lo que se adjudica en la museificación es en definitiva la *vida*, a través de vivencias museísticas, en su amplísima complejidad diferenciada según el caso. Se afirma que la especificidad de lo museal, es decir lo que lo hace irreductible con respecto a otros campos vecinos, reviste dos aspectos: (1) La *presentación sensible* que distingue lo museal de lo textual administrado por la biblioteca, cuya documentación se apoya en el soporte escrito (principalmente impreso):

25 ¿Museificadores? ¿museificantes?

26 A veces denominados curadores “Qué es un curador”, EVE Museos e Innovación, 15 de octubre de 2020, <https://evemuseografia.com/2016/02/15/que-es-un-curador/>, 2-5-2021.

27 V. “Objeto (de museo) o Musealia”, en DESVALLÉES – MAIRESSE, *Conceptos ... cit.*, págs. 51/65.

el libro) y requiere no sólo del conocimiento de una lengua, sino también del dominio de la lectura (se sostiene que esto procura una experiencia a la vez más abstracta y más teórica); (2) La *puesta al margen* de la realidad, porque “el museo se especifica separándose”.²⁸ En general, la museificación incluye y excluye.

Es interesante considerar la *forma* del acto, determinando a quiénes se *escucha* al tomar las decisiones museísticas. Interesa además conocer los *móviles* del establecimiento de los museos, las razones que se *alegan* y el grado de *razonabilidad* que atribuye a las instituciones museísticas la sociedad en general. Es muy valiosa la comunicación museística, como forma o razones.²⁹

12. En general los actos museísticos tienen cierto sentido de *autoridad* y de realización del valor poder; pero también pueden ser marcos de realización de la *autonomía* y el valor cooperación. Los museos de guerra son ejemplos particularmente notorios del valor poder.

13. En cuanto a la formación del *orden* museístico³⁰, hay que atender a los caminos de la *planificación* y de la *ejemplaridad*, o sea de la razonabilidad social. Ésta se puede construir mediante la *educación* promotora de la *conciencia museística*. Hay órdenes museísticos de diferentes alcances, cada vez más con una proyección mundial. Quizás sea útil concebir a un museo como un suborden dentro del orden museístico mundial.

14. Como toda actividad humana, la museificación tiene *límites* no solo *voluntarios*, por decisión de quienes la realizan, sino *necesarios*, por obstáculos que impiden seguir avanzando en la labor. Los límites necesarios pueden ser físicos, psíquicos, lógicos, políticos, económicos, vitales, etc.

28 C. “Museal” en *Ibidem*, págs. 48/50, esp. pág. 50.

29 “...la comunicación museal se presenta como la manera de compartir los objetos que forman parte de la colección y del mismo modo las informaciones resultantes de las investigaciones efectuadas con los diferentes públicos.” (“Comunicación”, en DESVALLES – MAIRESSE, *Conceptos ... cit.*, págs. 28/31, esp. 29).

30 Realizador del valor orden. También denominable régimen museístico.

15. La pantonomía (pan=todo; nomos=ley que gobierna) de la cultura, concretada por ejemplo en la pantonomía de lo museable, llega a una enorme cantidad de *posibilidades, finalidades* “objetivas” y *realidades* que obliga a fraccionar el complejo de lo que se expone. A menudo no es posible exponer ni exhibir todo lo disponible, mucho menos es posible exponer todo lo que se podría “museabilizar”.

b) Dimensión lógica

16. Los actos museísticos proyectados pueden captarse de manera *lógica* en *juicios* y *ordenamientos* museológicos.

17. Los *juicios* museológicos tienen *antecedentes* y *consecuencias*, cada uno con *características positivas* que deben estar presentes y *características negativas* que han de estar ausentes para que el acto deseado de manera principal se concrete. Por ejemplo: las características positivas del antecedente se refieren al objeto a museificar, las negativas a la inexistencia de riesgo para el mismo, las características positivas de la consecuencia contienen el deber o la promesa de exposición y las características negativas respectivas se refieren a que no sobrevenga daño para lo expuesto.

Un ordenamiento museológico es captación de un orden de actos museísticos.

18. Las *fuentes formales* de los juicios museológicos son relatos de actos museológicos proyectados hechos por los propios autores, v. gr. tratados, leyes, decretos, resoluciones administrativas, sentencias³¹, contratos, etc.;

31 Cabe recordar v. gr. BIRCHMEYER, Walter, “Un caso (rosarino) de Derecho del Arte” (Expte. N° 470/99, “Castagnino, Enrique c/Municipalidad de Rosario s/Revocación de donación”, CCyC Sala III, 06/07/2004, publicado en *Zeus*, t. 96, pág. J 278/286, en *Revista del Centro de Filosofía Jurídica y Filosofía Social*, N° 28, 2004/2005, pág. 133/134, Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org/revistacentro28.htm>, 10-5-2021).

contienen, por ejemplo, *reglamentos* de los museos.³² Asimismo existen muy relevantes *fuentes de conocimiento*, constitutivas de la *doctrina* museológica.³³

19. Los juicios museológicos deben *funcionar* y esta actividad ha de estar a cargo de quienes tengan clara conciencia de los significados de la tercia, museólogos, juristas y administradores con conciencia museológica, etc.³⁴ En ese transcurso se han de producir tareas de reconocimiento, interpretación, determinación, elaboración, aplicación, síntesis e incluso argumentación. Quizás haya *lagunas* (carencias) normativas museológicas en cuanto a falta de suficientes museos (y seminarios de historia institucional) referidos a la juridicidad.

20. Las captaciones hechas en los juicios museológicos no solo describen sino *integran* la realidad. Se valen de *conceptos* más o menos *adecuados* a los fines de sus autores y las necesidades de la sociedad. Existe un muy amplio elenco conceptual al respecto. Por ejemplo: no son los mismos los sentidos de los conceptos museo en sentido estricto, exposición, exhibición, muestra, etc.

c) Dimensión valorativa

-
- 32 V. por ej. *Normas del Museo*, Museo de Bellas Artes de Asturias, <http://www.museobaa.com/visita/normas-del-museo/>, 9-5-2021.
- 33 C. v. gr. LORENTE, Jesús-Pedro, “Las revistas museológicas en la actualidad: una panorámica global”, en *Midas*, 1|2013, <https://journals.openedition.org/midas/156>, 16-5-2021; *Revista Digital Nueva Museología*, <https://nuevamuseologia.net/>, 16-5-2021; *Museum International*, publicación de la Unesco, http://www.unesco.org/culture/museum/html_sp/index_sp.shtml, 16-5-2021; *The Museum Review*, <https://www.themuseumreview.org/#about>, 2-5-2021.
- 34 V. ICOM, Consejo Internacional de Museos, España, <https://www.icom-ce.org/tag/re-vista-museum-international/>, 16-5-2021; *Museos Argentinos Asociados*, en Asociación de Museos de la Provincia de Santa Fe, <https://museosdesantafe.com.ar/museos-associados-argentinos/reglamento-de-funcionamiento/>. 10-5-2021; GILABERT GONZÁLEZ, Luz María, *La gestión de museos; análisis de las políticas museísticas en la península ibérica*, tesis doctoral, Facultad de Letras, Universidad de Murcia, 2011. Incluso por ej. “5 reglas básicas para visitar un museo”, *Chilango*, 11 de agosto de 2015, <https://www.chilango.com/cultura/5-reglas-basicas-para-visitar-el-museo/>, 10-5-2021.

21. La dimensión valorativa de la teoría trialista del mundo museístico se constituye con *valores museísticos generales de todos los museos*, como la representatividad, la conservación, la preservación, la comunicación, la educación y la utilidad y otros *propios de las áreas* museificadas: belleza (arte), verdad (ciencias), utilidad (economía), justicia (Derecho), amor, santidad (religión), etc. Según las instituciones sean públicas o privadas, será menor o mayor la búsqueda de la utilidad. Todos esos valores han de integrarse en la realización del valor *humanidad*, el deber ser cabal de nuestro ser: un museo debe ser pensado como un *espacio de realización de lo humano*.

22. En el relacionamiento entre las cosas, los objetos museísticos se caracterizan por la tendencia a la *infungibilidad*, o sea la “consideración” del objeto en lugar el mero papel y por la dificultad en comparar sus significados, de modo que hay que vincularlos en términos de “*asimetría*” y no de “*sime-tría*” lograda, por ejemplo, por el precio en el común denominador dinero. Sin perjuicio de que puedan existir reproducciones, los objetos básicos de los museos tienden a ser “únicos” e invaluables. Otra línea de referencia interesante es la del *bien particular* y el *bien común*. En la conciencia actual los museos se remiten con mayor intensidad al bien común.³⁵

23. La conducción en los actos museísticos abre la posibilidad de diversos títulos de *legitimidad de los conductores*: la aristocracia por la superioridad moral, científica o técnica, v. gr. de los autores, los mecenas y los conservadores; la *democracia*, por el derecho de los pueblos a sus vidas y en este caso a los museos; la *autonomía* por ej. por los acuerdos respecto a los objetos y la *criptoautonomía* referida a los intereses y la voluntad conjetalural de las generaciones venideras.

En cuanto a la legitimidad de los *recipiendarios*, hay títulos de acceso a los museos por *mérito* derivado de la conducta y de *merecimiento* relacionado

35 Simetría y asimetría, bien particular y bien común son senderos para pensar la justicia (clases de justicia).

con la necesidad.³⁶ Se puede admitir el cobro de entradas a los visitantes, pero deben existir márgenes de gratuidad en razón de la necesidad de acceso.

La selección de *objetos*, no solo las “materialidades” sino las vivencialidades, suele hacerse en relación con condiciones personales y de cierto modo de los objetos mismos. Los objetos han de ser “*ponderados*” por su sentido humano evitando, por ejemplo, la ostentación.

Es importante que se llegue a las decisiones museísticas mediante *formas de audiencia*, por ejemplo a veces a través de concursos para llegar a la exposición.

Los actos museísticos deben tener sólida *fundamentación*, no solo ante los aspirantes sino en la formación de la conciencia social.

24. El *orden* de los museos debe tener sentido *humanista*, donde los individuos sean considerados *fines en sí*, y no totalitario, donde son mediatisados. Por ejemplo, lo que se exponga ha de estar dirigido a la personalización de los visitantes, no a la implantación de culturas dominantes. Para que el régimen de los museos sea humanista vale atender a la *unicidad*, la *igualdad* y la *comunidad* de todos los humanos. Hay que *proteger* mediante los museos, pero también respecto de los museos, por ejemplo, contra la “*abrumación*” y la alienación museísticas.

25. En el horizonte de la Teoría General de los Museos, sobre todo en relación con su dimensión de valores, es relevante la *Ética museológica*.³⁷

d) Horizontes

26. Cada dimensión de la teoría museológica trialista y el conjunto de

36 Es posible *ampliar* en nuestro libro *Méritos y merecimientos*, Rosario, FderEdita, 2020, Centro de Investigaciones ..., <http://www.centrodefilosofia.org/>, 2-5-2021.

37 V. “Ética”, en DESVALLÉS – MAIREsse, *Conceptos ... cit.*, págs. 33/35. Existe un “Código de deontología” para la gestión de museos, ICOM, <https://icom.museum/es/recursos/normas-y-directrices/codigo-de-deontologia/>, 10-5-2021. Hay un Comité Permanente para la Deonotología del ICOM.

ella tienen *horizontes* con los que puede mantener diálogos interdisciplinarios muy enriquecedores. Cabe atender así como horizontes a la Sociología, la Psicología, la Antropología, la Economía, la Arquitectura³⁸, la Lógica, el Derecho³⁹, la Pedagogía⁴⁰ y la Filosofía y la Ética de los Museos, *distintos* de las *áreas* museísticas que pueden surgir de las remisiones a esas perspectivas culturales.

e) Estrategia Museística

Es necesario construir una *estrategia museística*⁴¹ al fin de alcance universal al servicio de la humanidad, tal vez en camino de llegar a ser una *superhumanidad* (no posthumanidad ni transhumanidad).

f) Enciclopedia de Ciencias Museológicas

Es posible referirse en general a una *Enciclopedia de Ciencias Museológicas*.⁴² Vale construir —de manera ampliada— una *Teoría General de los Repositorios Culturales*, que incluya la Teoría General de los Museos.

38 DESVALLÉS – MARESSE, *Conceptos ... cit.*, págs. 23/25.

39 Sea o no una rama jurídica, el *Derecho de los Museos* debe trascender los límites tradicionales, por ejemplo del Derecho Administrativo, para constituirse en una perspectiva valiosa no solo del Derecho del Arte, sino de toda la juridicidad.

40 Vale considerar en nuestro medio por ejemplo la tarea de la *Escuela Superior de Museología* de Rosario, Municipalidad de Rosario, <https://www.rosario.gob.ar/web/ciudad/educacion/escuelas-municipales/escuela-superior-de-museologia>, 16-5-2021. También tener en cuenta la Carrera de Técnico Superior en Museología y Gestión Patrimonial, <http://museologiarosario.gob.ar/web/carrera-de-tecnico-superior/>, 16-5-2021.

41 Es posible v. por ej. LEONARDI, Viviana Silvia y otros, “Gestión estratégica y nueva museología. Propuestas para dinamizar la actividad museística en la localidad de Bahía Blanca, Argentina”, en *Culturas. Revista de Gestión Cultural*, 6, 1, págs. 38/62. Universidad Politécnica de Valencia, <https://doi.org/10.4995/cs.2019.11505>, 1-5-2021.

42 En relación con el tema se puede c. v. gr. LUGLI, Adalgisa, *Museología (Un'enciclopedia d'orientamento)*, Milán, Jaca Book, 1992.

ESTRATEGIAS JUSFILOSÓFICAS RESPECTO A LA INJUSTICIA Y EL ANTIHUMANISMO. (En especial la estrategia del trialismo) (*)

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI (**)

1. El hombre es un animal con *especial aptitud estratégica*.¹ Todas sus problemáticas necesitan esta ordenación de medios a fines y pueden aprovechar la experiencia respectiva obtenida en otros ámbitos. Entre dichas cuestiones están las de la Filosofía y el Derecho. *Toda las Filosofías y todas las Teorías Jurídicas contienen estrategias*, ordenaciones de medios para resolver situaciones problemáticas con miras a la realización de fines, por ejemplo, los de verdad y justicia con miras a la plenitud humana.²

A menudo la problemática axiológica y estratégica se comprende mejor considerando los despliegues *negativos*. Es más fácil conmoverse ante la injusticia y el antihumanismo que motivarse cuando reinan la justicia y

(*) Nota para la reflexión en el Área de Filosofía de la Estrategia Jurídica del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

(**) Profesor emérito de la UBA y titular de la UNR, mciurocaldani@gmail.com.

1 Se puede *ampliar* por ej. en nuestro trabajo “Aportes para una Teoría General de la Estrategia (Una teoría trialista del mundo estratégico)”, en *Méritos y merecimientos*, Rosario, FderEdita, 2020, págs. 225/256, Centro de Investigaciones … cit., <http://www.centrodefilosofia.org/>, 21-5-2021.

2 Con sentidos objetivos, subjetivos o construidos. La construcción, en nuestro caso según lo que resulte de interés, permite superar el debate entre objetivismo y subjetivismo que obstruye el avance del conocimiento.

En cuanto a la ciencia jurídica y la ciencia en general es posible *ampliar* en nuestro artículo “Meditaciones acerca de la ciencia jurídica”, en *Revista de la Facultad de Derecho* de la Universidad Nacional de Rosario, Nos. 2/3, 1882, págs. 89/114. La Metodología es un campo de despliegue táctico-estratégico. Se puede ampliar en nuestro libro *La conjetura del funcionamiento de las normas jurídicas. Metodología Jurídica*, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000, Cartapacio, <http://www.centrodefilosofia.org/libros.htm>, 20-5-2021.

Un interrogante de gran significación, sobre todo en el campo jurídico, es el de la relación

el humanismo. Los errores estratégicos son idóneos para obtener valiosas enseñanzas. Tomamos como caso de injusticia y antihumanismo que pensamos puede resultar paradigmático el genocidio realizado en los campos de concentración y exterminio, v. gr. en Auschwitz.³

2. Los filósofos y teóricos del Derecho han reaccionado ante la injusticia y el antihumanismo de Auschwitz de diferentes maneras, con estrategias diversas incluso entre quienes con más posibilidad podían haber sido sus víctimas en razón de su pertenencia al pueblo judío.

Entre las reacciones estratégicas respecto a lo sucedido en Auschwitz cabe mencionar por ejemplo:

La *marginación* de gran parte del problema, excluyendo su realidad social y los valores, según la propuesta *kelseniana* y de los analíticos positivistas. De este modo se pretende *reducir el espacio* estratégico de enfrentamiento con abandono de un ámbito relevante de modo que puede servir a quienes desean *ocultar* situaciones.⁴

La *relativa disolución* de la cuestión, a través de la banalidad del mal sostenida en su momento por Hannah Arendt, estrategia que sin desconocer la gravedad de la situación *baja y reorienta la intensidad* del combate incrementando las posibilidades de fortalecimiento del adversario.⁵

entre la vocación de integralidad de la Filosofía y otras ciencias (entendiendo ciencias en sentido amplio) y la parcialidad en la práctica profesional del litigio. Al menos en la táctica hay una diferencia fundamental. La Filosofía y esas ciencias (v. gr. la Sociología) rechazan la táctica de la mentira, o sea la falsedad consciente, en cambio el litigio de cierto modo la admite.

3 C. por ej. “La desgarradora historia de Auschwitz”, en DW, 27 de enero de 2020, <https://www.dw.com/es/la-desgarradora-historia-de-auschwitz/a-52167105>, 2-5-2021.

4 V. por ej. KELSEN, Hans, *Teoría pura del Derecho*, trad. de la segunda edición en alemán Roberto J. Vernengo, 2^a. reimp., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982. V. el sentido de ocultar empleado en el texto en REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española, ocultar*, “Del lat. *occultare*. 1. tr. Esconder, tapar, disfrazar, encubrir a la vista. U. t. c. prnl. 2. tr. Callar advertidamente lo que se pudiera o debiera decir, o disfrazar la verdad. . . .”, <https://dle.rae.es/ocultar?m=form>, 2-5-2021.

5 ARENDT, Hannah, *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*, trad. Carlos Ribalta, 4^a. ed., Barcelona, Lumen, 2003. El mal, en este caso la injusticia y

El enfrentamiento de la cuestión en una *batalla final* en el escenario jurídico mismo, que surge de la teoría que excluye la *jerarquización* como Derecho de lo injusto y consecuentemente antihumanista, debida en parte a Gustavo Radbruch. Por esta vía se limita el despliegue estratégico dejando afuera situaciones relevantes de injusticia no extrema.⁶

El enfrentamiento de la injusticia y el antihumanismo en *combate circunstanciado permanente* en el mismo campo jurídico, como lo plantea el trialismo fundado por Werner Goldschmidt, sea con posiciones *más fijas*, como las del objetivismo del profesor germano-hispano-argentino⁷, o con otras *móviles* de carácter constructivista, como la que proponemos.⁸ Aquí la estrategia tiene una *instalación y plenitud* con más posibilidades de éxito, aunque el *desocultamiento* puede provocar el rechazo de quienes tengan situaciones a ocultar y riesgo para quienes lo produzcan.⁹

3. Cada estrategia se elabora desde un punto de partida en el que la *personalidad del estratega* no deja de tener importancia. Para una mejor comprensión los rasgos personales deben ser cuidadosamente considerados. Aunque tres de los cuatro ilustres pensadores mencionados fueron de origen judío y todos tienen sus bases en la cultura germana, las reacciones ante el mismo problema histórico puntual con sus respectivas proyecciones y las

el antihumanismo (totalitarismo), se convierte en un mal, una injusticia y un antihumanismo “difusos”.

- 6 Se sostiene que el Derecho extremadamente injusto no es Derecho. VIGO, Rodolfo Luis (coord.), *La injusticia extrema no es Derecho (de Radbruch a Alexy)*, Bs. As., Facultad de Derecho de la UBA - La Ley, 2004; ALEXY, Robert, “Una defensa de la fórmula de Radbruch”, trad. José Antonio Seoane, en *Anuario da Facultade de Direito da Universidade da Coruña*, Nº 5, 2001, págs. 75/95, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1217366>, 28-5-2021.
- 7 V. GOLDSCHMIDT, Werner, *Introducción filosófica al Derecho*, 6^a. ed., 5^a. reimp., Bs. As., Depalma, 1987.
- 8 Es posible ampliar en nuestro libro *Una teoría trialista del Derecho*, Bs. As., Astrea, 2020 (2^a. ed. de *Una teoría trialista del mundo jurídico*, Rosario, FderEdita, 2019).
- 9 El trialismo tiene una gran táctica de propio *fortalecimiento* a través de la investigación y la docencia y de *relacionamiento* con otras áreas de la cultura. Aunque en definitiva nos resulta la propuesta más idónea para la realización de los valo-

estrategias consecuentes fueron diferentes, quizás de modo no descartable porque sus circunstancias restantes fueron al menos distintas.

4. Tal vez el origen de *Werner Goldschmidt* en una familia de juristas de la aristocracia intelectual y sobre todo jurídica del Imperio alemán (Berlín, 1910) haya tenido alguna relevancia en el camino que él recorrió en esta temática. Quizás le resultaba de especial importancia *erradicar el “mal”* de la misma cultura en cuya formación su familia era protagonista. Tenía firme adhesión a la “Alemania de Goethe”, aunque rechazaba a la “de Bismarck”.¹⁰ Solía expresar que en la Primera Guerra Mundial en su familia rezaban (como conversos al protestantismo) para que Alemania ganara el conflicto y en la Segunda lo hacían para que lo perdiera. No fue un enfrentamiento total con Alemania, sino con el “mal” que Auschwitz contenía. En lo posible, ni Goldschmidt ni el trialismo en general adoptan estrategias de guerras totales.¹¹

5. La relevancia que la justicia tiene en la historia de la formación de la teoría trialista se evidencia, por ejemplo, en que sus bases nítidas están en gran medida en la obra de Werner Goldschmidt *La ciencia de la justicia (Dikelogía)*.¹²

res justicia y humanidad puede no resultar atractiva para quienes desean ocultar situaciones, por ejemplo, en ámbitos de litigio.

- 10 C. por ej. MEROI, Andrea, “James Goldschmidt y sus aportes a la cultura jurídica de América del Sur”, en *Revista de Filosofía Jurídica y Social*, N° 36, 2015, págs. 141/166, Centro de Investigaciones ... cit., <http://www.centrodefilosofia.org/revfil36.htm>, 21-5-2021; CIURO CALDANI, Miguel Angel, “Werner Goldschmidt. Su centenario (*9-2-2010 - + 21-7-1987)”, en *Investigación y Docencia*. 43, págs. 257/259, Centro de Investigaciones ... cit., <http://www.centrodefilosofia.org/investigacionydocencia43.htm>, 21-6-2021. Se puede c. el homenaje Werner Goldschmidt: su vida y su obra llevado a cabo en el Seminario Permanente de Historia sobre la Historia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires llevado a cabo el 25 de septiembre de 2019; asimismo se podrá ver su Filosofía como autobiografía en prensa en ed. Astrea (Bs. As.).
- 11 GOLDSCHMIDT, Werner, “El filósofo y el profeta”, en *Justicia y verdad*, Bs. As., La Ley, 1978, págs. 122/123 (originariamente en *Sarmiento*, 8).
- 12 Madrid, Aguilar, 1958 (2^a. ed., Bs. As., Depalma, 1986).

El trialismo contiene la complejidad pura y fructífera de una *estrategia* para la lucha contra la injusticia y el antihumanismo; para la *asunción*¹³ y la *realización* del valor *justicia* integrado en el valor *humanidad*.¹⁴

6. En una *nueva era* como la que nos toca vivir, de la *decadencia*¹⁵ y tal vez una *enorme revolución vital*, con enormes desafíos antes casi inimaginables, por ejemplo, por la nueva conciencia cósmica, la informática y los “big data”, las neurociencias, la genética humana, la nanotecnología, la robótica y la inteligencia artificial y por la enorme diferencia —quizás prontamente radicalizada— de las posibilidades vitales, signada incluso por la posible necesidad de optar entre el humanismo y el superhumanismo o el posthumanismo y el transhumanismo, la realización de la *justicia* y la *humanidad* en que ella se integra requiere una estrategia de profunda lucidez que el trialismo contribuye a desplegar.

13 De referencia objetiva, subjetiva o construida.

14 Se puede *ampliar* por ej. en nuestros trabajos “Nuevamente sobre teorías jurídicas y estrategia”, en *Revista de Filosofía ... cit.*, Nº 37, 2016/2020, págs. 53/60, Centro de Investigaciones ... cit., <http://www.centrodefilosofia.org/revfil37.htm>, 21-5-2021; “Estrategia jurídica, guerra y paz en la teoría trialista”, en *Investigación ... cit.*, Nº 55, 2021, págs. 17/21, Centro de Investigaciones ... cit., <http://www.centrodefilosofia.org/investigacion-ydocencia55.htm>, 21-5-2021.

15 Es posible *ampliar* en nuestro artículo “Cultura, civilización y decadencia en el mundo jurídico”, en *Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social*, Nº 5, 1985, págs. 9 y ss., Academia de Derecho, http://www.academiadederecho.org/biblioteca/biblio_display_obra.cgi?wid_persona=78&wPagina=2, 2-5-2021.

LA GENÉTICA HUMANA, LAS NEUROCIENCIAS, LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL MUNDO JURÍDICO ¿EVOLUCIÓN O REVOLUCIÓN? (*)

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI (**)

Al “hermano hombre”.

1. Según decía Francis Bacon, filósofo destacable y político de dudosa trayectoria, la ciencia del hombre es la medida de su potencia¹, pero a su vez en ciertas concordancias con Immanuel Kant, Johann Gottlieb Fichte y Georg W. F. Hegel cabe tener en cuenta que todo lo que existe genera su propia negación. Tal vez la *humanidad* y quizás en especial el asombroso *poder* de su desarrollo técnico, estén generando su *propia negación*, la negación misma de la especie.² Quizás la nuestra sea la única especie conocida cuya existencia culminaría en un suicidio.

(*) Ideas básicas de la disertación del autor en la Jornada sobre “Nuevas Fronteras de la Ciencia y la Técnica” organizada por el Área de Filosofía del Derecho de la Alta Tecnología del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, que se llevó a cabo el 17 de mayo de 2021.

(**) Profesor emérito de la Universidad de Buenos Aires y titular de la Universidad Nacional de Rosario.

- 1 BACON, Francis, *Novum Organum*. trad. Cristóbal Litrán, Madrid, SARPE, 1984, pág. 33, v además por ej. MANZO, Silvia, “Francis Bacon; la ciencia entre la historia del hombre y la historia de la naturaleza”, en *Cronos*, 7, 2, 2004, págs. 277/346, http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.10031/pr.10031.pdf, 18-5-2021. Se puede v. CASTILLA, Jorge, “Sir Francis Bacon Lord Canciller de Inglaterra y Padre de la Filosofía Experimental”, en BACON, Francis, *Del adelanto y progreso de la ciencia divina y humana*, trad. Jorge Castilla, México, Pablos, 1984, págs. 10/97. Bacon hablaba asimismo de la dignidad de la ciencia.
- 2 *Diccionario Ferrater Mora, Tesis-Antítesis-Síntesis*, <https://www.diccionariodefilosofia.es/es/diccionario/l/3936-tesis-antitesis-sintesis.html>, 18-5-2021. La ciencia y la técnica perdieron gran parte del sentido de inocencia en casos como los de Auschwitz, Dresde e Hiroshima.

La cultura Occidental y de cierto modo la humanidad se debaten entre el desafío del “pecado triunfante”, de *Prometeo*, y el “pecado claudicante” de *Adán*. No sabemos cuál podría ser el resultado de nuestro “pecado” adánico, que busca ser como dioses, ser Dios.³

Según señalaba Miguel de Unamuno, el hombre apareció cuando a cierta especie prehumana le nacieron hijos “enfermos”⁴, pero no podemos imaginar con claridad si en caso de haber tenido información de las consecuencias esa especie no nos hubiera resistido. Luciano de Samósata y Johann Wolfgang Goethe figuran entre los grandes exponentes del “Aprendiz de Brujo”⁵, que *pone en marcha lo que no sabe controlar*.

En la *nueva era* que vivimos, la vida humana es *resignificada* por enormes innovaciones, sobre todo el manejo de la *genética* que la afecta en su origen⁶; las *neurociencias*⁷, que abren camino a grandes cambios en su fun-

- 3 NIETZSCHE, *El origen de la tragedia*, trad. Eduardo Ovejero Maurí, 6^a. ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1973, también en Internet, *El nacimiento de la tragedia*, Proyecto Espartaco.
- 4 V. por ej. UNAMUNO, Miguel de, *Del sentimiento trágico de la vida*, 1^a, ed. en Grandes Obras del Pensamiento, Bs. As., Losada, 2008, I El hombre de carne y hueso, págs. 1/21 (se puede c. Miguel de Unamuno, “Del sentimiento trágico de la vida”, I. El hombre de carne y hueso, Literatura, <https://jaserrano.me/2015/01/06/miguel-de-unamuno-del-sentimiento-tragico-de-la-vida/>, 22-5-2021).
- 5 GOETHE, “El aprendiz de brujo”, en *47 poemas*, sel. y trad. Adam Kovacsics, Madrid, Mondadori, 1998, págs. 30 y ss. V. asimismo GONZÁLEZ DE CHAVES, Lucila, “Aprendiz de brujo en Luciano de Samosata, Goethe, Dukas y Walt Disney”, en *elMundo.com*, 3 de marzo de 2019, <https://www.elmundo.com/noticia/Aprendiz-de-brujo-en-Luciano-de-SamosataGoetheDukas-y-Walt-Disney/375909, 20-4-2021>.
- 6 Se puede *ampliar* por ej. en nuestro libro *El Derecho, la vida humana, la genética y el Cosmos*, Rosario, FderEdita, 2019, https://es.wikipedia.org/wiki/Inteligencia_artificial, 12-5-2021. V. asimismo “La genética humana describe el estudio de la herencia biológica en los seres humanos. La genética humana abarca una variedad de campos incluidos: la genética clásica, citogenética, genética molecular, biología molecular, genómica, genética de poblaciones, genética del desarrollo, genética médica y el asesoramiento genético. El estudio de la genética humana puede ser útil ya que puede responder preguntas acerca de la naturaleza humana, comprender el desarrollo eficaz para el tratamiento de enfermedades y la genética de la vida humana.”, *Genética humana*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Gen%C3%A9tica_humana, 14-5-2021.
- 7 *Qué es y qué estudia la neurociencia*, fibk, <https://www.fundacionbankinter.org/ftf/tendencias/neurociencia/que-estudia-la-neurociencia>, 2-5-2021; “La neurociencia es un

cionamiento y la *inteligencia artificial*⁸, que habilita su *complemento* pero tal vez también su *sustitución*. Sea cual fuere el curso de los acontecimientos, se abre el interrogante acerca de si, como se suele sostener en el posthumanismo y el transhumanismo, no devendrá de cierto modo otra “especie”, “la inteligencia”, a reemplazar a la humanidad.⁹ Debajo de esta problemática existe, en consecuencia, el *criptoproblema* del porvenir de nuestra especie.

campo de la ciencia que estudia el sistema nervioso y todos sus aspectos; como podrían ser su estructura, función, desarrollo ontogenético y filogenético, bioquímica, farmacología y patología; y de cómo sus diferentes elementos interactúan, dando lugar a las bases biológicas de la cognición y la conducta.”. *Neurociencia*, <https://es.wikipedia.org/wiki/Neurociencia>, 14-5-2021.

- 8 Nos referimos a la inteligencia artificial como inteligencia no humana en oposición a la inteligencia humana, integrada en la plenitud compleja y dinámica de los caracteres de nuestra especie. “La inteligencia artificial (IA) es la inteligencia llevada a cabo por máquinas. En ciencias de la computación, una máquina «inteligente» ideal es un agente flexible que percibe su entorno y lleva a cabo acciones que maximicen sus posibilidades de éxito en algún objetivo o tarea.” Coloquialmente, el término inteligencia artificial se aplica cuando una máquina imita las funciones «cognitivas» que los humanos asocian con otras mentes humanas, como por ejemplo: «percibir», «razonar», «aprender» y «resolver problemas.” *Inteligencia artificial*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Inteligencia_artificial, 14-5-2021; *artificial intelligence*, Oxford Reference, https://www.oxfordreference.com/search?typedassoc=oxdc:hasPrimaryTopic_10.1093%2Foi%2Fauthority.20110803095426960, 1-5-2021.
- 9 Cabe recordar DARWIN, Charles, *On the Origin of Species*, London, Murray, 1859, Darwin Online, <http://darwin-online.org.uk/content/frameset?itemID=F373&view-type=text&pageseq=1>, 12-5-2021; *Evolución de las especies*, www.luarna.com, 16-5-2021, “Estoy completamente convencido de que las especies no son inmutables y de que las que pertenecen a lo que se llama el mismo género son descendientes directos de alguna otra especie, generalmente extinguida, de la misma manera que las variedades reconocidas de una especie son los descendientes de ésta. Además, estoy convencido de que la selección natural ha sido el medio más importante, pero no el único, de modificación.”, págs. 15/16; “En los animales, el creciente uso o desuso de órganos ha tenido una influencia más marcada; así, en el pato doméstico, encuentro que, en proporción a todo el esqueleto, los huesos del ala pesan menos y los huesos de la pata más que los mismos huesos del pato salvaje, y este cambio puede atribuirse seguramente a que el pato doméstico vuela mucho menos y anda más que sus progenitores salvajes.”, pág. 26; leyes de la correlación, págs. 27/29; también se puede c. parte en <http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx>, 16-5-2021; *Historia del pensamiento evolucionista*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Historia_del_pensamiento_evolucionista, 16-5-2021; AYLLÓN, José Ramón (con colaboración), “La evolución del evolucionismo”, en *Nuestro Tiempo*,

2. La *nueva era* y de maneras particulares estas cuestiones producen *lagunas* (carencias) en la cultura que hasta no hace mucho eran difíciles de imaginar y han de integrarse con materiales muy diferentes de los tradicionales. Si el proceso es conducido por la humanidad, habrá cambios *evolutivos* enormes¹⁰; si el protagonismo de ésta es sustituido, por ejemplo, por la inteligencia artificial, ocurrirá una gigantesca *revolución*.¹¹ Sin temor a lo que suele llamarse “especismo”, nuestra posición, que no desconoce que quizás la suerte esté echada en contra de la humanidad, es firmemente favorable a la —difícil de definir— preservación de *nuestra especie*. Frente a la “disolución” del sujeto, lo *afirmamos* y con el sentido occidental, en gran medida kantiano, de *fin en sí*.¹²

Defendemos la *complejidad de lo humano* y rechazamos las simplificaciones, por ejemplo “genetistas”, “neurocientistas” e “inteligentistas”, que la mutilan.¹³ Afirmamos la evolución desde la humanidad a la *superhumanidad*.

Nº 709, marzo-abril 2011, <https://nuestrotiempo.unav.edu/es/grandes-temas/la-evolucion-del-evolucionismo>, 16-5-2021: *Evolucionismo social*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Evolucionismo_social, 16-5-2021.

Los contenidos de los conceptos humanismo, posthumanismo y transhumanismo son difíciles de delimitar. El orden en que se suelen mencionar los dos últimos es cambiante. Es posible c. DE SAN PEDRO, Marc, *Transhumanismo, entre el humanismo y el posthumanismo*, TIC Salut Social, 23 de julio de 2018, <https://ticsalutsocial.cat/es/actualitat/transhumanismo-a-caballo-entre-el-humanismo-y-el-posthumanismo/>, 10-5-2021.

- 10 Por el cambio de los criterios de desenvolvimiento.
- 11 Por la variación de los protagonistas y sus criterios.
- 12 En la tradición humanista cabe tener en cuenta por ej. KANT, Manuel, “Fundamentación de la metafísica de las costumbres”, trad. Manuel García Morente en *Fundamentación de la metafísica de las costumbres-Crítica de la razón práctica-La paz perpetua*, 3^a. ed., Méjico, Porrúa, 1977, v. gr. pág. 44, asimismo c. Escuela de Filosofía de la Universidad Arcis, www.philosophia.cl/, pág. 15; PABLO VI, *Carta Encíclica Populorum Progressio*, http://www.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_26031967_populorum.html, 27-3-2021; según el también sabio decir de Hermogeniano “... todo el derecho fue establecido por causa de los hombres, ...”, *El Digesto del emperador Justiniano*, trad. Bartolomé Agustín Rodríguez de Fonseca, nueva edición, Madrid, Ramón Vicente, t. I, 1872, I, V, 2, pág. 45. V. GARIN, Eugenio, “Humanismo”, en GONZÁLEZ PORTO - BOMPIANI, *Diccionario Literario*, t. I, 2^a ed., Barcelona, Montaner y Simón, 1967, págs. 231/245.
- 13 Se puede v. nuestro artículo “Por la complejidad de lo humano” en este mismo número de *Investigación y Docencia*.

dad, el perfeccionamiento de los individuos y los conjuntos, en sus complejidades difíciles de definir y permanentemente maravillosas que componen nuestra especie. Aunque no podemos predecir qué sucederá, nos oponemos al abandono de la condición, de la dignidad humana. Nos oponemos a su abandono sea en el posthumanismo o el transhumanismo.

3. El triunfo del posthumanismo o el transhumanismo como exclusión del *humanismo* liso y llano extinguiría la riqueza de muchos *roles* de gran complejidad humana que tenemos en alta estima, como los del *jurista*, el *artista*, el *héroe*, el *genio*, el *mártir*, el *filósofo* y el *profeta*.¹⁴ Incluso significaría el fin del *trabajo*. El final del “*homo sapiens*”, del “*homo faber*” y también del “*homo ludens*”.

Se extinguirían las riquezas profundas del devenir de la *Historia* y de la *Prospectiva* y el *Arte*. Según los concebimos, Derecho, Historia y Arte escapan a la radicalización de la previsibilidad que nos sucedería. A semejanza del “señorito satisfecho”, la “inteligencia satisfecha” no podría reconocer el dolor que ha significado el parto histórico para llegar hasta aquí.

Sería tal vez el final del “*hombre lobo del hombre*”¹⁵ de quien, a nuestro parecer con evidente exageración, Séneca consideró sagrado para el hombre.¹⁶ La humanidad, que amamos pese a todas sus “imperfecciones”, habría

14 Cabe recordar SCHELER, Max, *El santo, el genio, el héroe*, trad. Elsa Tabernig, Bs. As., Nova, 1961.

15 PLAUTO, Tito Macco, *Asinaria o Comedia de los asnos*, “Mercader … El hombre es un lobo para el hombre, no un hombre, cuando no se conoce cómo es.”, Hespérides, <http://www.webs.hesperides.es/Plauto.html>, 10-5-2021. Se puede v. también *Homo Homini Lupus*, Entre Clásicos y Modernos I, <https://sites.google.com/site/entreclasicosymodernos/topicos-literarios-1/homo-homini-lupus>, 12-5-2021.

16 SÉNECA, *Epístolas Morales a Lucilio I*, introducción y traducción Ismael Roca Meliá, Madrid, Gredos, 1986 (“El peculiar amor senequista a los hombres no es el de cada hombre a todos los hombres a través de la comunidad de la Razón, lo que resulta un tanto etéreo y abstracto, sino el de un hombre a otro hombre en virtud de la dignidad personal: «el hombre es cosa sagrada para el hombre», lo que es más íntimo y concreto”, introd. General, pág. 67; también se puede v. por ej. trad. Vicente López Soto, Barcelona, Juventud, 1982, <https://descargarepubgratis.org/z-cartas-a-lucilio-por-seneca/>, 10-5-2021).

llegado a un final oscuro autoproducido. No creemos en una hermandad de origen divino, pero sí amamos el “proyecto humano” y en él nos hermanamos con los demás.

El posthumanismo y el transhumanismo ignorarían a los *criptorreceptiendarios*¹⁷ posibles que quedarían ocultos en la previsibilidad radicalizada. Se haría definitiva la imposibilidad de quienes no cupieran en el desarrollo, por complejo que sea, de lo que inicialmente establecieron las mentes de los programadores. Se cerraría un aspecto relevante del *Cosmos*, quizás *infinito*.

4. Si consideramos que el *Derecho* pretende “enderezar” el comportamiento social, las simplificaciones que nos ocupan, sobre todo las “inteligentistas”, podrían llegar a privarlo de sentido, en todo caso sería una “autocorrección” de la propia inteligencia. Esa simplificación, vinculada de manera particularmente estrecha a la que produce el logicismo jurídico, extinguiría la riqueza compleja del tridimensionalismo. La lógica se haría “autosuficiente”.

Las *teorías jurídicas* significan diferentes relaciones con el tiempo, tal vez con más precisión con la *temporalidad* como tiempo humano.¹⁸ El positivismo, sobre todo en su versión normológica, es un “cheque en blanco” a los acontecimientos, el jusnaturalismo apriorista y la crítica se orientan a su bloqueo. El primero se puede correlacionar más con el posthumanismo y el transhumanismo; el jusnaturalismo apriorista y la crítica pueden encaminarse a frenar la evolución humanista. De modo particularmente claro en el trialismo, el tridimensionalismo significa una apertura prudente a la temporalidad, donde los hechos son esclarecidos mediante la lógica y orientados con referencia a los valores.¹⁹

17 Recipientes ocultos.

18 Es posible *ampliar* en nuestro libro *Estudios de Historia del Derecho*, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/view/1359/1549>, 2-5-2021.

19 Se puede *ampliar* en nuestro artículo “Teorías Jurídicas e Historia”, en *Anuario de Filosofía Jurídica y Social*, “Ponencias en Santiago I”, 2007, págs. 97/109.

5. Según la construcción trialista del objeto jurídico que elaboramos con relativas diferencias con el trialismo fundacional goldschmidtiano²⁰, hay que incluir en él repartos de lo que favorece o perjudica a la vida humana (*dimensión sociológica*), captados por normatividades que los describen e integran (*dimensión normológica*) y valorados —los repartos y las normatividades— por un complejo de valores que culmina en la justicia (*dimensión axiológica* en general, específicamente *dikelógica*). Esos rasgos comunes se especifican en los alcances, la dinámica y las situaciones.

En la *dimensión sociológica* del mundo jurídico, el triunfo del posthumanismo y el transhumanismo reduciría todas las adjudicaciones a distribuciones, tal vez atribuibles siempre a las influencias difusas, negando las posibilidades de los repartos. Se cerraría el campo maravilloso de la posibilidad. El poder de quienes controlaran inicialmente las fuerzas constitutivas de la postmodernidad y la transhumanidad se habría establecido definitivamente.

En la *dimensión normológica*, ese triunfo reduciría los conceptos de los lenguajes naturales que emplea el Derecho a símbolos matemáticos y la normatividad a algoritmos.

En la *dimensión dikelógica* las condiciones de unicidad, igualdad y comunidad se extinguirían. Senderos de mucho riesgo son las modificaciones radicales de las condiciones de unicidad e igualdad de los humanos a través de la programación y del “perfeccionamiento” de las condiciones de los poderosos.²¹ Antes de extinguirse, la humanidad podría pasar a ser una especie “diferenciada”, como las de las abejas o las hormigas. Donde ahora nos es viable proteger a lo humano mediante la ciencia y la técnica y también

- 20 V. por ej. GOLDSCHMIDT, Werner, *Introducción filosófica al Derecho*, 6a. ed., 5a. reimpr., Bs. As., Depalma, 1987; CIURO CALDANI, Miguel Angel, *Una teoría trialista del Derecho*, Bs. As., Astrea, 2020 (2a. ed. de Una teoría trialista del mundo jurídico, Rosario, FderEdita, 2019).
- 21 Aprovechando expresión de Alfred Adler cabe decir que existen tantos significados dados a la vida y a la humanidad como seres humanos, las modificaciones posthumanistas y transhumanistas bloquearían la espontaneidad cósmica de esos despliegues (ADLER, Alfred, *El sentido de la vida*, trad. Guillermo Solana Alonso, Madrid, Espasa – Calpe, 1975, pág. 12).

contra ella, se concretaría la pérdida de la dignidad humana, con todas sus consecuencias que consideramos disvaliosas.

Con el posthumanismo y el transhumanismo se marginaría la riqueza de las especificidades jurídicas de la *materia*, el *espacio*, el *tiempo* y las *personas* a través de la *dinámica* de avance de lo no humano (“plusmodelación” de lo no humano y “minusmodelación” de lo humano) y de la *situación* de sujeción, desintegración y extinción de lo humano.

6. Con el cumplimiento de la advertencia general de Karl Marx y Federico Engels sobre el poder de la burguesía, el sistema “capital-ista”, sea privado o público (que nos dio algunos beneficios), nos los hace pagar con hacernos *anónimos* y *postmodernos* y puede estar terminando, por su afán ilimitado de lucro, con la “*venta*” de nuestra propia especie.²² La especie humana misma sería una mercancía. Los avances tal vez suicidas son claramente impulsados por la insaciable sed de ganancia.

No sabemos bien cómo, pero según nuestra construcción debemos *desarrollar*, no extinguir, lo humano. Tal vez como expresó Antonio Machado no haya camino²³, pero vale echarse a andar tratando de encontrar en cada momento el sendero deseado, destinado a la plenitud de nuestra especie, hasta lo que sabemos, la más elevada expresión de la vida en la maravilla del Cosmos.

22 V. por ej. MARX, Karl y ENGELS, F., “Manifiesto del Partido Comunista”, en MARX, Karl, *El Manifiesto Comunista y otros ensayos* (rec.), trad. ediciones Progreso, Madrid, Sarpe, 1985, p. 27 y ss., asimismo Archivo Marx/Engels, <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/48-manif.htm>, 20-5-2021.

23 MACHADO, Antonio, *Caminante, no hay camino*, <http://www.motivaciones.org/MOTIV003/ctosecaminantenohaycamino.htm>, 10-5-2021.

DERECHO DEL ARTE Y DERECHO AL ARTE EN RELACIÓN CON LOS MUSEOS Y LA PANDEMIA

MARIANO G. MORELLI (*)

Arte y bienestar humano

Hace más de 2000 años Platón nos manifestaba que el valor máximo en la vida humana no está en vivir, sino en vivir bien.¹ Y aunque allí se refería a vivir de manera recta u honorable, podemos extender con Aristóteles ese vivir bien a una concepción más integral de la felicidad. “*Debemos determinar, sin precipitación y sin descuido, en qué cosa de las que nos pertenecen consiste el vivir bien, y cuáles son las condiciones indispensables sin las cuales los hombres no lo poseen*”.² En este marco, resulta recurrente en la bibliografía el análisis de cómo el arte, la experiencia estética, la producción y contemplación de belleza en sus diversas dimensiones, contribuye al bienestar y crecimiento integral del ser humano. Potencia el desarrollo personal, libera estrés, genera sosiego, canaliza emociones, estimula la imaginación, mejora nuestra capacidad cognitiva y nuestra memoria, alimenta nuestra autoestima. Tanto así que en el año 2019 la Organización Mundial de la Salud relevó más de 900 publicaciones científicas y publicó un Informe titulado “*Cuál es la evidencia del rol de las artes en la promoción de la salud y el bienestar*”,³ concluyendo que hay evidencia de la contribución del arte a la salud física y mental, en lo

(*) Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

1 PLATON, *Critón*, 48b4-10, Bs. As., EUDEBA, 2010

2 ARISTOTELES, *Moral a Eudemo*, 12,1214b6, Madrid, Gredos, 2019

3 WORLD HEALTH ORGANIZATION, *What is the evidence on the role of the arts in improving health and well-being? A scoping review*, Copenhagen, 2019, <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/329834/9789289054553-eng.pdf>

que hace tanto a la prevención como al tratamiento, indicando que las artes juegan un papel crítico en la promoción de la salud ayudando a prevenir la aparición de enfermedad mental y deterioro físico relacionado con la edad y constituyen una estrategia de apoyo durante el tratamiento de enfermedades mentales, enfermedades no transmisibles y trastornos neurológicos, así como para pacientes con cuidados intensivos y adultos mayores.

Museos y Arte

Sabemos que existen distintos tipos de Museo, como los Museos de arte, de Historia, de Ciencias, Militares, entre otros. Vamos a concentrarnos nosotros en los museos de Arte. Por supuesto que no son los museos los únicos caminos para acercarse y conocer el Arte. Pero sí son un ámbito privilegiado de ellos, reuniendo colecciones organizadas, sistematizadas de obras que de otro modo serían de muy difícil acceso para el público en general. Son una forma de hacer que muchos seres humanos sean partícipes del bien que constituye el patrimonio artístico de la humanidad.

Derecho del Arte y Derecho al Arte

No ignoramos que el Derecho del Arte va más allá del Derecho al arte.⁴ El primero refleja el abordaje jurídico de una parte del mundo jurídico, el que se relaciona con la obra de arte y el artista, y que tiene aspectos de justicia particulares y también especiales sociológicas y normológicas. Podemos hablar de un derecho de la educación, un derecho de la salud, y un derecho del arte. Pero así como también reconocemos un derecho a la salud, y un derecho a la educación, que se incluyen y no agotan el contenido del anterior; también corresponde hablar de un “derecho al arte” y, en la medida en que son un vehículo privilegiado del arte, un “derecho al museo”.

4 Puede v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, “El derecho y el arte”, en *Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social*, N°. 14, 1991, págs. 37/41 y del mismo autor “El trialismo. Una apertura jurídica al mundo del arte”, *Investigación y Docencia*, N°52, pág. 73 y ss.

Derecho al arte y COVID 19

Las medidas adoptadas por los estados para combatir la pandemia del COVID 19, en un hecho sin precedente por los alcances mundiales de la pandemia y también mundiales de las medidas que se han adoptado en relación con ella, ha planteado interesantes planteos respecto de los bienes que estamos dispuestos a resignar para tener seguridad sanitaria.

En esta tensión entre las autoridades y la sociedad civil, y entre los partidos gobernantes y los de la oposición, hemos encontrado reclamos y enfrentamientos relacionados con la libertad y el derecho a circular, la libertad y el derecho a educar, la libertad y el derecho a comerciar, la libertad y el derecho a trabajar. En algunos casos esos debates y tensiones se llevaron a los estrados judiciales.

Tuvimos, por un lado, la controversia judicial respecto de las clases presenciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que comprometió a diversos tribunales de distintos fueros⁵ y que terminó con fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.⁶ Tenemos, también, los juicios llevados adelante por diversos habitantes cuyo derecho a formar una familia y a la unificación familiar se vieron impedidos por las medidas que les impidieron encontrarse con sus seres queridos por el cierre de fronteras o los pasos fronterizos y que, en algunos casos, forzaron excepciones migratorias.⁷ No

5 Juzgado Contencioso Administrativo Federal, “Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación s/Inhibitoria”, 20 de abril del 2021, Expte. 5150/21 y Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, Sala IV, “Fundación Centro de Estudios en Políticas Públicas s/ Incidente de Queja por Apelación Denegada - Queja por Apelación Denegada”, INC J-01-00108768-8/2021-1

6 Corte Suprema de Justicia de la Nación, 4 de mayo del 2021, “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional (Poder Ejecutivo Nacional) s/ acción declarativa de inconstitucionalidad”.

7 Juzgado Federal Nro. 2 de Mar del Plata, 26 de agosto del 2020, “L, F Y Otro c/ Dirección Nacional de Migraciones y Otro s/Amparo Ley 16.986” (expediente N° 3166/2020), Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, 11/4/20, “Contrera, Jorge Andrés c/ Estado Nacional, Presidencia de la Nación y otro s/ amparo ley 16.986” (Expte. 1464/20), Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, 10/5/21, “Lisi, Martín S/Habeas Corpus” (Expte. N° 1059/2021). Puede verse también BREGA, Lisandro, “Migraciones y derechos en tiempos de pandemia”, *Revista Jurídica Electrónica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora*, N° 8, Vol. 1, Edición especial COVID-19, agosto del 2020.

es el lugar aquí de abrir juicio sobre los alcances de las restricciones y su legitimidad. Sí vale acotar que hay consenso general de que tanto el acceso a la educación presencial como al contacto con los seres queridos, resultan tan esenciales o fundamentales que sólo podrían ser impedidos durante un tiempo limitado y sólo frente a razones muy relevantes.

Pero y que pasa con el acceso al arte en este ámbito? Los talleres de arte también estuvieron cerrados, los conciertos musicales suspendidos. Si se plantearon algunos reclamos en relación con ellos, parecen más bien fundados en los aspectos económicos de dichas actividades y no del acceso a la cultura que canalizan y que la virtualidad no puede reemplazar. Y que pasa con el derecho al acceso a los museos? Con Shoppings abiertos y locales gastronómicos abiertos, muchos museos en muchos países siguieron cerrados. ¿No se ha visto el acceso al arte y la cultura también como algo muy valioso para garantizar en la misma medida que aquéllos?

Como algo análogo de las disputas en torno a la presencialidad escolar, en Perpiñan, Francia, el Alcalde Louis Aliot autorizó la apertura de cuatro museos regionales pese a las medidas restrictivas del gobierno nacional francés, invocando que los mismos guardan protocolos estrictos y que en el marco de la evolución favorable de infecciones en la región no constituyen un riesgo sanitario que justifique mantenerlos cerrados.⁸ La Ministra de Cultura rechazó tal actitud disonante, entre otras cosas porque el alcalde milita en el Frente Nacional, un partido de derecha. El Prefecto de los Pirineos Orientales llevó el caso a un tribunal administrativo de Montpellier que declaró nulos los decretos considerando que, más allá de las razones que los motivaron, no estaban dentro de la competencia de un alcalde. El caso guarda muchas analogías con la situación argentina sobre las clases en el AMBA: un

⁸ “Ouverture des musées de Perpignan : le tribunal administratif suspend les arrêtés, les musées ferment dès ce soir”, periódico *France3*, 15/2/2021 en <https://france3-regions.francetvinfo.fr/occitanie/pyrenees-orientales/perpignan/ouverture-des-musees-de-perpignan-la-decision-en-delibere-au-tribunal-administratif-1957072.amp>. Puede consultarse el fallo completo en <http://montpellier.tribunal-administratif.fr/content/download/179656/1761314/version/1/file/2100630-2100631-2100632-2100633.pdf>, 17-5-2021

gobierno nacional que entiende que debe haber una restricción, un gobierno local que considera que no existe una justificación de tal restricción y que la misma no valora suficientemente el derecho o el bien que se restringe, una judicialización con debate sobre los alcances de las potestades de uno y otro, aunque en ambos casos con resultados diversos.

No es nuestro propósito referir aquí al acierto o no de la apertura del museo, ni la corrección de la sentencia del tribunal, pero sí destacar algunas de las consideraciones del alcalde. No dudamos que el COVID ha sido un acontecimiento sumamente trágico y grave como para justificar medidas también trágicas y serias y estando en juego la vida y la salud es preferible pecar de precavidos... Pero durante la audiencia, el alcalde mencionó la importancia de dar lugar a «*los equipamientos culturales y las voces de orígenes culturales y clases trabajadoras en ámbitos de la cultura*», dando voz «*a los que quieran tener acceso al mundo del espíritu*» y no solo a lo comercial, recordando que “*la cultura es una necesidad esencial que pide ser representada*”.⁹ Más allá de lo cuestionable que puedan ser las posiciones políticas en las que milita, o las conclusiones que saca a partir de ellas en relación con las medidas sanitarias, difícilmente se podría discrepar con tales afirmaciones.

9 “El tribunal administrativo suspende la reapertura de cuatro museos en Perpiñan”, en *Le Figaro*, 15 de febrero de 2021, <https://amp.lefigaro.fr/culture/le-tribunal-administratif-suspend-la-reouverture-de-quatre-musees-a-perpignan-20210215>, 17-5-2021.

**COMENTARIO
JURISPRUDENCIAL**

PRONUNCIAMIENTOS JUDICIALES DE GRAN VALOR PARA LA TEORÍA GENERAL DEL DERECHO

1. El 20 de mayo de 2021 la Sala I de la Excma. Cámara Civil y Comercial de Rosario dictó en el caso “*A., F. contra Provincia de Santa Fe sobre Amparo*”, Expte. N° 116/2021, CUIJ N° 21-02942337-4 el Auto N° 104 produciendo un pronunciamiento de gran valor para la *Teoría General del Derecho* no solo de lo común a la juridicidad sino de lo abarcador del complejo de ramas jurídicas. La decisión de la Alzada rechazó la apelación interpuesta por la parte actora contra el también de gran valor Auto N° 628 del 5 de mayo de 2021 dictado por la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 18 de Rosario.

Se trata de dos decisiones fundadas con *gran acierto* que evidencian, en sentido general, clara conciencia de la *realidad social* a la que se refiere la *lógica de las normas* y de los *valores* que una y otra deben realizar (V. GOLDSCHMIDT, Werner, *Introducción filosófica al Derecho*, por ej. 6^a. ed., 5^a. reimpr., Bs. As., Depalma, 1987). Asimismo exhiben conciencia de la imprescindible referencia al *Derecho de la Salud*, rama jurídica transversal cuya función es enriquecer las soluciones del resto de la juridicidad atendiendo al más pleno bienestar físico, mental y social según las posibilidades de cada persona (en relación con el tema v. por ej. Constitución de la Organización Mundial de la Salud). Todos los otros problemas jurídicos, incluso los del Derecho Administrativo y el Derecho de la Educación, quedan esclarecidos, en la actual pandemia con particular intensidad, por las exigencias de salud consagradas en el bloque de constitucionalidad y la “lex salutis” que crece agigantadamente en la conciencia de la Humanidad con alcance mundial (v. por ej. DONATO, Nora Adela, *Derecho a la salud*, Ministerio de Salud de la Nación/Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial

de la Salud, 2016/2017; en cuanto al Derecho de la Salud es posible ampliar por ej. en nuestro artículo “Filosofía trialista del Derecho de la Salud”, en *Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social*, N° 28, 2004/5, págs. 19/32, Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org/revistacentro28.htm>, 25-5-2021; *Observatorio de Salud*, UBA, <http://www.uba.ar/ubasalud/contenidos.php?id=25>, 25-5-2021; *Centro de Investigaciones en Derecho de la Salud*, UNR; VALLESPÍN, Fernando, “*Salus populi suprema lex*”, en *El País*, 21 de marzo de 2020, “La democracia no es disfuncional para combatir este tipo de situaciones; lo que sí lo es una determinada forma de ejercerla, aquella en la que domina el modelo de política adversaria.”, en *El País*, https://elpais.com/elpais/2020/03/21/opinion/1584794839_277839.html). Ante la pandemia, cuestión de salud pública no solo nacional sino mundial, *cede* cualquier facultad educativa local, incluso en cuanto a la educación primaria. Si el comercio motiva la “lex mercatoria”, el irrenunciable *humanismo* exige con mucha más razón y jerarquía la “lex salutis”.

La Teoría General del Derecho tiene dos perspectivas mayores, una referida a lo *común* a toda la juridicidad, otra que *abarca* el complejo dinámico de las ramas del mundo del Derecho. Los pronunciamientos que nos ocupan contribuyen a enriquecer estos despliegues.

Entre otras muchas y muy acertadas razones, redactadas por el magistrado Juan Pablo Cifré —quien además es un excelente profesor universitario— el Tribunal de Alzada aclara, de acuerdo con la Jueza “a quo”, que corresponde la intervención de los tribunales federales con sede en Rosario: “...no cabe sino compartir la postura que sostuvo la magistrada de primera instancia respecto de que las medidas que el actor pretende dejar sin efecto se apoyan en normativa federal, lo que hace que el tratamiento de la materia sobre la cual versa la acción de amparo corresponda a los tribunales con dicha competencia extraordinaria.”

La Cámara ubica el pronunciamiento diciendo: “... cabe puntualizar que esta circunstancia aleja el presente caso del que ha sido objeto de tratamiento por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional (Poder Ejecutivo Nacional)

s/ acción declarativa de inconstitucionalidad”, puesto que allí se planteó precisamente la hipótesis contraria, en la cual la jurisdicción local cuestionó la constitucionalidad de la norma federal que disponía el cierre de los establecimientos educativos. En otros términos: en aquel precedente resuelto por la Corte, el Gobierno local disputaba la competencia del Gobierno Federal para legislar en la materia, siendo que en el presente caso nos encontramos ante un indiscutido supuesto de ejercicio “concertado” de competencias concurrentes (v. de esta Sala, Auto Nro. 25/2021, “Ministerio Público Fiscal”).”

2. A nuestro parecer —tenemos el imperativo ético científico de decirlo— la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación produjo en el caso de referencia un pronunciamiento de muy débil sustentabilidad en una cuestión que *no era de su competencia originaria* como la que resultó ejerciendo y el Poder Ejecutivo Nacional había obrado *dentro de su competencia* con una razonabilidad acreditada por la experiencia Planetaria.

Consideramos que la Ciudad Autónoma *no es ni* puede ser una Provincia a la luz histórica de la Federalización de Buenos Aires y así lo entiende con claridad el art. 117 de la Constitución Nacional, cuyo criterio de atención al equilibrio federal la Convención Constituyente no modificó (Dice la Carta Magna argentina “En estos casos la Corte Suprema ejercerá su jurisdicción por apelación según las reglas y excepciones que prescriba el Congreso; pero en todos los asuntos concernientes a embajadores, ministros y cónsules extranjeros, y en los que alguna provincia fuese parte, la ejercerá originaria y exclusivamente.”). El Poder Ejecutivo *no debe ser “huésped” de provincialidad alguna*. Por otra parte, cuando la CABA cuestionó el decreto de necesidad y urgencia del Poder Ejecutivo Nacional confundió un problema *sanitario* con otro educativo. Las cuestiones de una pandemia, sobre todo si tiene la extrema gravedad de la actual, no solo son de *Gobernanza federal*, deberían ser de *Gobernanza mundial*.

La Cámara rosarina ha dicho “*...se comparte la reflexión final efectuada por la sentenciante anterior, en cuanto sostuvo —en apretada síntesis— que no es tarea que corresponda al Poder Judicial, en el estrecho marco cognoscitivo del proceso, decidir sobre cuestiones vinculadas a la salud pública, en*

la medida que los jueces no cuentan con la información científica pertinente ni con los datos empíricos que orientan las decisiones respectivas, a lo que cabe agregar que dicha labor escapa a la competencia que las Constituciones Nacional y Provincial asignan a este Poder del Estado.”

3. Continuando con el lúcido pronunciamiento comentado la Excmo. Cámara dice “En síntesis, se estima que no es posible descontextualizar la actividad escolar de todo este complejo entramado temporal (esencialmente fluctuante), territorial (involucrando diversas competencias en los distintos niveles estatales), material (teniendo en cuenta diversos factores, epidemiológicos, económicos, políticos, etc., así como el impacto “social” de las medidas), no siendo función del Poder Judicial ingresar a analizar el acierto o error de cada decisión adoptada ..., salvo que —claro está— fuese posible advertir una “manifesta” irrazonabilidad o ilegitimidad en las mismas, lo cual —al menos *prima facie*— no se verifica en el caso.”

4. Hubiera sido de alta gravedad que el Tribunal se inmiscuyera en la esfera de incumbencia del órgano ejecutivo. Creemos altamente fundado que no lo haya hecho. De otro modo, el Tribunal hubiera avanzado en el muy temible “gobierno de los jueces”.

La República, con la pertinente división dinámica de poderes, será tal si lo es en cada una de las esferas de su organización.

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI (*)

(*) Profesor titular y director del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la UNR.

NORMAS EDITORIALES

1. Tipos de trabajos o contribuciones

La Revista *Investigación y Docencia* aceptará trabajos inéditos del ámbito del Derecho en todas sus ramas y desde todas las perspectivas.

Las contribuciones podrán pertenecer a cuatro categorías:

(1) *De investigación*, (2) *de revisión o aportes teóricos o metodológicos*, (3) *reseñas de libros*, y (4) *debates o ensayos*.

En los casos 1 y 2, los trabajos deberán ser originales, reflejar un sólido y actualizado conocimiento del estado del arte y representar una contribución real al conocimiento. En el caso 1, los trabajos deberán reflejar rigurosidad en las metodologías utilizadas; en el caso 2, las contribuciones deberán reflejar rigurosidad en la argumentación. En el caso 3, las reseñas serán por solicitud de la dirección.

2. Formato de los trabajos

En lo posible, los trabajos deberán estar organizados del siguiente modo:

1) *Trabajos de investigación*: Introducción, Método, Resultados, Discusión/ Conclusiones, Referencias, Tablas y Figuras (Extensión máxima: 15 páginas A4).

2) *Trabajos de revisión teórica*: Introducción, Desarrollo del tema (con sus correspondientes apartados), Discusión y/o Conclusiones, Notas, Referencias, Tablas y Figuras (Extensión máxima: 15 páginas A4).

3) *Reseñas bibliográficas*: Identificación del documento y Comentarios (Extensión máxima: 4 páginas).

En todos los casos, las citas textuales irán entre comillas, sin cursiva e insertadas en el cuerpo del párrafo correspondiente (sin ningún tipo de espaciado previo ni posterior).

3. Idioma

Los trabajos serán redactados en castellano, siendo obligatorio un resumen y un abstract, en español e inglés respectivamente, de entre 200 y 250 palabras cada uno. Asimismo, se deberán indicar, en ambos idiomas, entre 3 y 6 palabras clave.

4. Formato de presentación y envío

Los trabajos deberán ser presentados en formato electrónico, en archivo Microsoft Word, versión 6 o superior. El archivo se enviará como adjunto en un mensaje de correo electrónico simultáneamente a las direcciones:

mciurocaldani@gmail.com; diegomendy1996@hotmail.com.ar

Los trabajos se organizarán como sigue:

Página 1: Titulo del trabajo (todas mayúsculas), Resumen (entre 200 y 250 palabras), Palabras clave (de 3 a 6), Abstract (versión en inglés del resumen), Keywords (versión en inglés de las palabras clave).

Página 2: Titulo del trabajo (todas mayúsculas), nombre y apellido de todos los autores (apellidos todo en mayúsculas; en llamada de nota al pie con asterisco lugar o centro de trabajo, dirección postal, teléfono y dirección electrónica de contacto)

Resumen (entre 200 y 250 palabras), Palabras clave (de 3 a 6), Abstract (versión en inglés del resumen), Keywords (versión en inglés de las palabras clave).

Texto del trabajo.

Resto de páginas: El cuerpo del trabajo se organizara de acuerdo a los apartados mencionados *supra*, en el punto 2. Tablas y gráficos se incluirán al final del trabajo, enumerados correlativamente según su correspondiente referencia en el texto.

En ningún caso deberá aparecer en las páginas dos y siguientes cualquier información que permita identificar a los autores.

Se utilizara página A4, interlineado sencillo y letra estilo Times New Roman 12.

El envío de un trabajo para su publicación implicará por parte de sus autores la autorización para su reproducción gratuita por parte de la revista por cualquier medio, soporte y en el momento en que se considere conveniente.

5. Citas

Las notas deberán constar a pie de página, con números arábigos, en letra estilo Times New Roman 10, siguiendo las siguientes pautas:

a- Artículo de revista

Ejemplo: CIURO CALDANI, Miguel Angel, “Nuevamente sobre los efectos de la recepción jurídica en la cultura argentina”, en *Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social*, No 29, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2006, págs. 49/61.

Para artículos de dos autores, se indicaran ambos, unidos por “-”. Para más de dos autores, se señalara el primero de ellos, seguido por “y otros”.

b- Libros

Ejemplo: GOLDSCHMIDT, Werner, *Introducción filosófica al Derecho*, 6a ed., 4^a reimpr., Bs. As., Depalma, 1987.

Si son varios autores, se seguirá idéntico criterio que para los artículos.

c- Capítulo de libro

Ejemplo: CHAUMET, Mario, “El trialismo (la actualidad de una teoría del Derecho elaborada por un precursor visionario)”, en CIURO CALDANI, Miguel Angel (coord.),

NOVELLI, Mariano H. y PEZZETTA, Silvina (comp.), *Dos filosofías del Derecho argentinas anticipatorias. Homenaje a Werner Goldschmidt y Carlos Cossio*, Rosario,

Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2007, págs.

d- Reiteración de citas

Se procederá del siguiente modo:

I) Si se trata de la reiteración de un trabajo citado en la nota inmediata anterior, se colocara “Id.”, seguido del/de los numero/s de pagina/s.

II) Si se trata de la reiteración de un trabajo citado en una nota que no sea la inmediata anterior, se colocará el apellido del autor (sin el nombre de pila), seguido de “op. cit.” y del/de los número/s de página/s.

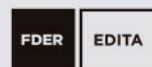
III) Si se trata de la reiteración del trabajo de un autor del cual ya se han citado dos o más trabajos, se colocara el apellido del autor (sin el nombre de pila), luego la primera palabra del título (entre comillas y seguida de puntos suspensivos) seguida de “cit.” y del/de los numero/s de pagina/s. Si la primera palabra del título coincide con la de otro trabajo citado, se agregarán las necesarias para diferenciarlos.

6. Evaluación de los trabajos

Se utiliza el método de revisión de *doble ciego*, esto es, manteniendo el anonimato de los autores y de los evaluadores. Los resultados finales de la Evaluación pueden ser:

- 1) Trabajo Aceptado.
- 2) Trabajo Aceptado, sujeto a modificaciones.
- 3) Trabajo Rechazado.

Este libro se terminó de imprimir en el mes de Junio de 2021
en el taller gráfico de Editorial Libros por Demanda.
Entre Ríos 3820 - 2000 Rosario - Santa Fe - Argentina
Teléfono (0341) 4497794 | (341) 155 631237 | (341) 153 296906
E-mail: librospordemanda@gmail.com



**Editorial de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Rosario**